BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.888 EDICION DE 96 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, sábado 4 de Octubre de 1947

REGLAMENTAN LA CONCESION DE LIBRETAS DE TRABAJO PARA CHOFERES PARTICULARES

Buenos Aires, 28 de Junio de 1947

Decreto Nº 18.582|47

Visto el proyecto elevado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 12.867 corresponde establecer mediante la reglamentación respectiva, las características de la libreta de trabajo para conductores de automóviles particulares, como así también los requisitos que habrán de cumplirse para su obtención;

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el artículo 83 inciso 2º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Secretaría de Trabajo y Previsión tendrá a su cargo el otorgamiento y contralor de las libretas de trabajo a que se refiere el artículo 12 de la Ley Nº 12.867.

Art. 2º — La libreta de trabajo deberá contener las especificaciones que se indican a continuación y las demás que determine el modelo oficial que aprobare la Secretaría de Trabajo y Previsión:

1) Número de orden;
2) Transcripción de la Ley 12.867 y de la presente reglamentación;
3) Fotografía del conductor;
4) Nombre, apellido, nacionalidad, estado civil y firma del mismo;
5) Número de registro de conductor y de la cédula de identidad o libreta de enrolamiento;
6) Número de inscripción en la Sección correspondiente del Instituto Nacional de Previsión Social;
7) Nombre, apellido, domicilio y firma del empleador;
8) Fecha de ingreso del conductor;
9) Remuneración convenida, con determinación de conceptos, según lo dispuesto por el Art. 3º de la ley, y los aumentos que obtuviere;
10) Determinación del descanso semanal, con indicación de los días y horas de comienzo y terminación;
11) Determinación de los períodos de licencia anual, con indicación de fecha;
12) Especificación, en hojas "ad hoc", del cumplimiento de las obligaciones prescriptas por los Decretos Nº 33.302|45 y número 31.665|44, en las oportunidades pertinentes. La inserción de tales datos y la verificación de su autenticidad estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Art. 3º — La autoridad de aplicación anotará los [illegible] indicados en los incisos 7) a 12) del artículo anterior y las modificaciones que ulteriormente se introdujeren a los mismos, las que deberán ser [illegible] comunicadas a la autoridad de aplicación.

Art. 4º — La libreta de trabajo deberá ser solicitada a la autoridad de aplicación por los conductores comprendidos en la Ley dentro de los sesenta días de sancionada la presente reglamentación, o dentro de igual término a contar de la fecha de su ingreso al trabajo si no lo desempeñare actualmente. A tal efecto deberán llenar un formulario que les será entregado por dicha autoridad y que será firmado, además, por el empleador.

Art. 5º — Las respectivas asociaciones profesionales con personería gremial podrán intervenir, en nombre de sus asociados, en las gestiones de obtención de las libretas de trabajo.

Art. 6º — La autoridad de aplicación llevará un registro, de numeración correlativa a la de las libretas de trabajo, en el que se inscribirán las referencias consignadas en dicha libreta y las modificaciones que se introdujeren posteriormente.

En el mismo registro se inscribirán las fechas de comienzo y terminación de los períodos anuales de vacaciones, a cuyo efecto los empleadores deberán comunicarlas con treinta días de antelación.

Art. 7º — La libreta de trabajo tendrá carácter de documento habilitante, personal e intransferible, debiendo hallarse siempre en poder del conductor.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

APRUEBASE UN CONTRATO DE LOCACION PARA EL COLEGIO NAC. DE CARHUE

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947
27.420|47

Visto este expediente (Nº 59.748|947 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública); atento a las actuaciones [illegible] [illegible] el Decreto Nº 18.555 del 1º de Julio de 1947 [illegible] y teniendo en cuenta que el contrato de locación celebrado de conformidad con lo dispuesto por el aludido decreto encuadra estrictamente dentro de la autorización concedida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación autorizado por el precitado Decreto número 18.555|947, celebrado con el señor Plácido Alberto Bruni, propietario de la finca sita en las calles Sáenz Peña y 25 de Mayo que se destina al funcionamiento del Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), por el término de tres (3) años con opción a dos (2) de prórroga, a partir del 1º de Enero de 1947, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.).

Art. 2º — El alquiler estipulado en el artículo anterior se atenderá con imputación al Inciso 35, [illegible] 1, Anexo 7 del presupuesto para 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), para su conocimiento y notificación del señor Plácido Alberto Bruni, previa reposición del sellado de ley, debiéndose [illegible] copia del contrato [illegible] para su archivo en el [illegible] y otra para entregarla al [illegible] [illegible], con la constancia [illegible] a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública a los fines consiguientes.
PERON. — B. Gache Pirán.

Conceden Liberación de Derechos Sobre Materiales Para San Juan

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947

Resolución Nº 282|47

Vista la presentación de la firma [illegible], adjudicataria de la Licitación Pública Nº 16, del 31 de Octubre de 1946, para el suministro de [illegible] destinados a la reconstrucción de la ciudad de San Juan, por la [illegible] liberación de derechos correspondiente a las maquinarias que [illegible] en la elaboración de [illegible] elementos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión está amparada por [illegible] del artículo 8º de la ley [illegible], por la que se concede la franquicia que se pide, por el término de cinco años, a los materiales y maquinarias de construcción, materias primas [illegible] para la producción de materiales de construcción, instrumental y herramientas que se introduzcan al país con destino a ser empleados en la ejecución de las obras que se realicen en San Juan;

Que dicho texto legal no se encuentra [illegible] en razón de que el Poder Ejecutivo ha promovido su reforma en los términos expresados en el mensaje elevado al Honorable Congreso con fecha 5 de Diciembre de 1946, habiendo merecido dicho proyecto sanción de la Honorable Cámara de Diputados en su sesión del 23 de Enero del corriente año;

Que a pesar de la causa precedentemente expuesta, teniendo en cuenta la urgencia que existe en disponer a la mayor brevedad, de las máquinas de que se trata dado su destino, corresponde adoptar soluciones inmediatas;

Que en consecuencia, y dada por otra parte la solvencia de la firma interesada, [illegible] de garantía [illegible] [illegible] autos, es posible [illegible], si bien la operación debe quedar sujeta a las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo al reglamentar ya sea la nueva redacción dada a la franquicia por el proyecto a consideración del Honorable Congreso de ser el mismo sancionado, o el texto vigente, en su caso; sin perjuicio de la [illegible], en el ínterin, de las [illegible] previstas en los artículos [illegible] de la reglamentación de [illegible], exceptuándose a la [illegible] de los recaudos establecidos en el artículo 3º del [illegible], a mérito de lo informado por la Dirección General de Aduanas y al destino —reconstrucción de San Juan— que [illegible] los elementos de que se trata;

Por ello, y de conformidad con lo [illegible] por la Dirección General [illegible],

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese, en los términos del último [illegible], la liberación de derechos [illegible].

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Cereijo

Aceptan la Renuncia del Vicepresidente de la Aeroposta Argentina

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947
29.461|47

Visto lo resuelto en el Expediente reservado número [illegible] y la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Mixta Aeroposta Argentina Capitán (R.S.R.) Abel M. González López, lo dispuesto en los Decretos Nros. 725|46 (Ley Nº 12.911) y 13.173|46, así como la propuesta del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Mixta Aeroposta Argentina Capitán (R. S. R.) Abel M. González López.

Art. 2º — Desígnase en comisión Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Mixta Aeroposta Argentina, en representación del Ministerio de Hacienda, al doctor César Luis Pedro Peliza (Cl. 1913, D.M. 1, Matrícula 450.744), y solicítese [illegible] al Honorable Senado el acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda y el señor [illegible] de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
[illegible] — [illegible] A. Cereijo.

SUMARIO

Ver página 14

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Orden de Pago Nº 16. — Ejercicio de 1947 a favor de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.620|47. — 3.842. — Visto este Expediente Nº 20.548|947 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Nº 12.930,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a los Ferrocarriles del Estado, la cantidad de un mil novecientos veintitrés pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.923.45 m|n.), por servicios de fletes y pasajes prestados en los años 1944 y 1945 a las Direcciones Nacionales de Navegación y Puertos y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; como sigue:

Expte.	36.742|944,	pasajes.	Liq.	Nº	29	(Ejercicio	1944)	$	35.15
,,	4.550|945,	,,	,,	,,	32	,,	,,	,,	120.24
,,	58.205|	,,	,,	,,	28	,,	,,	,,	13.16
,,	58.354|	,,	,,	,,	151	,,	,,	,,	10.90
,,	58.373|	,, fletes	,,	,,	167	,,	,,	,,	9.90
,,	58.596|	,,	,,	,,	70	,,	,,	,,	2.13
,,	58.781|	,,	,,	,,	69	,,	,,	,,	1.28
,,	58.794|	,,	,,	,,	168	,,	,,	,,	43.89
,,	58.601|	,, pasajes	,,	,,	98	,,	,,	,,	142.96
,,	58.612|	,,	,,	,,	97	,,	,,	,,	56.83
,,	63.088|	,,	,,	,,	217	,,	,,	,,	44.90
,,	31.696|946	,,	,,	,,	233	,,	,,	,,	2.73
,,	31.697|	,,	,,	,,	105	,,	,,	,,	25.58
,,	32.680|	,, fletes	,,	,,	203	,,	,,	,,	6.77
,,	32.906|	,, pasajes	,,	,,	240	,,	,,	,,	60.12
,,	32.909|	,,	,,	,,	210	,,	,,	,,	113.34
,,	32.910|	,,	,,	,,	239	,,	,,	,,	280.99
,,	32.911|	,, fletes	,,	,,	219	,,	,,	,,	5.15
,,	33.550|	,,	,,	,,	40	,,	,,	,,	528.55
,,	33.555|	,,	,,	,,	33	,,	,,	,,	3.85
,,	34.186|	,,	,,	,,	234	,,	,,	,,	6.06
,,	34.236|	,,	,,	,,	287	,,	,,	,,	2.63
,,	34.573|	,, pasajes	,,	,,	63	,,	,,	,,	92.60
,,	34.575|	,,	,,	,,	62	,,	,,	,,	60.12
,,	34.576|	,, fletes	,,	,,	65	,,	,,	,,	22.27
,,	34.641|	,,	,,	,,	95	,,	,,	,,	60.12
,,	34.642|	,, pasajes	,,	,,	71	,,	,,	,,	2.48
,,	34.856|	,, fletes	,,	,,	96	,,	,,	,,	3.98
,,	37.813|945,	pasajes	,,	,,	44	,,	,,	,,	164.83
						Total		$	1.923.45

Art. 2.º — Impútese la expresada cantidad total, al Artículo 13º de la Ley Nº 12.930 (Ejercicio de 1944).

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

SEPTIEMBRE 6|47

249.751—Quisiera conocerte. — Tango Música. — 2 págs. — Autor: Pedro Malfasi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. —300 ejemplares — Bs. Aires, 3 de Febrero de 1947.

249.752—Para que me escuches. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Pedro Malfasi. —Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 3 Febrero|947.

249.754—Geometría de la casa de pensión y otros lapsus literarios. — 164 págs. — Autor: Stephen Leacock. — Traducción del inglés: Pablo Menén. — Editor: Orientación Cultural, Editores, S. A. — Impresor: El Gráfico Impresor: 3.000 ejemplares. — Capital Federal, 27 de Agosto de 1947.

249.755—El hombre que perdió el tacto — 134 págs. — Autor: Héctor Velarde. — Editor: Orientación Cultural, Editores S. A. — Impresor: El Gráfico Impresores. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 27 de Agosto de 1947

249.756—El matrimonio Cugat. — 168 págs. — Autor: Isabel Scott Rorick. — Traducción del inglés: Irma Lorenzo. — Editor: Orientación Cultural, Editores S. A. — Impresor: El Gráfico Impresores. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 Septiembre|947.

249.757—Feminite N.º 10. — Revista de modas femeninas. — 36 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Siluetas. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 30.000 ejemplares. — Capital Federal, Septiembre de 1947.

249.[illegible] y sus manufacturas. — Revista. — Propietario y Director: Federico A. Mirre. — Año VI, N.º 65. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 700 ejemplares.

249.760—Bolero — La vida de Maurice Ravel. — 301 págs. — Autor: Madeleine Goss. — Traducción: Hermann Ehrhardt (del inglés). — Editor: Ediciones Peuser S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser S. A. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 Septiembre|947.

249.761—Hígado y vías biliares. — Exploración semeiológica clínica propedéutica. — 367 págs. — Autor: Enrique C. Sant'Angelo. — Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. — 500 ejemplares. — Rosario (Santa Fe), 31 de Marzo de 1947.

249.763—Noticiario Ricordi. — Boletín mensual. — Propietario: Ricordi Americana S. A. — Editorial Comercial. — Director: Guido Valcarenghi. — Año 10, N.º 6. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 6.000 ejemplares.

249.767—Diálogos femeninos. — 227 páginas. — Autor: Angel Ossorio. — Editor: Arbos S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 25|7|947.

249.768—El gran amor de Flaubert. — 170 págs. — Autor: René Dumesnil. — Traducción del francés: Roberto José Pifarré. — Editor: Argos S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

249.769—Manet el incomprendido. — 134 págs. — Autor: Louis Pierard. — Traducción del francés: Concepción Ossorio. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.

249.770—Baudelaire y la presidenta. — 197 págs. — Autor: Francois Porché. — Traducción del francés: Eduardo Joubin Colombres. — Editor: Argos S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

249.771—Poesía. — 323 págs. — Autor: Ezequiel Martínez Estrada. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1947.

249.774—¿"Acaso reinarás sobre nosotros"? — 164 págs. — Autor: Domingo Di Marco Di Sabatino. — Editor: Ichtus. — Impresor: Tall. Semca. — 5.000 ejemp. — Capital, 14|8|47.

249.779—Torero de tronío. — Paso-doble, Letra. — 2 págs. — Autores: Juan M. Pinto y Ginés Miralles. — Editor: Pan América Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|947.

249.780—Torero de tronío. — Paso-doble, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Caldarella. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemp. — Bs. Aires, 2|9|47.

249.781—Cordion Jha Mbaraca. — Chamamé, Música. — 2 págs. — Autor: Emilio Bigi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemp. — Bs. Aires, 4|9|947.

249.782—Venite conmigo negra. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Félix Paloma. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemp. — Bs. Aires, 5|9|947.

249.783—Carai comisario (señor comisario). — Valseado, Letra. — 2 págs. — Autor: Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemp. — Buenos Aires 4|9|947.

249.784—Carai comisario (señor comisario). — Valseado, Música. — 2 págs. — Autor: Emilio Bigi. — Editor: Pan American M. Service Corp. — Impresor: Garrot. — 250 ejemp. — Bs. Aires, 4|9|47.

249.785—Venite conmigo negra. — Zamba. Letra. — 2 págs. — Autor: J. Eusebio Zárate. — Editor: Pan American M. Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemp. — Bs. As., 5|9|47.

249.787—Ensayo sociológico acerca de las clases sociales. — 69 págs. — Autor: Francisco Valsecchi. — Editor: Facultad de Ciencias Económicas. — Impresor: Porter Hnos. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio de 1947.

249.788—Trascendencia de la enseñanza de la política económica. — 24 págs. — Autor: Dr. Lucio M. Moreno Quintana. — Editor: Facultad de Ciencias Económicas. — Impresor: Porter Hnos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

249.789—Primavera. — Gavota, Música. — 2 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: Ortelli Hnos. — 300 ejemplares. — Bs. Aires, 25 de Junio de 1937.

249.790—Nélida. — Mazurka, Música. — 2 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: Ortelli Hnos. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 31|10|933.

249.791—Perlita. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: Ortelli Hnos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Marzo de 1930.

249.792—Pericón. — Música. — 2 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 30|7|47.

249.793—Chopi. — Danza Paraguaya Música. — 4 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: C. Garrot. — 300 ejemplares. — Bs. Aires, 30 Julio|947.

249.794—Juventud universitaria paraguaya. — Polca Palopa Paraguaya, Música. — 2 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: El Autor. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

249.795—Siempre hay un mañana. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: José Luis Rusconi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Bs. Aires, 26|8|947.

249.796—Niti. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

249.797—Niti. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

249.798—Sueños de bohemia. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Luis M. Brandan. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26|8|47. — (50 ejemplares).

249.799—Sueños de bohemia. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.800—Buenas noches amada (Good-night Darling). — Fox trot, Letra. — 2 págs. — Autores: Stan Denton y Ken Campbell. — Editor: Edic. Mus. París Mundial. — Impresor: Tall. Gráficos Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

249.801—Buenas noches amada. (Good-night Darling). — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Editor: Ediciones Musicales París Mundial. — Impresor: T. ll. Gráf. Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

249.802—La revolución inglesa. — 558 págs. — Autor: Francisco P. G. Guizot. — Traducción del francés: Pedro Barinaga. — Editor: Ediciones Articus. — Impresor: Talleres Gráf. Universo. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Septiembre de 1947.

249.803—Helvetia. — Revista. — Propietario y Director: Elena Cometta Nanzoni. — Año XII, N.º 141. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 4.000 ejemplares.

JUNIO 12|947

Publicar nuevamente

243.739—Ferdydurke — 280 págs. — Autor: Witold Gombrowicz. — Traducción del polaco: Wittold Gombrowicz. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

JUNIO 14|947

243.914—La ciencia avanza. — 545 páginas. — Reimpresión. — Autor: Walter Shepherd. — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asua. — Edi-

tor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 27 de Marzo de 1947.

249.8..—Nietzsche. — 263 págs. — Autor: Crane Brinton. — Traducción del inglés: Luis Echávarri. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Se... de Amorrortu e hijos. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

SEPTIEMBRE 8 1947

249.865—Los Municipios. — Periódico. — Propietario y Director: Francisco Miguel Peña. — Nº 959. — Capital Federal, 30 de Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

249.866—El delito colectivo. — 102 páginas. — Autor: Concepción Arenal. — Editor: Editorial Atalaya. — Impresor: Tall. El Gráfico. — 2.000 ejemplares — Buenos Aires, 3|9|47.

249.867—La lucha por el derecho. — 165 páginas. — Autor: Rudolf Von Ihering. — Traducción del alemán: Adolfo G. Posada. — Editor: Atalaya. — Impresor: El Gráfico. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1947.

249.868—El interés en los contratos. — 98 páginas. — Autor: Rudolf Von Ihering. — Traducción del alemán: Adolfo G. Posada. — Editor: El Atalaya. — Impresor: El Gráfico. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1947.

249.869—La posesión (Teoría simplificada). — 87 páginas. — Autor: Rudolf Von Ihering. — Traducción del alemán: Adolfo G. Posada. — Editor: Atalaya. — Impresor: El Gráfico. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1947.

249.870—Compendio del derecho romano. 185 páginas. — Autor: M. Ortolan. — Traducción del francés: Francisco Pérez de Anaya y Melquíades Pérez Rivas. — Editor: Atalaya. Impresor: Tall. El Gráfico. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2? de Julio de 1947.

249.871—Compendio de ciencia de las finanzas. — 300 páginas. — Autor: Manuel Morselli. — Traducción del italiano: Diego Abad de Santillán. — Editor: Atalaya — Impresor: El Gráfico. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.

249.872—El derecho civil y los pobres. — 274 páginas. — Autor: Antonio Menger. — Traducción del alemán: Adolfo G. Posada. — Editor: Atalaya. — Impresor: El Gráfico. — 1.200 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

249.873—Tratado de pruebas judiciales. — 148 páginas. — Autor: Carlos Martínez Silva. — Editor: Atalaya. — Impresor: Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1947.

249.874—La catedral al Sol. — 425 páginas. — Autor: Anne B. Fisher. — Traducción del inglés: Lotte Fromm. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

249.875—Un gato preso en la nieve. — 532 páginas. — Autor: Erico Verissimo. — Traducción del portugués: Matilde de Elía de Etchegoyen — Editor: Santiago Rueda. — Impresor B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de ...io de 1947.

249.876—Mujer en que compañía andas. — 294 págidas. — Autora: Mary Mc Carthy. — Traducción del inglés: Máximo Siminovich. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1947.

249.877—La dama encantadora. — 228 páginas. — Autor: D. H. Lawrence. — Traducción del inglés: Federico López Cruz. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: ... Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

249.878—Un alma perversa. — 412 páginas. — Autor: Jakob Wassermann. — Traducción del alemán: Margarita De Goetz. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

249.879—Aún estoy viva. — 402 páginas. — Autor: Ethol Sexton. — Traducción del inglés: Máximo Siminovich. Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

249.880—El misterioso Gaspar Hauser. — 416 páginas. — Autor: Jakob Wassermann. — Traducción del alemán: Arístides Gregory. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947.

249.881—Aventuras con la música sinfónica. — 306 páginas. — Autor: Edward Downes. — Traducción del inglés: Paul Wester Gard. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947.

249.882—El Moloc. — 370 páginas. — Autor: Jakob Wassermann. — Traducción del alemán: Sonia Sorojovich. — Editor: Santiago Rueda — Impresor: Artes Gáf. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1947.

249.883—El caso Lemoine — 353 páginas. — Autor: Marcel Proust. — Traducción del francés: Marcelo Menasche. — Editor: Santiago Rueda — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires. 17 de Febrero de 1947.

249.884—Los placeres y los días. — 264 páginas. — Autor: Marcel Proust. — Traducción del francés: Marcelo Menasche. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947

249.885—Crónicas — 242 páginas. — Autor: Marcel Proust. — Traducción del francés: Marcelo Menasche. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1947.

249.886—Gente (Historia de una generación). — 353 páginas. — Autor: Max Dickmann. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires. 17|8|1947.

249.887—Sonta (1942). — Música. — 24 páginas. — Autor: Emilio A Dublanc. — Editor: Universidad Nacional de Cuyo. — Impresor: Ricordi Americana. — 400 ejemplares. — Buenos Aires, 18|7|947.

249.888—Improvisando. — Música. — 2 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.889—Canción de cuna Nº 2. — Música. — 2 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

249.890—Junto a la fuente Nº 3. — Música. — 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

249.891—Añoranza Nº 4. — Música. — 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.892—Claro de Luna Nº 5. — Música. — ... Autor: — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.893—Reflejos Nº 6. — Música. — 4 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.895—Triste — Música. 3 páginas — Autor: Emilio A. Napolitano. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

249.896—Yeye (Chorinho)). — Danza brasileña para guitarra, Música. — 2 páginas. — Autor: A. Sinópoli. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

249.897—Dulce recuerdo. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: José Lauria. — Editor: El Autor. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947.

249.896—Marcha militar. — Música. — 2 páginas. — Autor: José Lauria. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|947.

249.899—Marcha fúnebre. — Música — 2 páginas. — Autor: José Lauria. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|947.

249.900—Aria del ruiseñor. — Para canto y flauta, Música. — 10 páginas. — Autor: Félix Marie Massé. — Arreglo y transcripción de: L. Ricci. — Editor: Ricordi Americana — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947.

249.901—El cachafaz. — Tango, Música para guitarra. — 2 páginas. — Autor: M. Aroztegui. — Transcripción para guitarra de: A. Sinópoli. — Editor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.902—4.000 barbarismos que corrompen el buen decir. — 96 páginas. — Autor: Alfredo Scheck. — Editor: El Autor: — Impresor: Talleres Gráf. Ceibo. — 2.000 ejemplares. — Edición 3ra. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1947.

249.903—Sueños lejanos. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Plácido F. Mazzarella. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Córdoba, 10 de Diciembre de 1946.

249.904—Libertad Sindical. — Periódico. — Propietario: Sindicato de Obreros del Frigorífico Gualeguaychú S. A. — Director: Leoncio V. Otero. Año 1, Nº 4. — Gualeguaychú, 1º de Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

249.905—Construcciones II curso. — 281 páginas. — Autor: Arquitecta Stella Genovese (Título: Construcciones III año). — Editor: Editorial Hobby. — Impresor: Talleres Gráf. Index. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 21|4|947.

249.908—La Argentina. — Periódico — Propietario y Director: Luis Espiñeyra. — Año XIV, Nº 605. — Copetonas, 30 de Agosto de 1947 — 250 ejemplares.

249.909—Mis pobres noches. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Adolfo Pantuso. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires. 28|10|946.

249.910—Nueva Economía. — Periódico. — Propietario y Director: José María Rivera. — Año 1, Nº 1. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

249.913—Declaración. — 1 hoja. — Autor: Canio Antonio Rinaldi. — Editor: El Autor. — Impresor: Talleres Gráf. Castellini. — Buenos ...

249.914—El Club de los Suicidas. — 208 páginas. — Autor: Roberto Luis Stevenson. — Traducción: Miguel Ramos. — Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Arsopc. — 12.500 Ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947.

249.917—Vocabulario Naútico (Construcción Naval). — 63 páginas. — Autor: Felipe Bosch. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. L. Mich. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

249.918—Manual práctico del radio aficionado. — 1?5 páginas. — Autores: Ramón Baudes Gorlero y Oscar W. Kriman. — Editor: Oscar W. Kriman. — Impresor: Talleres Gráf. del Anexo "The Standard". — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1947.

249.919—Tratado de obras sanitarias domiciliarias. — Estudio razonado de su reglamentación. — 206 páginas. — Autor: Miguel A. Benítez. — Editor: Miguel A. Benítez. — Impresor: Tall. Gráf. Fanetti & Gasperini. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

249.922—La milonga de Palermo. — Milonga, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M. Noacco. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1940.

249.923—¡No se aflija...! — Corrido, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M. Noacco. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1940.

249.924—¡Si Dios quisiera...! — Tango, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M. Noacco. — Editor: Los Autores: — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1940.

249.925—Algún día. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M. Noacco. — Editor: Los Autores. — Impresor A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Julio 1940.

249.928—Ríase... No cuesta nada. — Corrido, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M Noacco. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1940.

249.932—Bordón Peregrino. — Poesías — 114 páginas. — Autor: Jesús Calviño de Castro. — Editor: Cayetano Vergara. — Vergara: Imprenta Cabrera. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 12|7|947.

249.933—Eu Nao Sou Marinheiro (Yo no soy marinero). — Samba, Música. — 2 páginas. — Autores: Alvaiade y D. Mafra. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947.

249.935—Vida popular de San Miguel Garicoits (1797-1863). — 12 páginas. — Autor: B. Sarthou. — Editor: Editorial F. V. D. — Impresor: Tall. Gráf. Didot. — 1500 ejemplares. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

249.939—Cartas de amor. — 64 páginas. — Autor: Andrés Pérez Cubercs. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. La Aurora. — 6.160 ejemplares. — Buenos Aires 15 de Agosto de 1947.

e.26 sep. Nº 131 v.7 oct

SEPTIEMBRE 9|947

249.950—Noticias de la flota. — Revi

rio: Flota Mercante del Estado. — Director: Guillermo G. Pozzo. — Año 1 N.° 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 2.500 ejemplares.

249.999—Aquellos muchachos. — Tango canción, Música. — 2 págs. — Autor: L. Paoloni. — Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi — 500 ejemplares — Buenos Aires, 26|8|947.

250.000—Villa María. — A escala 1: 500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.001—La Unión. — Periódico. — Propietario: R. P. Pedro Varela. — Director: Ernesto Manzur. — Año XII N.° 271. — Luján, 24 de Agosto de 1947. — 1.300 ejemplares.

250.002—Realico. — A escala 1:500.000 — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.003—Paso de los Libres. — A escala 1:500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, Julio|947.

250.004—Concordia Norte. — A escala 1:100.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril|947. — 3.000 ejemplares.

250.005—Rincón San Mateo. — A escala 1:100.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, Junio|947.

250.006—Monte Caseros. — A escala 1: 500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, Junio|947.

250.007—General Villegas. — A escala 1:500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Bs. Aires, Junio|947.

250.008—Córdoba. — A escala 1:500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.009—Córdoba. — A escala 1:100.000 — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.010—Ushuaia. — A escala 1:500.000 — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.011—San [illegible] — A escala 1: [illegible]. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares — Bs. Aires, Junio|947.

250.012—Puerto Naranjito. — A escala 1:50.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, Junio|947.

250.013—Bonpland. — A escala 1:50.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.014—Las Chacras. — A escala 1: 50.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires Junio|947. — 3.000 ejemplares.

250.015—Mártires. — A escala 1:50.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.016—Paso Ledesma. — A escala 1: 50.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, Junio|947.

250.017—Itacaruaré. — A escala 1: 50.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares — Buenos Aires, Junio|947.

250.018—Sierra de las Aguadas. — A escala 1:50.000 — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. As., Julio|947.

250.019—Valle María. — A escala 1: 25.000 — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.021—Otra voz me hará olvidar. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: José A. Busnelli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26|8|947. — 400 ejemplares.

250.022—Otra voz me hará olvidar. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: José A. Busnelli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26|8|947. — 400 ejempl.

250.028—Muy bacana. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Eduardo A. Granucci. — Editor: El Autor. — Impresor: Carlos Ferrer. — Buenos Aires, 1|9|947. — 500 ejemplares.

250.032—Siguiendo la luz del faro. — 143 págs. — Autor: Francisco Horacio Francou. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Dordoni Hnos. — 1.000 ejemplares. — Cap. Fed. 29|8|47.

250.033—Del adelanto y progreso de la ciencia divina y humana. — 388 págs — Autor: Sir Francis Bacon. — Traducción del inglés. Faustino Jorge Castilla. — 3.000 ejemplares. — Editor Editorial Lautaro. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Bs. As., 29 8|947.

250.034—Arte y letras. — Revista. — Propietario: Constantino Jaime Moreira. — Director: C. J. Moreira Sánchez de Marín. — Año III. N.° 33-34. — Bs. Aires, Julio|947. — 5.000 ejemplares.

250.035—Suecia. — Revista. — Propietario: Instituto Cultural Argentino-Sueco. — Director: C. J. Moreira Sánchez de Marín. — Año 1. N.° 1. — Bs. Aires, Agosto|947. — 3.000 ejemp.

250.037—La odisea de un médico. — 534 págs. — Autor: Víctor Heiser. — Traducción del inglés: J. Huber. — Apéndice de: Joaquín Gil. — Editor: Joaquín Gil. — Impresor Compañía Impresora Argentina S. A. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre|946.

250.039—Guía general de licitaciones y presupuestos nacionales, particulares, públicas y privadas. — Propietarios: Antonio E. Sosa de la Serna y Santiago U. López Pelliza. — Director: Antonio E. Sosa de la Serna y Santiago U. López Pelliza. — Año XIV. N. 1 133. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1947. — 1.100 ejemplares.

250.040—Milonga en gris. Milonga, Música, — 2 págs. — Autor: Juan Kaleshian. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|12|946.

250.042—Anatomía quirúrgica del nervio facial. — 271 págs. — Autor: Vicente J. Bertola. — Editor: Universidad Nacional de Córdoba. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nac. de Córdoba. — 300 ejemplares. — Córdoba, Mayo de 1947.

250.043—Efectos del caso juzgado civil sobre la acción penal en el derecho positivo argentino. — 112 págs. — Autor: Hipólito J. Paz. — Editor: Valerio Abeledo. — Impresor: Didot S. R. L. — 700 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1947.

250.048—Eu nao sou marinheiro (Yo no soy marinero). — Samba, Letra. — 2 págs. — Autor: Alvaiade y D. Mafra. — Versión castellana de: Du Fleuve. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Bs. Aires, 4|9|947.

250.049—Cenizas. — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Aldo Rivera. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.050—Tifón. — Planeador. — Plano de aeromodelismo. — 1 plano. (Art. 57). — Autor: Juan Cartoceti. — Editor: Aeromodelos "El Tuco Tuco". — Impresor: Aeromodelos "El Tuco Tuco". — 50 ejemplares. — Martínez, 4 de Agosto de 1947.

250.054—El lirio en el río. — 67 págs. — e índice. — Autor: Haydée Moranadi de Molina. — Editor: El Autor. — Impresor: Guillermo Kern. — Buenos Aires, 9|9|947. — 150 ejemplares.

250.056—A few hints on the teaching. — 40 págs. — Autor: Lía González Carby de García Augé. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta López. — 500 ejemplares. — Bs. As., 20|8|47.

250.058—Yunque. — Revista. — Propietario: Cámara Regional, Comercial, Agrícola e Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). — Director: Antonio Scanferlato. — Año II. N.° 19. — Pcia. Roque Sáenz Peña, Junio de 1947. — 250 ejemplares.

SEPTIEMBRE 5|947

Publicar

246.529—"Gene Rey". — Seudónimo. e.27 sep.-N.° 132-v.8 oct

10 DE SETIEMBRE DE 1947

250.061—Región Chaqueña. — Periódico. — Propietario y Director: Fernando Suárez. — Año XII (3ra. época). — N.° 84. — Quimilí (S. del Estero). — 3-1-947. — 500 ejemplares.

250.087—La Ultima Noche. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Bobby Collazo. — Faz B. — Nada es Verdad — Bolero. — Autor letra y música: Rafael Hernández. — Intérprete: Fernando Torres con Orq. Don Américo. — Disco Odeón 32.007. — Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.088—Porque Sí. — Bolero — Faz A. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Faz B. — Mi Corazón Pregunta por Tí. — Bolero. — Autor letra y música: Jorge Monsalve "Marfil" - Víctor Schlichter. — Intérprete: Fernando Torres con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 70.571. — Bs. Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemp.

250.089—Menilmontant. — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Charles Trenet. — Faz B. — Margie — Fox-trot. — Autor música: Davis - Conrad - Robinson. — Intérprete: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. — Disco Odeón N.° 22.226. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.090—Perjura. — Pasillo. — Faz A. — Autor letra y música: Manuel Antonio Díaz. — Faz B. — Pobre Corazón Mío. — Pasillo. — Autor letra y música: Adriano Cely. — Intérpretes Cuarteto "Los Antillanos". — Direc. S. Lemia D. — Disco Odeón N.° 70.577. — Buenos Aires, 1-9-947. — 800 ejemplares.

250.091—Dolor de Ausencia. — Vals. — Faz A. — Autor letra y música: Natalio Sedini — Faz B. — Mano a Mano (Constestación). — Tango. Autor letra: Chito Faró. — Autor Música: Gardel - Razzano. — Intérprete: Pepe Aguirre con Orquesta de Gabriel Clausi. — Disco Odeón N.° 70.559. — Buenos Aires, 1-9-947. — 700 ejemplares

250.092—Nada Más. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Fernando Lesaro Sánchez. — Faz B. — Ya Nada Soy. — Bolero. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel — Intérprete: Eduardo Farrel con Orq. Don Américo. — Disco Odeón N.° 70.575. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.093—Como en un Juego. — Vals con canto — Faz A. — Autor letra Altamar. — Autor música: Severo Vietri. — Faz B. — Rancho Criollo. — Ranchera con canto. — Autor letra: Héctor Marcó. — Autor música: Rafael Rossi. — Intérprete: Rafael Rossi y su Trío. — Disco Odeón N.° 31.610. — Buenos Aires, 1-9-947. — 800 ejemplares.

250.094—Cinco Canul[illegible] — [illegible] — Faz A. — Autor letra [illegible] tistella. — Autor música: Juan Carlos Barbará. — Faz B — Perdonar. — Autor letra: [illegible] — Autor música: Vicente Catton. — Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 32.554. — Bs. Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemp.

250.095—Ya Nada Soy. — Bolero. — Faz A — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — No me Reproches. — Bolero. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Intérprete: Eduardo Farrel con Orquesta Don Américo. — Disco Odeón N.° 32.405. — Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares

250.096—No Llores mi Ausencia — Guaracha con canto. — Faz A — Autor letra y música: Julio Nistal - Conregal. — Faz B. — Bien Juntitos. — Fox-trot con canto. — Autor letra y música: Mario Clavel. — Intérprete: Orquesta Característica Continental. — Direc. Alside Fertonani - Alside Fertonani. — Disco Odeón N.° 23.512. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.097—Castañuelas. — Paso-doble con canto. — Faz A. — Autor letra: Adolfo Zatzkin. — Autor música: Alfredo Raúl Marengo — Faz B. — Pa que te voy a Contar. — Milonga tangueada con canto. — Autor letra y música: Domingo Eduardo Sciaraffia. — Disco Odeón N.° 7300. — Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.098—El Mencho Cirilo. — Chamamé con canto. — Faz A. — Autor letra: Julio Montes. — Autor música: Pedro Mendoza. — Faz B. — General Madariaga. — Polca. — Autor letra y música: Isac Abitbol - Ernesto Montiel. — Intérprete: Cuarteto Santa Ana. Bandoneón, Acordeón y Guitarras — Direc. Isaco y Montiel. — Disco Odeón N.° 8964. — Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1947. — 700 ejemplares.

250.099—Dito Boogie (Fantasía). — Boogie woogie. — Faz A. — Autor letra y música: Santos Lipesker. — Faz B — Porque Sí. — Bolero con canto. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Intérprete: Osvaldo Norton y su Quinteto de Jazz. — Disco Odeón N.° 22.616. — Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.100—Madrigal Mexicano. — Canción bolero. — Faz A. — Autor letra: Ricardo López Méndez. — Autor música: Gabriel Ruiz. — Faz B. — Porqué Llorar. — Bolero. — Autor letra y música: Mario Ruiz Armengol. — Intérprete: Genaro Salinas con Bellotto y su Orquesta — Disco Odeón N.° 70.573. — Buenos Aires, 1-9-947 — 1.000 ejemplares.

250.101—Desde el Alma. — Vals. — Faz A. — Autor música: Rosita Melo. — Faz B. — Alma de Bohemio. — Tango. — Autor música: Roberto Firpo. — Intérprete: Roberto Firpo y su Nuevo Cuarteto. — Disco Odeón N.° 30.596. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.102—Desencanto. — Tango con canto. — Faz A. — Autor letra: Luis César Amadori. — Autor música: Enrique Santos Discépolo. — Faz B. — De Tardecita. — Tango con canto. — Autor letra: Carlos A. Pintos. — Autor música: Nicolás Messuti. — [illegible] Intérprete: Alberto Marino y su Orq. Típica Direc. Emilio Balcarce. — Disco Odeón N.° 20.553. — Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares

250.103—Mam' Selle (Señorita). — Fox-trot con canto de la película "El Filo de la Navaja". — Faz A. — Autor letra: Mack Gordon. — Autor música: Edmund Goulding. — Faz B. — Mi Amigo Sam. — Fox-trot con canto. — Autor letra: Germán Carlos Ferrer — Autor música: José Santiago Rossino. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 22.142. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.104—Comprendeme. — Bolero. — Faz A. — Autora letra y música: María Alma — Faz B. — Nunca Mientas. — Bolero. — Autor letra y música: Alfredo Núñez de Borbón. — Intérprete: Eduardo Lanz con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón 70.574. — Buenos Ai-

res, 1.° de setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.105—Quizás... Quizás.... — Son. — Faz A — Autor letra y música: Osvaldo Farrés. — Faz B. — Ratos de Locura. — Bolero. — Autor letra: Paco Treviño. — Autor música: José A. Zorrilla. — Intérprete: Leo Marini con Orquesta Don Américo. — Disco Odeón N.° 70.570. — Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.106—Plomo. — Tango con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Luis Rubistein. — Faz B. — El Penado 14. — Tango con canto. — Autor letra: Carlos Pesce — Autor música: Agustín Magaldi - Pedro Noda. — Intérprete: Miguel Caló y su Orquesta Típica. — Disco Odeón N.° 39.019. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemp.

250.107—Tengo Miedo Torero. — Pasodoble — Faz A. — Autor letra: Artur Kaps. — Autor música: Augusto Algueró. — Faz B. — Macarenas (La Virgen de las Macarenas). — Canción. — Autor letra: Antonio Ortiz Calero. — Autor música: Bernardino Bautista Monteverde. — Intérprete: Gregorio Barrios con Orq. Don Américo. — Disco Odeón N.° 70.572. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.108—Flores del Alma. — Vals con canto. — Faz A. — Autor letra: Lito Bayardo - Alfredo Lucero (Palacio) — Autor música: Juan Larenza. — Faz B. — Lunes. — Tango con canto. — Autor letra: Francisco García Jiménez. — Autor música: José Luis Padula. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. — Disco Odeón N.° 39.409. — Buenos Aires, 1-9-947 — 1.500 ejemplares.

250.109—Cholita Bonita. — Huayño con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Rosendo Huirse. — Faz B. — Desilusión. — Vals criollo con canto. — Autor letra y música: Carlos A. León Bustamante — Intérprete: Conjunto "Ritmo Criollo". — Direc. Jorge Huirse. — Disco Odeón N.° 70.576. — Bs. Aires, 1-9-947. — 800 ejemplares.

250.116—Ya Nunca Más. — Bolero. Música. — 2 págs. — Autor: Alfio Gusberti. — Editor El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20-9-946.

250.117—Ya Nunca Más. — Bolero. Letra. — 2 págs. — Autor: Rosalinda Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20-9-947.

250.118—Sólo Tú. — Bolero. Letra. — 2 págs. — Autor: Rosalinda Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julia Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 1-9-947.

250.119—Sólo Tú. — Bolero. Música. — 2 págs. — Autor: Alfio Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 1-9-947.

250.120—Lamento — Fox-trot. Música. — 2 págs. — Autor: Alfio Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20-Abril-947.

250.121—Lamento. — Fox-trot lento. Letra. — 2 págs. — Autora: Rosalinda Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20 de Abril de 1947.

250.125—Memoralia. — 125 págs. — Autor: Vidal Ferreyra Videla — Editor: Carlos J. Marchi. — Impresor: Carlos J. Marchi. — 1.500 ejemplares — Capital Federal, 25 de Agosto de 1947.

250.128—Linda como mi Pabellón. — Ranchera, Letra. — 2 págs. — Autor: Román Benedetto. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemp. — Bs. Aires. 26-8-947.

250.129—Linda como mi Pabellón. — Ranchera, Música. — 2 págs. — Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemp. — Bs. Aires, 26-8-47.

250.131—La Voz de San José — Periódico. — Propietario: Parroquia de los Colegios "San José" y "Santa Catalina". — Director: Hno. Inocencio Torresán. — Año 1947. — N.° 237. — Tres Algarrobos, 1.° de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.135—Mi Desengaño. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Blas Lazasca. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares — Buenos Aires, 19-8-947.

250.136—Picaflor. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Antonino A. Cipolla. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — 19-8-947.

250.137—Picaflor. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Bastardi. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 19-8-947.

250.138—Mi Desengaño. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Antonino A. Cipolla. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires 19-8-947.

250.144—Girl of The Moon (La Chica de la Luna). — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Bs. As., 6-9-47.

250.145—Corriendo por la Pradera. — Boogie-woogie. Música — 2 págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Bs. Aires. 6-9-947.

250.146—Los Millonarios. — Tango, Música — 2 págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires. 6-9-947.

250.147—Rubia Perlita. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares — Buenos Aires, 6-9-947.

250.148—Girl of The Moon. (La Chica de la Luna). — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Bs. As., 6-9-947.

250.150—Gimnasia y Esgrima. — Revista. — Propietario: Club de Gimnasia y Esgrima. — Director: Héctor Castiñeira. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, Setiembre|947. — 10.000 ejemplares.

250.153—Virgencita. — Vals, Música. — 2 págs. — Autores: Pedro A. Ciarrallo y Donato P. Di Santo (Tuto). — Editor e impr.: Edit. Porteña. — 400 ejemp. — Bs. Aires, 2-9-947.

250.154—Araguaya. — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: José Maenza. — Editor: El Autor. — Impresor: Cistola — 1.000 ejemplares. — Rosario (Prov. de Sta. Fe), 10-9-947.

250.157—Investigaciones Psicológicas. — 160 págs. — Autor: Oscar F. Medina. — Editor: El Autor. — Impresor: F. García. — 500 ejemplares. — Bs Aires, 10-9-947.

250.162—Uranus. — 1947. — (Poema musical). — 3 págs. — Autor: D. W. E. Kohlstedt. — Editor: El Autor. — Impresor: C. Garrot — 1.000 ejemp. — Bs. As. 15-9-947.

e.29 sept.-N.° 133-v.9 oct.

SEPTIEMBRE 11|947

250.167—Mi destino. — (Evita). — Vals sentimental, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco Yuki (Yúkel). — Editor: el autor. — Impresor: Américo A. Vivona. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1947.

250.193—Here's looking at you. — 124 páginas. — Autor: By Bizzy. — Editor Alastair M. Mackenzie. — Impresor: Est. Gráf. Platt S. A. — 1.400 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

250.194—Barrio de Santa Cruz. — Música. — 6 páginas. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.195—Feria en Jerez. — Música. — 4 páginas. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.196—Isla de San Fernando. — Música. — 2 páginas. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.197—Puerto de Santa María. — Música. — 3 páginas. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.198—Sanlúcar de Barrameda. — Música. — 2 páginas. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.199—En las salinas de Cádiz. — Música. — 4 páginas. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.200—El anillo del Nibelungo. — 298 páginas. — Autor: Ricardo Wagner — Traducción del alemán y analizado: Ernesto de La Guardia. — Editor Ricordi Americana. — Impresor: R. Buschi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16|8|947. — Tomo II.

250.201—El anillo del Nibelungo. — 298 páginas. — Tomo 1. — Autor: Ricardo Wagner. — Traducción del alemán y analizado: Ernesto de La Guardia. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. Buschi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|8|947.

250.202—Introducción al estudio de las Matemáticas. Primera bolilla. — 22 páginas. — Autor: La [illegible] — Editor: el autor. — Impresor: La Velox. — 100 ejemplares. — Capital Federal, 6 de Septiembre de 1947.

250.206—Salud y curación por yerbas — 708 páginas. — Autor: Carlos Kozel. — Editor: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — Impresor: Tall. Romanos Hnos. — 10.000 ejemplares. — San Nicolás, F. C. C. A., 1° de Octubre de 1947.

250.207—La salud depende de la cocina — (¿Qué preparamos hoy?). — 192 páginas. — Autores: Carlos Kozel y Rosa de Kozel. — Editor: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — Impresor: Tall. Romanos Hnos. — 40.000 ejemplares. — San Nicolás, F. C. C. A., 1° de Julio de 1947.

250.209—Derecho Constitucional y Administrativo. — 302 páginas. — Dos tomos. — Edición 2ª corregida y aumentada. — Autores: Manuel F. Carbajo y Fernando H. Leone. — Editor: Ediciones Leocar. — Impresor: Ediciones Leocar. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 30|8|947.

250.212—El boogie del estudiante. — Boogie-woogie, música. — 2 páginas. — Autor: Diógenes Cosmelli. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

250.213—Caricias. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: Agustín A. Paredes y Néstor Martín. — Editor e impresor: Editorial Argentina. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 12|8|946.

250.219—20 poemas de amor y una canción desesperada. — 109 páginas. — Autor: Pablo Neruda. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

250.220—La pedagogía científica. — 298 páginas. — Autor: Frank N. Freeman. — Traducción del inglés: Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 4.000 ejemplares. — Avellaneda, 6 de Agosto de 1947.

250.221—La Celestina. — 297 páginas. — Autor: Fernando de Rojas. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Avellaneda, 12|3|947.

250.222—Los mecanismos del cerebro. — 307 páginas. — Autor: Jean Lhermitte. — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Avellaneda, 8 de Julio de 1947.

250.223—El Conde Lucanor. — 288 páginas. — Autor: Juan Manuel. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Avellaneda, 11 de Marzo de 1947.

250.224—La Odisea. — 285 páginas. — Autor: Homero. — Traducción del latín: Luis Segala y Estalella. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Capital Federal, 28 de Marzo de 1947.

250.225—Pirandello, su vida y su teatro. — 187 páginas. — Autor: José María Monner Sans. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 29|7|947.

250.226—Humaitá. — 199 páginas. — Autor: Manuel Gálvez. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947. — 5.000 ejemplares.

250.227—Tres filósofos del Renacimiento. — (Bruno, Galileo, Campanella). — 183 páginas. — Autor: Rodolfo Mondolfo. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14|7|947.

250.228—Tercera residencia. — 151 páginas. — Autor: Pablo Neruda. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15|8|947.

250.231—Así te canto yo. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: José F. Di Paolo. — Editor: el autor. — Impresor: Félix y José Pérez. — 500 ejemplares. — Rosario (Santa Fe), 15|8|947.

250.232—Visión de arrabal. — Vals criollo, música. — 2 páginas. — Autor: José F. Di Paolo. — Editor: el autor. — 500 ejemplares. Félix y José Pérez. Fe), 15 de Agosto de 1947.

250.233—El granjero horticultor. — 119 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2|5|947.

250.234—Soldadura eléctrica. — 119 páginas. — Autor: F. S. Hamilton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 6|6|947.

250.235—El trigo. — Cultivo y cosecha. — 122 páginas. — Autor: E. H. Crompton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|6|947.

250.236—Cultivo del maíz, cebada, avena y centeno. — 111 páginas. — Autor: E. H. Crompton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|6|947.

250.237—Optica fotográfica. — 121 páginas. — Autor: E. D. Bray. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 23|5|947.

250.238—Hortalizas de raíces y tubérculos. — 120 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 23|6|947.

250.239—Cosecha y conservación de los forrajes. — 119 páginas. — Autor: J. Rebolledo. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.

250.240—Plantas industriales y frutales. — 127 páginas. — Autor: J. Rebolledo. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 21|7|947.

250.241—Nociones agronómicas para el agricultor. — 119 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. —

4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

250.242—Guía del agricultor en lo referente al suelo. — 131 páginas. — Autor: A. Vermont. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires 30|6|947.

250.243—Pequeñas industrias agrícolas lucrativas. — 123 paginas. — Autor: D. Nemirasto. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 25|7|947.

250.244—Economía rural y administración agrícola. — 115 páginas. — Autor: A. Vermont. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15|7|947.

250.245—Fabricación de loros y porcelanas. — 123 páginas. — Autor: J. Vidal. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — [illegible] ejemplares. — Buenos Aires, [illegible]|7|947.

250.248—Gaceta del Colmenar. — Revista. — Propietario: Sociedad Argentina de Apicultores. — Director: Rafael A. Barrejón. — Año VIII. — Nº 101. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.252—Gaceta de la Provincia. — Periódico. — Propietario: Adolfo Jacinto Luna. — Director: Adolfo Jacinto Luna. — Año [illegible]. — Nº 11[illegible]. — Buenos Aires, Agosto 1947. — 1.[illegible] ejemplares.

250.253—La instrucción del Ejército. — 334 páginas. — Autor: General Jorge A. Giovanelli. — Editor: Círculo Militar. — Impresor: Domingo Cetrángolo. — 4.200 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1947.

250.258—Anima Aeterna. — 5 páginas. — Autor anónimo. — Editor: [illegible] Freres (D.F). — (Ubaldo Mirtino Casellini). — Impresor: Imprenta Guglianone. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 16 Junio 1947

244.035—Teatro infantil. — Tres comedias. — Teatro completo y personajes con movimiento. — (El león y el asno. — Nada de nuevo. — No hay que perder la cabeza). — 15 páginas. — Autores: Cedel y Mac Ray. — Dibujos de Fernand. — Editor e impresor: Editorial Molino. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre 1946.

243.946—Equipo Arco Iris. — Dibujos para aplicar en el desarrollo de asuntos de los grados 1º. — Autor anónimo. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — 6.000 ejemplares. — Capital Federal, 27|1|947.

243.947—Equipo L. E. A. — Para ilustrar clases de lectura, escritura y aritmética. — 100 hojas. — Autor anónimo. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — 6.000 ejemplares. — Capital Federal, 27|1|947.

Fecha: 17 Junio 1947

244.083—Sarmiento. — Diario. — Propietario: Editorial La Razón. — Directores: Salvador Ulsina (h.) y Antonio Ulsina. — Año XIV. — Nº 4.151. — Partido de Las Conchas, 16 de Junio de 1947. — 1.500 ejemplares.

Fecha: 18 Junio 1947

244.159—Abdomen agudo. — Síntomas, diagnóstico, tratamiento. — 170 páginas. — Edición 2ª. — Obra extranjera. — Autor: Dr. Alfredo Velasco S. — Colaboradores: Manuel Casanueva, Luis Figueroa, Emilio Salinas y otros. — Editor: Central de Publicaciones. — Impresor: Imprenta y Litografía Universo S. A. — 1.500 ejemplares. — Santiago de Chile, 15 de Mayo de 1947.

244.172—Boletín Diario de Títulos. — Propietario y director: Carlos O. Pens. — Año XIX. — (3.904). — Nº 12.899. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1947. — 800 ejemplares.

244.214—Mi corazón dijo que no. — Canción bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 14|6|947.

244.215—Mi corazón dijo que no. — Canción bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Anselmo Miguel. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1947. — 300 ejemplares.

e.30 sept.-Nº 134-v.10 oct.

SEPTIEMBRE 13|947

250.367—Morgan, el Financiero. — 233 páginas. — Autor: John K. Winkler. — Traducción del inglés: Manuel Pumarega. — Editor: Editorial Cronos. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

250.368—Sobre la voluntad en la naturaleza. — 201 páginas — Autor: A. Schopenhauer. — Traducción del alemán: Miguel de Unamuno. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

250.369—Retrato de Jennie. — 156 páginas. — Autor: Robert Nathan. — Traducción (del inglés): Armando Bazán. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

250.370—La ruta de un investigador. — 223 páginas. — Autor: Walter Bradford Cannon. — Traducción del inglés: Raúl Schurzberg. — Editor: Ediciones Siglo Veinte — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20|5|947

250.371—El problema de la soberanía. — 297 páginas. — Autor: Harold J. Laski. — Traducción del inglés: Armando Bazán. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|6|947.

250.372—El ángel azul. — 203 páginas. — Autor: Heinrich Mann. — Traducción del alemán: Luis López Ballesteros. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20|3|947.

250.373—Revista Científico-Matemática. — Propietario: Asociación Científico-Matemática. — Director: Adelina De María de Bertola. — Año 1. — Nº 1. — Luján, Agosto 1947. — 1.000 ejemplares.

250.374—Criterio. — Periódico. — Propietario: Curia Eclesiástica. — Director: Monseñor Gustavo J. Franceschi. — Año XX. — 1.015 — Buenos Aires, Septiembre 1947. — 5.000 ejemplares.

250.375—La llama eterna. — Comedia en tres actos. — 32 páginas. — Autores: R. A. Tálice y E. Montaine. — Editor: Argentores. — Impresor: Virtus. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

250.376—Marta. — Zamacueca, letra. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vicchi. — Editor: el autor. — Impresor: Matera. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

250.377—Marta. — Zamacueca, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vicchi. — Editor: el autor. — Impresor: Matera. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

250.380—Panel decorativo. — (Silicato pintura). — Autor: Antonio Berni. — Editor: Publicada por exhibición en el Teatro del Pueblo de Buenos Aires, Agosto 1941.

250.381—Hablemos claramente. — Bolero, letra — 2 páginas. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 18|8|947.

250.382—Hablemos claramente. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 18|8|947.

250.383—El beso. — Cueca (sobre un motivo popular catamarqueño), música. — 2 páginas. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|8|947. — 500 ejemplares.

250.384—El beso — (Cueca (sobre un motivo popular catamarqueño), letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.385—Emblemas argentinas. — Zamba patriótica, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.386—Emblemas argentinas. — Zamba patriótica, música. — 2 páginas. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.387—Soy un arlequín. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique Santos Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

250.388—Soy un arlequín. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Enrique Santos Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

250.389—Mi dolor. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Carlos Marcucci. — Editor: Editorial Musical Sudamericana. — Impresor: Editorial Julio Korn — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

250.390—Mi dolor. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Manuel A. Meaños. — Editor: Editorial Musical Sudamericana. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

250.391—Por esa flor. — Milonga, letra. — 2 páginas — Autor: Félix Villa. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|947.

250.392—Por esa flor. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: José Dames. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|947.

250.393—Higuerón de Yapeyú. — (Canto a mi patria). — Polca, letra. — 2 páginas — Autor: Ildefonso González. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|947.

250.394—Higuerón de Yapeyú. — (Canto a mi patria). — Polca, música — 2 páginas. — Autor: [illegible] Montenegro. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|947.

250.395—Homeopatía. — Revista. — Propietario: Asociación Médica Homeopática Argentina. — Director: Dr. Armando J. Grosso. — Año XV. — Nº 5. — Buenos Aires, Julio 1947.

250.397—Cultura Rochdaleana. — Revista del cooperativismo. — Propietario: Casa de "Rochdale", Asociación Cultural de Cooperativistas — Director: Mauricio Babenco. — Año 1. — Nº 3. — Buenos Aires, Junio-Julio de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.286—El valor de Lassie. — (Courage of Lassie). — Película cinematográfica extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Lionel Houser. — Principales intérpretes: Elisabeth Taylor, Tom Drake, Frank Morgan y otros. — Compuesta de 10 rollos, con 2.557 metros. — Lugar y fecha de producción: Culver City, California, 13 de Abril de 1946. — Lugar y fecha de publicación: Nueva York, Diciembre de 1946 y en Buenos Aires, en fecha próxima.

250.298—Lo Nuestro. — Revista. — Propietario: Feigin Hermanos Ltda S. A. — Director: Exequiel A. Feigin — Año 1. — Nº 5. — Córdoba, Enero-Febrero 1947. — 1.000 a 1.500 ejemplares.

250.299—Noche tropical. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autores: Carlos N. Faenza y Juan Offidani. — Editor e impresor: De Los Santos. — 1.000 ejemplares. — Rosario, 17|5|944.

250.306—Tú es Sacerdos. — 1 página. — Música. — Autor: José C. Bernasconi. — Editor: el autor. — Impresor: Marchetto & Cía. — 1.000 ejemplares. — Valentín Alsina (Buenos Aires), 8 de Noviembre de 1946.

250.307—Ave María. — Música. — 1 página. — Autor: José C. Bernasconi. — Editor: el autor. — Impresor: Marchetto & Cía. — 1.000 ejemplares. — Valentín Alsina (Buenos Aires), 8|11|946.

250.308—Ecce Panis Angelorum. — Música. — 1 página. — Autor: José C. Bernasconi. — Editor: el autor. — Impresor: Marchetto & Cía. — Valentín Alsina (Buenos Aires), 8|11|946.

250.31[illegible]—Vergel. — Creaciones para la [illegible] infantil. — 64 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Casa Tady. — [illegible] — 5.000 ejemplares. — Capital Federal, 16|5|947.

250.311—[illegible] — 11 páginas. — Autor: Alberto Capizzano. — Editor: el autor. — Impresor: [illegible] — [illegible] ejemplares. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos), [illegible]|947.

250.317—Cine [illegible]. — Periódico. — Propietario: Fanny Heckman de Pecski. — Director: Fanny H. de Pecski. — Año IX. — Nº 19[illegible]. — Buenos Aires, 3 Septiembre 1947. — [illegible] ejemplares.

250.325—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. — Propietario: La Asociación de Odontólogos Municipales. — Director: Dr. Alberto Bonilla. — Año VIII. — Nº 45. — Buenos Aires, Mayo-Junio 1947.

250.329—Nuevo Rumbo. Revista. Propietario: Federación Económica de Farmacias de la Capital Federal. Director: Héctor C. Di Giorgi. Año VII. Nº 91. — Buenos Aires, Julio de 1947. — 4.550 ejemplares.

250.330—Ceskoslovenski Vlastenec. — (El Patriota Checoeslovaco). — Periódico. — Propietario: Estéban Kuzmán. — Director: Estéban Ensenda. — Año III. — Nº 51. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — 1.600 ejemplares.

250.331—El Asesor de Réditos. — Periódico. — Propietario y director: Nicolás Néstor Vivot. — Año VII. — Nº 53. — Buenos Aires, Julio de 1947.

250.333—Tu hijo. — 1 página. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e impresor: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

250.334—Retrato de mi madre. — 1 página. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e impresor: Imprenta Mayo. — Buenos Aires, Noviembre de 1946. — 500 ejemplares.

250.335—Día de la Madre. — 1 página. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e impresor: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

e.1º oct.-Nº 135-v.11 oct.

SEPTIEMBRE 15|947

250.449—Autonomía. — Periódico. — Propietario y Director: Raimundo Roblado. — Año 1, Nº 2. — Junín (Prov. de Buenos Aires), 13 de Septiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.450—Romancero de la vida de Jesús. — 62 págs. — Autor: Isabel Mille Giménez. — Editor: El Autor. — Impresor: San Pablo. — 200 ejemplares. — Capital Federal, 21|7|947.

250.451—Los trabajadores en función social. — 219 págs. — Autor: Juan C. Juárez. — Editor: El Autor. — Impresor: Juan Bonfanti. — 2.300 ejemplares. — Bs. Aires, 12|9|947.

250.452—Ana Star enfermera. — 192 págs. — Autor: Adelaida Humphries. — Traducción (del inglés): F. Brumat. — Editor e impresor: Editorial Cayetano Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Bs. Aires, 23|7|947.

250.453—La luna de oro. — 207 págs. — Tomo II. — Autor: M. Delly. — Traducción: (del francés): Pablo Atanasiu. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata, Bs. Aires, 22|8|947.

250.454—La luna de oro. — 204 págs. — Tomo I. — Autor: M. Delly. — Traducción del francés: Pablo Atanasiu. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata, Bs. Aires, 22|8|947.

250.455—[illegible] — [illegible] págs. — Autor: Marcelle Tinayre. — Traducción del francés: José C. Picone. — Editor o

Impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata, Bs. Aires, 5 de Febrero de 1947.

250.456—El asesino olvidadizo. — 157 págs. — Autor: W. Bogart. — Traducción del inglés: D. Valenzuela. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata, Bs. Aires, 21 de Julio de 1947.

250.457—La estrella. — 189 págs. — Autor: W. Howard. — Traducción del inglés: Pedro Atanasiu. — Editor e impresor: Editorial Cayetano Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata, Bs. Aires, 21 de Julio de 1947.

250.[illegible]—Chari. — 173 págs. — Autor: Colette. — Traducción del francés: E. [illegible]. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata, Bs. Aires, 29|8|947.

250.470—La escuela de las mujeres. — 177 págs. — Autor: André Gide. — Traducción del francés: René de Bleis. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata, Bs. Aires, 5 de Febrero de 1947.

250.[illegible]—[illegible]. — 2[illegible] págs. — Autor: D. [illegible]. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata, Bs. Aires, [illegible] 947.

250.[illegible]—La [illegible]. — 151 páginas. — Autor: M. [illegible]. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata, Bs. Aires, 26|7|947.

250.472—Curso Nacional de Casación. — 1[illegible] págs. — Autor: Américo Cali. — Editor: Valerio Abeledo. — Impresor: Jorge Best. — 1.000 ejemplares. — Mendoza, 23|9|947.

250.478—Año [illegible]. — Tango canción, Letra. — 2 págs. — Autor: [illegible] Ferraro. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 6|1|940.

250.480—Clara. — Danza [illegible], Música. — 2 págs. — Autor: Domingo Fiesta. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Capital, 10|9|943.

250.[illegible]—España. — Revista. — Propietario: Sociedad Española de Beneficencia. — Director: José Rodríguez de Vicente. — Año XI, N.º 86. — Buenos Aires, Julio-Agosto de 1947. — [illegible] ejemplares.

250.[illegible]—[illegible] de [illegible]. — Comedia en tres actos. — [illegible]. — Autor: [illegible] Johnson. — Traducción del inglés: José Alberto Arriola. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro [illegible], el 15 de Agosto de 1947.

250.[illegible]—[illegible] de que la [illegible]. — Comedia en dos actos. — [illegible] hojas. — Autor: [illegible] y Carlos [illegible]. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Astral, el día [illegible] de 1947.

250.[illegible]—[illegible]. — Comedia [illegible]. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro [illegible] el día [illegible] de Setiembre de 1947.

250.[illegible]—[illegible]. — Revista en dos actos. — [illegible] hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Casino el 2 de Agosto de 1947.

250.495—Acorralada. — Versión teatral de la novela radial del mismo nombre, en tres actos. — 35 hojas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Variedades el día 12 de Agosto de 1947.

250.496—La molinera de arcos. — Tonadilla en cinco escenas y un romance, inspirada en "El sombrero de tres picos", de Pedro Antonio de Alarcón. — 92 hojas. — Autor: Alejandro Casona. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Argentino el día 19 de Junio de 1947.

250.497—Mantones y castañuelas. — Revista en dos actos. — 8 hojas: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Casino el día 1º de Agosto|947.

250.498—A la sombra del Inca. — Comedia en tres actos. — 37 hojas. — Autor: Ernesto Báez. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Apolo el día 2 Septiembre|947.

250.499—La familia Quintana. — Comedia en tres actos. — 40 hojas. — Autor: Ernesto Báez. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Apolo el día 19 Agosto|947.

250.505—Horizontes. — Revista. — Propietario: Asoc. Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines de Acción Sanitaria y Amparo Social. — Director: Florencio Pacio. — Año 1, N.º 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.508—Se fué mi amor. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: M. Suáre Campos. — Editor: El mismo autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires 26 Agosto|947. — 1.000 ejemplares.

250.514—Vida y obra de Manuel de Falla. — 205 págs. — Autor: Jaime Pahissa. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Buschi. — 2.000 ejemplares. — Bs. Aires, 16|8|947.

250.519—Promesa de amor. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 Agosto|947.

250.520—Promesa de amor. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 26 Agosto|947.

Septiembre 10|947

250.[illegible]—La tumba de Santos Vega. — 54 págs. — Autor: Eligio Bernardez Jacques. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrari Hnos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16|Julio|947.

250.[illegible]—Petróleo. — Revista. — Propietario: Obreros y Empleados de Y. P. F. — (Yacimientos Petrolíferos Fiscales). — Director: Antonio M. Marzano. — Año 1. — N.º 1. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — [illegible] ejemplares.

250.[illegible]—La voz de Colón. — Periódico. — Propietario: Abrahám José [illegible]. — Director: — Abrahám José [illegible]. — Año XXVI, — número 2.[illegible]. — Colón — (Bs. Aires), [illegible] 947. — 500 ejemplares.

250.[illegible]—[illegible]. — Periódico. — Propietario: [illegible] Norberto Santander. — Director: [illegible] Torres. — Año 1. — N.º 4. — Oberá — (Misiones) — 22 Agosto|947. — 600 ejemplares.

250.[illegible]—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. — Director: Doctor Leonardo Benvenuto. — Propietario: Sociedad Rural de Rosario. — Año XXVI. N.º 365|366. — Rosario, Julio-Agosto de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.[illegible]—Flor del Carmelo. — Periódico. — Propietario y Director: Juan Schleimer [illegible]. — Año XXVI. N.º 1.[illegible]. — Nogoyá — (Entre Ríos), 12 de [illegible]. — 335 ejemplares.

250.[illegible]—El [illegible]. — Semanario. — Propietario: Partido Peronista. — Director: Juan Angel Merlo. — Año 1. — N.º [illegible]. — [illegible], 6 de Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.[illegible]—[illegible]. — Polka, Música. — 2 páginas. — Autor: Antonio De Blasio. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23-8-947.

250.[illegible]—[illegible]. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco [illegible]. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: E. Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. As. 8-8-947.

250.566—[illegible]. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Armando Angeletti. — Editor: Edit. Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. As., 8-8-947.

250.567—Qué podrá darme la vida. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

250.568—Qué podrá darme la vida. — Tango Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Ed. Musical Arpegio. — Impresor: Imp. Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 20-8-947.

250.569—El Triunfo. — Diario. — Propietario y Director: Modesto J. Lamazares. — Año 1. — N.º 1. — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.571—A la Virgen de Pompeya. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 28-8-947.

250.572—A la Virgen de Pompeya. — Canción, Letra, 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 28-8947.

250.575—San Pedro. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19-8-947.

250.576—San Pedro. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, [illegible].

250.577—A San Francisco. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — [illegible] ejemplares. — Buenos Aires, [illegible].

250.578—A San Francisco. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — [illegible] ejemplares. — Buenos Aires, [illegible].

250.579—A la Reina de la Música. — (Santa Cecilia). — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 25 de Agosto de 1947.

250.580—A la Reina de la Música. — (Santa Cecilia). — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Bs. As. 28-8-947.

250.581—San Pablo. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 28-8-947.

250.582—San Pablo. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 28-8-947. — 500 ejemplares.

250.583—A la Virgen de la Merced. — Canción, Música. — 2 págs. — Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 28-8-947.

250.584—A la Virgen de la Merced. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, [illegible].

250.585—El Protestantismo en [illegible] nio Ortells, (S.[illegible]). — Autor: P. Antonio [illegible]. — Impresor: Pía Sociedad de San Pablo. — 5.000 ejemplares. — Florida, [illegible] 947.

250.586—El gran medio de la oración. — 132 págs. — San Alfonso Mª. de Ligorio. — Adaptación: P. Emilio Vicente. — Editor: Pía Sociedad de San Pablo. — (Ediciones Paulinas). — Impresor: Escuelas Gráf. del Colegio [illegible]. — 5.000 ejemplares. — Florida, [illegible] Agosto de 1947.

250.587—La sacrada Biblia. — 1.[illegible] págs. — Autores: Moisés — San Pablo y otros. — Traducida de la vulgata latina: Félix Torres Amat. — Introducciones, notas y epígrafes del R. P. Eusebio Tintori, O. F. M. — Traducidos y revisados por el: R. P. Pacífico Alberó, O. F. M. — Editor: Ediciones Paulinas. — Impresor: Tall. de Roetzler. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires. — Florida, 1.º de Julio de 1947.

250.591—El miedo de vivir. — 219 páginas. — Autor: Enrique Bordeaux. — Traducción del francés: Juan Gil Augulo. — Editor: Editorial Gustavo Gili. — Impresor: Imprenta: López. — 5.500 ejemplares. — Buenos Aires, 18-8-947.

250.592—El sentido de la muerte. — 233 págs. — Extranjera. — Autor: Pablo Bourget. — Traducción: (Francés): Enrique Tomasich. — Editor: Editorial Gustavo Gili. — Edición 4ta. — Impresor: Guinart y Pujolar. — 4.400 ejemplares. — Barcelona (España), 15 de Enero de 1931.

250.598—Los Santos Evangelios. — 411 págs. — Autor: Mons. Dr. Juan Straubinger. — Editor: Editorial Guadalupe. — Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Guadalupe. — 2.600 ejemplares. — Buenos Aires, 10|Agosto|947.

e.2 oct.-N.º 136-v.13 oct.

17 DE SEPTIEMBRE DE 1947

250.605—Bases para la reconstrucción. — 140 páginas. — Autor: D. Elton Trueblood. — Traducción del inglés: Adam F. Sosa. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires y México, 4 de Junio de 1947.

250.606—Doña Loida y sus nietitos. — Tres conversaciones familiares sobre Gedeón. — 63 páginas. — Autor: Juan C. Varetto. — Editor: Librería La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1947.

250.[illegible]—[illegible] al [illegible]. — [illegible] meditaciones. — 176 páginas en [illegible]. — Autor: [illegible]. — Editor e impresor: [illegible]. — [illegible] ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

250.[illegible]—[illegible]. — Periódico. — Propietario: [illegible]. — Director: Ezequiel Gómez. — Año 1, N.º 2. — Corrientes, 4 de Setiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.622—Memoria de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones. — Ejercicio 1945. — 350 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Tall. Gráf. de Correos y Telecomunicaciones. — Buenos Aires, 1947.

250.[illegible]—Lo vital en educación. 115 páginas. — Autor: Luisa Marienhoff. — Editor: La Autora (Luisa Marienhoff de García). — Impresor: Gildo D'Accurzio. — 500 ejemplares. Mendoza, 15|7|947.

250.[illegible]—Lindas recuerdos. — Tango Música. — 2 páginas. — Autor: Miguel Albini. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Capital Federal 29|8|947.

250.[illegible]—Lindos recuerdos. — Tango Letra. — 2 páginas. — Autor: S. C. Costa. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 26|9|947.

[illegible] un [illegible] vida sexual. — Carta a [illegible] nas. — Autor: Agustino [illegible]. Editor: Editorial Plus. — Impresor: Marengo y Lamb. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

250.[illegible]—El bailecito de mi destino. — Bailecito, Letra. — 2 páginas. — Autor: Emilio J. Sánchez. — Editor e impresor: Editorial Giudice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|947.

250.640—El bailecito de mi destino. — Bailecito, Música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor e impresor: Editorial Giudice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|947.

250.641—Rosarito Moreno. — Ranchera, Música. 2 páginas. — Autor: A. J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — [illegible] ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|947.

250.643—Primer álbum de melodías Correntinas. — Música. — 1 folleto 23 páginas. — Autores: Pedro Mendoza, Julio Montes y otros. — Editor: Editorial Musical Ivera. — Impresor: Pedro Mendoza. — 2.[illegible] ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|947.

250.644—Vistas de Buenos Aires. — 1 álbum con 50 vistas. — Autor: Foto K. — Editor e impresor: Kohlmann, Federico. — 1000 ejemplares. — Vicente López, 9|9|947.

250.648—El país de la canción. — 136 páginas. — Autor: Vicente Trípoli. — Editor: Vicente Trípoli. — Impresor: Eduardo Enríquez. — [illegible] ejemplares. — Buenos Aires, Setiembre 947.

250.649—Como las Golondrinas. — Pieza teatral. — Drama en tres actos. — 1 legajo. — Autor: Julio A. Grumblá. — Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires), Salón Comercial de Lanús el día 10 de Mayo de 1947.

250.650—Un hombre bueno. — Drama en tres actos. — 1 legajo. — Autor: Julio A. Grumblá. — Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires) en el Salón del Centro Asturiano de Lanús, el día 30 de Agosto de 1947.

250.652—Teoría, cálculo y construcción de transformadores. — 457 páginas. — Tomo VII, de la obra titulada "La escuela del técnico electricista". — Autor: Juan Corrales Martín. — Editor: Editorial Labor S. A. — Impresor: Luis Heber. 2200 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

250.[illegible]—[illegible] modernos de [illegible]tación. — 381 páginas. — Autor: Edmundo Vasconcelos con la colaboración de: Edgardo Pinto Souza. — [illegible] José Gonçalves ([illegible]). — Traducción del portugués: Francisco J. Cortada. — Editor: Editorial Labor S. A. — Impresor: Talleres Gráf. J. Hays Bell. — 2300 ejemplares. — Buenos Aires, 12|9|947.

250.654—Etelvina. — Zamba, Letra. 2 páginas. — Autor: José Vidal. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947.

250.655—Etelvina. — Zamba, Música. — 2 páginas. — Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

250.656—Con cuello duro. — Gato, Música. — 2 páginas. — Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires 26 de Agosto de 1947.

250.657—Con cuello duro. — Gato Letra. — 2 páginas. — Autor: José Vidal. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 Agosto 1947.

250.658—Che-Camba. — Chamamé, Música. — 2 páginas. — Autor: Luis Sabló. — Editor: El Autor. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Agosto 1947.

250.659—Che-Camba. — Chamamé, Letra. — 2 páginas. — Autor: José Vidal. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 Agosto de 1947.

250.660—Reise Durch Deutschland. — 344 páginas. — Autor: Dr. E. F. Alemann. — Editor e impresor: Alemann & Cía. — 1.000 ejemplares. — En idioma alemán. — Buenos Aires. Capital Federal, Setiembre de 1947.

250.661—La última noche. — Bolero, Música. — 2 páginas. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1947.

250.662—La última noche. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires 15 de Setiembre de 1947.

250.664—¿Quién te llevó de mi lado? — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Antonio Bug'ione y Nicolás Di Santo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 Septiembre de 1947.

250.665—¿Quién te llevó de mi lado? — Tango. letra. — 2 páginas. — Autor: Enrique Dizeo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.671—Nueva Epoca — Periódico. — Propietario y Director: Aquiles Juan Castellano. — Año XXI, N° 574. — Prov. de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, Wilde, 15 de Agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.

[illegible]

29 DE ABRIL DE 1947

240.436—Rapsodia para trompeta. — Beguine, Música. — 2 páginas. — Autor: Carlos F. Núñez Miñana. — Editor: Editorial Musical E. M. O. R. — Impresor: Editorial Musical E. M. O. R. — 50 ejemplares. — Capital Federal, 2|2|947.

21 DE JUNIO DE 1947

244.337—[illegible]stica. — Anuario 1946. — República Argentina. — 197 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Oscar C. Pécora y Ulises O. A. Barranco. — Impresor: Tall. Gráficos Iglesias y Matera. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2da. quincena de Mayo 1947.

244.348—La Fiaba di Biancastella (La Fabula de Blanca Estrella). — Ritmo lento, Música. — 2 páginas. — Autor: Sergio Ala. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 13|5|947.

23 DE JUNIO DE 1947

244.426—El Misterio de Kerraven. — 192 páginas. — Autor: M. Bedy. — Versión española de: Alberto Fuecio. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.

244.447—Como dejar de fumar cuando la voluntad fracasa. — 170 páginas. — Autor: Charles Redfern. — Editor: Biblioteca Nueva (M. Alfredo Angulo). — Impresor: Domingo Junior. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|6|947.

244.450—La Voz del Colegio. — Revista mensual. — Propietario: Guillermo R. Ernst. — Director: Carlos Steger. — Año XXV, N° 2 3. — Poggati (E. Ríos), [illegible] ejemplares. Mayo de 1947.

244.463—El Pueblo. — Semanario. — Propietario y Director: Osvaldo M. Sisteio. — N° 2542. — Coronel Vidal, 15 de Junio de 1947. — 300 ejemplares.

244.469—Eres flor de mi barrio. — Milonga, Música. — 2 páginas. — Autor: Enrique Pascuali. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Musical Emar. — 500 ejemplares. — Rosario, 28 de Mayo de 1947.

24 DE JUNIO DE 1947

244.531—El Cristiano y la Ley. — 144 páginas. — Autor: Domingo Fernández Suárez. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. — Buenos Aires y México, 20 de Marzo de 1947.

ejemplares. — Capital Federal, 10

244.541—Tratado de las enfermedades [illegible]. — 1.150 páginas. — Sexta edición. — Autor: Juan José goyen S .R. L. — Impresor: La Gazzolo. — Editor: López y Etchegoyen [illegible] Médica Argentina. — 4.500 de Marzo de 1947.

244.543—Pabellón de las Rosas. — Vals. — Faz A. — Autor música: José Felipetti. — Faz B. — Así serás. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Pedro Paonessa. — Autor música: Alejandro Carrizo. — Intérprete: Alejandro Carrizo y su Trío. — Disco Odeón N.° 6458. — 700 ejemplares. — Buenos Aires, 1° de Junio de 1947.

244.553—The New Testament order for church and Missionary. — 530 páginas. — Autor: Alex Rattray Hay. — Editor :El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

244.482—Weber. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.486—Bach. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.487—Mozart. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.588—Fabricación de aguardientes. — 124 páginas. — Autor: C. Steiner. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.595—El sistema de unidades de trabajo escolar. — 283 páginas. — Extranáera. — Autores :Arthur J. Jones, E. D. Grizzell y Wren Jones Grinstead. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Talleres Gráficos Minerva. — 4.060 ejemplares. — México, Año 1946.

244.598—Psicopedagogía del interés. — 313 páginas. — Extranjera. — Autor: Santiago Hernández Ruiz. — Editor: U. T. E. H. A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Imprenta Manuel Altolaguirre. — 4.000 ejemplares. — México, Abril 1947.

244.599—Fundamentos del desarrollo Mental. — Libro de texto de psicología de la educación. — 930 páginas. — Extranjera .— Dos tomos. — Autores: Raymond Holder Wheeler y Francis Theodore Perkins. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Talleres Gráficos Linotipográficos Galatea. — 4.000 ejemplares. — México, Abril de 1947.

244.600—Psicología de la educación. — 1369 páginas. — 2 tomos. — Obra Extranjera. — Autor: Charles D. Skinner. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — 4.000 ejemplares. — México, Abril de 1947.

e.3 oct.-N° 137-v.14 oct.

SEPTIEMBRE 1947

250.684—Como construyo yo mismo mis juguetes (101 juguetes ingeniosos que los niños pueden construirse). — 208 págs. — Autor: J. Leeming. — Traducción del inglés: M. Kraemer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.685—Manual del taller de reparación y ajuste de automóviles y camiones. — 384 págs. — Autor: J. Ferpi. — Editor: José Montesó. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.686—Manual moderno del tornero mecánico. — 604 págs. — Autor: C. E. Berck. — Traducción (del alemán): Ricardo Ferrer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Agosto de 1947.

250.687—La costurera. — Boletín. — Propietario: Sindicato de Costureras. — Director: Margarita Z. de Abella. — Año IX, N.° 39-40. — Buenos Aires, Junio-Julio 1947. — 1.200 ejemplares.

250.719—Panamérica Comercial. — Revista. — Propietario: Felipe Cipriano Biojo. — Director: Carlos J. Tamini. — Buenos Aires, Junio-Julio de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.720—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, Música. — 2 págs. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Imprenta Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947.

250.721—La barca de oro. — Canción, Música. — 2 págs. — Arreglo de: Luis Mars. — Sobre un arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Taso & Vita. — 500 ejemplares. — Bs. As., 16|9|947.

250.722—La barca de oro. — Canción, Letra. — 1 pág. — Autor del arreglo, Luis Mars. — Sobre otro arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 500 ejemplares. — Bs. As., 16|9|947.

250.723—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, Letra. — 1 pág. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|947.

250.729—La prensa. — Diario. — Propietarios: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Director: Dr. Alberto Gainza Paz. — Año LXXVIII, N.° 28.298. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — más de 50.000 ejemplares.

250.731—Revista de jurisprudencia Argentina. — Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. — Director: Dr. Juan Agustín Moyano. — Tomo I. Volumen J. A., 1947. I. — Buenos Aires, Enero, Febrero y Marzo de 1947. — 2.020 ejemplares.

250.732—El Yatay (Butia yatay). — Los Arboles X. — 1 lámina. — Autor: Carlos Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.733—La tipa. — (Pterogyne nitens). — Los Arboles IX. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.734—Quebracho colorado santiagueño. — (Schinopsis lorentzii (griseb.) engler). — Los Arboles I. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.735—Ombú. — (Phytolacca dioica). — Los Arboles II. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Edit. Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.736—Sauce colorado o sauce criollo (Salix humboldtiana). — Los Arboles III. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.737—Seibo (Erythrina crista-galli). — Los Arboles IV. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.738—Yuchan o palo borracho. (Chorisia insignis). — Los Arboles VIII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.739—Ciprés de los andes. (Libocedrus chilensis). — Los Arboles VII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.740—Araucaria del norte o pino de Misiones. (Araucaria angustifolia). — Los Arboles VI. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.741—Algarrobo blanco o de vainas claras. (Prosopis alba). — Los Arbole. V. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.742—Milonga alada. — Milonga, Mú-

sica. — 2 págs. — Autor: Juan A. Bianchi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. As., 23|7|947.

250.743—Milonga alada. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Raynal y E. Vallejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 23|7|947.

250.746—Al compás del tic tac. — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. As., 10|9|947.

250.747—Al compás del tic tac. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autores: Tury Vador y José Bazzitelli. — Editor: Edit. Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

250.748—Chacarero. — Paso-doble, canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|9|947.

250.749—Chacarero. — Paso-doble, canción, Música. — 2 págs. — Autores: [illegible] y Aguarignay. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947.

250.752—La producción. — Periódico. — Propietario: Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. — Director: Eustaquio A. Méndez Delfino. — Año XXX, N.º 1,707. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947.

250.753—Naturaleza y espiritualidad del Clero Diocesano. — 227 págs. — Autor: Gustavo Thils. — Traducción del francés: Pbro. Miguel Torres. — Editor: Dedebec Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947.

250.754—Yo soy judío. — Libro póstumo. — 220 págs. — Autor: René Schwob. — Traducción del francés: Teresa Verbrugghe de Villeneuve. — Editor: Dedebec Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.755—San Juan de la Cruz. — 469 págs. — Autor: P. Bruno de Jesús María. — Traducción del francés: P. P. Eleuterio. — Editor: Dedebec, Ediciones Desclée de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

250.756—Los átomos. — 128 págs. — Autor: Prof. John Mansfield. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 Abril|947.

250.757—Factores del triunfo. — 128 páginas. — Autor: Waldo J. Swingle. — Traducción (Del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.

250.758—Mujercitas, las cuatro hermanitas. — 168 págs. — Autor: Louise M. Alcott. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. —

10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

250.759—La princesita de los brezos. — 160 págs. — Autor: Eugenia Marlitt. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.760—Piernas largas. — 128 págs. — Autor: Jean Webster. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.761—Casanova. — 160 págs. — Autor: A. Dubois la Chartre. — Traducción (del francés): Anónima. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.

250.762—Especial para Noe. — Fox-trot. — Música. — 2 págs. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Editor: El Autor. — Impresor: Germán Ferrer. — 250 ejemplares. — Bs. As., 18|9|947.

250.764—Sin estrella. — Tango, canción, Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo Gaubeca. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. As., 26|8|947.

250.765—El incongruente. — 190 págs. — Autor: Ramón Gómez de la Serna. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 28|8|947.

250.766—Perico en Londres. — 206 páginas. — Autor: Esteban Salazar Chapela. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Tall. Gráf. Hays Bell. — 2.000 ejemplares. — Bs. As., 11|9|947.

250.767—El carretón. — Estilo, Música. — 2 págs. — Autores: José y Luis Servidio. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|9|946.

250.768—El carretón. — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Ernesto Gauna. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 26|9|946.

250.769—El alba del alhelí. — 124 págs. — Autor: Rafael Alberti. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 6|8|947.

250.770—Desde mi celda (Cartas literarias). — 138 págs. — Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — 3.000 ejemplares. — Capital Federal, 13 de Septiembre de 1947.

250.771—El burlador que no se burla. — Don Juan de Carillana. — El tercer demonio. — 248 págs. — Reimpresión. — Autor: Jacinto Grau. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

250.772—La física nueva y los cuantos. — 289 págs. — Autor: Louis De Broglie. — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Reimpresión. — Avellaneda, 28 de Julio|947.

250.773—Archivos argentinos de tisiología. — Revista. — Propietario: Sociedad de Tisiología del Hospital Tornú y Dispensarios. — Director: Dr. Florentino M. González. — Año XXII, N.º 1 a 4. — Buenos Aires, año 1946. — 660 ejemplares.

250.774—Martín Fierro. — 424 págs. — Reimpresión. — Autor: José Hernández. — Estudio notas y vocabulario de: Eleuterio F. Tiscornia. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 2|9|947.

250.775—Historia comparada de los pueblos de Europa. — 280 págs. — Edición 3ra. — Autor: Charles Seignobos. — Traducción del francés: Román Jiménez. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. — Bs. As., 26|5|947.

250.776—China historia de las ideas y del periodismo. — 280 págs. — Autor: Lin Yutang. — Traducción del inglés: E. S. Lerner. — Revisada y corregida por: Juan Carlos Grimberg. — Ediciones I. A. C. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Cóndor. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

250.780—Con azul y blanca. — Ranchera, Música. — 2 págs. — Autor: Bernardo J. Alvarez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Bs. As., 3|2|947.

250.781—La verdad. — Periódico. — Propietario: Manuel Eloy Vega e Higinio Fernández. — Director: Manuel Eloy Vega. — Año 1, N.º 51. — Río Grande (Territorio de Tierra del Fuego). — 11 de Septiembre de 1947. — 300 ejemplares.

250.782—O. S. F. A. — Organización Sionista Femenina de la Argentina. — Revista. — Propietario: Organización Sionista Femenina de la Argentina. — Director: Bertha Blank de Malenky. —

N.º 79-80. — Capital Federal, Agosto-Septiembre|947. — 16.000 ejemplares.

250.783—Imparidad del destino Americano. — 267 págs. — Autor: Juan Oropesa. — Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna. — 2.000 ejemplares. — Santa Fe, Julio de 1947.

250.785—Descamisado. — Periódico. — Propietario y Director: Mario Manuel Mantarás. — Año 1, N.º 2. — Goya, 6 de Septiembre de 1947. — 700 ejemplares.

250.788—Sobre la futura organización de los ferrocarriles argentinos. — 64 páginas. — Autor: Baltasar Robles. — Editor: El Autor. — Impresor: Giudici & Cía.— 2.000 ejemplares. — República Argentina, Agosto de 1947.

e.4 oct.-N.º 138-v.15 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo de caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, presentada por Angel Martucci, Expediente N.º [illegible].

Buenos Aires, julio 30 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe, Angel Martucci, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante con domicilio legal en Carlos Calvo, 554 Capital, ante el Sr. Director se presenta y expone: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de caolín en terreno fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de [illegible] hectáreas, situado en el territorio nacional del Chubut, distrito de Gaimán en el lote 7 y 8, que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del kilómetro 145 de los FF. CC. del E. que va de Madryn a las Plumas se miden 5.000 cinco mil metros por la costa de la vía del ferrocarril hasta el kilómetro 150 y de este punto se miden 1.000 mil metros rumbo 45 grados N. Oeste y de ese punto se miden 5.000 cinco mil metros con rumbo de 45 grados y de ese punto se miden 1.000 mil metros para cerrar el cuadro que se forma según el croquis adjunto y cuya superficie es de [illegible] hectáreas. — El terreno no se encuentra labrado ni cultivado. — El personal a emplearse en los trabajos son 5 hombres. — En el presente expediente excluyo las substancias de aprovechamiento común. — Las herramientas a emplearse en dicho cateo son 5 picos, palas y 3 carretillas. — Es justicia. — Fdo.: A. Martucci. — Recibido en mi oficina hoy treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas cuarenta y un minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Agosto 1.º de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. —

Fdo.: Adolfo Bolar Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Eleve la presente solicitud de cateo de caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio del Chubut, presentada por Angel Martucci, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal.

— La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta oficina dentro del lote 8, de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento y Territorio antes mencionados, entre los siguiente límites: Al Noroeste, una recta de dirección Norte 47° Este cuya prolongación hacia el Noreste pasa a 1.000 metros al Norte 45° Oeste del kilómerto 145 del Ferrocarril del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas. — Al Este, una recta de dirección Norte Sud que prolongada hacia el Sud pasa a 2.000 metros al Oeste del esquinero N.º 1 (Norte) de la pertenencia N.º 7 de la Mina "Blaya Dournac", expediente 83.511|40. — Al Sud una recta de dirección Este Oeste cuya prolongación hacia el Este pasa a 5.000 metros al Norte de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del río Chubut directamente al kilómetro 145 ya referido del Ferrocarril del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas encerrando entre los límites así definidos una superficie de aproximadamente 45 Há. 20 a. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente; corresponde en consecuencia la orden de Registro y las Publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 28 de 1947. — Fdo.: Luis Milleca, Jefe Registro Gráfico. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, [illegible] y a tales [illegible] a Escribanía de Minas. — [illegible] Registro Gráfico y hecho, [illegible] el presente expediente a la [illegible] Escribanía para que lo reserve [illegible]. — Disposición [illegible] N.º [illegible]. — Fdo.: Remigio [illegible], Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1947. — Registrado bajo el N.º 1259, año 1947 del Registro de Cateos y Exploraciones tomo VIII, del territorio nacional del Chubut, a favor del Sr. Angel Martucci. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. [illegible], Escribano de Minas Adsc.

e.1.º oct. N.º [illegible]-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo en busca de caolín, excluyendo de las sustancias de segunda categoría las de aprovechamiento común, a nombre del Señor Angel Martucci, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.º [illegible]|947.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Angel Martucci, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante con domicilio legal en Carlos Calvo 554, Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de caolín, en terreno fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 500 quinientas hectáreas, situada en el territorio nacional del Chubut, distrito de Gaimán en el lote 13 y 8, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de la tapera Villegas, sito en la ruta N.º 1 y donde se junta un camino que va del Río Chubut al kilómetro 145 del Ferrocarril que va de Pto. Madryn a Las Plumas y se miden 300 trescientos metros 47 grados Sud Oeste; de este punto se miden 3.000 tres mil metros 43 grados Nor Oeste y de ese punto 1200 mil doscientos metros 47 grados Sud Oeste y de este punto 3.000 tres mil metros y de este último punto 1.200 mil doscientos metros para cerrar así una superficie de 3.000 x 1200 metros. — Dicho terreno no se encuentra labrado ni cultivado. — El personal a emplearse en los trabajos son 5 hombres. — En el presente expediente excluyo las sustancias de aprovechamiento común. — Las herramientas a emplearse en dicho cateo son 5 picos, palas y 3 carretillas. — Ampliando detalle, adjunto el croquis correspondiente. — Es Justicia. — Fdo.: A. Martucci. — Recibido en mi Oficina hoy siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña Croquis. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 9 de 1947. — Pase a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para caolín, con exclusión de las sustancias de segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán del Territorio Nacional del Chubut, presentada por Angel Martucci, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal.

— La zona solicitada ha quedado mostreada en los planos de esta Oficina de acuerdo al croquis de fecha 22/I/47 complementado en fecha 15/VII/47, dentro de los lotes 15 y 14 de la Fracción C, de la Sección DII, Departamento y Territorio antes referidos, entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste que prolongada hacia el Este, pasa por la [illegible] del eje del camino que va desde Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que conduce al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 47 [illegible] de la [illegible] Sud [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]; El [illegible] dirección [illegible] [illegible] [illegible] Villegas [illegible] Leiras así [illegible] aproximadamente [illegible] — El interesado deberá [illegible] a ambos lados de la [illegible] [illegible] N.º 27 de [illegible] conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Código de Minería. — El solicitante [illegible] pedido de concesión de [illegible] [illegible] de la [illegible] correspondencia ordinar el [illegible] y las [illegible] de conformidad con las [illegible] — Registro Gráfico, [illegible] 8 de 1947. — Fdo.: Luis Millán. Jefe Registro Gráfico. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — [illegible] Oficial de [illegible] por el Art.º 27 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Toma nota Registro Gráfico y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.º 612/47. — Fdo.: [illegible] Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre [illegible] 1947. — Registrado bajo el N.º [illegible] del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del territorio nacional del Chubut, a favor del señor Angel Martucci. — Conste. — [illegible] Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Entre [illegible] Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1.º oct.-N.º 37.35[illegible]-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo en busca de caolín, exclusión de las sustancias de segunda categoría, las de aprovechamiento común, a nombre del señor Angel Martucci, en el Departamento Gaimán, T. N. del Chubut. — Expediente N.º 103.926/47.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe, Angel Martucci, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio legal en Carlos Calvo 854, Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de caolín, en terreno [illegible] y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.060 —dos mil— hectáreas, situada en el territorio nacional del Chubut, distrito de Gaimán, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Arrancando con una línea del kilómetro 184 de los FF. CC. del Estado, que va de Puerto Madryn hasta Las Plumas y que mide 8.000 —ocho mil— metros hasta llegar a una tranquera del campo que alquila el señor Donino y siguiendo la misma lineación se miden 500 —quinientos— metros más. Desde ese punto se medirán 4.800 —cuatro mil ochocientos— metros, dirección Sud, 20 grados Oeste y así se forma el cuadrado desde el extremo de los 4.800 —cuatro mil ochocientos— metros, cuadrando se medirán al Nor Oeste 4.000 —cuatro mil— metros, desde este punto se medirán 5.000 —cinco mil— nuevos hacia Sud Oeste, desde este último punto se cuadrará con una longitud de 4.000 —cuatro mil— metros y desde este extremo se cuadra hacia el punto de partida, midiéndose 200 —doscientos— metros para completar los 5.000 —cinco mil— metros que encierran una superficie de 2.060 —dos mil— hectáreas. Ampliando detalles, adjunto el croquis correspondiente. Es justicia. — Fdo.: A. Martucci. — Recibida en mi Oficina, hoy Enero veintitrés de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas diez y nueve minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Enero 29/47. — A sus efectos siga a la Sección Técnica. — Fdo.: José María Nocetti. Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo en busca de caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común en el Departamento Gaimán, Territorio del Chubut, presentada por el señor Angel Martucci, en terrenos que según informes de la Dirección de Tierras, son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 500 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 20, de la Fracción C. de la Sección FII, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 2.500 metros en dirección Sud 20º Oeste por 2.000 metros, de modo que su vértice Norte se encuentra a 500 metros al Sud 20º Oeste de un punto ubicado a 8.000 metros al Sud 69º [illegible] dos Este del Km. 184 del Ferrocarril del Estado de Trelew a Las Plumas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a menos de 2.000 metros de la presente; corresponde en consecuencia ordenar el Registro y las Publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 25 de 1947. — Fdo.: Luis Millán, Jefe Registro Gráfico. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos, pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por Registro Gráfico y hecho vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Pedro Rizal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1947. — Registrado bajo el N.º 1253, folio 183 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo N.º VIII del territorio nacional del Chubut, a favor del Sr. Angel Martucci. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.30 sept.-N.º 37.357-v.10 oct.

Solicitud de concesión para explotar cantera de yeso y cal, presentada por el señor Oscar Darío Toro Rojas, en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente N.º 120.200/46.

General Roca (R. Negro), Julio 22 de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe Oscar Darío Toro Rojas, de 42 años, soltero, chileno, minero, domiciliado en General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de yeso y cal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Los afloramientos de referencia se encuentran dentro de los límites del lote 21 de la fracción B; de la sección XXVI del Territorio Nacional del Río Negro (Departamento General Roca) para cuya explotación solicito concesión de cantera de acuerdo a las disposiciones vigentes. La cantera solicitada deberá ubicarse en la siguiente forma: Rectángulo, de mil metros en dirección Este Oeste, por quinientos metros Norte Sur, de modo que su esquinero Nor Oeste coincida con el punto de intersección del lado Norte del lote 21 con el lindero Este de la propiedad de Julio Corral, en la misma fracción "B" del referido lote 21, de la sección XXVI. — Asimismo, el esquinero Nor Oeste de la cantera cuya concesión solicito se encuentra a dos mil trescientos ochenta y un metro con setenta centímetros del esquinero Nordeste del lote 21, Fracción B, coincidente con el esquinero Nor Oeste, del lote de Roca. El terreno donde se encuentra la cantera que se solicita es de propiedad fiscal y no se encuentra cercado ni cultivado ni labrado; ni existen minas ni canteras colindantes. — Es justicia. Oscar Darío Toro Rojas. — Recibido en mi Oficina hoy Julio treinta de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas veintiún minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Agosto 1.º de 1946. — Siga a la Sección Técnica a sus efectos Fdo.: José M. Nocetti. Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Cumplo en elevar la presente solicitud de permiso para explotar una cantera de yeso y cal, en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro presentada a nombre del Sr. Oscar Darío Toro Rojas. — El presente pedido se encuentra ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 21 de la Fracción B, de la Sección XXVI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 1.000 metros en dirección Este Oeste por 500 metros, de modo que su esquinero Nor Oeste se encuentra a 2.381.70 metros al Este del esquinero [illegible] del mencionado lote 21. — La superficie de 50 Hás. — Habiendo quedado establecido que la superficie solicitada queda en terreno de propiedad fiscal, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial [illegible] veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieren afectados sus derechos. — Registro Gráfico, Julio 10 de 1947. — Fdo.: [illegible] Encargado de Registro [illegible] — Señor Director: Conforme en [illegible] formado por Registro Gráfico [illegible] el presente expediente. Sección [illegible], Julio 11 de 1947. — Fdo.: [illegible] Carlos Bravo. Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Julio 10 de 1947. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces (3) en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta días (60), dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado, repónganse los sellos, y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tome nota la Sección Técnica, y fecho vuelva en la citada Escribanía hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.º 265/47. — Fdo.: Pedro Rizal, Director de Minas y Geología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.27 sep.-N.º 37.215-v.27 sep.

e.4 oct.-N.º 37.215-v.4 oct.

e.11 oct.-N.º 37.215-v.11 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

En el día 3 de Octubre de 1947

Por avisos varios	$ 4.967.—
Por derechos de marcas . . „	900.—
Por adicionales de marcas . . „	78.—
Por suscripciones . . . . . „	141.80
Por venta de ejemplares . . „	33.40
Por venta de folletos . . . . „	—
Por otros conceptos . . . . „	—
[illegible]	
TOTAL	$ 6.1[illegible]

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 13 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Noviembre de 1947, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o/o 1945 53 v$n. 1.593.000.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 3 hasta el 29 de Noviembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias con respecto a las que fueren aceptadas. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.2 oct.-N.º 149-v.16 oct.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Desde el 2 de Noviembre inclusive hasta nuevo aviso, regirá el tipo de [illegible] N.º [illegible] de 4 de Noviembre de 1933, [illegible] de un peso moneda legal por [illegible] y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos y me. Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, señor Salvador Eulogio Almanza, con fecha 22 de Septiembre de 1947, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nros. 165.900/02 y 184.643/44, de v$n. 100 y Nº 450.104, de v$n. 500, con cupón vencimiento 12, 15 de Noviembre de 1940, y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ o/o 1934. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947.

e.2 oct.-Nº 37.529-v.7 nov.

CONCURSO BANCO NACION

Se llama a concurso, a partir del 12 de Setiembre de 1947 y hasta el 12 de Octubre de 1947, para la selección de colonos a instalarse en los 218

lotes que componen la colonia "El Potrero", ubicada en las proximidades de Gualeguaychú Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Los lotes habrán de dedicarse a la explotación de granjas, quintas y mixta agrícola-ganadera y se entregarán solamente en arrendamiento con opción a compra, en razón de hallarse aún pendiente de resolución el juicio que por expropiación del campo sobre el cual se ha formado la Colonia sigue el Banco de la Nación Argentina. Por lo tanto, el colono adjudicatario no puede exigir la formalización del contrato de compra hasta que el Banco no haya adquirido la propiedad del inmueble, una vez terminado el juicio de expropiación.

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946, Serie "B", v$n. 3.[illegible].

C. A. I. 3 o|o 1945, Serie "G", v$n. 3.7[illegible].100.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista [illegible] (Planta baja) hasta el día y hora indicados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuar.

Los aspirantes a ocupar los lotes ofrecidos deberán reunir los requisitos que establece la Ley de Colonización Nº 12.636 y, al solicitar el lote de su preferencia deberán indicar si aceptan —en caso dado— uno de explotación distinta a la deseada y, en la opción, sobre cual se inclinan.

Se establece, como región a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes la zona integrada por Gualeguaychú, Gualeguay y Concepción del Uruguay.

Los aspirantes a colonos que residan dentro de dicha zona de preferencia podrán solicitar informes y presentar solicitudes en las sucursales del Banco de la Nación Argentina, ubicadas en Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Gualeguay, Urdinarrain y Basavilbaso.

Los interesados que residan fuera de la región de preferencia, remitirán sus solicitudes directamente a la Gerencia de Colonización y Crédito Agrario del Banco de la Nación Argentina (Ley 12.636), Reconquista 46, 6º piso. Capital Federal).

Se considerarán no presentadas las solicitudes que se reciban después de la fecha de cierre del concurso.

Se sugiere la conveniencia de que los interesados visiten la Colonia. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1947.

e.24 sep.-Nº L. 150-v.11 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 731, para el día 15 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, servicios mecánicos, etc., con destino a la Dirección General de Espectáculos Públicos de esta Subsecretaría. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo Nº 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.4 oct.-Nº L-4.636-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp. P 11.731|947

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a contar del 4 del corriente, para la adquisición de dos tornos de precisión y máquina taladradora y 1 rectificadora, con destino a la Penitenciaría Nacional.

La licitación se llevará a cabo el día 16 de Octubre corriente, a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales (Oficina de Compras), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 8 a 20 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. Roberto Pettinato, Director General.

e.4 oct.-Nº L-4.628-v.15 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública número uno, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, penicilina, estreptomicina, vacunativos y colorantes, útiles de farmacia y laboratorio, algodón, vendas, cambric, agujas para inyecciones y películas radiográficas.

Apertura de sobres, el día 20 de Octubre de 1947, a las 8.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones) calle Pozos 2045.

Pliegos e informes: diariamente, de 7.30 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. Héctor Ramón d'Oliveira, Coronel, Director General de Sanidad Interino.

e.4 oct.-Nº L-4.635-v.13 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de equipos y herramientas menores, pesos 385.000 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de Octubre a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 368, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.4 oct.-Nº L-4.640-v.15 oct.

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 223.601,70 m|n., aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 10 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 368, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.4 oct.-Nº L-4.639-v.9 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública Nº 274

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, de la Dirección de Medicina Preventiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: cartel de prueba, oftalmoscopio eléctrico, reglas de esquiascopía, fotóforo de pie, caja de cristales de prueba, anteojos lupa, tabla pseudo isocromática, oftalmómetros, tonómetros, perímetro de mano, espejos frontales, juegos de diapasones, bajalenguas con mangos, mangos para espejos laringeos, juego de siete espejos laringeos, juegos de 3 espéculos para oídos, espéculos para nariz, porta algodones, pinzas, tambores de metal, electrocardiógrafo, películas para electrocardiógrafo, etcétera.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Director General de Administración.

e.4 oct.-Nº L-4.637-v.15 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARKUS, POCCARD Y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público, y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Manuel Markus, casado, de cuarenta y cinco años de edad, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil cuatrocientos sesenta; don Francisco Víctor Fernández, casado, de treinta y cinco años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Gaona número dos mil novecientos setenta y tres; don Eduardo Mariano Ignacio Poccard, que firma: "Eduardo Poccard", soltero, de veinte y dos años de edad, argentino, estudiante, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos setenta y seis; y don Horacio Sáenz, soltero, de veinte y seis años de edad, argentino, estudiante, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil treinta y ocho; todos mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinte de Enero del corriente año de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano Miguel Ernesto Rodulfo, los señores Manuel Markus y Francisco Víctor Fernández, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva bajo la denominación de "Markus Motor Industrial" y bajo la razón social de "Markus y Fernández", con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de motores en general, repuestos, herramientas y accesorios, así como a la fabricación y venta de carrocerías y automotores en general, y explotación de los inventos actuales y futuros del señor Markus que una vez patentados transferirá a la sociedad, la que se constituía por plazo indeterminado, a contar del primero de Enero del mismo año y con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil cuatrocientos sesenta, sociedad que se halla regida por las estipulaciones fijadas en dicha escritura, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número setenta y cinco, al folio cincuenta y cuatro del Libro doscientos treinta y dos de Contratos Públicos. Que habiendo dichos socios y de común acuerdo resuelto disolver la citada sociedad, transfiriendo todo su activo y pasivo a la sociedad de Responsabilidad Limitada, que por éste mismo acto constituyen los señores Manuel Markus, Francisco Víctor Fernández, Eduardo Mariano Ignacio Poccard y Horacio Sáenz, los comparecientes señores Markus y Fernández, otorgan y declaran: Que venden, ceden y transfieren, a favor de la sociedad "Markus, Poccard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo el activo y pasivo de la sociedad que tenían constituída bajo la razón social de "Markus y Fernández" y bajo la denominación de "Markus Motor Industrial" representado por máquinas, muebles, útiles, efectos, mercaderías, materias primas y cuentas a cobrar, todo de acuerdo a los justos valores que han estimado en las operaciones de inventario practicado por las partes, el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete y de balance general practicado en la misma fecha, los que en un ejemplar se agregan a la presente, por el precio de Veinte mil pesos moneda nacional que pertenecen a los socios don Manuel Markus y don Francisco Víctor Fernández, en la proporción de Un mil pesos moneda nacional para el primero y de Diez y nueve mil pesos moneda nacional para el segundo, por sus haberes de Capital y utilidades, que lo pasan a la sociedad adquirente, como sus aportes en virtud de ser socios de la misma. — Que habiendo los señores don Manuel Markus, don Francisco Víctor Fernández, don Eduardo Mariano Ignacio Poccard y don Horacio Sáenz, resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base al negocio adquirido por este acto, la dejan formalizada por el siguiente Contrato: — Primera: Entre los otorgantes don Manuel Markus, don Francisco Víctor Fernández, don Eduardo Mariano Ignacio Poccard y don Horacio Sáenz, queda constituída en la fecha [illegible] de responsabilidad limitada, [illegible] por objeto la fabricación y venta de automotores, motocicletas y bicicletas en general, y fabricación y venta de carrocerías y motores, repuestos, herramientas y accesorios, pudiendo emplear cualesquiera y todos los inventos del señor Markus quien se obliga a no utilizar ninguno de ellos sino en exclusivo beneficio de esta sociedad, a quien los transferirá una vez patentados. — Segunda: El domicilio de la sociedad lo será en ésta Capital actualmente en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil cuatrocientos sesenta. — Tercera: El presente contrato regirá desde el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, bajo la denominación de "Markus Motor Argentina" y bajo la razón social de "MARKUS, POCCARD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el plazo de duración será el de diez años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta y una cuotas de Mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la proporción de: Una cuota o sean Un mil pesos, el señor Manuel Markus; veinte cuotas o sean veinte mil pesos el señor Francisco Víctor Fernández; cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos el señor Eduardo Mariano Ignacio Poccard, y veinte cuotas o sean veinte mil pesos el señor Horacio Sáenz. — Las cantidades de capital suscriptas por los socios son aportadas así: don Manuel Markus, con su haber que le corresponde por la misma cantidad de Un mil pesos, en la citada sociedad, "Markus y Fernández", la que se ha transferido a la nueva sociedad que por éste acto se constituye, de acuerdo al balance general practicado con fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, el que en un ejemplar se agrega a la presente: don Francisco Víctor Fernández, aporta Un mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el resto de diez y nueve mil pesos con su haber que le corresponde en la referida sociedad "Markus y Fernández" constituído en la misma forma expresada para el señor Manuel Markus, don Eduardo Mariano Ignacio Poccard, aporta los Cuarenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y el señor Horacio Sáenz aporta los veinte mil pesos moneda nacional también en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada como Gerentes por los socios señores Manuel Markus y Eduardo Mariano Ignacio Poccard, indistintamente, con el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en operaciones, o como garante o fiadora de los socios o de terceras personas; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Realizar las ventas, com-

pras, permutas, cesiones, daciones en pago de toda clase de bienes, mercaderías o productos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, ya sea al contado o a plazos con o sin garantía real de prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o en cualquier otro Banco particular o Institución de Crédito que existan o se constituyan en lo futuro, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de éste contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los mismos Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, o de cualquier otra Institución Bancaria o Comercial, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, otorgando los recibos, cartas de pago y demás resguardos. — g) Formular protestos y protestas. — h) Constituir y aceptar derechos reales, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — i) Celebrar contratos de locación de inmuebles y de servicios, ajustando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones de práctica. — j) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales administrativos o contenciosos administrativos, con facultad de comparecer ante las autoridades respectivas ya sean nacionales, provinciales o municipales, o ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, con escritos, escrituras, documentos, testigos y toda clase de justificativos, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transar, apelar, desistir y realizar todo otro acto, gestión o diligencia que fueren conducentes y necesarios al mejor desempeño de su representación. — k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados precedentemente, o relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente el día dos de Enero de cada año, se practicará un balance general del giro social, además de los balances de simple comprobación de saldos que deberán hacerse trimestralmente. — Los balances se aprobarán por todos los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — Séptima: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital; y el resto o saldo de utilidades será distribuído así: Treinta y cinco por ciento para el señor Manuel Markus, diez y seis con veinte y cinco por ciento para don Francisco Víctor Fernández; treinta y dos con cincuenta por ciento para don Eduardo Mariano Ignacio Poccard, y diez y seis con veinte y cinco por ciento para don Horacio Sáenz. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Octava: Como retribución por sus cargos como gerente, los socios Manuel Markus y Eduardo Mariano Ignacio Poccard, retirarán de la caja social, para sus gastos personales, mensualmente, cada uno, la cantidad que los socios por simple mayoría de votos fije anualmente que se imputarán a gastos generales. — En virtud de que los socios señores Francisco Víctor Fernández y Horacio Sáenz, no tienen una participación activa en la administración y dirección de la sociedad, ni facultad para percibir retribución alguna con imputación a gastos generales, se les asegura una ganancia mínima del cuatro por ciento en concepto de interés por sus capitales, que la sociedad se obliga a reconocerles como interés privilegiado del capital. — Novena: De común acuerdo los socios podrán aumentar el capital social al finalizar cada ejercicio, en proporción a los aportes del presente contrato, con excepción del señor Markus que podrá aumentar su capital hasta una suma equivalente al treinta y cinco por ciento del capital actual de cada ejercicio de la sociedad, en cuyo caso se procederá a hacer un nuevo reajuste de las proporciones que corresponden en las utilidades, en base a la cláusula séptima, y siempre con reducción del por ciento con relación al señor Markus, y en la medida de su ampliación de capital. — Si los socios estuvieren en desacuerdo para el aumento del capital, se resolverá por mayoría de votos a cuyo efecto se computará como unidad de voto cada cuota de capital. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos legítimos o sus representantes legales, podrán: a) Continuar en la sociedad, previa unificación de la representación para sus relaciones con la Sociedad. — b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de conformidad al balance e inventario que se practicará el día del deceso o declaración de incapacidad siempre que le fuere posible y no interrumpa o perturbe las operaciones sociales, o dentro de los diez días siguientes a más tardar. — En el balance no se asignará ningún valor al rubro "llave" del negocio, marca, crédito o prestigio de la sociedad. — El valor de los bienes muebles o mercaderías, se calculará por los precios de factura, si no hubiera depreciaciones de importancia, y en el caso de que las hubiere, por la cotización corriente en plaza. Las instalaciones, muebles, útiles maquinarias, medios de transporte, por el que resulte del balance inmediato anterior, menos el veinte por ciento y los que fueran adquiridos después del balance, por el precio de costo, según factura, menos el veinte por ciento. — Los créditos a favor de la sociedad por su valor, menos una quita del diez por ciento para posibles quebrantos. — Esta última quita será provisoria y estará condicionada al reajuste que se hará al año del fallecimiento o incapacidad. — El capital así determinado, será abonado a los herederos o representantes del incapaz en ocho cuotas iguales y trimestrales, con más el interés del cinco por ciento anual, venciendo la primera cuota a los tres meses vencidos de la aprobación del balance. — Décima Primera: La cuota no podrá ser vendida o cedida a terceras personas extrañas a la sociedad. — Cuando un socio deseare vender o ceder todo o parte de sus cuotas, deberá informarlo por escrito a la sociedad, indicando expresamente cuanto de sus cuotas desea vender o ceder, como así mismo el nombre y domicilio del comprador, su profesión y el precio y condiciones de pago que pretende o se le ofrecen. — Los demás socios gozarán del término de quince días a contar de la recepción del informe anterior, para decidir si ellos optan por la compra de las cuotas en las condiciones ofrecidas. — En ningún caso se abonará por las cuotas, más del valor nominal. — Los herederos del socio muerto, previa unificación de la representación, deberán pedir su incorporación a la sociedad, a la que se entenderán incorporados con la conformidad expresa de los demás socios, u ofrecer en venta a los socios sus cuotas, en la forma establecida en este artículo. — Décima Segunda: En caso de que los socios por mayoría de votos resolvieran la disolución anticipada de la sociedad y de que ninguno de los mismos quisiera tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma, en la forma precisada en la cláusula novena, se procederá a su liquidación por el socio, que determine la mayoría y observándose las reglas prescriptas por la ley. — Décima Tercera: Los socios se obligan a no dedicarse a actividades similares a las de la presente sociedad que se constituye por este acto. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverla, liquidarse o dividirse el caudal social, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del plazo de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Un mil pesos en favor de los otros socios, cada consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima Quinta: En todas las cuestiones que no se hayan previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que sean aplicables. En éste estado, el Escribano autorizante hace constar que a los fines de la transferencia del negocio de que se trata, se han hecho las publicaciones correspondientes en el "Boletín Oficial", y en el diario "El Noticiero Argentino", sin que se haya formulado oposición alguna, y que dicho negocio no adeuda impuesto municipal alguno, según consta en el certificado respectivo que se agrega a la presente. — Leída que les es se ratifican en su contenido, que firman como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto don Horacio S. Rebasa y don Oscar A. Mezzullo, ambos vecinos, hábiles y mayores de edad. — Manuel Markus. — Francisco V. Fernández. — Eduardo Poccard. — Horacio Sáenz. — Tgo: H. S. Rebasa. — Tgo.: Oscar S. Mezzullo. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Gotusso. — Concuerda con su matriz número Cuatrocientos noventa y tres, que pasó ante mí al folio Mil cincuenta y dos vuelto del registro ciento veinte y seis de mi adscripción. — Para la sociedad "Markus Poccard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido éste primer testimonio en seis sellos valor de Un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: Setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve, al setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro inclusive, todos serie G., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1947. — E|L. "en" — "y" — "administrativos" — vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.4 oct.-N° 37.615 v. 9 oct.

ALJOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a once de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores José María Vidueiro Ylla, que firma "José M. Vidueiro Ylla", de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clementina De Bassi, domiciliado en la calle Rioja número setecientos cincuenta y seis; Alberto Ricardo Palencia, que firma "Alberto R. Palencia", de cincuenta y ocho años de edad, casado en segundas nupcias con doña Elena Herdwig Sandoval, domiciliado en la calle Viamonte número seiscientos ochenta y dos; ambos de este vecindario; y, Marta Amelia Palencia de Durand, que firma "Marta Palencia de Durand", de cincuenta y seis años de edad, viuda de sus primeras nupcias de Don Juan Bautista Durand, domiciliada en la calle Santa Fe número mil trescientos veintitrés de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos de nacionalidad argentina y hábiles, Convienen en dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes bases: Primera: A contar desde el día veinte de julio del corriente año mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales y efectos del presente contrato, queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "ALJOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. El domicilio actual de la sociedad es en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil trescientos treinta y uno. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la fabricación, venta, importación y exportación de artículos sanitarios, sus afines y derivados y comercialización de artículos de ferretería en general. — Además la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos aquellos otros negocios, operaciones, contratos y actos de comercio que se relacionen directa o indirectamente con sus fines o que fueren necesarios y convenientes para su mejor desenvolvimiento, incluso aquellos actos para los cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, excluídos los incisos quinto y sexto, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poderes especiales, como así también operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y otras instituciones de crédito oficiales y/o particulares. — Podrá asimismo formar parte de otras sociedades de cualquier clase que fueren. — Tercera: El plazo por el que se constituye la sociedad es de cinco años, a contar desde el día veinte de julio del año en curso. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del cumplimiento del plazo pactado, deberá comunicarlo a sus consocios por telegrama colacionado, con antelación de seis meses a la realización del balance general anual a que luego se hará referencia, debiendo esperar la celebración de dicho balance para establecer el monto del haber que le corresponda, el cual le será entregado en diez cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del cuatro por ciento anual, pagadero sobre saldos deudores y juntamente con cada cuota, debiendo abonarse la primera el día que se efectúe la transferen — Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. N° [illegible] del sello de $ 1.50 m|n., N° 775.392 F— cia. — Es facultativo de la sociedad abonar el haber del socio saliente, al contado. — Los socios se reservan el derecho de exigir la disolución de la sociedad, en cualquier momento que se comprobare la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social. — [illegible] suma de Cincuenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas equivalentes a quince mil pesos nacionales, cada uno de los señores Alberto Ricardo Palencia y José María Vidueiro Ylla, y, el resto, o sean doscientas cincuenta cuotas que importan Veinticinco mil pesos nacionales, la señora Marta Amelia Palencia de Durand. El aporte es integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: La señora Palencia de Durand, en dinero efectivo, y los señores Vidueiro Ylla, y, Palencia, en mercaderías, maquinarias, instalaciones, créditos activos y pasivos, muebles y útiles, de conformidad al inventario y tasación practicado por los contratantes en fecha veinte de julio próximo pasado y que firmado por los mismos forma parte integrante de este contrato, todo lo que es transferido en plena propiedad a la sociedad que por este acto se constituye. — El aporte de la señora Palencia de Durand, es depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don José María Vidueiro Ylla y don Alberto Ricardo Palencia, que son designados Gerentes y que podrán actuar y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, conjunta o separada o alternativamente, con excepción de los actos que tengan por objeto obligar a la sociedad mediante la realización de cualquier clase de operaciones bancarias, en cu-

yo caso los documentos respectivos deberán ser firmados por el socio gerente don José María Vidueiro Ylla y uno cualquiera de los otros socios. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro social, en prestaciones gratuítas y|o en garantías terceros. — Sexta: El día diez y nueve de julio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán verificar mensualmente o cuando lo creyeren oportuno. — Para la formación de los balances, las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior, y, los muebles y útiles y maquinarias sufrirán una quita del diez por ciento de su costo. — Del inventario y balance anual se remitirá a cada socio una copia y se considerará aprobado después de transcurridos treinta días de la fecha de su realización, si los socios no lo objetaren. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance a un diez por ciento del capital; del saldo, se distribuirá un diez por ciento entre los socios-gerentes don Alberto Ricardo Palencia, y don José María Vidueiro Ylla, por mitades e iguales partes, y, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a la cuota capital de cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción al capital aportado. — Octava: Los socios-gerentes no percibirán suma alguna en re — Continúa en el sello de $ 1.50 m|n., Nº 775.394 F — Continuación del sello de $ 1.50 m|n., Nº 775.393 F — tribución de sus funciones como tales. Todos los socios podrán retirar, mensualmente, hasta la suma de quinientos pesos nacionales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares en concepto de anticipos por las utilidades que pudieran corresponderles en la sociedad, debiendo saldar sus cuentas en la misma, al practicarse el balance anual respectivo. Es facultativo de los socios aumentar las extracciones mensuales hasta la suma de mil pesos nacionales, cada uno, si la buena marcha de los negocios sociales lo permitiera; resolución que deberá adoptarse por unanimidad. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción de los Gerentes designados en este contrato o porteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance; cuyo haber será pagado en la forma establecida para el caso contemplado por la cláusula tercera del presente contrato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación de los demás. — Décima: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente quienes antes de laudar, designarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado en todas sus partes, sin que pueda recurrirse de él ante la justicia. — Undécima: Quedan autorizados cualquiera de los gerentes designados, para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de este contrato en el "Boletín Oficial", suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Bajo las once cláusulas que preceden, los contratantes dejan constituída la presente sociedad, cuyo fiel cumplimiento de lo pactado se obliga conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra. — Sobrerraspado: Palencia de Durand. — once. — Valen. — José M. Vidueiro Ylla. — Alberto R. Palencia. — Marta Palencia de Durand. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 oct.-Nº 37.560 v.9 oct.

"VIBRA CO."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.º 5, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1911 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diez: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, que firma "A. R. Gobbi", argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Nilda Gnaegui, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, que firma "R. Holm", argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Meyer, don Héctor Francisco José Scandone, que firma "Héctor Scandone", argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Pereyra, doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, que firma "Adelina P. de P. de Gobbi", argentina de sesenta y ocho años de edad, viuda de sus primeras nupcias con don Ricardo Florencio Gobbi, don Luis José Spártico, que firma "L. J. Spártico", naturalizado argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Raquel Leiro y separado judicialmente de la misma, en virtud de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Martín Abelenda, Secretaría desempeñada por el doctor Julio A. de Kemmeter, don Domingo Zambra, que firma "Domingo Zambra", uruguayo, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Atila Morini, don Edgardo David Faravelli, que firma "Faravelli", argentino, de veintitrés años de edad, soltero, don Antonio Raúl Nicoletti, que firma "A. Nicoletti", argentino, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Guadalupe E. Ureta, don Esteban José Antonio Tuja, que firma "Esteban J. A. Tuja", argentino, de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con Nélida M. Docampo, don Rolando Teglia, que firma "Rolando Teglia", argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa Agueda Laura Migliavacca y el doctor don Marcelo Cornejo Torino, que firma "M. Cornejo Torino", argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carlota Claudia B sch, los comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, domiciliados legalmente en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro doy fe, y quienes dicen: Que por escritura de fechas diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, que pasaron ante el autorizante a los folios mil cuatrocientos cincuenta y tres y mil ciento treinta y siete vuelto, respectivamente, de este Registro a su cargo, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, don Héctor Francisco José Scandone, doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi y don Luis José Spártico, constituyeron una sociedad mercantil sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la razón social de "VIBRA CO.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la explotación de la industria electromecánica en general, fabricación e instalación de especialidades electro mecánicas, como ser; equipos e instalaciones de alarma contra robos e incendio de negocios, casas, departamentos, bancos, etc., instalaciones telefónicas y eléctricas, letreros luminosos, aparatos mecánicos y eletromecánicos de propaganda, y otros usos. — Que el capital de la misma lo constituyó la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la proporción siguiente: doña Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, sesenta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, ciento sesenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, quince cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional, don Héctor Francisco José Scandone, veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, y don Luis José Spártico, cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, suscripciones que se encuentran totalmente integradas. — Que dichas escrituras en su testimonio fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil quinientos cincuenta y ocho, al folio doscientos seis del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la segunda con fecha diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil trescientos ochenta y cinco, al folio ciento sesenta y seis del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha de hoy, que pasó ante el autorizante, al folio mil novecientos veintisiete vuelto de este Registro, Protocolo corriente, don Luis José Spártico, hizo cesión y transferencia a don Domingo Zambra, de treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las cuarenta que le correspondían en el capital de la sociedad, cesión y transferencia que fué aceptada en el mismo acto por los demás consociados. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que se ha resuelto la incorporación a la sociedad de los señores Edgardo David Faravelli, Antonio Raúl Nicoletti, Esteban José Antonio Tuja, Rolando Teglia y Marcelo Cornejo Torino y el aumento del capital social, hasta la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, mediante la suscripción de doscientos cuarenta nuevas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, en la proporción siguiente: doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, diez cuotas que importan cinco mil pesos, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, cinco cuotas que importan dos mil quinientos pesos, don Héctor Francisco José Scandone, treinta y cinco cuotas que importan diez y siete mil quinientos pesos, don Edgardo David Faravelli, treinta cuotas que importan quince mil pesos, don Antonio Raúl Nicoletti, diez cuotas que importan cinco mil pesos, don Esteban José Antonio Tuja, veinte cuotas que importan diez mil pesos, don Rolando Teglia, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos, don Marcelo Cornejo Torino, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos y don Luis José Spártico, diez cuotas que importan cinco mil pesos. — Que como consecuencia de lo expuesto, el contrato social que regirá en lo sucesivo a la sociedad "Vibra Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada", es el siguiente: Constitución. — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al día quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda constituída entre doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, don Héctor Francisco José Scandone, don Luis José Spártico, don Domingo Zambra, don Edgardo David Faravelli, don Antonio Raúl Nicoletti, don Esteban José Tuja, don Rolando Teglia y don Marcelo Cornejo Torino, una sociedad comercial sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Vibra Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad, será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro, pudiendo además establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: El principal objeto de esta sociedad, es la explotación de la industria electromecánica en general, fabricación e instalación de especialidades y derivados electromecánicos, como ser: incendio e instalaciones de alarma contra robos e incendio en negocios, casas, departamentos, bancos, etc., instalaciones telefónicas y eléctricas, letreros luminosos, aparatos mecánicos y electro mecánicos de propaganda y otros usos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá; a) Dar y tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros a y de: particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de toda clase, instituciones, bancarias, oficiales o privadas y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso; b) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; c) Dar y exigir toda clase de garantías, reales o personales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros ya sean particulares, o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la sociedad, dentro de los límites que establece la Ley; d) Constituir ... que establece la Ley; d) Constituir prendas civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derecho, reales o personales; e) Realizar toda clase de contratos, inclusive de arrendamientos y transportes en general, así como de locación por más de seis años; f) Hacer donaciones o renuncia de derechos; g) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital en las mismas que se juzgue conveniente, convenir con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles, comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos

por las sociedades; h) Actuar por medio de sus representantes legales como árbitros, amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares; i) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, desenvolver intereses comerciales, de particulares o entidades, cualesquiera éstas sean, domiciliadas en el país o en el extranjero; j) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales; k) Realizar toda clase de operaciones financiera, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otra Institución nacional o extranjera, creada o a crearse. — Podrá asimismo, realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquella debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Plazo de Duración. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la sociedad, queda fijado en diez años a partir del quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, en cuyo caso la parte que por capital y utilidades le corresponda, le será liquidada en la forma prevista en la base diecisiete. — Capital Social y Suscripción. — Obligación por Cuota Suplementaria. — Artículo Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Setenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas en la proporción siguiente: doña Adelina Peregrina Forcel de Peralta de Gobbi, setenta cuotas que importan treinta y cinco mil pesos moneda nacional, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, doscientas cuotas que importan cien mil pesos moneda nacional, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional, don Héctor Francisco José Scandone, sesenta cuotas, que importan treinta mil pesos moneda nacional, don Luis José Spártico, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional, don Domingo Zambra, treinta cuotas que importan quince mil pesos, moneda nacional, don Edgardo David Faravelli, treinta cuotas, que importan quince mil pesos moneda nacional, don Antonio Raúl Nicoletti, diez cuotas que importan cinco mil pesos, moneda nacional, don Esteban José Antonio Tuja, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional, don Rolando Teglia, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos, moneda nacional, don Marcelo Cornejo Torino, cuarenta cuotas, que importan veinte mil pesos. — Del Capital aludido de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, se encuentran doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrado y está constituído por las materiales, máquinas, herramientas, muebles y útiles, créditos a cobrar, patentes de invención y marcas de comercio y todo lo que detalladamente consta en el inventario y balance que suscripto por las partes y por el Contador Público Nacional, don Emilio Figueroa, me presentan y agrego por cabeza de esta escritura. — A los efectos de su transferencia y|o inscripción en los registros respectivos, se hace constar que las patentes y marcas referidas, en el inventario y las siguientes: Patentes de Invención: a) Dispositivo eléctrico contra robos de automóviles concedida bajo el número cincuenta y un mil novecientos cincuenta y dos; b) Dispositivo eléctrico de alarma contra vibraciones, robos e incendios denominado "Vibracón", concedida bajo el número cincuenta y cinco mil doscientos quince; c) Avisador Telefónico automático, denominado "Televibraphon", concedida a nombre de los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm y Arístides Ricardo Manuel Gobbi, bajo el número cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco. — Marcas. — a) La marca "Vibracón", concedida bajo el número doscientos treinta y nueve mil doscientos trece, y b— Marca "Autoprotex", concedida bajo el número doscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno, a nombre de los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm y Arístides Ricardo Manuel Gobbi. — El Señor Arístides Ricardo Manuel Gobbi, declara que su intervención en las concesiones de las patentes y marcas que se han individualizado, no han tenido otro alcance que el de facilitar la tramitación de las mismas. — En consecuencia, y aporta a la sociedad, de dichas patentes y marcas de marcas, lo efectuan conjuntamente los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm, Héctor Francisco José Scandone y Rolando Teglia. — Artículo Séptimo: Los socios podrán si así lo resolviesen por unanimidad, suscribir e integrar hasta un número de cuotas igual a la que constituye el actual capital de la sociedad, para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

— Artículo Octavo: En el caso establecido en el artículo precedente, los socios señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm, Héctor Francisco José Scandone y Rolando Teglia, dentro de los treinta días siguientes a la resolución que así lo establezca, tendrán opción preferente para suscribir e integrar cuotas de capital hasta una cantidad igual a la de los socios don Arístides Ricardo Manuel Gobbi y doña Adelina Peregrina Forcel de Peralta de Gobbi. La resolución o resoluciones que decidan la integración, deberán ser elevadas a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. Administración y Gerencia. Facultades. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad; estará a cargo individual, alternativa e indistintamente, de los señores Arístides Ricardo Manuel Gobbi, Rodolfo Máximo Eberhard Holm y Marcelo Cornejo Torino, quienes quedan por este acto designados gerentes de la misma. — La denominación social de "Vibra Co.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá preceder a la firma del o de los gerentes. — Artículo Décimo: Los gerentes de la sociedad podrán celebrar, sin limitación alguna, los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto, se les confieren todas las facultades que se determinan en la Ley y en el artículo cuarto de este contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exige poder especial. — A los efectos judiciales, podrán por sí o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación, con facultad para absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas, reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato, efectuar denuncias, querellas y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueren necesarios, para el mejor éxito de los derechos de la sociedad. — Esta enunciación no es limitativa, sino explicativa y por consiguiente, los Gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley. — Artículo Once: El socio Gerente, señor Rodolfo Máximo Eberhard Holm, deberá dedicar toda su capacidad, actividad y energías a la buena marcha y prosperidad de los negocios sociales, motivo de este contrato, con exclusión de toda otra actividad comercial y gozará de una remuneración mensual que será fijada por la asamblea de socios, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales", remuneración que no podrá ser menor de cuatrocientos pesos, moneda nacional por mes. — Los socios Gerentes. señor Arístides Ricardo Manuel Gobbi y Dr. Marcelo Cornejo Torino, deberán colaborar en la medida general de los negocios, fiscalizando la gestión industrial, comercial y administrativa, incluso la contable. — Si lo creyere necesario, podrán delegar sus funciones en otra persona socio o nó, bajo su exclusiva responsabilidad y sin cargo alguno para la sociedad. — Podrán dedicarse a otras actividades, incluso el formar parte de sociedades civiles o comerciales, siempre que la finalidad de éstas últimas no sea la explotación de negocios similares a los que constituyen el objeto social. — Bases para la Formación de los Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Duodécimo: Periodicamente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general, a fin de determinar el estado de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten, una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo y|o para reserva por probables quebrantos de operaciones o inverciones aún no rea-

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Trabajo y Previsión

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos Diversos

Sección Balances

ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto de la sociedad: b) cinco por ciento para quebrantos y eventuales por obligaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve; c) El remanente será distribuido entre los socios, en la proporción siguiente: ocho por ciento para el socio señor Arístides Ricardo Manuel Gobbi y uno por ciento para el socio señor Marcelo Cornejo Torino y del noventa y uno por ciento restante, treinta y tres por ciento para el socio señor Rodolfo Máximo Eberhard Holm, y sesenta y siete por ciento para los once socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto. — De sus utilidades, los socios sólo podrán retirar hasta el cincuenta por ciento pudiendo capitalizarse el resto, salvo decisión expresa en otro sentido, adoptada por los socios gerentes. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto. — Queda expresamente establecido que los socios Edgardo David Faravelli, Antonio Raúl Nicoletti, Esteban José Antonio Tuja, Rolando Teglia y Marcelo Cornejo Torino, sólo tendrán derecho a percibir en las utilidades de la sociedad, las que se devenguen proporcionalmente a partir de la fecha de sus integraciones. — Artículo Décimo Tercero: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios, balances, al pie de los mismos. La firma de éstos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones que a ellos se refieran. — Voluntad Social. — Artículo Décimo Cuarto: La voluntad social residirá en la Asamblea de Socios, quienes serán convocados por los Gerentes, a iniciativa de cualesquiera de ellos o a pedido de los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social con ocho días de anticipación del fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. — De las resoluciones que se adopten, se labrará un acta que firmarán los presentes. — Serán válidas las resoluciones que se adopten con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la Ley o este contrato no prevean una mayoría determinada o la unanimidad. — Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas, por otros socios, mediante una carta-poder, dirigida al efecto a los Gerentes. — Artículo Décimo Quinto: Las resoluciones que adopten los socios-gerentes, a las que los mismos atribuyan especial importancia, deberán también ser asentadas en un libro especial en forma de acta, suscripta por ellos, pudiendo asimismo requerirse la firma de los socios restantes, para conocer tal resolución. — Cesión de Cuotas. — Artículo Décimo Sexto: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito; b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de noventa días a contar de la fecha del recibo de la notificación. En ese plazo decidirá si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal. — c) Si la sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de noventa días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse, individualmente en adquirentes, por el todo o parte. — Transcurrido el plazo de noventa días, sin que la sociedad, ni los socios hubieren adquirido las cuotas ofrecidas, el oferente recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la sociedad y/o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la sociedad, por el número total de cuotas integradas, en base al último balance general aprobado por la sociedad. — En el activo neto, deberá computarse como tal, a los efectos previstos en esta cláusula, el importe de las cuotas a cobrar, no vencidas, previa quita del cuarenta por ciento en que globalmente se estiman estos conceptos, interés a devengar, descuentos, quebrantos, etcétera. — Disolución Social. — Artículo Décimo Séptimo: Son causas de disolución total o parcial de la sociedad: a) La pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social constatado en cualquier balance inventario; b) La voluntad de socios que representen dos terceras partes del capital social, expresada con seis meses de anticipación; c) La voluntad de cualquiera de los socios después de transcurrida la fecha establecida en la base quinta de este contrato. — En todos los casos de disolución, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que éstos designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Si la disolución se produjera a pedido de uno cualesquiera de los socios, no siendo los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm, Héctor Francisco José Scandone o Rolando Teglia, las patentes, los títulos de marca, y/o derechos a las mismas, transferidos en el acto de constitución de la sociedad, como aporte de capital, serán retransmitidos a los mismos o a sus sucesores. — En la eventualidad prevista en el apartado c) de esta base, los socios restantes podrán optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, y en ese caso, la parte que, por capital y utilidades arroje el último balance, en favor del o de los socios salientes y el saldo de sus cuentas corrientes o de otra índole, según los libros de la sociedad, les será entregado a los mismos en cuatro cuotas iguales: la primera al contado, y las restantes a ciento ochenta, trescientos sesenta y quinientos cuarenta días, a contar de la fecha en que se firme el instrumento de disolución con más el interés del seis por ciento anual, pagadero juntamente con el vencimiento de cada cuota. — Fallecimiento o incapacidad Legal Declarada. — Artículo Décimo Octavo: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán, dentro del plazo de ciento ochenta días, a partir del deceso o de declaración legal de incapacidad, optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo fin, deberán unificar la representación o: b) Retirar la parte que, por capital y/o utilidades correspondiera al fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance inventario aprobado por la sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b), la parte que corresponda al causante, será entregada en los plazos y con el interés previstos en la base diez y siete del presente.

— Arbitraje. — Artículo Décimo Noveno: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. — Si no se pusieren de acuerdo sobre el punto o puntos sobre los cuales versare el arbitraje, se nombrará un tercer árbitro que lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debiendo el nombramiento recaer siempre en comerciante mayorista o banquero. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictare, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué esta escritura por mí, el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgan, firmando en prueba de ello junto con los testigos, vecinos y hábiles, don Andrés Raúl Nicolini y don Jacinto González Segura por ante mí; doy fe. — R. Holm. — Héctor Scandone. — Domingo Zambra. — A. Nicoletti. — Esteban J. A. Tuja. — Faravelli. — M. Cornejo Torino. — A. R. Gobbi. — L. J. Spártico. — Adelina P. de P. de Gobbi. — Rolando Teglia. — Tgo: A. R. Nicolini. — Tgo: Jacinto González. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Gaucherón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Vibra Co.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en diez sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: correlativamente del setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y uno, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un sello. — Raúl F. Gaucherón. — E/líneas "y" Vale.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 oct.-N.º 37.559 v.9 oct

CHAMPARG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1180 vto. — Primera Copia. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Tres: En La Ciudad De Buenos Aires, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores: Don Antonio Recondo, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil cincuenta; Don Alfredo Baliña, soltero, domiciliado en la calle Parera número doce; Don Carlos Alberto Recondo, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos treinta; Don Carlos José Monela, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ochocientos, ochenta y seis; Don Carlos Marcelino Díaz, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos noventa y cinco; Don Raúl Simón Baliña, casado, domiciliado en la calle General Rodríguez, número mil ciento cuarenta y cinco de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Enrique David Albino Schreiber, casado, domiciliado en la calle Viel número ochocientos ochenta y cinco; Don Tulio Alfredo Estévez, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos treinta y uno; Don Mauro José Estévez, casado, domiciliado en la calle Callao número novecientos cuarenta y dos, y Don Eduardo Francisco Sempe, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento diez y ocho, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, con excepción del señor Raúl Simón Baliña, todos de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad dentro del régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "CHAMPARG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier lugar del país. — Segundo: Su objeto lo constituye el cultivo de hongos "Champignon", fabricación, industrialización y venta de conservas vegetales y todo otro negocio conexo con dicho objeto. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales, precisos, inclusive aquellos para los que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial; abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad y cerrarlas, hacer depósitos de dinero, cheques, giros, títulos, acciones y demás papeles de comercio y extraerlos, firmar cheques, letras, giros, pagarés, vales, como libradora, aceptante o endosante y toda clase de papeles de comercio y documentos a la orden; solicitar dinero en préstamo, de personas, sociedades o Bancos, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, registrar, adquirir, enajenar, transferir y explotar marcas de fábrica, comercio e industria, patentes, enseñas y denominaciones comerciales e industriales; otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o de otra naturaleza y revocarlos; dar dinero en préstamo, comprar, vender y permutar bienes inmuebles; constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier otro derecho real o personal, todo ello activa o pasivamente; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas e instrumentos públicos y privados, celebrar toda clase de contratos y los demás actos que sean necesarios ya que la precedente enunciación no es de carácter limitativo. — Tercero: Su plazo de duración será de diez años a contar del primero de Setiembre del año en curso, prorrogable automáticamente por otros diez años si la mayoría de socios, que represente como mínimo el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital integrado, no hacen saber a sus consociados su voluntad de disolver la sociedad al vencimiento del plazo fijado de diez años con preaviso por telegrama colacionado remitido con anticipación de seis meses a dicha fecha. Dicho aviso deberá ser dirigido al domicilio de los socios, establecido en este contrato o al nuevo domicilio que tuvieren constituído dentro de la Capital Federal, siempre que lo hubieren comunicado a su vez a los demás socios por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se fija en Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Antonino Recondo, cincuenta y cinco mil pesos; Don Alfredo Baliña, treinta y tres mil pesos; Don Carlos Alberto Recondo, treinta mil pesos; Don Carlos José Monela, quince mil pesos; Don Carlos Marcelino Díaz, quince mil pesos; Don Raúl Simón Baliña, diez mil pesos; Don Enrique David Albino Schreiber, diez mil pesos; Don Tulio Alfredo Estévez, siete mil pesos; Don Mauro José Estévez, cinco mil pesos y Don Eduardo Francisco Sempe, cinco mil pesos. — Los socios integran el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo dentro de los sesenta días de la fecha de esta escritura. — Quinto: La administración de la so-

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR: 34-9253
REDACCION:
Informes 33-2790 y 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION PUBLICACIONES
Avisos y Caja: 34 - 9353
Victoria 735 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N°. 905

ciedad será desempeñada por dos gerentes titulares y dos gerentes suplentes, quienes podrán ser o no socios. — La firma social estará a cargo de los dos gerentes titulares, quienes deberán firmar conjuntamente para obligar a la sociedad. — Sin perjuicio de éllo cada gerente titular podrá ser reemplazado por el gerente suplente que se le designe expresamente para los casos de ausencia, impedimento o incapacidad de aquél. — Frente a terceros ajenos a la sociedad no será necesario justificar la ausencia, impedimento o incapacidad del titular para que pueda ser reemplazado por su suplente. Firmando en forma conjunta un gerente titular con el suplente del otro gerente titular, obligarán también a la sociedad frente a terceros, como si las firmas hubieran sido suscriptas por los dos gerentes titulares. — Las facultades de los gerentes, firmando conjuntamente en alguna de las formas antes indicadas, serán ilimitadas, con la única prohibición de comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su giro, en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para la designación y remoción de los gerentes será necesario el voto favorable de no menos de la mitad más uno de los socios que además representen la simple mayoría de las cuotas de capital integrado. — Sexto: Desígnase desde ya gerentes titulares de la sociedad a los socios Antonino Recondo y Enrique David Albino Schreiber; gerente suplente del señor Recondo al doctor Tulio Alfredo Estévez y del Señor Schreiber al señor Carlos José Moncla. — Séptimo: El cultivo, cosecha, industrialización y fabricación del "Champignon" en conserva estará bajo la dirección técnica del Ingeniero Schreiber, quien se compromete a ejercerla personalmente con procedimientos y fórmulas científicas que le pertenecen. — Su labor técnica será retribuída con un porcentaje en las utilidades, que se establecerá más adelante; y además percibirá una retribución mensual de doscientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo como Gerente y Técnico y hasta doscientos pesos moneda nacional mensuales para gastos de movilidad y viático, todo con cargo a "Gastos Generales". — El Ingeniero Schreiber deposita en este acto, en manos del Escribano autorizante, un sobre cerrado y lacrado que manifiesta contener copia auténtica de las fórmulas químicas por él empleadas, instrucciones, procedimientos, estudios, etcétera, para el cultivo, cosecha, industrialización y explotación del "Champignon". — La cubierta de dicho sobre está firmada por el Ingeniero Schreiber y además, por los demás socios. El Ingeniero Schreiber no podrá ejercer la dirección técnica ni facilitar sus procedimientos y fórmulas de cultivo e industrialización a particulares o sociedades en general, que en el presente o en el futuro se dediquen a la misma o análoga explotación. — Tampoco podrá explotarlo particularmente en su propio beneficio, por sí o por intermedio de terceras personas. — Mientras esté en vigencia el contrato y la prórroga que se hiciere del mismo, el Ingeniero Schreiber, no podrá abandonar la dirección técnica personal mencionada precedentemente, por su propia voluntad. — El incumplimiento por parte del Ingeniero Schreiber a cualquiera de estos compromisos tendrá como consecuencia: Primero) La pérdida de todos sus derechos en la sociedad, incluso su capital, y segundo) las fórmulas y procedimientos depositados en la Escribanía pasarán automáticamente a la sociedad, sin que él, sus herederos o representantes puedan reclamar indemnización o participación alguna. — Si por alguna incapacidad física no pudiera ejercer la aludida dirección técnica personalmente, se compromete a instruír en sus procedimientos a la persona que la sociedad le designe. En este caso, la retribución establecida a su favor en este artículo y la prevista en el inciso d) del artículo octavo siguiente, será la mitad de lo que le hubiere correspondido si su atención hubiese sido personal. — Octavo: El treinta y uno de Marzo de cada año se realizará un inventario y balance general y las utilidades líquidas que arroje se repartirán en el orden y proporción siguiente: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) La suma necesaria para abonar a los socios un interés del seis por ciento anual sobre el capital integrado. — Si las utilidades en un ejercicio no llegasen a cubrir íntegramente ese interés, la diferencia hasta completarlo se tomará de él o los ejercicios subsiguientes, antes de distribuír cualquier otra utilidad; c) Del remanente, previa deducción de la suma que en definitiva corresponde conforme a lo establecido en los apartados a) y b), se separará hasta un quince por ciento para gratificaciones al personal. — En este porcentaje queda incluído el sueldo complementario del decreto número treinta y tres mil trescientos dos. — La asamblea de socios al finalizar cada ejercicio determinará en definitiva qué suma se destinará a este objeto hasta el máximo del quince por ciento fijado. d) Del saldo que quedare, un cincuenta por ciento se destinará a la retribución del técnico, gerentes y socios que de una u otra manera hubiesen colaborado con la sociedad, conforme con lo que resuelva la asamblea de socios para cada ejercicio. — Queda desde ya establecido que de la suma total que corresponda a este inciso, no menos del cincuenta por ciento se destinará a retribuír al Ingeniero Schreiber por su doble carácter de Gerente y Técnico y no menos del veinte y cinco por ciento de la suma de este mismo inciso para retribuír a la Gerencia Administrativa; e) El cincuenta por ciento restante se dividirá entre todos los socios en proporción a sus cuotas de capital integrado. — Si los balances generales arrojaren pérdidas éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado. — Noveno: Sin perjuicio de realizar reuniones periódicas de socios a solicitud de cualesquiera de ellos o de los gerentes, dentro de los sesenta días subsiguientes a la fecha de realización del balance anual, tendrá lugar la asamblea general de socios para considerar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, etcétera. — Los socios serán citados a reunión por telegrama colacionado dirigido en la misma forma establecida en el último párrafo del artículo "tercero". — Las resoluciones que se tomen deberán ser asentadas en un libro de Actas, que la sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmadas las mismas por los socios, o representantes con poder suficiente, con cuyos votos fueren tomadas. — Excepto los casos que por disposición legal o estatutaria se exija una mayoría determinada, las resoluciones serán válidamente aprobadas por simple mayoría de votos. — Cada cuota dará derecho a un voto y será indivisible al efecto del cómputo. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del técnico Ingeniero Schreiber, las fórmulas y procedimientos contenidos en el sobre cerrado depositado en manos del Escribano autorizante, pasará automáticamente a ser propiedad exclusiva de la Sociedad, quedando facultado desde ya el autorizante o quien lo reemplace como titular para entregar a la sociedad dicho sobre contra entrega de la partida de defunción o exhibición de la declaración judicial de incapacidad. — La sociedad en dicho supuesto abonará como única y total indemnización a sus herederos declarados o representantes legales, durante el plazo que dure este contrato y o su prórroga prevista, una participación en las utilidades determinadas en el inciso d) del artículo "octavo" precedente, equivalente al cincuenta por ciento de las sumas que a él le hubieran correspondido, según dicho inciso, si hubiese ejercido personalmente la dirección técnica. — Undécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de uno o más socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios. — Los socios sobrevivientes, en su conjunto, por resolución favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital integradas, tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuación de la sociedad con los socios existentes, adquiriéndose las cuotas del socio fallecido entre los demás socios a prorrata de sus respectivos aportes hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b) Admisión e incorporación de los herederos del socio fallecido bajo una sola representación. c) Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido. — No siguiéndose el procedimiento establecido en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será determinado de acuerdo a las siguientes bases: Primero) Al saldo arrojado según el último balance general practicado en la sociedad por la cuenta denominada "Capital" abierta a nombre del socio fallecido, con más la parte que le corresponda en el Fondo de Reserva Legal, se agregará el seis por ciento a título compensatorio de otros intereses y utilidades o pérdidas que pudieran haberse producido a partir de dicho balance general. — Segundo) La suma que así resulte aumentada de los saldos acreedores o disminuída de los saldos deudores arrojados por cualquier otra cuenta que por cualquier concepto el socio fallecido pudiera mantener con la misma sociedad, constituirá el respectivo haber total. — Todos los demás fondos de previsión o reservas que pudieren existir, pertenecen exclusivamente a la sociedad y serán distribuídos entre los socios que la constituyan en oportunidad de su disolución y/o liquidación. Queda también expresamente establecido que para la fijación de ese haber, a las marcas, patentes, llave del negocio y denominaciones comerciales, no se les asigna ningún valor, no serán tenidas en cuenta ni por consiguiente los herederos tendrán derecho alguno sobre los mismos. — Tercero) El haber total será satisfecho a sus herederos en tres cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, respectivamente, a contar del día del deceso con el interés del cinco por ciento anual por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Duodécimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad durante su existencia, disolución o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer árbitro para el caso de discordia. — Sobre las bases que preceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de éllo la firman con los testigos Don Dante Catalano y Don Victorio Tornatore, vecinos y hábiles de que doy fe. — A. Recondo. — Alfredo Baliña. — C. A. Recondo. — Carlos J. Moncla. — Carlos M. Díaz. — R. S. Baliña. — E. D. A. Schreiber. — T. A. Estévez. — Mauro J. Estévez. — E. F. Sempe. — Tgo.: Dante Catalano. — V. Tornatore. — Hay un sello. — Ante mí: R. Saraví Tiscornia. — Concuerda con su matríz que queda al folio mil ciento ochenta vuelto del Registro número doscientos noventa y siete a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en seis sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: Un millón doscientos diez y ocho mil novecientos tres al un millón doscientos diez y ocho mil novecientos ocho. — Raspado: incluso — socios: Vale. — R. Saraví Tiscornia. — Hay un sello. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 set. N° 37.633 v.9 oct.

CASA TINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los Veinticinco días del mes de Septiembre de 1947 entre la Señorita Ana Grinberg, argentina, soltera, con domicilio en la calle Medrano 747 d. p. B., Señora Rosa Chertkoff de Grinberg, argentina, casada, domiciliada en la calle Tucumán N.° 650, y el Señor Salomón Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán N.° 650, todos mayores de edad, han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se gobernará por las cláusulas siguientes: — Primero: La Sociedad se denominará CASA TINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, confección, compra y venta de artículos para niños y bebés, y en general hacer toda clase de operaciones de carácter comercial, financiero e industrial mobiliario o inmobiliario, que directa o indirectamente se

relaciones con los objetos sociales, y cualquier otra operación de carácter comercial que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. La Sociedad podrá asimismo dedicarse a la exportación e importación y compra venta de mercaderías en general, como también aceptar representaciones de fabricantes, comerciantes, o industriales del exterior o interior del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 30.000 m|n. (treinta mil pesos m|nacional), dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, las que se distribuyen y adjudican a los socios en la siguiente proporción: Señor Salomón Grinberg, doscientas treinta y ocho cuotas de cien pesos, por valor de $ 23.800, Srta. Ana Grinberg, treinta cuotas de cien pesos, que suman $ 3.000.—, y señora Rosa Chertoco de Grinberg, treinta y dos cuotas de cien pesos que importan $ 3.200.— de estas sumas, el aporte del Sr. Salomón Grinberg, lo constituye el capital que posee en mercaderías, o cuentas a cobrar, muebles y útiles por valor de $ 23.800.— y los aportes de la Srta. Ana Grinberg, y señora Rosa Chertoco de Grinberg, se hacen en dinero efectivo, entregando ambas socias en este acto la mitad de sus aportes, o sea la suma de $ 3.100.—, comprometiéndose a entregar el cincuenta por ciento restante, cuando así lo resuelva la asamblea de socios. — Cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 251, locales cuatro y cinco pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinto: El término de duración de la Sociedad será por diez años, pero cualquiera de los asociados podrá retirarse de la misma al finalizar un año comercial, para lo cual deberá dar aviso, por telegrama colacionado a los otros socios con no menos de seis meses de anticipación. — Sexto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, teniendo el señor Salomón Grinberg, la calidad de Gerente, con las siguientes facultades: Dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas, y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. Se establece expresamente que para la compra-venta o gravamen de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, así como para que ésta emprenda cualquier negociación ajena al ritmo usual de las industrias análogas, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptimo: El Señor Salomón Grinberg en su carácter de Gerente, percibirá la suma de $ 500.— m|n. (quinientos pesos m|nacional), mensuales y la Señorita Ana Grinberg, como también la Señora Rosa Chertoco de Grinberg en su carácter de administradora, percibirá un sueldo de $ 200.— m|n. (doscientos pesos m|nacional) cada una, imputándose estos retiros a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: Los Socios, de común acuerdo, podrán otorgar poderes especiales o generales a favor de una o más personas, para que en nombre y representación de la sociedad, corran con la administración total o parcial de la misma. — Noveno: La firma social será usada estampando la denominación de la sociedad, usando de la firma el Gerente o apoderado si lo hubiere, con indicación de la calidad que invisten. El Señor Salomón Grinberg podrá firmar con todas las facultades indicadas en el art. 6.° En cuanto a la Srta. Ana Grinberg y Señora Rosa Chertoco de Grinberg, tendrán el uso conjunto de la firma para girar sobre depósitos de fondos existentes en los Bancos y para endosar cheques, giros, letras, etc., a los efectos de su depósito en las cuentas corriente bancarias. — Décimo: El 31 de Marzo de cada año, se realizará el Balance anual de las operaciones sociales, en el que después de deducirse las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades de la siguiente forma: a) el 5 o|o al fondo de reserva legal; b) el saldo, una vez fijado el importe adicional que podrá ser hasta del 5 o|o para el mismo fondo de reserva, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo primero: En caso de muerte de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar sus operaciones con los socios restantes [illegible] tendrán derecho de adquirir [illegible] las cuotas que éste tenga en la Sociedad al [illegible] Balance, [illegible] su fallecimiento de alguno de los socios, [illegible] la continuación de la sociedad con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, o la adquisición de los herederos de la parte que le corresponda al socio fallecido, fijándose precio por balance practicado al efecto o la liquidación de la sociedad en la forma prevista por este contrato. — Décimo segundo: Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Décimo tercero: [illegible] la liquidación de la sociedad, [illegible] llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pago el pasivo de la misma, el sobrante líquido que resulte [illegible] entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décimo cuarto: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia epistolar o telegráfica. Cada cuota dará derecho y se computará como un voto, y en caso de empate, predominará el capital que reúna mayor número de asociados. Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales en cualquier época del año, por la gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios que representen por lo menos la tercera parte del capital social. La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los socios, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. quedarán constituídas legal-Asambleas quedarán constituídas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social, y la presencia de dos socios por lo menos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales, y para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social, y de por lo menos dos de los socios tenedores de partes de la sociedad. Las Asambleas serán presididas por cualquiera de los socios. Para la admisión de socios nuevos o herederos de socios fallecidos, disolución anticipada de la sociedad, nombramiento o remoción de Gerentes, será necesario el voto unánime de los socios. — Décimo sexto: Toda diferencia que se suscite entre los socios por la interpretación del presente contrato, se obligan a someterla a la resolución de árbitros arbitradores amigables componedores nombrándose uno por cada parte y un tercero que nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo que éste dicte, inapelable y obligatorio para las partes, las que se obligan a no concurrir a los Tribunales Ordinarios del País, salvo. Para todos los casos no previstos en las cláusulas presentes, regirán las dis' Para todos los casos no previstos en la cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio y Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica. — Firmado: Rosa Chertoco de Grinberg. — Ana Grinberg. — S. Grinberg.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e|4 oct. N.° 37.899-v.9 oct.

BRIANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. [illegible] Echeverría, Secretaría [illegible] autorizado, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 de Junio de 1947, los señores Ingeniero Agrónomo Andrés Nicolás Briano, domiciliado en la calle Avda. Juan B. Justo 25[illegible] [illegible] p. Dto. "[illegible]", Ing. Agrónomo Mario Jorge Asunción, domiciliado en la calle Avda. Castañares 1539, Ing. Agrónomo Manuel Jorge Asunción, domiciliado en la calle Avda. Castañares 1539, y Alberto Félix Elías, domiciliado en la calle Juan B. Justo 21[illegible], [illegible] p. Dto. "A", todos argentinos nativos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar este contrato de sociedad de responsabilidad limitada con [illegible] siguientes cláusulas: Primero — La sociedad tendrá por objeto la fabricación de dulces y cremas con base de frutas y batata en todas sus variedades. — Su asiento será el pueblo de Castelar, provincia de Buenos Aires, calle Avda. La Plata N.° 171, y podrán establecerse dependencias, agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Podrán hacer propaganda de su producto y venderlo [illegible] en el exterior [illegible] a los países que aconseje el [illegible] comercial con razonable seguridad y hacer combinaciones con productores afines para proveerse o proveerles de la respectiva producción si así conviniera. — Podrá comprar al contado o a los plazos y condiciones convenientes, todo lo necesario en materia prima y materiales que requiera la propia actividad industrial y el producto elaborado o en proceso de elaboración de los productores afines. — Segundo: La razón social convenida será "BRIANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y girará con un capital social de pesos cuarenta mil moneda nacional ($ 40.000 m|n.), constituído por cuatrocientos (400) cuotas de pesos cien moneda legal ($ 100 m|l.) cada una con la participación de: sesenta y cinco (65) cuotas igual a pesos seis mil quinientos moneda legal ($ 6.500 m|l.) el Ing. Agrónomo Manuel Jorge Asunción; sesenta y cinco (65) cuotas igual a pesos seis mil quinientos moneda legal ($ 6.500 m|l.) el Ing. Agrónomo Mario Jorge Asunción; ciento treinta (130) cuotas igual a pesos trece mil moneda legal ($ 13.000 m|l), el Ing. Agrónomo Andrés Nicolás Briano y ciento cuarenta (140) cuotas igual catorce mil moneda legal ($ 14.000 m|l.) el señor Alberto Félix Elías. — Si a cualquiera de los socios conviniera hacer su aporte totalmente o en parte en máquinas, depósitos o pagos que anticipadamente hubiese hecho y fuera útil a la Sociedad, podrá entrar con estos elementos [illegible] a la sociedad los comprobantes que [illegible] tanto la apreciación de los objetos o máquinas como [illegible] de los pagos. — Tercero: Los Ing. Agrónomos Mario Jorge Asunción y Manuel Jorge Asunción, tendrán a su cargo y desempeñarán la gerencia administrativa de la sociedad pudiendo ejercerla conjunta, separada o alternativamente. — El Ing. Agrónomo Andrés Nicolás Briano tendrá bajo su responsabilidad y dirección la gerencia técnica y el cuidado de la actividad industrial. — Los tres socios que tendrán a su cargo actividad personal podrán prestarse colaboración mutuamente si para ello se requiriesen los unos a los otros. — El señor Alberto Félix Elías no tendrá a su cargo actividad alguna en la sociedad. — Los contratantes gozarán de amplios derechos de inspección en las tareas y la marcha de cada división o sección y no podrá ser estorbado este derecho en modo alguno. Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes. En caso de pagos superiores a pesos tres mil moneda legal ($ 3.000 m|l.) será indispensable la firma de dos socios gerentes para autorizar el documento respectivo. La firma social no podrá comprometerse en fianzas ni garantías para terceros ni negocios de especulación ni otros extraños a la sociedad, y se aclara que no se considera especulación la compra de materia prima ni materiales industriales con propósito de evitar una futura y próxima escasez. — Quinto las utilidades o pérdidas de la sociedad se determinarán todos los años el día 31 de diciembre por un inventario y Balance General que se realizará con tal fin. — Las utilidades rea-

lizadas se distribuirán como sigue: 5 o|o para formación de un fondo de reserva hasta alcanzar un 10 o|o del capital social; 50 o|o del resto se distribuirá entre los socios que deben aportar a la sociedad actividad personal en proporción a sus cuotas, y el otro 50 o|o corresponderá al capital social en la proporción de cuotas de cada socio. — Si el balance arrojará pérdidas se repartirán en proporción a las cuotas de cada socio.

— Sexto: Los socios tendrán derecho a disponer mensualmente para gastos personales: hasta pesos quinientos moneda nacional ($ 500 m|n.), el Ing. Agrónomo Andrés Nicolás Briano, y hasta pesos doscientos cincuenta moneda legal ($ 250 m|n.) cada uno de los Ing. Agrónomos Mario Jorge Asunción y Manuel Jorge Asunción. — Estas cantidades se cargarán a la respectiva cuenta personal. — Séptimo: Cada socio podrá [illegible] de las cuotas que le pertenecen con la obligación de [illegible] a los otros socios quienes tendrán derecho de adquirir dichas cuotas al precio que les corresponde según el último inventario [illegible] si no aceptaran la cesión propuesta. — Igual se procederá en caso de fallecimiento de algún socio si no [illegible] los herederos en la sociedad [illegible] — Octavo: [illegible] alguno de los socios [illegible] las cuotas de cualquiera de los otros, al precio que corresponda según el último balance general. — [illegible] ninguno de los socios [illegible] por terminado [illegible] o en cualquier momento [illegible] una pérdida que disminuya el capital social en un 25 o|o o más, se procederá a la liquidación social, sea por los socios administradores y [illegible] de los cuatro socios designado por mayoría de votos o por un liquidador designado expresamente por mayoría de votos. — El liquidador [illegible] deberá [illegible] que sea posible [illegible] el pasivo [illegible] de los privilegios [illegible] caso de [illegible] entre los socios en proporción de sus cuotas. — Noveno: Las [illegible] o las que cada socio requiera [illegible] y lo que sea resuelto en estas reuniones se consignará en [illegible] actas, labrándose acta [illegible] reunión ordinaria o extraordinaria, en que cada socio dejará consignado su pensamiento sobre las cuestiones que se traten. — Las actas será firmadas por uno de los socios gerente [illegible] y suscriptas por todos los concurrentes. — La falta de asistencia a las reuniones por cualquiera de los socios obligará a éste a aceptar las [illegible] si se [illegible] sin lugar a [illegible] haber sido citado en forma con indicación de los motivos de la [illegible]

— La aprobación y observación [illegible] los balances generales [illegible] hechas en una o varias reuniones [illegible] las cuales los socios tendrán a [illegible] posición todos los datos necesarios para realizarlos. — Décimo: El término de la sociedad será de cinco años que vencerá el día 15 de junio de 1952, antes de esa fecha podrán los socios [illegible] término tomando acuerdo conforme a la ley, que harán constar en el libro de actas y publicarán con treinta días de anticipación a la fecha de entrar en liquidación o resolverse en nuevo contrato, en el Boletín Oficial por el término de cinco días. — Undécimo: Cualquier diferencia entre los socios se resolverá por Arbitros arbitradores amigables componedores, [illegible] nes designarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — De acuerdo a las cláusulas que anteceden, queda constituida la Sociedad y firman los contratantes en prueba de conformidad comprometiéndose al fiel cumplimiento de los puntos convenidos. — Firmado: Manuel J. Asunción. — Mario J. Asunción. — A. Briano. — Alberto F. Elias. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1947. —
Bautista S. Laurencena, secretario.

e.4 oct.-N.° 36.265-v.9 oct.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 11|9|47. —

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo Noveno del contrato de la sociedad "MARILO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Noveno: La administración de los negocios estará a cargo de los tres gerentes, quedando designados por este acto, para ejercer tales funciones, y por todo el término de duración de este contrato. — Los socios señores Tomás Juan Wolff, Martín Wolff, y la señorita Göthert. El uso de la firma social, para todos los negocios y operaciones de la sociedad, estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes, quienes deberán hacerlo en forma conjunta. — La retribución de los Gerentes será fijada en reunión de socios, por mayoría de votos. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos Rezzónico Noceda, con fecha primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.4 oct.-N.° 37.561 v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que, según convenio privado del 27 de Setiembre de 1947, ha sido aumentado el capital social de la sociedad "LABORATORIOS [illegible], SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de pesos Seiscientos cuarenta mil moneda nacional, mediante el aporte de pesos Ciento cuarenta mil moneda nacional, se ha retirado de la misma el señor René Demant, cediendo sus cuotas, ingresando a dicha sociedad los señores Jacobo Fajans, Raúl Athos Landini, Salomón Slapak, Ernesto Hammerschlag Sostberg, Guillermo Pérez Pino, Ernesto Ambos y Progreso Morillo, correspondiendo en consecuencia a los socios las siguientes cuotas en el capital social: Trescientas cinco cuotas, que representan pesos Trescientos cinco mil moneda nacional, al Sr. León Lambert Droeven, treinta cuotas que representan pesos Treinta mil moneda nacional, al señor Eustaquio Vi[illegible], ciento veinte cuotas que representan pesos ciento veinte mil moneda nacional, al señor Jacobo Fajans, cincuenta cuotas que representan pesos Cincuenta mil moneda nacional, al señor Raúl Athos Landini, veinte cuotas que representan pesos Veinte mil moneda nacional, al señor Salomón Slapak, cincuenta y cinco cuotas que representan pesos Cincuenta y cinco mil moneda nacional, al señor Ernesto Hammerschlag Sostberg, diez cuotas que representan pesos Diez mil moneda nacional, al señor Guillermo Pérez Pino, veinticinco cuotas que representan pesos Veinticinco mil moneda nacional, al señor Ernesto Ambos y veinticinco cuotas que representan pesos Veinticinco mil moneda nacional, al señor Progreso Morillo; y que el uso de la firma social estará a cargo de los señores León Lambert Droeven y|o Jacobo Fajans, indistintamente, quienes actuarán como Directores-Gerentes.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.4 oct.-N.° 37.573 v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, las señoras Doña María Pérez Marcen de Santafé que firma María P. Marcen, española, casada, de cuarenta y ocho años de edad, y Doña María Antonieta Prieur Viuda de Lacaze, casada en segunda nupcias con don Felipe Archer que firma M. A. Prieur, francesa, de cuarenta y cinco años de edad, ambas domiciliadas en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco, que tienen constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marpri", convienen en modificar el artículo primero del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, antes citado e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el primero de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setecientos cuarenta y tres, al folio trescientos cincuenta y seis del libro diez de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando con las modificaciones convenidas la cláusula primera de dicho contrato en la siguiente forma: "Primero". — Desde el día primero de Mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco de esta Capital Federal, que se denominará "MARCEN Y PRIEUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de dedicarse a importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones y compra-venta de toda clase de productos, ya sean estos nacionales o extranjeros y también efectuar cualquier género de negocios afines a dichas actividades. — Firmado: M. A. Prieur y María P. Marcen. — S|r.: género: Vale.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.4 oct.-N.° 37.531 v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "B. [illegible] Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya modificación consiste en que los socios gerentes que percibían la suma de cuatrocientos pesos mensuales en concepto de remuneración de su trabajo, con cargo a la cuenta de gastos generales, se eleva a la suma de mil pesos mensuales con cargo a la mencionada cuenta de gastos generales, con efecto retroactivo al primero del corriente mes. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano [illegible] A. [illegible], con fecha 21 de Agosto de 1947.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.4 oct.-N.° 37.637 v.9 oct.

AVISOS DIVERSOS

[illegible] S. A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 del corriente mes se efectuará el pago del dividendo de acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el día 30|6|47, por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, casa central. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.653 v.7 oct.

[illegible]
[illegible] y Agrícola, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el [illegible] Cinematográfica [illegible] en su reunión del día [illegible] de 1947 (acta N.° [illegible]) [illegible] aumentar el capital social [illegible] a la suma de dos millones de pesos [illegible], emitiendo diez series [illegible] acciones ordinarias de la clase [illegible], debiendo integrarse el [illegible] en el acto de la suscripción y el [illegible] dentro de los treinta días de ser requeridos por el directorio de la sociedad. — Los señores propietarios de acciones tendrán preferencia para suscribirlas dentro de sus [illegible] las que se emitan en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de este derecho hasta tres días después de la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.650 v.7 oct.

BOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

Bartolomé Mitre 311 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas de la clase "C", que la asamblea extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 26 de Septiembre ppdo., resolvió por unanimidad, de acuerdo al artículo 5.° de los estatutos, proceder al rescate de las acciones preferidas de la clase "C" en circulación, por valor nominal de $ [illegible] mediante el pago de la suma de $ [illegible] m|n. por cada acción de [illegible], más los intereses devengados hasta el 31 de Diciembre de 1947. El mencionado rescate se hará efectivo a partir del 1.° de Enero de 1948.

e.4 oct.-N.° [illegible] v.7 oct.

"[illegible]" S. A.
Comercial, Industrial, [illegible] e [illegible]

A los efectos de lo establecido en el artículo [illegible] del estatuto de la sociedad, se hace saber por tres días, a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de una serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, llevándose así el capital de novecientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos de igual moneda. Los tenedores de acciones pertenecientes a las seis primeras series tendrán preferencia para la suscripción de las que se emiten, en proporción a las que posean. Los interesados en hacer uso de este derecho deberán manifestarlo dentro de los treinta días de la fecha de la última publicación. — Antonio M. Lynch, presidente.

e.4 oct.-N.° 37.626 v.7 oct.

Se avisa que Mauricio Grosman, Rafael Grosman, Naum Grosman, José Grosman y Joaquín Carbonell Sánchez, domiciliados [illegible] en la calle Mom 2225, [illegible] a Matilde Millán de Rotaeche y Manuel Rotaeche domiciliados Avenida Alvear 3364, las cuotas que les corresponden en el capital de la sociedad "LANFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" explotando el negocio de hilandería de lana y con domicilio legal en la calle Mom 2225. Re-

clamos por el término de ley al escribano Raúl F. Gaucherón, Corrientes [illegible], oficina 601.

e.2 oct.-N.º 37.477-v.7 oct.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Aviso a los Accionistas

Se avisa a los señores tenedores de certificados de acciones de la Compañía Aseguradora Argentina, Sociedad Anónima de Seguros Generales, que el Directorio ha resuelto:

1.º Informar que los accionistas, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sus sesiones de los días 21 de Marzo de 1946 y 18 de Septiembre de 1947, deben proceder a la integración de la octava, novena y décima cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota por cada certificado de valor nominal de un mil pesos o sea el treinta por ciento de dicho valor nominal por cada una de las acciones suscriptas; si aún no lo hubieran hecho.

2.º Señalar como plazo dentro del cual deberá ser pagada cada una de las tres cuotas de esa integración (octava, novena y décima) el de veinte, cincuenta y ochenta días contados desde el vencimiento de la publicación por tres días de esta resolución en el "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil" de esta Capital Federal, sin perjuicio de aceptarse la integración de dos o más cuotas en una sola vez dentro del primer plazo, de los accionistas que así desearan hacerlo.

Artículo séptimo de los estatutos: El suscriptor que en los plazos fijados no abonara los importes correspondientes, pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual. Si a los noventa días de vencido el plazo no hubiera pagado el importe adeudado, el Directorio declarará caduces los certificados cuya integración esté en mora sin necesidad de interpelación alguna, y venderá en remate público los derechos del accionista moroso, pagándose con su producido el importe de la deuda vencida con más los intereses punitorios y gastos, poniendo el sobrante, si lo hubiere, a disposición del interesado. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertas con el producto del remate público de las acciones que correspondían como suscriptor. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.494 v.4 oct.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA SOC. ANON. (H. A. S. A.)

Por el término de tres días se hace saber a los señores accionistas que se ha emitido la tercera serie de acciones (Serie C), por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.466 v.4 oct.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros, Soc. Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el día 6 del corriente, se iniciará el pago del dividendo, correspondiente al 29. ejercicio acordado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de Septiembre ppdo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

e. 3 oct.- N.º 37.567 -v. 6 oct.

J. A. BLANCO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Pago dividendo

Se avisa a los accionistas, que el dividendo en efectivo, del 10 o/o, votado en la última Asamblea General, será abonado desde la fecha en la caja de la Sociedad, contra presentación del cupón N.º 1. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947.

e.3 oct.-N.º 37.601-v.6 oct.

MURO & CIA. S. A. C. e I.
Suscripción Privada

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 5 de los estatutos, y por el término de 10 días, a partir del 6 de Octubre próximo, se ofrece en suscripción la suma de m$n. 16.000.— sobrantes de la nueva emisión de acciones realizada para abonar parte del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N.º 37.612-v.6 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

A

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle ALSINA 3002 Esquina RIOJA, domicilio de ambas partes. Vendedor: Domingo Ibáñez. — Compradores: José Gutiérrez, Juan Soberón y Manuel Alvarez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947.

e.4 oct.-N° 37.649 v.9 oct.

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días: que por escritura otorgada ante el escribano Juan Luis Adamoli, con fecha 26 de Septiembre del año 1947, fué disuelta la Sdad. Comercial Colectiva "Busse Hermanos y Cía." dedicada al ramo de fabricación y venta de pinturas y con domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 825, P. 4º, ESC. 46, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Francisco Busse (hijo). Reclamos Escribanía Adamoli: Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.4 oct.-N° 37.653-v.9 oct.

Ramón Cacheiro y Cía.: balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen N° 1907, T. A. 48-4785 Avisan: que el Sr. Jesús Sabio vende libre de deuda a los Srs. Vicente Rivera, Francisco Suárez y José Portas (giran "Rivera y Cía", Sociedad de hecho) su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA CRUZ N° 1199 Esquina TILCARA, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.4 oct.-N° 37.671-v.9 oct.

Al comercio Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. A. 48-4785. Avisan: que el Sr. José Antonio Fernández vende libre de deuda o gravamen al Sr. Félix Druscovich, su negocio de chocolatería, venta de vinos y cervezas al copeo y venta de helados, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 6381, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.4 oct.-N° 37.672 v.9 oct.

Angel García Velón, martillero público, avisa Antonio Di Costa vende a Antonio Bellasi, Mario Wachter y Luis Breitenbach, fábrica de churros, sita ACEVEDO 492, domicilio partes reclamos ley mis oficinas Pozos 125.

e.4 oct.-N° 37.697-v. 9 oct.

B

De Nol, Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963. T. A. 37-2732, avisan que el día 10 de Octubre de 1947, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller mecánico calle BRASIL 2440, propiedad del señor Heraldo Lovisolo. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.4 oct.-N° 37.665-v.9 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766 y 37-0537, que "Hipólito Pato e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Hipólito Pato, Gregorio Pato y Roberto Pato, domiciliados Bartolomé Mitre 1164, venden a Jesús Manuel Sánchez y Andrés Manuel Ruíz, domiciliados Brasil 1059, el negocio de molienda y venta de café, tés, yerbas, dulces, chocolates, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas p|copas, situado calle BRASIL N° 1059. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.

e.4 oct. N° 37.689 v.9 oct.

Se hace saber que la firma "G. Ludevid Roca y Cía.", dedicada al ramo de venta de café, domiciliada en BRASIL 1233, Capital, transfiere su activo y pasivo a "G. Ludevid Roca y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio y que en el mismo acto se constituye por transformación de la anterior.

e.4 oct.-N° 37.640-v. 9 oct.

C

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Carlos Raimundi vende a Máximo J. Parma y Juan Bevacqua su ferretería, pinturería y bazar, sita calle CENTENERA 1345|49. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

e.4 oct.-N° 37.644 v.9 oct.

Se avisa que Juan Abramidis y Jorge Abramidis, Cabildo 2318, venden a Emilio Orofino, Manuel González Torre y Juan Carlos García, Olazabal 2346, negocio venta caramelos y golosinas, sito en CABILDO 2318. Reclamaciones término ley Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.4 oct.-N° 37.654-v.9 oct.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Belgrano 3209, que Guído Casdía, vende a Ramón Couto Ferreiro, su negocio de casa de lunch, despacho de vinos, cervezas y venta de helados, sito CORONEL SALVADORES N° 1700 Esquina AVENIDA MONTES DE OCA N° 1602, ambas partes allí domiciliadas.

e.4 oct.-N° 37.684 v. 9 oct.

Al comercio, Florentino García Mañón y Genoveba Varela Venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos establecido calle CACHIMAYO número 1849|51, domicilio real de los mismos a Leandro Osvaldo Naveira y Antonio Soengas Vieytes 1355. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

e.4 oct.-N° 37.638 v. 9 oct.

Blas Luis Magaldi, martillero público, avisa comercio remataré existencias negocio lechería CONSTITUCION 2762. El 10 de Octubre a las 14, reclamos Ley 11.867 a mis oficinas Pozos 1131. Orden Emilio Gianesi domiciliado negocio.

e.4 oct.-N° 37.631 v. 9 oct.

CH

Al comercio Manuel Bello y Luis Dorado venderán a José María Rodríguez y José María Arias la parte indivisa que tienen y les corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos establecido calle CHORROARIN N.º 1070|72, donde se domicilian compradores y vendedores, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo existente en dicho negocio. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

e.4 oct.-N° 37.637 v. 9 oct.

E

Se hace saber que el señor Santiago Portaro, domiciliado en la calle Lugones N° 3449, vende al señor Luis Casimiro Castañeda, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 1216, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de fábrica y venta de tallarines establecido en la calle ENTRE RIOS N° 1216 y en los puestos de ventas de tallarines y fideos establecido en el MERCADO "ENTRE RIOS", PUESTOS N° 58|59, calle Entre Ríos N° 1269. — Ambos negocios son conocidos con el nombre de "La Espiga Dorada", quedando en consecuencia como único propietario de los mismos el señor Castañeda. — La respectiva escritura de venta se otorgará ante la escribanía Juan M. Tobío, José V. Ribero y Gregorio J. R. Petroni, con oficinas en la calle Rivadavia N° 620, piso 7º, donde deben efectuarse las reclamaciones de ley.

e.4 oct.-N° 37.628 v. 9 oct.

G

Eolo Scopsi y Guillermo Bmé. Pipino, integrantes de la firma Eolo Scopsi y Cía., con sede en Gascón 581, Capital, hacen saber que transfieren a Antonio Rubio Nortes con domicilio San Martín 492, Capital, su establecimiento industrial de envasamiento de aceites comestibles, sito en GODOY CRUZ 1447-49 y su negocio de importación y export. sito en GASCON 581|83, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma. Reclamos de ley al intermediario L. F. Morando, Gallo 840.

e.4 oct.-N° 37.658-v.9 oct.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Eladio Adolfo Gómez vende a Hilario Laborde, despacho de pan, sito GARAY 2199, domicilio partes reclamos ley mis oficinas Pozos 125, 48-2253.

e.4 oct.-N° 37.696-v.9 oct.

Mario Grasso vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle GUEMES 4102 de esta Capital, a Vicente Giorno. Reclamos en el mismo lugar, domicilio de las partes.

e.4 oct.-N° 37.636 v. 9 oct.

J

Luis Bermengo, corredor y martillero público, avisa: José Barros, vende a Jorge Méndez, su despacho de pan, sito JUNIN 231, domicilio vendedor. Comprador y reclamos mis oficinas, Bartolomé Mitre 2117.

e.4 oct.-N.º 37.639-v.9 oct.

Al comercio avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1[illegible]2, T. A. 37-5293, que el señor Luis Brocco vende a los señores Manuel Fernández Alvarez y Blas Mule Cesáreo, su hotel denominado "San Martín", calle JUNCAL N.º 738 de esta Ciudad, domicilio de ambas partes. Reclamos término legal en mis oficinas.

e.4 oct.-N.º 37.637 v.9 oct.

José Micelli, Florentino Guillermo Fernández y Miguel Martí, domiciliados en José Bonifacio 3831, en sus caracteres de integrantes de la razón social "Micelli, Fernández y Martí", fabricantes de calzado, JOSE BONIFACIO 3831, avisan que el socio Miguel Martí se retira de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios José Micelli y Florentino Guillermo Fernández. — Reclamaciones Leyes 11.729, 11.867 y Decreto 33.302 en escribanía Lizza, Uruguay 435, piso 5º.

e.4 oct.-N° 37.629 v. 9 oct.

L

José María Lleveras, martillero público, rematará el 14 de Octubre a las 21 horas, todas las existencias del negocio de comestibles y productos de [illegible] "[illegible]", calle LARREA 1129, por orden de su propietario, don Luis A. Rega Molina, allí domiciliado. Re-

clamos de ley en mis oficinas, Lavalle 710, (7.° A).

e.4 oct.-N.° 37.698-v.9 oct

M

Se hace saber que la sucesión de don Pablo Guzman, domiciliado en la calle Viamonte 1481, vende a don Esteban Leone, con domicilio en la calle Paraná 830 el negocio de fábrica de tejidos de goma sito en la calle MEDRANO 342. Reclamos al escribano Juan Eduardo Durao, Bartolomé Mitre 559.

e.4 oct.-N.° 37.690-v.9 oct.

Alfredo Mazzini, vende al señor Timoteo Sanz y a la señora Vicenta García Vda. de Antón, su negocio de artículos de bebés, sito en la Capital Federal, calle MONROE 2443, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. Los reclamos de ley deberán efectuarse en el domicilio de las partes, Tucumán 1441, 4.° piso, departamento 7, estudio del doctor Amaro Soerensen ante quienes se presentarán los que consideren con derecho alguno sobre el referido negocio.

e.4 oct.-N.° 37.686-v.9 oct.

Piccinino y Martinelli, martilleros públicos, oficinas H. Yrigoyen 2772, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio tintorería Paradela SRL., sito MORENO 1721.

e. 4oct.-N.° 37.680-v.9 oct.

N

José V. Creus, rematará el 9 del corriente el negocio de artículos para bebés sito calle NEUQUEN 501 por orden de Isabel R. de Posse, domiciliada en el mismo. Reclamaciones: Alsina 1844.

e.4 oct.-N.° 37.664-v.9 oct.

P

Gerónimo Aguirre venderá las existencias del "Bar Victoria" de PRESIDENTE PLAZA (CHACO) a Roberto Aguirre. Reclamos: Escribanía Mata, Presidente Plaza, Chaco, domicilio de las partes.

e.4 oct.-Nº 37.631 v. 9 oct.

Q

Se hace saber que don Clodomiro Tomás Ludueña, con domicilio en Machagai (Chaco), vende a don Juan Antonio Macías, domiciliado en Quitilipi (Chaco), su fábrica de soda y bebidas sin alcohol, instalada en QUITILIPI, TERRITORRIO DEL CHACO. — Reclamos de ley al escribano Adolfo Castelán, con Registro en Quitilipi (Chaco), en cuya oficina constituyen domicilio las partes.

e.4 oct.-N° 37.630 v. 9 oct.

R

Hácese saber por el término de cinco días que "Sanudo Rodríguez y Compañía, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Alsina 2102, vende a Roberto Spagnuolo y Alejandro Caruso, domiciliados en Rivadavia 2765 el negocio sucursal de venta de cafés, té, yerba mate, caramelos y bombones, etc., sito en la calle RIVADAVIA 2765. Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado en Hipólito Irigoyen 913, donde debe reclamarse por término de ley.

e.4 oct.-N.° 37.641-v.9 oct.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3561 "B" que Ricardo López vende a Manuel Sánchez Díaz su taller de composturas de calzado REPUBLIQUETAS 2982 domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.4 oct.-N.° 37.694-v.9 oct.

S

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Celestina Bernardi de Petrillo vende a Francisco Ramos su fiambrería y quesería sita GENERAL SOLER 4422, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.4 oct.-N° 37.624 v. 9 oct.

Al comercio: con intervención de Berroy y Fuentes, se vende negocio de fábrica de masas y despacho de pan, sito calle SANTO DOMINGO 2651, libre de todo pasivo. Las reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. Vendedora: Lorinda Posadas, domiciliada mismo negocio. Compradores: Agustín Mari y Juan Bautista Marengo, domiciliados en Herrera 2461.

e.4 oct.-N.° 37.642-v.9 oct.

Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen N.° 1907, T. 48 4785. Avisan que los Sres. José María Espiña y Manuel García venden libre de deuda a los Sres. Manuel Rama y Jesús Rama su negocio de lechería, casa de lunchs y despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en la calle SARMIENTO N.° 334, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.4 oct.-N.° 37.673-v.9 oct.

J. Alonso, balanceador y martillero público, con oficina H. Yrigoyen 2326 Dto. M. avisa que Rómulo Aberto Rossotto vende a Giro Meneghini, el restaurant y su denominación "A Pummarola" calle SARMIENTO 1743, de esta Capital, domicilio de ambas partes y reclamos en nuestra oficina.

e.4 oct.-N.° 37.647-v.9 oct.

U

Se hace saber que Vicente Perales vende a Eugenio Genovesi, el negocio instalado en la calle URUGUAY 454 consistente en taller de composturas y venta de sombreros y corbatería. Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e.4 oct.N.° 37.661-v.9 oct.

W

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle WARNES 1105 esquina DARWIN, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Vukman. Compradores: Manuel María Paradela & Marcos Pascual. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947.

e.4 oct.-N.° 37.648-v.9 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

A

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La C. D. invita a los asociados a concurrir el 11 de Octubre próximo, a las 17.30 hs., al local de la calle Olleros 1515, Capital, para realizar la 260° Asamblea Ordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria, Balance General e Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al 25° ejercicio.

3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva y total del Tribunal de Cuentas, en los siguientes cargos:

Por dos años: presidente, secretario general, dos secretarios y dos vocales.

Por un año: tres vocales suplentes y tres miembros del Tribunal de Cuentas. — Francisco Lombardi, presidente. — Raúl E. Costa, secretario general.

e.4 oct.-N.° 37.633-v.4 oct.

C

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

Rivadavia 882

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6, Inc. C y 8, de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas en la presidencia del club, Rivadavia 882, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1946-1947.

2.° Elección de presidente por un período de dos años por hallarse en vigencia los nuevos estatutos dictados por la asamblea general de fecha 25 de Junio de 1947, y aprobado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1947.

3.° Elección de 4 vocales titulares por dos años para formar la nueva comisión, de acuerdo a los estatutos aludidos.

4.° Designar dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El presidente.

e.4 oct.-N.° 37.652-v.9 oct.

E

"EL GROSELLAR" S. A. F.C.I.I.A.

Buenos Aires

Convocatoria

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 29 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevjénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.651-v.24 oct.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle Carabobo N.° 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.623-v.22 oct.

F

F I D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años.

Elección de un director suplente por un año.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.657-v.25 oct.

G

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

25 de Mayo 55

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1947, a las 15.30, en la sede social del Centro, 25 de Mayo N.° 33, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1947.

2.° Elección de presidente, secretario y un vocal, en reemplazo de los señores Dr. Juan Cullen Crisol, D. Manuel Larrain Bunster y D. Benjamín K. Murchison, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandatos.

3.° Designación de delegados titular y suplente, ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción por cesación de mandato, por un año.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

e.4 oct.-N.° 37.658-v.15 oct.

L

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10.45 horas en el local Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio N.° 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Modificación de los artículos 1.° y 2.° de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.622-v.22 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio número 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 12.° Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1947.

2.° Aprobación del acta del Directorio, de fecha 31 de Julio de 1947.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Integración del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas pa-

ra aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.621-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 22 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del síndico del LIII.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Resolución sobre el saldo de beneficios.

3.° Elección de siete directores, de los cuales cinco por el término de dos años, y dos por un año y conjuntamente, elección de síndico y del suplente.

4.° Remuneración del síndico para el Ejercicio LIV.°

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e.4 oct.-N.° 37.645-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA:
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 15.30 horas, en su local, calle San Martín 235, para resolver los puntos que se someterán a su consideración, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los artículos 4, 8, 9, 10, 22, 33, 41 y 44 de los estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la sociedad.

2° Autorización al señor presidente o la persona que designe para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El gerente.

e.4 oct.-N° 37.646-v.22 oct.

R

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
(Representación de Marcas Extranjeras)
Cuarta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1°, el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cumplido el día 3 0de Junio de 1947.

2° Aprobación del honorario fijado en $ 10.240 en total por el Directorio al director delegado durante el ejercicio pasado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16° del estatuto.

3° Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1946|47, según el artículo 21° del estatuto.

4° Elección de directores titulares, en reemplazo del Dr. Pedro A. Dhers, que ha fallecido y de los señores Dr. Alejandro S. Cloppet y J. M. Alvarez Aranguiz, que renunciaron y de los directores suplentes que correspondan, existiendo vacante un cargo por renuncia del señor Carlos Jac. Mayer.

5° Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1947|48.

6° Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea con el presidente, según el artículo 32.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas, en las oficinas sociales, Avenida L. N. Alem 1050, piso 3°, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 37.656-v.22 oct.

S

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N° 314 (Ser. piso) el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2° Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha y autorización al Directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.

3° Elección de un director titular, por 3 años, en reemplazo del señor Everard Meynell y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristian Fernández Madero y Federico G. Moratorio, cuyos mandatos han terminado.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5° Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio transcurrido.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 4 de Octubre de 1947. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.4 oct.-N° 37.625-v.22 oct.

SUD AMERICA
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos convócase a los señores accionistas de la "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 25° ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3° Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa Dr. Alberto Hueyo, Virginio Maffei y Luis C. Vigiano, que terminan sus mandatos.

4° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5° Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

6° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El presidente.

e.4 oct.-N° 37.660-v.23 oct.

Convocatorias Rectificadas

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Aivar Núñez 118 — T. A. 21, Barracas 3290 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Aivar Núñez N.° 118, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, y de dos directores suplentes por un año; síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N° 36.952-v.24 sep.
Ret. e.25 sep.-N° 36.952-v.9 oct.

FERMOVA S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Paraná 769|71, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.24 set.-N. 36.973-v.10 oct.
e.24 sept.-N° 37.135-v.18 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. N.° 7313|47.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1948 Expte. N.° 7313|47. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1947, a las 10,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694 — Capital.

e.4 oct.-N.° L.4.641-v.15 oct.

Expte. N.° 7301|47

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, carpetas, etc. (Expte. N.° 7401|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1947, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N.° 694, Capital.

e.4 oct.-N.° L.4.642-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION SUMINISTROS

Llamado a licitación privada N.° 713. Ramo: Ventiladores: Apertura: Octubre 9: Hora: 15: Expte. 2962|47.

e. 4 oct.- N.° L. 4645 -v. 9 oct.

Llamado a licitación privada N.° 714: Ramo: Tubos fluorescentes: Apertura: Octubre 9: Hora: 15: Expte. 15.876|47.

e. 4 oct.- N.° L. 4646 -v. 9 oct.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada, por el término de cinco días (del 4 al 10 del corriente) para la adquisición de la obra "Historie Et Chronique Memorable" París — M. D. LXXIIII, de Iehan Froissart (4 volúmenes) para la Biblioteca de la Academia. La apertura de las propuestas se efectuará el sábado 11 de octubre de 1947, a las 11 en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N.° 2663, primer piso, Capital Federal.

e.4 oct.-N.° L.4.654-v.10 oct.

La "Academia Argentina de Letras", llama a licitación privada por el término de cinco días (del 4 al 10 del corriente) para la adquisición de dos máquinas de escribir, de 120 espacios aproximadamente, según bases y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría de la Academia. — La apertura de las propuestas se efectuará el sábado 11 de octubre de 1947, a las 10 en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N.° 2663, primer piso, Capital. Federal.

e.4 oct.-N.° L.4.655-v.10 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L.P. N.° 117|47. A las 15 horas: Caños, Curvas, válvulas, ramales, cajas, marcos y tapas de hierro fundido. — L.P. N.° 118|47. A las 15.30 horas: Carpas de lona impermeable. — Consulta y retiro de pliegos en las oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e. 4 oct.- N.° L. 4653 -v. 15 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

B

Se hace saber que la firma "G. Ludevid Roca y Cía", dedicada al ramo de venta de café, domiciliada en BRASIL 1283, Capital, transfiere su activo y pasivo a "G. Ludevid Roca y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio, y que en el mismo acto se constituye por transformación de la anterior.

e. 4 oct.- N.° 37.640 -v. 9 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

A

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES
Lavalle 1515

Sr: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el viernes 10 del corriente a las 21 y 30 horas, en nuestra sede social, Lavalle 1515, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar conocimiento del Decreto N.° 29.308|47, del Poder Ejecutivo Nacional.

2.° Disolución y liquidación de la Sociedad. — Saludamos a Ud. muy atte. — Dr. Julio V. D'Oliveira Esteves, Interventor. — Héctor Cocco, Interventor-administrativo.

Art. II. — Para que las Asambleas tengan efecto legales deberán concurrir a la primera citación, la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora se considerará reunida en segunda convocatoria, siendo válidas las resoluciones, cualesquiera que fuere el número de los socios que hubiesen concurrido.

e.4 oct.-N.° 37.699 v.7 oct.

C

CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo XIV de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1947 a las 17.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital social y reforma del artículo IV de los estatutos

2° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947.
Por órden: Dr. Ricardo Marcó del Pont (Presidente).

e.4 oct. N° 37695 v. 23 oct.

D

DUCILO
Sociedad Anónima Productora de Rayon
Paseo Colón 285

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraodinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 en nuestras Oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del Capital Social.

2° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. No 37701 v. 22 oct.

DUCILO S. A.
PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.

2.) Distribución de utilidades.

3.) Elección de 6 directores.

4.) Elección de síndico y síndico suplente.

5.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 oct. N° 37.700 v.22 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N° 330, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.

2° Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3° Elección del Directorio y Síndicos y fijar su remuneración.

4° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. N° 37688 v. 23 oct.

F

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
9a.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Novena Asamblea General Ordinaria y Extraordinarias, que tendrá lugar en el local: Paseo Colón 285, oficina 305, el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1947;

2.° Distribución de Utilidades;

3.° Elección de un director titular;

4.° Designación de síndico y síndico suplente;

5.° Reconsideración de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 13 de Mayo de 1947;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad (Alsina 633. Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N.° 37675-v.22 oct.

I

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1947 a las 9 horas en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;

2° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio de 6 meses, cerrado al 30 de Junio de 1947;

3° Confirmación de los Directores en sus mandatos hasta las próximas Asambleas Generales Ordinarias después del 30 de Junio de 1948 y 1949 respectivamente;

4° Confirmar al síndico titular y al suplente en sus cargos hasta el 30 de Junio de 1948 y fijar el honorario para el primero por el tiempo del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 1948.

De conformidad con el artículo 8° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea.

Eldorado (Misiones), Agosto 22 de 1947
El Directorio.

e. 4 oct N° 37685 v. 22 oct

"I.L.P.A"
INDUSTRIA
DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, así como el Inventario e Informe del síndico;

2.° Aprobación de la remuneración del directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (art. 22);

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (art. 9.°);

4.° Elección de un director - presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente;

5.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (art. 18).

e.4 oct.-N.° 37678-v.23 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A. INDUSTRIAL DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, a las 11 hs. en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Elección de cuatro directores: 2 por 3 años; 1 por 2 años y uno por un año.

3° Designación de Síndico Titular y Suplente.

4° Designación de dos acionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. N° 37674 v. 22 oct

M

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la 26a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, en el local de la Avda. Corrientes N.° 1668, Of. 3, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Extraordinaria, convocada a las quince horas, en el mismo local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio y Distribución de Utilidades;

2.° Considerar Distribución de parte de los beneficios del año y reserva para aumento de capital;

3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los salientes;

5.° Elección de síndicos, pudiendo ser reelectos los salientes;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37679-v.25 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
Convocatoria:

Convócase a la 3ra. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las quince horas, en el local de la Avda. Corrientes N.° 1668 — of. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

a) Prórroga de la Sociedad.

b) Aumento de Capital.

c) Otras modificaciones de menor importancia.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.681-v.25 oct.

S

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Hipólito Irigoyen 2576
Buenos Aires,

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio;

2.° Distribución de Utilidades;

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero;

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37693-v.22 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Hipólito Irigoyen N.° 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 2[illegible] de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.692 v.22 oct.

PIEHUA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionitas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947 a las 17 horas en el local Social, calle Bartolomé Mitre N° 559, escritorio N° 723, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente, al 7° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2° Elección por un año de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, representantes de las Acciones Ordinaries, de acuerdo al Art. 4° del Estatuto en vigor.

3° Elección por un año de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, representantes de las acciones Preferidas de conformidad con el Art. 4° del Estatuto en vigor.

4° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular.

6° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. N° 37691 v. 22 oct.

SECCION BALANCES

A. 1126

ESTABLECIMIENTO LANERO ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(E. L. I. S. A.)

Sede Social: Tucumán 731 — Capital Federal
Fábrica y Administración: General Deheza 2850 - Lanús - Pcia. de Bs. Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Marzo de 1945
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1945
Capital Autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital Suscripto .... $ 1.000.000.—
Capital Realizado .... $ 935.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de Enero de 1946

ACTIVO	$	$
I — Activo fijo:		
a) Inmueble	353.450.85	
Amortización 1 o/o	1.091.[illegible]	3[illegible].[illegible].01
b) Maquinaria	325.640.38	
Amortización 5 o/o	5.427.34	320.213.04
c) [illegible] Lavadero	40.147.44	40.147.44
No amortizado.		
d) Muebles y Utiles	5.717.25	
Amortización 10 o/o	190.57	5.526.68
e) Utiles y Herramientas	11.804.40	
Amortización 10 %	393.84	11.410.92
f) Instalación Eléctrica	55.026.46	
Amortización 10 %	3.668.43	51.[illegible].03
g) Instalaciones	66.005.52	
Amortización [illegible] o/o	4.400.36	61.605.16
		842.617.28
II — Activo circulante:		
a) Existencia subproductos	3.975.30	
b) Existencia de soda	18.230.22	
c) Existencia de jabón	2.698.12	
d) Existencia de leña	8.407.99	
e) Existencia de combustible y leña ..	6.917.99	
f) Materiales y Repuestos	17.856.12	
g) Costo trabajo, [illegible] en suspenso	3.732.82	61.[illegible].56
III — Activo disponible:		
a) Banco de [illegible]		[illegible]
IV — Activo exigente:		
a) Deudores varios	19.[illegible].58	
b) Accionistas	65.000.—	84.[illegible].58
V — Activo transitorio:		
a) Gastos pagados por adelantado ..	5.262.85	
b) Intereses a vencer	[illegible].137.97	[illegible]
VI — Activo nominal:		
a) Gastos de Organización	60.746.20	
Amortización 20 o/o	4.049.74	56.696.46
		1.0[illegible].210.—

PASIVO	$	$
I — Pasivo no exigible:		
a) Capital Suscripto 10.000 acciones de $ 100.00 m/n. nominales c/una.		1.000.000.—
II — Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios		78.[illegible]
III — Pasivo transitorio:		
a) Jornales a Pagar	1.[illegible]	
b) Ley de Jubilaciones parte 8 o/o ..	114.40	
c) Ley de Jubilaciones aporte 11 o/o	157.30	1.[illegible].55
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio		3.814.90
		1.0[illegible].210.—

M. Francisco Raffaele, presidente. — Cristóbal Russo, síndico. — contador público — Tomo 4.º — folio 725

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Inmueble	1.094.84	
Maquinaria	5.427.34	
Muebles y Utiles	190.57	
Utiles y Herramientas	393.48	
Instalación Eléctrica	3.668.43	
Instalaciones	4.400.36	
Gastos de Organización	4.049.74	19.224.76
Comisiones e Intereses		1.055.31
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, seguros, propaganda, etc.		20.119.67
Patentes e Impuestos		81.66
Utilidad		3.814.90
		44.296.30

HABER	$	$
Trabajos por Cuenta de Terceros		44.070.11
Intereses y Descuentos		226.19
		44.296.30

M. Francisco Raffaele, presidente. — Cristóbal Russo, síndico. — contador público — Tomo 4.º — folio 725
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.
Buenos Aires, Junio 28 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.4 oct. N.º A-1126 s/p.p. v.4 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

A

Se hace saber por cinco días que [illegible] Mancinu, propietaria de la farmacia "Santa Lucía", sita ALVAREZ JONTE N.º 2591, vende doña Armanda Gonzalvez Díaz, acto que formalizará por ante el escribano Francisco S. Tepedino D[illegible], con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 933, piso 3º, escritorio 310, domicilio que las partes dejan constituido a los efectos de las reclamaciones de ley.

e.1º oct.-Nº 37.427-v.6 oct.

Se comunica que taller mecánico Haida Paglini y Pinasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedica a explotación de taller de mecánica en general y automotriz, AVDA. LA PLATA 1170, se disuelve por retiro de [illegible] Pinasco, [illegible] cargo del activo y pasivo Aldo Eugenio y Hugo Antonio Paglini, todos domiciliados Avda. La Plata 1170, quienes lo transfieren a la sociedad que se constituye, Paglini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Taller Mecánico Haida, que se dedica a lo mismo y con el mismo domicilio. — Reclamos, escribano [illegible], Avda. de Mayo [illegible].

e.1º oct.-Nº 37.4[illegible]-v.6 oct.

[illegible] Alberto [illegible] vende a [illegible] su negocio [illegible], sito AVDA. [illegible] BEIRO [illegible]. — Reclamos término ley: Paraná 620, piso 5º, B., donde ambos constituyen domicilio.

e.1º oct.-Nº 37.407-v.6 oct.

Ro[illegible] avisa que vende su negocio de buffet Avda. DE MAYO 53[illegible], [illegible] piso, [illegible] Francisco Lazza[illegible]. — Reclamos [illegible] Avda. de Mayo 53[illegible], [illegible] piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.1º oct. Nº 37.[illegible]-v.6 oct.

Al comercio: Caniol, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas [illegible] 176, T. 48.687, avisan que Enrique [illegible] vende [illegible] al Sr. León [illegible]govsky, [illegible] de comestibles [illegible], sito en la calle [illegible] CERVANTES Nº 150[illegible]; reclamos ley, domicilio partes, nuestras oficinas.

e.1º oct.-Nº 37.382-v.6 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Narrajo & Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, Rivadavia 2332, denominados "La Intermediaria", vendemos a los señores Jesús Cantorna, Pedro Cavallotti y Segundo Manuel Díaz, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito ARAUJO 943/45/47 y anexo VARELA 1196. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Domingo de Acevedo Puga y Gabriel Rinoil — Bs. Aires, 29 de Septiembre de 1947.

e.30 sep.-N.º 37.371-v.4 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 avisan que José Villamil, vende a Domingo Rodríguez Val, Joaquín Rodríguez y Andrés Amenedo, su parte en el negocio de restaurant, cervecería y bar "White Horse" sito en esta ciudad, calle ALMIRANTE BROWN 1499 esquina PEDRO MENDOZA 1601, domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.

e.30 sep.-N.º 37.336-v.4 oct.

Pongo conocimiento del comercio en general que quedó sin efecto la venta de la sucursal de panadería, calle ARENALES 2328, de esta Capital, convenida entre Salvador González, vendedor y María Grasso de Orsini, por no haber cumplido la compradora con las cláusulas del Boleto. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

e.30 sep.-N.º 37.329-v.4 oct.

Feliciano Francisco Alonso vende a Cándido Fernández, parte mitad de su negocio lunch y [illegible] situado AV. SAN MARTIN 2741, domicilio de las partes. Reclamos mismo negocio término ley.

e.30 sep.-N.º 37.318-v.4 oct.

Lodos, Rivas y García, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. A. 47 Cuyo 0070, avisan: Julio Carballo vende a Rosario S. de Cerutti, despacho de pan, calle ACOYTE Nº 1263 sus domicilios. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

e.2 oct.-Nº 37.538-v.7 oct.

Lodos, Rivas y García, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. A. 47 Cuyo 0070, avisan: Mauricio Brando vende a Raúl Francisco [illegible] de pan, AVENIDA SAENZ Nº 161 sus domicilios. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

e.2 oct. Nº 37.537-v.7 oct.

Aron Manasoff Tabavoff vende a Rafael Diego, el "Hotel París" ubicado en las calles AVENIDA FONTANA esquina MORENO de esta Capital. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de ley, ante el Juzgado de Paz, calle Moreno sin número de [illegible], domicilio que constituyen las partes. — [illegible], Chubut, Septiembre 29 de 1947.

e.2 oct.-Nº 37.495-v.7 oct.

Joaquín Soliera, martillero público, [illegible] avisa: Porfirio Romero, vende a Pedro Calvet, su hotel [illegible], ARENALES 2145, domicilio partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.555-v.8 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Alfredo Meroni, vende a Ramón García Gómez, despensa de comestibles, ARTILLEROS 2210, esquina MENDOZA 1267 donde ambos se domicilian.

e.3 oct.-N.º 37.579-v.8 oct.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Víctor García y Daniel Carballido, venden a Evaristo Garrido, tercera parte negocio de café-bar, AVDA. SANTA FE 4201, esq. FITZ ROY, domicilio partes.

e.3 oct.-N.º 37.581-v.8 oct.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas [illegible] 652, avisan: Rafael Troeni, vende a Javier Alvarez Menéndez, rotisería y despacho bebidas alcohólicas envasadas, AVENIDA DEL TEJAR 4073, donde ambos se domicilian.

e.3 oct.-N.° 37.580-v.8 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: José Gavela Alonso y Miguel Blanco, venden a Gerónimo Arias y Angel González, café, despacho bebidas, billar AVENIDA GENERAL PAZ 10750, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.° 37.552-v.8 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos [illegible], con oficinas denominadas "La [illegible] Panaderil", sitas en Rivadavia [illegible], que con su intervención, el señor José Antonio Español, vende al señor Carlos José Peretti, su negocio de panadería mecánica, expendio de productos de graham y centeno y reparto, sito en esta capital, calle AVENIDA SAN MARTIN N.° 1665,67. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 oct.-N.° 37.313-v.8 oct.

Avisa Teodoro D. Decapua, martillero público, oficinas Solís 160, que Saladina Fonteboa vende su parte mitad indivisa del negocio confitería y bar La Alameda, calle AVENIDA DE MAYO 1341 al señor Clemente Zabalza, disolviendo la sociedad de hecho constituída con el señor Angel Zubieta, constituyéndose nueva sociedad Zubieta y Zabalza, quiénes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.2 oct.-N° 37.487-v.7 oct.

A. Agüadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1262, Capital, avisan al comercio que el señor Carlos Rodríguez vende parte mitad de su bar y lunch con venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AV. DE MAYO N° 1499 Esq. SAENZ PEÑA N° 20, al señor David Ibáñez, haciéndose cargo de activo y pasivo la nueva firma que quedará constituída Rodríguez e Ibáñez. Se domicilian las partes en n|oficinas.

e.2 oct.-N° 37.476-v.7 oct.

B

José A. Repetto, Maza 915, avisa que el 7 de Octubre, a las 14 horas, rematará por orden de don Víctor Rodríguez la despensa de su propiedad BRAGADO 5100, donde constituye domicilio para reclamos ley.

e.2 oct.-N° 37.539-v.7 oct.

González, Gazzo Oneto & Cía., Solís 534. Avisan que: Florinda Alliano viuda de Mantelli, vende a Julio Eulogio Medina, librería, juguetería, mercería y cigarrería, BOYACA 1331. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.30 sep.-N.° 37.349-v.4 oct.

Fermín M. Sierra, martillero público, avisa: Jesús Cañal, vde. a Carlos Colombo y César Notte, pizzería, bar, BERMUDEZ 2402, esq. BAIGORRIA, sus domicilios, reclamos ley mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 2296, T. 47-0192.

e.30 sep.-N.° 37.332-v.4 oct.

Se hace saber por cinco días que Juan Rostica vende a Basilio E. Tabanez, ambos domiciliados Balcarce 642, su negocio de taller mecánico para automóviles, situado en esta ciudad, calle BALCARCE 642. Reclamos en el domicilio expresado donde las partes lo constituyen o en la escribanía Blanco, Bmé Mitre 519, Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

e.30 sep.-N.° 37.319-v.4 oct.

La Superiora S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2290, vende su casa de venta de vinos, BELGRANO 2351 Capital Federal, al señor Antonio Grezzani con igual domicilio.

e.3 oct.-N° 37.547 v. 9 oct.

C

Al comercio, Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. A. 48-1763, avisa que con su intervención el señor Santiago Casco vende a sus condóminos Ramón Iglesias, Manuel Alvarez, Gerardo García, Antonio Pérez y Nazareo Medina, sexta parte que le corresponde del negocio [illegible] bar "La Comedia" CORRIENTES 1501|3 Esquina PARANA. Activo y pasivo cargo compradores, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.2 oct.-N° 37.516-v.7 oct.

Luis Barrasgo, corredor y martillero público, avisa: los señores José Lisiro y Elías Castelo (Sociedad de hecho), venden a Alberto Puig, Constantino Varela, Norberto Gatti y Luis Catevare (Sociedad de hecho) que firman Puig, Varela y Cía., su panadería mecánica, sita CORTINA 1924 al 28, domicilio de los vendedores. Compradores y reclamos Bartolomé Mitre 2117, 47-5593.

e.2 oct.-N° 37.459-v.7 oct.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que don Federico Rodolfo Wiedmer, venderá a don Eduardo Baca, su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados calle CAMPANA 2924, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.2 oct.-N.° 37.491-v.7 oct.

El Dr. Meyer Waiman avisa que la razón social "Szmaiser y Herbztein", con negocio de ropería por mayor, con domicilio en CORRIENTES 5545, comunica al comercio que se disuelve la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Szmaiser. — Reclamaciones: Corrientes 5545, donde las partes constituyen domicilio.

e.1° oct.-N° 37.441-v.6 oct.

Abraham Fischbein e Hijos transfiere el activo y pasivo de su negocio de tejidos, sito en CANNING 265, por disolución de la sociedad, a la firma Fischbein Hnos., que se constituye al efecto. — Domicilio de las partes: Canning 265. — Reclamos de ley: estudio del Dr. Spiguel, Uruguay 466, 3er. piso, departamento 137.

e.1° oct.-N° 37.429-v.6 oct.

Margarita Singer vende a Salomón Sumovich, la farmacia "La Moderna", sita CARABOBO 1000. — Reclamaciones de ley: escribanía Bruno, Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.1° oct.-N° 37.430-v.6 oct.

Fidel Parracia, balanceador público, al comercio avisa: Pedro Lukasevicius vende su negocio despensa, despacho vinos y cervezas, sito CACHI 809, al señor Ladislao Masiokas. — Reclamos ley: Avda. Sáenz 1096, domicilio partes.

e.1° oct.-N° 37.425-v.6 oct.

Evaristo Vergara avisa que vende a José María Carreño, su negocio despensa de comestibles, sito calle CORRO 601|05 esquina MORON. — Domicilio partes, negocio. — Reclamos ley: Domingo Cappelli, Morelos 69, Capital.

e.1° oct.-N° 37.423-v.6 oct.

Al comercio: Félix del Olmo y Luis Caba Soc. Resp. Lda. por una parte y José María Pérez, Rosendo Huerta, Primitivo Rubio y Antonio Manessi (Pérez y Cía.) por la otra, comunican que la venta del negocio confitería, bar sita CORRIENTES 1612, ha quedado nula y sin efecto. Domicil. contr. y recl. ley Corrientes 1612.

e.30 sep.-N.° 37.354-v.4 oct.

José Piedilato, martillero público, avisa: Hipólito Francisco Chacón domiciliado Centenera 2528 vende a David Kopel, domiciliado Jorge Newbery 3409, su negocio de fiambrería, calle CENTENERA 2530. Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.

e.30 sep.-N.° 37.335-v.4 oct.

Tomás Yurich vende a Mateo Dobrasin, negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas, su propiedad, denominado "Almacén Argentino", sito BELGRANO 651, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio especial contratantes.

e.30 sep.-N.° 37.344-v.4 oct.

J. y L. Garino, comisionistas y martilleros, Avisan, que: Ramón Rosa Caro, vende a Juan Ramón Fernández, su negocio de venta de pastas y anexos, ubicado en el mercado "La Lucha", local sobre la calle CRAMER 2611 y domicilio de las partes. — Para reclamos en nuestras oficinas Monroe 3222.

e.30 sept.-N° 37.376 v. 4 oct.

Alonso y Cía., bal. y mart. públ. Paraná 196, T. A. 37-4775, avisan: Augusto Camillucci vde. a Daniel Fernández su parte en cond. c|Mario Camillucci, neg. alm. comest. desp. beb., CANALEJAS 1799 esq. TRELLES, sus domicilios. Pasivo a cargo nva. firma "Camillucci y Fernández". Recl. n|oficinas.

e.30 sept.-N° 37.346 v. 4 oct.

Augusto Mazzoni, martillero público, oficina Vera 1343, avisa Juan Mangiarotti, vende a Miguel Accornero la parte que le corresponde del restaurant sito CIUDAD DE LA PAZ 2169. Reclamaciones mismo negocio domicilio de ambos.

e.30 sept.-N° 37.347 v. 4 oct.

Avisa: E. Cofman, martillero público, con oficina Rivadavia 7125, T. A. 66-1183, que el señor Ramón Gines, Puan 879, vende a los señores Eduardo Montoya y Enrique Montoya, el negocio de bombonería, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 876, domicilio de los compradores. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 37.572-v.8 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican que: Antonio Gómez vende a Fernando Roza, hotel, restaurant y despacho de bebidas, CANGALLO N.° 4100, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.° 37.583-v.8 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, con oficinas Rivadavia número 2617; Gerardo Fariña, vende despacho pan, facturas, CATAMARCA número 1032, a Juan José Bartolomé Rodino, constituyendo domicilio las partes, Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.° 37.587-v.8 oct.

Avisa J. A. Pérez, oficina Rivadavia 717, que Guadalupe Cano, vende, a Gonzalo Arnaldo, quien se hace cargo de activo y pasivo, la parte que le corresponde y que, conjuntamente tenían negocio despensa al por menor, CORVALAN 929. — Reclamos ley, mismo negocio, domicilio partes.

e.3 oct.-N.° 37.591-v.8 oct.

Se comunica que "Fábricas Unidas de Productos Lácteos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se hace cargo del activo y pasivo de las fábricas de quesos que los señores Antonio Honorato Alonso y Otto Stuber tienen instaladas en San Francisco y Garibaldi F. C. C. A. y con escritorios en CORRIENTES 3125, Capital Federal. — Reclamos ley Corrientes 3125 domicilio de las partes.

e.3 oct.-N° 37.546 v. 9 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372, avisan que Camilo Rodríguez, Angel Freijo y Camilo José Rodríguez venden a Manuel Pampin, Juan Bazal y Serafín González, el negocio de café, bar y billares, "Bijou", sito en esta ciudad, calle CUENCA N° 2754|58, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.30 sept.-N° 37.335 v. 4 oct.

Fermín M. Sierra, martillero público, avisa: Celestino Balboa, vde. su panadería CARLOS CALVO 3556, su domicilio, a Noé García, domiciliado Rivadavia 2721, reclamos ley mis oficinas Hipólito Yrigoyen 2296, T. A. 47-0792.

e.30 sept-N° 37.[illegible] v. 4 oct.

Se hace saber por el término de ley que Jorge A. Pardo, domiciliado en Cangallo 1170, vende a Automerk, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Avenida de Mayo 1450, el negocio de garage establecido en esta Capital denominado "Gran Garage Imperio", calle CANGALLO 1168 al 1172. — Escritura ante escribano Federico A. Amuchástegui Keen, Viamonte 776, piso 3, donde deben formularse reclamaciones.

e.30 sept.-N° 37.[illegible] v. 4 oct.

[illegible] Freilij, Laboratorio Opoterápico Experimental Opex, CARACAS 1452 vende a Freilij y Cía., nombre comercial, instalaciones, mercaderías y muebles y útiles. Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos Perú 84, escr. 37, domicilio ambas partes.

e.30 sept.-N° 37.[illegible] v. 4 oct.

CH

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 147, Teléfono 38-[illegible]: Ramón González, vende a Modesto Blanco y Antonio Blanco, su negocio chocolatería y lunch, CORRIENTES 2[illegible], domicilio partes. — Reclamaciones, mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 37.5[illegible]-v.8 oct.

Eduardo Avalos, escribano público de Resistencia, Chaco, comunica que Antonio Seba venderá a Angel Antola su negocio de frutería y almacén, establecido en "PUERTO BERMEJO", CHACO, donde se domicilian los interesados. Reclamos al escribano actuante, calle Brown 312, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.1.° oct.-N.° 37.[illegible]-v.6 oct.

Eugenio Racin vende a Jesús Felipe y Carlos Osvaldo González, taller de vulcanización ubicado en calle CHACABUCO esquina BELGRANO de esta ciudad. Reclamos: escribanía Echeverría, Moreno 862, domicilio partes. P. Roque Sáenz Peña, Chaco.

e.30 sep.-N.° 37.306-v.4 oct.

D

José Martínez y Cía., San José 143, 38-1571 avisan: José García y José M. Valverde venden a Donato Acebal restaurant, café, despacho bebidas alcohólicas, DORREGO 1633. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones nuestras oficinas.

e.30 sept.-N° 37.328 v. 4 oct.

E

Avisa Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, Capital, T. 37-7044 y 38-6790, que la Srta. Elena Borghi vende a la Sra. Carmen Fernández, libre de toda deuda o gravamen, su casa de pensión sita en la calle ESTADOS UNIDOS N.° 1029, piso 4, domicilio ambas partes. Reclamos de ley mis oficinas. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1947.

e.2 oct.-N.° 37.[illegible]-v.7 oct.

Valdez y Cía., martillero público, oficinas Santa Fe 5158, T. A. 72-6584, avisan: Manuel Soto vende a José y Enrique Solari, fábrica pastas frescas, sito ESTADOS UNIDOS 1301, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

e.2 oct.-N.° 37.517-v.7 oct.

Se hace saber al comercio que Don Estéban Ferreiro, ha vendido a don José Bagnasco el negocio de imprenta [illegible] situado en la calle ENTRE RIOS número 1488, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, en la escribanía O'Farrell, Sarmiento 378, 7.° piso.

e.3 oct. N.° 37.617-v.8 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Guillermo Victorio Friello, vende a Amadeo Martínez, su negocio carnicería calle EL CANO N.° 4903. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 oct.-N.° 37.470-v.7 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, T. A. 47 Cuyo 4959, avisa: el señor Nicolás Yamaiakis, vende su negocio librería y juguetería, calle ESMERALDA 887, a los señores Pantazis Cotovos y Demetrio Sgardelis, todos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.
e.30 sept.-N° 37.341 v. 4 oct.

F

Saúl Güelman avisa que Jacobo José Kataife vende a Alberto Isaac Dower, el negocio de tienda y mercería, Casa Jack FLORENCIO LACROZE 5074. — Reclamos en el mismo, domicilio de las partes.
e.1° oct.-N° 37.447-v.6 oct.

Avisa Ernesto Vázquez Irazusta, que vende a Antonio Vázquez, libre de deuda o gravamen, su oficina de compra-venta negocios, sita FLORIDA 259, ESCRITORIO 219, sus domicilios. — Reclamos ley, en el mismo.
e.3 oct.-N.° 37.557-v.8 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que la señora Carmen Elena Trebino de Solari o Trebino de Bruzzone, domiciliada en la calle Blanco Encalada 1468, transferirá al señor Ladislao Roth, domiciliado en la calle Reconquista 767, sus cuotas de capital en la sociedad "Al Cristal de Roca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle FLORIDA 638, donde tiene instalado el negocio en el ramo de carteras para señoras y fantasías. — Notificaciones de ley al escribano señor Alberto A. Feraud, en su oficina Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.
e.3 oct.-N° 37.551 v. 9 oct.

Se avisa, a los efectos de la Ley 11.867, que las señoras Luisa Quaglino de Cantagallo y María Juliana Zeiada de Gómez, únicas componentes de la razón social "Lancaster" — Traverso y Cía. —, que opera en los ramos de artículos de arte, platería y fantasías, con sede en calle FLORIDA N° 753, Galería Pacífico, que, con posterioridad a la publicación del aviso sobre disolución de dicha sociedad y constitución de otra con la denominación de "Lancaster" — Cantaga. o y Gómez — han resuelto la disolución total de la sociedad "Lancaster" — Traverso y Cía. — y la continuación de las actividades do dicho comercio, con el mismo domicilio, objeto y capital por parte exclusiva de la señora Luisa Quaglino de Cantagallo, quien tomará a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos, en la sede social citada.
e.1° oct.-N° 37.413-v.6 oct.

G

José Merayo, domiciliado Guardia Nacional 1101, vende a Ana María Vaccillos de Bermúdez, domiciliada Culpina 965, lechería de GUARDIA NACIONAL 1101. Reclamaciones por el término de ley.
e.2 oct.-N° 37.460-v.7 oct.

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Irigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención el señor Julio Coviella vende al señor Fernando Villaverde, que se hace cargo del activo y pasivo, su parte en el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Ciudad, calle GARAY N.° 198, esquina PASEO COLON N.° 1402, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en el mismo negocio.
e.1.° oct.-N.° 37.386-v.6 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24; T. 47-5661, vendese despensa comestibles y despacho de bebidas, establecido GARAY 1399. Vendedores: Manuel Canal y Sergio Canal, domiciliados Larrea 24. Compradores: Manuel Becerra y Salvador Carlos Scaglione, domicilio negocio.
e.3 oct.-N.° 37.576-v.8 oct.

Florindo S. Giménez, martillero público, nacional y provincial: Avisa que Clara María Airasca de Balestrelli, vende su despacho de pan sito en esta Capital, calle GARAY 3249, allí domiciliada, al señor Eduardo Pereyra, domiciliado Barcalá 2053. Reclamaciones ley mis oficinas Loria 671, T.A. 45-5587, donde constituyen domicilio las partes.
e.30 sept.-N° 37.338 v. 4 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casaño, Naranjo & Brujillo, corredores y martilleros públicos matriculados con oficina en esta Capital, Rivadavia 2362, denominados "La Intermediaria", vendemos a los señores Antonio Cruz y Alberto Usabarrena, nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito GUEMES 4046|48. — Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José María Castro y José Alfredo Seoane. — Bs. Aires, 29 de Setiembre de 1947.
e.30 sept.-N° 37.373 v. 4 oct.

H

Al comercio: Domingo Benito Lombardi, avisa que transfiere su parte indivisa del negocio de bar Café Confitería "Henderson" sito en la calle HORTIGUERA 685, a Ricardo Oscar Saliec y Alberto De Lazzari, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamo de ley en el domicilio de las partes: Uruguay 172, 1.° "A", Laerte Martinelli, martillero.
e.2 oct.-N.° 37.510-v.7 oct.

Vicente Ciammaichella vende a Mendel Percowicz, oficina compra-venta propied. HABANA 4153. Recl. ley Tucumán 862, 4.° piso. A. domic. part.
e.2 oct.-N.° 37.483-v.7 oct.

Daniel Rubinstein transfiere el activo y pasivo de su negocio de artículos sanitarios y broncería, sito en HIPOLITO IRIGOYEN 2580, domicilio de las partes, a la sociedad Suda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye al efecto. — Reclamos de ley: estudio doctor Spiguel, Uruguay 466, 3er. piso, departamento 127.
e.1° oct.-N° 37.440-v.6 oct.

Teresa Fortunato de Durazzo y Pascual Luis Durazzo venden a Juan Luis Durazzo, la parte que tienen y les corresponde en el negocio de librería, cigarrería y afines, que tienen instalado en la calle HUMBOLDT N° 1636 (Capital Federal). — Los tres se domicilian en la calle Humboldt N° 1636. — Reclamaciones de ley, en Libertad 94, 4° piso, "G". — Intervengo: Miguel A. Díaz de Vivar.
e.1° oct.-N° 37.406-v.6 oct.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, of|Ramón L. Falcón N.° 2755, T. A. 63-3417; David Díaz y Benigno Blanco venden a Simón Martins Gonçalves su negocio de restaurant sito HUMBERTO I N.° 2701 esq. JUJUY, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley a nuestra oficina.
e.3 oct.-N.° 37.604-v.8 oct.

J

Joaquín O. Pano, escribano público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Héctor Martínez vende a los señores Isabel Delgado de Cruz, Atilio Delgado y Felipe Francisco Mantaras, el negocio de resta rant que explota en esta ciudad calle JUAN B. ALBERDI 6561. — Domicilio de las partes, el mismo negocio. — Reclamos, en esta escribanía.
e.1° oct.-N° 37.454-v.6 oct.

Artaldino Rodríguez y Florentino Rodríguez venden a José Rodríguez, Francisco Rodríguez y Cecilio Rodríguez su negocio de café y bebidas situado JOSE LEON SUAREZ 55 domicilio de los contratantes. — Reclamos negocio, término ley.
e.30 sept.-N° 37.317 v. 4 oct.

Se hace saber por cinco días que don Isaías Nagenson vende a don Carlos Alberto Agüero su "Farmacia Americana" calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4928, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley: Escribano Patiño, Lavalle 1330.
e.3 oct.-N.° 37.565-v.8 oct.

Corporación Argentina de Turismo S. R. L., vende a Antonio J. Deinies y Federico E. Wisky, la hostería "Las Bruscas" sita en S. Clemente del Tuyú, partido de Gral. Lavalle, pcia. de Bs. As., y cuya administración sita en la Cap. Fed., calle JULIO A. ROCA 576 atenderán las partes reclamos de ley.
e.3 oct.-N.° 37.606-v.8 oct.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: María Josefa Rouco y Rouco y María Pilar Rouco y Rouco de Mata, vende su negocio despacho pan, JOSE FELIX URIBURU 2410, sus domicilios a Agustín Coup, domiciliado Bolivia 5826. — Reclamos ley interponer en mis oficinas Mendoza 1514.
e.3 oct.-N. 37.608-v.8 oct.

L

Abraham Dickenstein, con negocio de ramos generales en el pueblo de GRAL. SAN MARTIN, LA PAMPA, transfiere su activo y pasivo a la sociedad que se constituye bajo la denominación de "A. Dickenstein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de 185.000— pesos m|n. para la explotación de los mismos ramos, y con asiento en la misma localidad, ingresando como socios los señores Francisco Lunansky, Jacobo Gurfinkel, Sarik Stonik. Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes o ante el escribano interviniente don Guillermo Laspiur Alexander, en Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. S.
e.2 oct.-N.° 37.505-v.7 oct.

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de elaboración de masas, facturas y despacho de pan, calle LOS PATOS 2525, entre la señora Francisca M. G. de Varela y don José Veiga.
e.2 oct.-N.° 37.488-v.7 oct.

Se avisa: Que la sociedad colectiva "Balut y Berro", integrada por los señores Manuel de Jesús Balut y Mahmud Alí Berro, se disuelve, liquidándose el activo y pasivo por los mismos socios, quienes a esos solos efectos proseguirán las operaciones existentes de la sociedad con el aditamento "En liquidación". El activo y pasivo que se liquida corresponde al negocio de productos e industrias del país, sito en esta Capital, calle LUIS VIALE número 2594, lugar que es también domicilio de la sociedad y los socios. Reclamos: Escribanía Américo B. Acad, Reconquista 281, 3er. piso, esc. 35, Capital Federal.
e.2 oct.-N.° 37.475-v.7 oct.

Se hace saber por cinco días, que don Gaspar Lehmann vende a doña Petrona Farías, su negocio de hotel-pensión de la calle LAVALLE 560, 2° piso, constituyendo el mismo domicilio los contratantes para atender reclamaciones y oposiciones.
e.1° oct.-N° 37.431-v.6 oct.

Al comercio: Josefa Bruognolo avisa que transferirá todo el activo y pasivo de su negocio de fantasías y novedades, denominado "El Onix", ubicado en la calle LIMA 1052, a Sofía Pencovsky. — Reclamaciones término de ley: Solís 532, domicilio de las partes.
e.1° oct.-N° 37.412-v.6 oct.

M. B. de Clermont transfiere su negocio "Chamonix" de prendas para vestir y sport de cueros finos sito en LIBERTAD 1088 a "Deauville" S. R. Ltda. Reclamos de ley en Libertad 1088, domicilio constituído por las partes.
e.3 oct.-N. 37.595-v.8 oct.

Carmelo López y Ramón Ernesto Gago venden a Elena Esther de Giovanángelo de Cabral y Emilia Mattera de Devy, las máquinas y accesorios del negocio de imprenta sito LUIS BELAUSTEGUI 1155. — Reclamos de ley Estados Unidos 1341, domicilio de las partes mismo negocio.
e.3 oct.-N° 39.605 v. 8 oct.

M

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Rynearz, vende a Estanislao Gasicrowski, su negocio carnicería, calle MONTIEL N.° 5459. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 oct.-N.° 37.471-v.7 oct.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1.°, T. A. 38-6548, avisan: Que Estanislao Pietryk, vende a Victoria Pascual Gianella, negocio hotel-alojamiento sito en la calle MEJICO N.° 167, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.2 oct.-N.° 37.533-v.7 oct.

A. Aguadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1262, de esta Capital, avisan al comercio que Mariano Suárez vende su café, bar y lunch, sito en la calle MONTEVIDEO N° 228, Capital, libre de toda deuda y gravamen, al señor Darío Andrés. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde se domicilian las partes.
e.1° oct.-N° 37.394-v.6 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, avisa: Catalina Garino viuda de Bonino vende a Sandulfo Suárez, despacho de pan, facturas y venta de helados, calle MEXICO 2557, domicilio contratantes. — Reclamos, en mis oficinas, Sarmiento 1750.
e.1° oct.-N° 37.396-v.6 oct.

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención el señor Ramiro Díaz vende libre de gravamen al señor Angel Dionisio Ghigliazza el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle MURGUIONDO N° 4401 esquina STRANGFORD, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.3 oct.-N° 37.540 v. 9 oct.

Avisan: Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento N.° 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que los señores Eduardo Vidal y Ricardo López, venden al señor Manuel Rodiño, el negocio de café, bar y billares, ubicado en esta Capital, calle MONROE números 3495 al 3499 esquina ROQUE PEREZ número 2501, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.
e.3 oct.-N° 37.590 v. 8 oct.

González y Cía., rematarán el día 9 del corriente a las 14 y 30 las existencias de la despensa calle MARCOS SASTRE 5301, orden Abraham Mirner Orman. Reclamos Moreno 1531, domiciliado mismo negocio.
e.3 oct.-N° 37.619 v. 8 oct.

De Noia Hnos., martilleros públicos con oficinas Avda. de Mayo 963, T.A. 37-2762, avisan que el remate de las maquinarias y existencias del taller metalúrgico, calle MARTIN RODRIGUEZ 663, propiedad de Víctor Adolfo Solari, que debió

efectuarse el 22 de Setiembre de 1947, se realizará el día 6 de Octubre de 1947 a las 14 horas. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
e.30 sept.-N° 37.348 v. 4 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisan que José Remondez, vende a Benigno Recalde y Ramón Tarrón, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle MONROE N.° 2248, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.30 sept.-N.° 37.334-v.4 oct.

Avisa Esteban B. Chiappe, oficinas "Baco", Libertad 146, T. 35-2965, que José Fernández Resendo vende a José Dorado, su parte mitad en el negocio de vinos, MAGALLANES 847, domicilio de ambos.
e.30 sept.-N.° 37.311-v.4 oct.

N

Luis Bernengo y Américo Chinivasi, avisan: Rematarán los días 8, 9 y 10 del corriente a las 14 horas, zapatería, sita NAZCA 2693 orden su dueño Pablo Ortega, allí domiciliado. — Reclamos Bartolomé Mitre 2117.
e.3 oct.-N° 37.566 v. 8 oct.

Pedreira & Cía., martilleros y balanceadores, avisan que, Ricardo A. y Carlos Calabria, venden su negocio de fiambrería y venta de bebidas sito en esta Capital, calle NAZCA 2874 a Ricardo Márquez. Reclamos de ley en oficinas calle Avda. Francisco Beiró 2561 donde las partes constituyen domicilio.
e.2 oct.-N.° 37.527-v.7 oct.

Afferdi Eduardo, balanceador, Almirante Brown 1222, 21-4751, avisa: Lázaro Boskovic y Santo Surovic, vende a Natalio Regonentie y Natalio Pasusic, café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, NECOCHEA 1126. Reclamos mis oficinas, domicilio partes.
e.30 sept.-N.° 37.359-v.4 oct.

P

Se hace saber que se venderá el negocio de modas denominado "Sirley" calle PARAGUAY N° 1090 de propiedad de doña Aurelia Prieto de Olivero a favor de las señoritas: Elena Beatriz Moati, Susana Hilda Serré y Raquel Beatriz Colaerto. — Reclamaciones legales y domicilio de las partes escribanía Tombeur, Talcahuano 68.
e.3 oct.-N° 37.616 v. 8 oct.

Al comercio: Leoncio Redondo, bal. mart. público con of. en Triunvirato 2669, T. A. 51-0277, avisa que Moisés Grinberg vende su taller electromecánico de automóviles sito en la calle PAYSANDU 1836, domicilio de las partes, de esta Capital, a los señores Roque C. Parola y José Marguati, libre de toda deuda y gravámenes. D. part. Rley N|af. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1947.
e.2 oct.-N.° 37.531-v.7 oct.

Avisa Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, Cap. T. 37 7004 y 38 6799, que el Sr. Manuel Ojea vende a los Sres. Ernesto y Alejandro Romaniello, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle PERU N.° 640, domicilio ambas partes. Reclamo de ley mis oficinas. Buenos Aires Septiembre 1° de 1947.
e.2 oct.-N.° 37.501-v.7 oct.

Isolina Figueiras de Penna vende a Selva Argentina Trabalon de Boan su negocio de restaurant y anexos situado PEDERNERA 66, domicilio de los contratantes. Reclamos al mismo negocio término ley.
e.2 oct.-N.° 37.493-v.7 oct.

Ley 11.867 — José Laureano Amorín vende a Aurelia Margarita González Pérez el negocio de farmacia de su propiedad, denominada "Escalada", calle PARAGUAY N.° 2502 esquina PUEYRREDON, lugar donde las partes constituyen domicilio legal. Libre de pasivo. Reclamos al escribano Alfredo Pérez Segura, Avenida de Mayo N° 622.
e.2 oct.-N.° 37.481-v.7 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roque Franco vende Bernardo Schmitman, su negocio carnicería, calle PAVON N.° 3020. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 oct.-N.° 37.472-v.7 oct.

Dante Mazzeo vende su parte en la sociedad "Mazzeo y Sorriente", taller de reparaciones de automóviles, sito PATAGONES N° 4635, a Vicente Sorriente, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes: Patagones 4635.
e.1° oct.-N° 37.424-v.6 oct.

Avisan Ceballero y Quintana, martilleros públicos, of. Avda. Quirno Costa 3751: Clara Cornelia Leiras vende a José Vizzani, fiambrería sita PORTELA 1597, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley al negocio.
e.1° oct.-N° 37.461-v.6 oct.

A. Aguadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1252, Capital, avisan al comercio que Manuel Pardo vende su hotel-alojamiento, sito en la calle PARAGUAY 837, Capital, libre de toda deuda y gravamen a la señora Zelda Irene Aquino; se domicilian las partes, en nuestras oficinas.
e.1.° oct.-N.° 37.421-v.6 oct.

Por escritura que pasará ante el Registro a mi cargo se venderá la Empresa del diario "El Territorio", propiedad de la razón social: "El Territorio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se edita en la ciudad de POSADAS, TERRITORIO DE MISIONES, calle RIOJA 427, y su taller de imprenta, existente en el mismo local, a don Roberto Esteban Pablo María Clermont.

Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Setiembre 25 de 1947. — Emilio J. Gueret. — Escribano Público. — Ayacucho 336. — Posadas (Misiones).
e.30 sept.-N° 37.340 v. 4 oct.

R

Higinia González domiciliada calle Rivadavia 739 vende a Francisco Giménez, domiciliado España 230, el negocio de churrasquería instalado en la calle RIVADAVIA 789 de FORMOSA. Reclamos término de ley en domicilio comprador. — Formosa, Setiembre 6 de 1947.
e.2 oct.-N.° 37.519-v.7 oct.

Al comercio: Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. A. 34 0832 y 9776, avisa que Delfino Calderón y Enrique Juan Puga, venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de restaurant, café y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle RIVADAVIA 1219, a los señores Angel Hernández, José de Sousa Frade y Victorio Juan Pedrini. Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.
e.2 oct.-N.° 37.492-v.7 oct.

Avisa Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, T. A. 37 3715, que Feliciano Ferro vende a Domingo López, su negocio de despacho de pan, RECONQUISTA 742, sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.
e.2 oct.-N.° 37.460-v.7 oct.

Sánchez, Portillo y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Enrique Iglesias, Andrés Canda, Andrés Dobarro, venden a José María Braga, Francisco Capcelo, café, bar, billares, RIVADAVIA 3596, domicilio partes.
e.1.° oct.-N.° 37.424 v.6 oct.

Nunzio Castiglioni, avisa que vende a Pedro Garabaglia, su tercera parte del negocio de peluquería y anexos, sito RIVADAVIA 6992, Capital, que explotaba conjuntamente con Juan José Alvarez y Nelfi Israel Richieri, en sociedad de hecho a quienes se asocia Pedro Garabaglia, continuando giro misma. — Domicilio partes, negocio; reclamo ley, Domingo Capparelli, Morelos 69, Capital.
e.1.° oct.-N.° 37.421-v.6 oct.

Se hace saber por cinco días, que Ceferino Gustavo Farías, domiciliado en la calle Cuba 1703, de Avellaneda, vende la parte que le corresponde de la Sociedad del taller mecánico que funciona en la calle RONDEAU número 2663 (Capital), al señor Miguel Marchione, domiciliado en la calle Rondeau N.° 2663 (Capital), quien se hará cargo del activo y del pasivo. — Reclamaciones, en la calle Rondeau N.° 2663.
e.1.° oct.-N.° 37.417-v.6 oct.

Magdalena Espósito, domiciliada Rioja 894, transfiere el negocio de perfumería, sito RIOJA 894, domicilio de las partes. — Para reclamos de ley, a Blanca Liria Simon y Salvador Manuele, domiciliados Quilmes 128.
e.1.° oct.-N.° 37.405-v.6 oct.

S

Se hace saber que "Industrias Químicas Argentinas Yatay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domicilio Caseros 2772, vende a "Instituto Llorente Argentino, Sociedad Anónima" (en formación), domicilio Santiago del Estero 1235, el laboratorio de especialidades medicinales, opoterápicas y demás, instalado calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 1235. — Reclamos de ley escribanía Héctor Piactsier. — Diagonal Norte 811, piso 1°.
e.3 oct.-N° 37.593 v. 8 oct.

Don Luis Roura Casas, vende a don Emilio Serrano, su negocio de despensa, sito en la calle SAN JUAN N.° 612, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones, al escribano interviniente, Rodolfo Gesino, Cangallo 439, Capital.
e.1.° oct.-N.° 37.458-v.6 oct.

Al comercio: Max Erlican, avisa que transferirá todo el activo y pasivo de su negocio de fotografía denominado "Foto Zenith", ubicado en la calle SAN JUAN 3583, a Elena Schiv. Reclamaciones término de ley. San Juan 3583, domicilio de las partes.
e.1.° oct.-N.° 37.393-v.6 oct.

Manuel Antonio Vera martillero público, oficinas Sarmiento 1756 avisa: Margarita V. de Arce, vende a Francisco Barcianea, su despacho de pan y facturas, calle SALTA 1093, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.1.° oct.-N.° 37.397-v.6 oct.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Santiago Porcelli vende a Angela Simon Vda. de Depitri, despensa comestibles SAN BLAS 2325, domicilio partes.
e.1 oct.-N° 37.443 v. 6 oct.

José Novellino, escribano, Avda. de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Isaac Salama vende a Jaime y Samuel Salama, su parte en el negocio de tienda y mercería sito en Avda. SAN JUAN 2282. Reclamos término de ley.
e.1 oct.-N° 37.445 v. 6 oct.

Juan Zeoudis vende a Anastasio Antonio Pinela su quiosco de venta de cigarrillos y golosinas sito SAN JUAN 2544. Reclamaciones ley estudio Azzi, Corrientes 1393 donde constituyen domicilio.
e.30 sep.-N.° 37.367-v.4 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo & Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, Rivadavia 2262, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Ramón Villar y Juan José Nicolato, mi negocio de panadería mecánica y repartos, sito SANTO TOME 2777|79. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Mario del Riego. — Bs. Aires, 29 de Setiembre de 1947.
e.30 sep.-N.° 37.3[illegible]-v.4 oct.

Saúl Copquin, escribano público, con oficinas en Corrientes 1393, piso 5°, avisa que María Band de Grunberg vende a don León Levinton los muebles, útiles e instalaciones del negocio que tiene instalado en la calle SANTA FE N° 853. Reclamaciones término de ley, en mi escribanía, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.2 oct.-N.° 37.508-v.7 oct.

Avisa al comercio C. Alvarez, mart. público ofic. Santa Fe 2713, que Manuel Gubiñas vende sus instalaciones de vidrieras de la casa de modas sito SANTA FE 2713 a Isabel C. de Molfino. Reclamos ley mismo domicilio que lo es de las partes.
e.2 oct.-N.° 37.478-v.7 oct.

Avisa, G. Cavallero & Saravia, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Fidel Fernández y Marcos Sfoggia, venden a José Real y Francisco Rodríguez, sus partes, derechos y acciones que tenían en el comercio de hotel denominado "Patagonia Hotel", sito en esta Capital, calle SUIPACHA N.° 119, que explotaban en sociedad con Jesús Vázquez y Luis Praznik, que giraban en plaza bajo el rubro social "Vázquez & Cía.". Quedando ésta disuelta, y constituyendo nueva sociedad, los que se hacen cargo activo y pasivo, Jesús Vázquez, Luis Praznik, José Real y Francisco Rodríguez, que girarán en plaza bajo el rubro social "Vázquez, Real & Cía.". Domicilio partes y reclamos ley, Suipacha 119.
e.30 sept.-N.° 37.315-v.4 oct.

T

El señor Vicente Montero vende a los señores [illegible] de [illegible] y [illegible] el negocio de cervecería de la calle TUCUMAN 775. — Domicilio constituído de las partes y para reclamaciones de ley Esmeralda 155, 7° piso "D".
e.3 oct.-N° 37.571 v. 8 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en ésta capital Rivadavia N° 2262, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Domingo Motta, nuestro negocio de panadería mecánica y repartos sito en ésta capital calle TRES ARROYOS 2462|64. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Carlos Venerosi, Vicente Maravalle y Carlos Raverio. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.
e.3 oct.-N° 37.593 v. 8 oct.

E. A. Arata, balanceador Salta 170: Rafael Lanzon vende a Elvira Elsa Figueroa de González, despensa, comestibles, TIMOTEO GORDILLO 1101 domicilio partes.
e.2 oct.-N.° 37.468-v.7 oct.

Se hace saber por el término de ley que Miguel Levin, domiciliado en Cosquín 1081, cede y transfiere sus acciones en [illegible] de [illegible] por valor de diez mil pesos nacionales, que posee en la fábrica de muebles "[illegible] Industrial Maderera, S. R. L.", sita en TORTUGO 3331, al señor Moisés Pesman, domiciliado en [illegible] 2031. Reclamos de ley 11.867, en el domicilio de la sociedad.
e.30 sept.-N.° 37.265-v.4 oct.

Avisa "Serafín, Rosenzveig y Cía.", vende a Carlos Keifer y Adolfo Peker, una fábrica de muebles, sita en VERNET Nros. 109|11, Capital. Domicilio partes, el negocio. Reclamos ley escribanía Moler, Lavalle 1334, Capital.
e.2 oct.-N.° 37.485-v.7 oct.

Se avisa al comercio que por contrato privado de fecha 30 de Septiembre 1947, la Sociedad Colectiva "Ebekian Hermanos", compuesta por Karabed, Runt, Esteban y Simón Ebekian, con fábrica y venta por mayor de calzados en VIRREY LINIERS 1368, Capital, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada y girará bajo el rubro de "Ebekian Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", compuesta por las mismas per-

sonas, con el mismo objeto comercial y domicilio, y haciéndose cargo activo y pasivo mencionada sociedad colectiva. — Reclamaciones término de ley en Virrey Liniers 1368, domicilio ambos contratantes.

e.2 oct.-N° 37.496-v.7 oct.

Avisa: Castro López, balanceador público, Sarmiento 1482, (38) 4861, la señora María Antonovich y Ladislao Dorozko, vende al señor Jacobo Cohén, despensa, despacho vinos, cervezas envasadas, VIRREY LINIERS 1742, domicilio de ambos. Reclamaciones oficinas.

e.1 oct.-N° 37.400 v. 6 oct.

U

Se hace saber por cinco días que doña Cinzia Santoianni de Forte, vende su negocio de taller de galvanoplastia, sito en la calle URUGUAY N° 229, a don Eduardo Fernández. — Reclamos de ley en el domicilio constituído por las partes Uruguay N° 229.

e.3 oct.-N° 37.588 v. 8 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

A

Asociación Hogar de RIVADAVIA en Buenos Aires

Convocatoria

Estimado consocio:

La Comisión Directiva, cumpliendo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 24 de Agosto último y disposiciones estatutarias vigentes, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 12 de Octubre, a las 9 horas, en la sede social — Belgrano 2516 —, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración del acta anterior.

2° Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen dicha acta.

3° Consideración del dictamen de la Comisión Especial, designada por la citada asamblea para el estudio, revisión, coordinación y reforma amplia de los estatutos sociales.

4° Nombramiento de dos socios presentes para que, en representación de la asamblea y conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Saludamos a Ud. muy atentamente. — Valentín Martínez, presidente. — Feliciano Martínez, secretario general.

Nota: Una hora después de la fijada, la asamblea sesionará con el número de socios concurrentes. (Artículo 56 de los estatutos).

Otra: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los socios deben venir provistos del último recibo y carnet social.

e.2 oct.-N° 37.521-v.4 oct.

"ACONCAGUA" Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (Ser. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.435-v.20 oct.

ASOCIACION PARA LA VACUNA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL "Lorenzito y Anda"

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre de 1947.

Señor asociado:

Por no haberse efectuado la Asamblea General Ordinaria citada para el 29 de Septiembre ppdo., se convoca nuevamente y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 17° de los estatutos sociales, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 221, 10° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del revisor de cuentas, correspondientes al 4° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2° Elección de 6 miembros titulares, en reemplazo de las señoras: Adela Gizar de Berthet, María Magdalena de Saint Genis de Budd, María Rosa Fitte de Fitte, Elena Torino de Lenhardtson, Carmen Sastre de Pueyrredón y María Luisa Noetinger de Peluffo Alemán; de 3 suplentes, en reemplazo de las señoras: Elisabeth B. de von Buch, Muriel A. de Suárez Videla y Gertrudis Kaech de O'Farrell, todas las cuales terminan su mandato y para integrar por dos años la Comisión Directiva, de acuerdo a los artículos 8° y 9° de los estatutos sociales.

3° Designación de una revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente, por un año (artículo 15, estatutos sociales).

4° Designación de dos asociadas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Recordando que es deber de todo socio activo la asistencia a esta asamblea, nos es grato saludar con nuestra mayor consideración. — Marta Ezcurra, presidenta. — María Luisa N. de Peluffo, secretaria.

e.2 oct.-N° 37.474-v.4 oct.

"ALSA" ALGODONERA SAN MARTIN S.A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Octubre de 1947 a las 12.15 horas en el local Salta 172, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Remuneración del directorio, síndico y gerentes.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct. N° 37.423 v. 18 oct.

ALUMINIO ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, el 20 de Octubre de 1947, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aceptación renuncia de Directores y elección de reemplazantes.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.300 v. 15 oct.

ACRIMINA

Sociedad Anónima

Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio del 1° de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.258 v. 15 oct.

AGRO S. A.

Territorial Agrícola Ganadera

Convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de Octubre 1947, hora 11, en San Martín 152

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.

2° Elección director y síndico.

3° Designación dos accionistas para firmar acta. —Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.248 v. 15 oct.

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO DEL OESTE

De Socorros Mutuos

Convócase a los socios a Asamblea Ordinaria para el 8 de Octubre a las 18 horas, en Triunvirato 2776, para tratar:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Considerar la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1947.

3.° Elección de presidente, cuatro miembros titulares de C. D. por (2) años, un miembro titular por (1) año y tres suplentes por (2) años

4.° Elección de dos revisores de cuentas titulares y uno suplente por el término de (1) año.

5.° Designar dos socios para firmar el acta. — David Negro, presidente. — Angel Busca, secretario.

e.27 sep.-N° 37.213-v.8 oct.

ADHEMAR LDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Caagallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 20° ejercicio (1946-1947).

2° Elección de tres directores, por dos años, por renuncia de los elegidos el 24 de Octubre de 1945.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.556-v.21 oct.

"ARCO IRIS"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Octubre de 1947, a las 13.30 horas en su local calle Isabel la Católica N° 845

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1947.

2.° Remuneración especial al Directorio.

3.° Elección de un director síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sep.-N° 36.985-v.10 oct.

ADOT, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Velasco 1335, Buenos Aires

Convocatoria:

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1947, a las 15.00 horas, en la sala Magna del Edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Unificación y disponibilidad de reservas no exigibles.

4.° Elección de cinco directores titulares por terminación de mandato de los actuales.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot Andía, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Extracto del Art. 11 de los estatutos sociales. — Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero.

e.18 sep. N° 36.728-v.4 oct.

"ALEA"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de "Alea", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el once de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 654, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección del directorio definitivo de la sociedad;

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente;

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1947. — El Directorio.

Nota: En cumplimiento de lo que dispone el artículo vigésimo octavo del estatuto, para poder tener entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar un certificado expedido por un banco de esta Capital, de tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de la asamblea — Vale.

e.18 sep. N° 36.651-v.4 oct.

B

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

.. Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 41.° ejercicio de la sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de un director titular por tres años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen

asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.353-v.16 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de 3 directores titulares, 3 suplentes, síndicos titular y suplente.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1948.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de haberlos depositado en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — G. Genta, gerente.

e.3 oct.-N° 37.5[illegible]5-v.21 oct.

C

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convocatoria:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en su local social calle Reconquista N° 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de las Utilidades.

3° Retribución al directorio y síndico.

4° Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

5° Nombramiento de dos directores suplentes.

6° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.1 oct.-N° 37.359 v. 13 oct.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1947 y Distribución de Utilidades.

2° Fijar la remuneración [illegible] del síndico.

3° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 oct.-N° 37.415 v. 18 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N° 3636, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las Utilidades y dictamen del síndico correspondiente al 49° ejercicio comercial.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 37.323-v.13 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad Anónima

Avda. Leandro N. Alem 884

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a celebrará el día 23 de Octubre de 1947 la Asamblea General Ordinaria que se a las 8 horas, en el local social, Leandro N. Alem 884 — 4° piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

e.1 oct.-N° 37.388 v. 18 oct.

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA EL CAMPAMENTO S. A.

Avda. R. S. Peña 555 _ P. 5.°

T. A. 34 - 9616

Convocatoria:

De acuerdo al artículo 5.° del estatuto social, convócase a los señores accionistas, a segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en su local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5°, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para desempeñar funciones de escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3.° Distribución de utilidades.

4° Elección de síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 5° del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.1 oct.-N° 37.451 v. 11 oct.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 49 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Rivadavia 4731, el día 11 de Octubre de 1947 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos socios para firmar el acta.

2° Modificación del artículo 16 del estatuto para fijar en $ 10,— moneda nacional la cuota mensual de socio activo. — Agustín Melano, presidente. — Luis R. Tazzari, secretario.

Artículo 37. — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y deliberará válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

Para modificar el estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios activos para considerarse válidamente constituída.

Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a Asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran siendo válidas las deliberaciones que adopte.

e.1 oct.-N° 37.444 v. 6 oct.

C

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Conversión y aumento del capital y ordenación de los fondos de reserva.

2° Reforma de los artículos 3° en adelante de los estatutos sociales.

3° Autorización al Sr. presidente y a un miembro del Directorio para que conjunta, alternativa o indistintamente gestionen su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — Pablo de Coral vice-presidente.

e.1 oct.-N° 37.455 v. 11 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613 — Cangallo — 3641

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 22 de Octubre próximo, a las 20 horas, en su sede social de la calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1947.

2.° Informe del síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

5.° Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6.° Elección de 1 presidente, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas, Salomón Perlmuter, presidente. — José Berenstein, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6.° del capítulo 2.° de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 22 de Octubre de 1947, de 15 a 20 horas.

e.1.° oct.-N.° 37.385 v.18 oct.

CABAÑA TANDIL

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social, [illegible], para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de nuevos directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° [illegible] v.16 oct.

ORUSM

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 21 de Octubre próximo, a las 12.15 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 21.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.369-v.16 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO-CHILENO S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 484, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Aprobación de la incorporación al Directorio del consorcio del Dr. Salvador Oría como vocal titular, designación hecha de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos.

3.° Elección por tres años de tres directores que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.

4.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5.° Disponer la distribución de dividendo a las acciones ordinarias.

6.° Asignar, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, la retribución de los directores y síndico con cargo a gastos generales.

7.° Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

8.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.326-v.10 oct.

CINEPA

Cinematográfica Publicitaria y Anexos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Cinepa, Cinematográfica Publicitaria y Anexos, S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4° piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del número de miembros que compondrán el Directorio.

2° Designación de los nuevos directores.

3° Confirmación del nombramiento del Sr. Luis E. Figueroa en reemplazo del director renunciante, Sr. Jorge G. Haccour.

4° Consideración de las retribuciones asignadas al director-gerente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien entregar un certificado que acredite haber sido depositadas en algún establecimiento bancario, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.266 v. 15 oct.

CADYA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Elección de cinco directores titulares.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.199 v. 15 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 21 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 245, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del ejercicio, del décimo ejercicio, 1946-47.

2.° Elección de un nuevo Directorio art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio para un período estatutario (art. 12) de dos años; y síndico titular y suplente por un año.

3.° Retribución al Directorio y síndico; distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el art. 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.230-v.18 oct.

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC S. A.
Avenida de Mayo 560—Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Inventario, Balance General al 30 de Junio de 1947 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de síndicos, titulares y suplentes.

5.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.232-v.14 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 15.30 en Granaderos 725, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.° Fijar remuneraciones previstas art.° 27 de los estatutos.

3.° Elegir dos directores titulares por 3 años y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.200-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Octubre de 1947, a las 18,15 horas, en Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinceavo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2° Renovación total del Directorio. Elección de: un presidente, un vice presidente primero, un vice presidente segundo, un secretario, un tesorero, un vocal, un director suplente, un síndico titular, y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

e.26 sept.-N° 37.170 v. 13 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Octubre a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

tuída y resolverá válidamente, con ac-

La asamblea se considerará consti-

cionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas; (Artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21.° de los estatutos).

Buenos Aires, 22 Septiembre de 1947.

e.24 sep.-N.° 36.986-v.10 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 14 de Octubre a las diez horas, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 37.000-v.10 oct.

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil
Sociedad Anónima
Financiación de Empresas Mercantiles e Industriales
Representaciones y Mandatos
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 887, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de Directorio.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio.

e.24 sept.-N° 37.041-v.10 oct.

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y remuneración al Directorio y síndico, Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1947.

2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.530-v.20 oct.

CRISOL
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 751, 7° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de dos directores.

2° Fijación de la remuneración Directorio y síndico (artículos 4° y 7°, estatutos).

3° Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.526-v.13 oct.

C. I. F.

Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, calle Florida N° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Agosto de 1947.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing° Juan Carlos Lawson, vicepresidente.

e.2 oct.-N° 37.513-v.20 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre N° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, y distribución de utilidades.

2° Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.482-v.20 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 15° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.502-v.20 oct.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para Octubre 1º de 1947, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.534-v.16 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LDA.

2ª Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Río Bamba 330, el día 17 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio, de presentar la sociedad en convocatoria de acreedores (artículo 9º, Ley 11.719).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El director general.

e.2 oct.-Nº 37.518-v.16 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO S. A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Octubre de 1947, a las 16.30 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Renuncia de todos los directores y síndico.
2.º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes.
3.º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sept.-Nº 36.919-v.8 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 13 de Octubre próximo, a las 12 horas, en Agüero Nº 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Artículo 19º estatutos sociales.
4º Elección de presidente y dos directores, por dos años.
5º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sept.-Nº 36.943-v.9 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947.

De conformidad con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de directores, miembros del Comité y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 36.842-v.7 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947.

De conformidad con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores, por un nuevo período de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.
4º Designación de síndico y síndico suplente, por un año (artículo 23 estatuto).
5º Remuneración a directores (artículo 21, inciso g) de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 sept.-Nº 36.841-v.7 oct.

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Octubre de 1947, a las 11,15 horas, en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947; y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 7º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada en la convocatoria. — Buenos Aires Septiembre 17 de 1947.

e.19 sept.-Nº 36.755-v.6 oct.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de un boleto de compraventa de una finca en la Provincia de Salta.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. —

e.22 sept.-Nº 36.901-v.8 oct.

C. I. S. A.

Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Octubre de 1947, a las 10 horas en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 5.º ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1947.
3.º Elección de vice-presidente, prosecretario, protesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-Nº 36.887-v.8 oct.

"CICLOPE"

Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de diez directores titulares, cinco por dos años y cinco por un año; cuatro directores suplentes, dos por dos años y dos por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

e.19 sept.-Nº 36.742-v.6 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, y sobre aplicación de utilidades y disponibilidades.
2º Retribución al síndico en ejercicio de titular.
3º Elección de dos directores, por terminación de mandato; de un director, en reemplazo del señor Mauricio G. R. Derwiduée, fallecido y cuyo mandato hubiera finalizado en Octubre de 1949, o resolución en cuanto al número de componentes del Directorio; elección de un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia deberán hacerse llegar a nuestras oficinas, hasta la hora 16, día 22 (artículo 15 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.575-v.22 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a la 20ª Asamblea General Ordinaria, para Octubre 23 de 1947, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.586-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION

Reconquista 558 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de Octubre de 1947, a las 17.30 horas, en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1947.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para poder asistir a ella.

e.3 oct.-Nº 37.569-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Determinación de los honorarios del síndico.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.596-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 575, piso segundo, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al último ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares y uno suplente; y de síndicos, titular y suplente.
3º Remuneración especial al presidente del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.603-v.27 oct.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.
2º Modificación de los artículos 1º, 2º 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 26º, 27º, 30º, 31º, 32º y 34º de los estatutos, de acuerdo a los textos que se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede de la compañía.
3º Autorizar al presidente para que tramite ante el Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas, facultándosele para que delegue esas funciones en quien crea conveniente, como asimismo para que acepte las modificaciones que determinen las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar posteriormente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.[illegible]-v.21 oct.

CASA DE TROYA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Cangallo número 456, departamento 5º, de esta Capital, el día 16 de Octubre de 1947, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de fecha de cierre de los ejercicios económicos (artículo [illegible] de los estatutos).
2º Determinar el número de miembros titulares que compondrán el Directorio y la designación de los mismos y de dos directores suplentes, por [illegible] tres años.
3º Designación de síndico titular y suplente, por 1 año.
4º Designación de dos accionistas [illegible] para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

e.25 sept.-Nº 37.[illegible]

CASA ZAVERIO [illegible]
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2635, el jueves 16 de Octubre próximo, a las 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 23 de los estatutos.

e.25 sept.-N [illegible]

D[illegible]
DOMUS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Quinta Memoria Anual
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9.º de los estatutos y elección de los mismos por un año.
4.º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.
5.º Ratificar la venta del inmueble: Corrientes 531.
6.º Ratificar la venta de acciones de varias sociedades, hasta $ 5.000.000, — m|n., por su valor nominal.
7.º Ratificar la cesión de ochava de la propiedad: Venezuela esquina Bolívar, a la Municipalidad de la Capital.
8.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N.º 37.161-v.13 oct.

DAVIES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Octubre de 1947, a las 17 horas en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1[illegible]º ejercicio.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 sept.-Nº 36.787-v.6 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947 a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e. 1 oct. Nº 37.429 v. 18 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 1º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 23 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo N.º 456 (4.º piso).

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.310-v.16 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 16 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Nombramiento de ocho directores titulares.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.045-v.11 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo [illegible] de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día martes 14 de Octubre de 1947, a las 17 horas en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.[illegible] sept.-Nº 36.[illegible]-v.9 oct.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS GRATRY
Fabricación de Tejidos en General S. A.

Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Argentinos Gratry Fabricación de Tejidos en General S. A., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en su local social, Alsina Nº 1677, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de [illegible]
2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Elección de siete directores, por tres años, en reemplazo de los actuales miembros de Directorio, cuyos mandatos vencen y que son reelegibles conforme al artículo 9.º de los estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 36.914-v.11 oct.

ESTANCIAS UNIDAS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2.º Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sep. N.º 36.909-v.8 oct.

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de Octubre de 1947 a las 15 y 30 horas, en su sede social, Avenida San Martín 3499, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Remuneración del síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de firmantes del acta.
Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 36.875-v.8 oct.

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad, artículos 5º sobre acciones y 12 y 21 sobre administración.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-Nº 37.563-v.21 oct.

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asam-

blea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-N° 37.562-v.21 oct.

F

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Octubre de 1947, a la hora 16, en nuestro local social, Cafayate 626, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas, conforme lo determina el artículo 8° del estatuto.

2° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8° ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 1947.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de cuatro directores titulares, por dos años. Elección de un director suplente, por dos años.

5° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

e.2 oct.-N° 37.515-v.20 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1947, a las 18, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XXV ejercicio económico social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos sociales.

e.2 oct.-N° 37.490-v.20 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Florida N° 229

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas en su local social, calle Florida N.° 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 27.° ejercicio que venció el 31 de Julio de 1947.

2.° Renovación total del Directorio y elección de síndico y síndico suplente por el término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 37.433 v. 21 oct.

FERRUM

S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 37.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Unificación de reservas y previsiones.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 37.380-v.18 oct.

FERNANDO SANJURJO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art.° 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, primer piso, departamento 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos por dos años, en reemplazo del Dr. Fernando José Sanjurjo y doña Angélica Sanjurjo de Firpo, que terminan su mandato y uno por un año, para completar período, en sustitución de don Fernando Sanjurjo que falleció; un director suplente por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.195-v.14 oct.

DIAZ

S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de Octubre, horas 18, en Lavalle 1115, para:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 36.889-v.8 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de los artículos 8, 15 y 24 de los estatutos de la sociedad.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.611-v.21 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 de Octubre, a las 15 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1947.

2° Renovación parcial del Directorio.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.610-v.21 oct.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Directorio

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la compañía calle Corrientes 222, piso 11, el día 10 de Octubre del corriente año a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Ratificación designación síndico.

4.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — Teófilo Lacroze, Presidente.

e.19 sep.-N.° 36.774-v.6 oct.

G

GALENO QUIMICA S. A.

Sede Social: Rivadavia 2280

Buenos Aires

Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos según art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Elección de Directores, de acuerdo al art. 10 de los estatutos.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Remuneración del síndico.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la caja de la sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.542 v. 22 oct.

GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en su local de Cangallo N° 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2° Elección de síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.25 sept.-N° 37.051-v.11 oct.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S A.

"G. I. A. S. A."

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1947, a las 10 horas en el local social Avda. Corrientes 485, escritorio 211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación nuevo número de directores y su elección por renuncia de tres directores titulares.

2.° Autorizar al Directorio para emitir las series Vigésimaquinta a cuadragésima de acciones y resolver sobre el aumento de Capital de m$n. 2.000.000 a m$n. 2.500.000 de conformidad con el Art. 5.° de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 36.920-v.9 oct.

GUTHMANN JOYEROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre de 1947 en la calle Florida 543, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 36.884-v.8 oct.

GOTUZZO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano N.° 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.20 sept.-N° 36.825-v.7 oct.

GOTUZZO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre de 1947 a las 10.30 horas, en la oficinas de la Sociedad, calle Belgrano 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los arts. 4.° y 5.° de los estatutos (aumento del capital autorizado de $ m|n. 3.000.000 a $ m|n. 5.000.000).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept. N.° 36.821-v.7 oct.

H

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al decimo-quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades y reservas.

3.° Remuneraciones y honorarios de directores.

4.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

5.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.325-v.16 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LIMITADA
Sociedad An. Com. e Industrial

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, oficina 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir dos directores titulares, un Director Suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 set.-N.° 37.338-v.10 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

Convocatoria

Para el día 18 de Octubre de 1947, a las 12.40 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 1399, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del síndico;

2.° Elección del Directorio, presidente y síndico;

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. El Directorio.

e.24 set.-N.° 36.975-v.14 oct.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 36.880-v.8 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista N° 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947 a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, referentes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de beneficios.

3° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.569-v.21 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista N° 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los estatutos.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.570-v.21 oct.

I

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA
A Asambleas Extraordinarias de Accionistas

El Directorio, en uso de las facultades que le otorga el artículo 6°, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre, a las 15 horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de sus depósitos en Banco, en las oficinas de la compañía, lo que podrán hacer hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.3 oct.-N° 37.618-v.21 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimo-tercero, vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Honorarios del Directorio y síndico.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 oct.-N° 37.614-v.21 oct.

INDUMENTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local social Independencia 2838, a fin de tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de directores titulares y suplentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1° oct.-N° 37.383-v.18 oct.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural, Sociedad Anón.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Reconquista N.° 46, el día 21 de Octubre próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente;

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.30 set.-N.° 37.368-v.21 oct.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 10 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2° Elección del directorio y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.285 v. 15 oct.

I P A S A
Industrial Papelera Americana S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Estados Unidos 1818, primer piso, Depto. I, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores titulares.

3.° Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 set.-N.° 37.093-v.11 oct.

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO
Sociedad Anónima
Bioquímica y Seroterápica
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en su local, Avenida Cabildo 492, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Fijación del número de directores y su elección de acuerdo al número que se fije.

3° Elección de dos directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12.

4° Elección de síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 20.

5° Fijación de remuneraciones previstas en los artículos 11 y 20.

6° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Directorio.

e.25 sept.-N° 37.085-v.11 oct.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea Etraordinaria

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el 9 de Octubre de 1947, a las 18,30 horas, en su sede Tucumán 359|61 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar al Directorio efectuar venta propiedad (Art. 23 estatuto).

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16|9|1947. — El Directorio.

e.18 sep.-N° 36.690-v.4 oct.

J

JUAN J. REYNAL S. A.
Importadora y Exportadora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 5° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Informe del síndico.

2° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3° Fijación del número de directores y designación de los mismos.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.520-v.20 oct.

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 9,30 horas, en San Martín 345, piso 1°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Ratificar retribuciones a directores.

3° Elegir directores titulares y suplentes.

4° Elegir síndico y síndico suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

e.4 sept.-Nº 37.004-v.10 oct.

L

"LA RECIPROCA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña 361, el día 13 de Octubre de 1947, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1947.

2.° Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Salvador G. Marrone, don Oscar Peredo Roballos, don Francisco Nigre, don Nicolás Di Tullio, todos por cesar en su mandato e Ingeniero Gustavo Kreutzer Rauch, que renunció.

Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores don José M. T. Cipollo, don Oscar Peredo Roballos y don Nicolás Di Tullio, que pasaron a directores titulares.

Elección de un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Contador Héctor E. S. Lasagna y don Agustín E. Flores.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39.° del estatuto. — Edmundo Vall, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).

e.1.° oct.-N.° 37.453-v.11 oct.

"LOS TORDOS"

S. A. Ganadera y Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.514-v.20 oct.

LANDINI HERMANOS S. A.

Industrial y Comercial

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de Julio de **1947.**

2º Fijar remuneración de los directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — José A. Landini, presidente.

e.2 oct.-Nº 37.507-v.20 oct.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 34.° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 34 de los estatutos).

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — El Gerente.

e.30 set.-N.° 37.324-v.21 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 21.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.

e.30 set.-N.° 37.331-v.16 oct.

"LA MARPLATENSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Sociedad Anónima Comercial e Indust.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las catorce horas, en el local social, calle Catamarca N.° 70, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Autorizar al Directorio para que eventualmente, todo o parte del monto destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de Utilidades, considerado en el punto segundo, pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 set.-N.° 37.358-v.16 oct.

"LAS ANTAS"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Avda. de los Incas 3333

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3333, el día 25 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director. — Buenos Aires 2 de Octubre de 1947 — Jorge Schmidt, Director único.

e.3 oct.-Nº 37.597-v.21 oct.

LA GESTORA

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Piedras Nº 113 (4º piso), el día 25 de Octubre de 1947, a las 12 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. — El Presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósitos en un banco en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determina el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas (Art. 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de Julio de 1947.

e.3 oct.-Nº 37.551 v. 22 oct.

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 44 ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1947.

2º Elección de ocho directores.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.3 oct.-Nº 37.552 v. 22 oct.

LOS ALFALFARES

Cía. Rural, Industrial y Mercantil Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.234 v.14 oct.

LA MERCED S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.° de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local social de la calle Viamonte 986, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los estatutos.

3.° Fijación de la remuneración a los señores directores, del señor síndico y del señor gerente.

4.° Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

e 27 sep.-N.° 37.210 v.14 oct.

LA AUSTRAL

Compañía de Seguros S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 24º, inciso h) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local de la Compañía, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña **Nº 511, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Ratificación del convenio celebrado con "La Universal", Cía. de Seguros S. A. y de la designación del gerente y agentes generales.

3º Elección de diez directores, un síndico titular y un suplente, todos por un año.

4º Distribución de las utilidades.

5º Fijar la remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria.

e.29 sept.-Nº 36.942 v.9 oct.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, calle Canning Nº 534, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores accio

nistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del Sr. síndico, correspondiente al 20.º ejercicio.

3.º Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.º Distribución de utilidades.

5.º Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).

6.º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y Ernesto Repetto, que terminan su mandato.

7.º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. [illegible], Presidente. — Ernesto Repetto, Secretario.

e. 23 sep. - Nº 36.708 - v. 4 oct.

M

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cuarta Memoria Anual
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos; y elección de los mismos, por un año.

4º Elección de dos directores suplentes, por un año; y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.249-v.15 oct.

MIRAG
Máquinas, Implementos, Repuestos Agrícolas
Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Octubre de 1947 a las 17.30 horas en la calle An-

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.19 sep.-N.º 36.786-v.6 oct.

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en la calle Florida 259, 2º piso, oficina 223, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (artículo 25 de los estatutos).

e.2 oct.-Nº 37.532-v.20 oct.

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
México 3486 — Buenos Aires
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21º de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle México 3486, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la Memoria.

3º Elección de tres directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: Arq. Sra. Ligia E. C. de Montnaaro y señores Jesús Vales y Edmundo O. M[illegible]n.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

5º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

6º Modificación de los estatutos, a fin de aumentar el capital social y autorizar la emisión de acciones preferidas.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — José P. Celasco, presidente.

e.3 oct.-Nº 37.564-v.21 oct.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la compra de acciones de una sociedad anónima; fijación de precios y demás condiciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.497-v.20 oct.

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 8345 — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1947, a las 10 y 30, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad. o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos

e.19 sept.-Nº 36.743-v.6 oct.

N

NEOPLASTICA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas, en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Elección de síndicos.

3.º Disolución de la sociedad

4.º Nombramiento de liquidadores, fijación de atribuciones y remuneraciones.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos, dispone que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 701 o en un Banco a satisfacción del Directorio.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Además se deberá tener en cuenta para considerar los puntos 3.º y 4.º del orden del día, lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, segundo párrafo que dice: "En los casos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen tres cuartas partes por lo menos del capital suscripto.

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 set.-N.º 37.308-v.16 oct.

P

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.523-v.20 oct.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires — Balcarce 474
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles, 22 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares por un año.

3.º Elección de tres directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1947. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37.438-v.22 oct.

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 15,45 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 29 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos personas que gestionen la aprobación por el P. E. con amplias facultades para aceptar reformas o modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.

e.29 sept.-Nº 37.269-v.15 oct.

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria

El Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre, a las 15.15 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 3 vocales titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.

e.29 sept.-Nº 37.265-v.15 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día [illegible] de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico fenecido el día 30 de Junio de 1947.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.225-v.14 oct.

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 19 horas en el local calle Lavalle Nº 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico [illegible]

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 8º de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.594-v.21 oct.

P L A T T
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 16 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inciso d).

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 62), artículo 26, inciso c) de los estatutos.

4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director titular, por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.026-v.11 oct.

"PUBLICACIONES S. A. EDITORA"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17º del estatuto social, convócase a los accionistas de "Publicaciones, Sociedad Anónima Editora", a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 569, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad, y en su caso, forma de la liquidación.

2º Designación del o de los liquidadores.

3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Juan Ignacio Sáinz, director general.

e.19 sept.-Nº 36.740-v.6 oct.

PEDRO MARTINEZ BARNES
SOCIEDAD ANONIMA
Consignaciones, Gestión de Remates Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales
San Martín 244 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, San Martín 244, piso 1º, Capital Federal, el día 11 de Octubre de 1947, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3º Dictamen del síndico.

4º Dividendo a distribuir.

5º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Ignacio Bengoechea, Mario P. [illegible] y doctor Aníbal P. Villanueva, que terminan su mandato. (Artículo 17º de nuestros estatutos).

6º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Ernesto L. Bengoechea y Justo Cucullu Saavedra, que terminan su mandato. (Artículo 2.º de nuestros estatutos).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen, con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central), sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta-poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista (artículo 37.º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad. (Artículo 38º de los estatutos). — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.013-v.10 oct.

R

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Inversión de fondos a percibir.

4.º Nombramiento de cinco directores.

5.º Nombramiento de síndico.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.1.º oct.-N.º 37.390-v.18 oct.

S

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.

2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.º Fijar la remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37.435-v.22 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 52.º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 18 de Octubre de 1947, a las 18 horas en nuestro local H. Yrigoyen N.º 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1947.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.º Donaciones para instituciones benéficas.

5.º Pedido de retiro de una placa recordatoria.

6.º Elección de: Vicepresidente, tesorero, prosecretario, seis vocales y dos vocales suplentes. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37.452-v.18 oct.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1947 a las 10, en su local en la calle Reconquista N.º 336, 6.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de Julio de 1947.

2.º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.

3.º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.º Elección de dos directores titulares por el período de 3 años, de 2 directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período de un año.

5.º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad, calle Reconquista N.º 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37.442-v.21 oct.

SALEM & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinario del 21 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Tucumán 2575, el día 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.º Resolver se deje sin efecto la reforma introducida a los estatutos por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Julio de 1946, sobre aumento de capital.

2.º Resolver la reforma del artículo 4.º y sus concordantes de los estatutos, transformando las acciones al portador en nominativas.

3.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, apruebe y firme el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.1.º oct.-N.º 37.405-v.18 oct.

SOLOVERA TEXTIL S. A.
Comercial e Industrial

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 336, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración a Directores y síndico.

4.º Ratificación del dividendo a las acciones preferidas.

5.º Elección de tres directores titulares y de un síndico titular y un suplente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley 12.156. — Buenos Aires, Septiembre 29|947. — El Directorio.

e.30 sep.-Nº 37.3[illegible]-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
COLONIA REAL DEL PADRE

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Octubre, a las 11 horas, en Sarmiento 613, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep.-Nº 37.3[illegible]-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA [illegible]
PRODUCTOS AVICOLAS

Convocatoria:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Uspallata 3090, el día 22 de Octubre del año en curso, a las 18 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del síndico y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.

4.° Consideración de la situación de la sociedad. Procedimiento a seguir.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1947. — El Directorio. — Cándido Hidalgo, Presidente. — Vicente López Prado, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de la Capital.

e.30 sep.-N° 37.337-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep. N° 37.356 v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
LOS LAGOS

Convocatoria:

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep. N° 37.313 v.16 oct.

SUDAMETAL

Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A., Sud-Americana de Metales y Minerales Importadora y Exportadora, para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluído el día 31 de Mayo de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección del Directorio y síndico [illegible]

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep. N° 37.364 v.10 oct.

Sociedad Anónima de Exportaciones
Sud Americanas
Comercial y Financiera
S. A. D. E. S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria el 20 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Cangallo 444, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre, 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.227-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, COMERCIAL E
INMOBILIARIA
"A L F A R"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 19 a las 10.30 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, del 13° ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N° 37.238-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, COMERCIAL E
INMOBILIARIA
"A L F A R"

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para Octubre 19, a las 11 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar reducción de capital por reintegro, modificación de estatutos y conferir las autorizaciones correspondientes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N° 37239-v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre, a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno 411, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.

2° Elección de directores.

3° Elección de síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 37.190-v.23 oct.

ROBERT FUSTERLA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convocatoria:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Octubre 9 de 1947, a 18 horas, en Belgrano 624.

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

S. A. AGRICOLA GANADERA
INMOBILIARIA Y FORESTAL
"N E H U E N"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre del corriente año, a las 15,15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos, titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.174-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA AGRICOLA
"SAN URBANO"
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos, titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.173-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA
GANADERA INMOBILIARIA
SANTA ANA
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.159-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA
GANADERA INMOBILIARIA
Y FORESTAL
LANCUYEN
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 9 y 45 horas en el local calle Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.158-v.13 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
PEHUEL
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Oc. local calle Corrientes N.° 222, piso 15.

Orden del Día:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Direc-

---

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 9 y 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 22, piso 15,

Orden del Día:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sep.-N.° 37.156-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
Y COLONIZADORA
"L A U N I O N"
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en H. Yrigoyen 486, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.25 set.-N.° 37.097-v.11 oct.

S E T E A
Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña N.° 651, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes para 2 años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 25 sep.- N.° 37.089 -v. 11 oct.

S A H I C O
S. A. HIPOTECARIA Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración Directorio y síndico, Informe del síndico, Ejercicio 1947.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 set. N.° 37.111-v.11 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Y FINANCIERA
SOLFODO

Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 9 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en 25 de Mayo 122, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos.

3° Remuneración del síndico.

4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

puesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 37.034-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
MATTALDI - SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería
(En liquidación)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mattaldi-Simon Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería (en liquidación), a la Asamblea General que se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 380, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance realizado al 30 de Junio de 1947. Remuneración a la Comisión Liquidadora y síndico.
2º Elección de síndico.
3º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.24 sept.-Nº 36.909-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
RENTA INMOBILIARIA
Diagonal Pte. R. S. Peña 547
T. A. 33-8059
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores.
3º Designación de vicepresidente, secretario, prosecretario y protesorero.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 34 de los estatutos establece que los tenedores de acciones al portador, para poder participar en las asambleas, debrán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.24 sept.-Nº 36.983-v.10 oct.

S.A.B.I.R. BIENES INMUEBLES
RIOPLATENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1947 a las 15.30 horas en el local de la Avenida Corrientes 485 (oficina 111).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.24 set.-N.º 36.974-v.10 oct.

SOCIEDAD MIXTA "SIDERURGIA
ARGENTINA"
Cabildo 65 (D. G. F. M.)
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social Avenida Cabildo Nº 65, a efectos del Art. 24 de los estatutos sociales y para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Los accionistas industriales siderúrgicos firmantes de las actas del 19 de Enero y 22 de Febrero de 1946, con su voto exclusivo, elegirán: tres directores titulares por 3 años.

2.º La totalidad de los accionistas (excluídos los representantes del Estado) elegirán: un director titular por 3 años; tres directores suplentes por 3 años; un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

3.º Fijación del número de acciones que, en garantía de su gestión, deberán radicar los señores directores.

4.º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — General de División Manuel N. Savio, Presidente. — Emilio Leveratto, Secretario.

e.24 sep.-Nº 37.018-v.10 oct.

"SALCES & TELLECHEA" S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Consignaciones de Frutos del País,
Haciendas y Cereales
T. A. 33 Avenida 2274
444 Cangallo 444
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas de "Salces & Tellechea" S. A., Inmobiliaria y Comercial a la Asamblea ordinaria que celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo Nº 444. 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección del presidente, dos directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.º Reforma del artículo 3º de los estatutos.
5.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 7 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.24 sep.-Nº 37.007 v.10 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA
LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Octubre de 1947, a las 11½ horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Lectura del informe del síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Fijar los honorarios del Directorio y síndicos por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.509-v.20 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS
ANGEL FURLOTTI LTDA.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Juan B. Justo 607, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947.

e.2 oct.-Nº 37.506-v.20 oct.

SAIFA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Argentina
Buenos Aires
Convocatoria:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 23 de Octubre, a las once horas, en Sarmiento 444.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico al 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.461-v.20 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y
MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria:

Conforme lo establecido, el artículo 40 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2.º Modificación de los artículos 13 y 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.479-v.20 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y
MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2.º Consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vigésimo noveno.
3.º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el directorio en el ejercicio 30º y elección de los que faltaren para integrarlo.
4.º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.480-v.20 oct.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la asamblea ordinaria convócase a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Aumento de capital conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º de los estatutos.
2.º Modificación de estatutos.
3.º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 36.959-v.9 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director titular por terminación de mandato.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.23 sep.-N.º 36.953-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 set.-N.º 36.924-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA
AZUCARERA TUCUMANA
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 9 de Octubre de 1947, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Ratificación de un boleto de venta de una propiedad de la compañía.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes del fijado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.19 sep.-N.º 36.593-v.6 oct.

S. A. Financiera y Comercial
DOSE & CIA.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo 467, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.3 oct.-Nº 37.574-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"

Convocatoria:

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.543 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.544 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

Convocatoria:

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.545 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en su local, Reconquista Nº 281 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.

2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3º Designación de síndico y suplente de síndico.

4º Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5º Distribución de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.599-v.21 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.

2º Disolución anticipada de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para su liquidación;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 38 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones habiéndose designado como institución depositaria, el Banco de Londres y América del Sud. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.548 v. 23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

25 de Mayo 122 — T. A. 33, Avda. 1282

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1947 a las 18 horas en nuestro local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 3.º, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — El Directorio. — Sr. Federico J. Zorraquín (hijo), Director titular.

e.18 sep.-N.º 36.766-v.6 oct.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera "TIERRAS GUARUMBA"

25 de Mayo 122 — T. A. 33, Avda. 1282

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 de nuestros estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1947 a las 18.30 horas en nuestro local social, calle 25 de Mayo 122, piso 3.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Juan de Dios Moreno y Federico J. Zorraquín (hijo) que han terminado sus mandatos.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para le reunión en nuestras oficinas calle 25 de Mayo 122, piso 3.º, conforme lo establece el artículo N.º 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — El Directorio. — Sr. Eduardo Hargton, presidente.

e.18 sep.-N.º 36.764 v.6 oct.

T

"TILUCA"

Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 horas en su sede calle Avda. Roque Sáenz Peña número 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º del art. 347 del C. de Comercio.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Remuneración al directorio (art. 38 del estatuto).

4º Distribución de Utilidades.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.550 v. 22 oct.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 4º, de la Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.568-v.21 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Memoria anual del sexto ejercicio al 30 de Junio de 1947.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1935, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.498 v.20 oct.

V

VIVORATA

Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.303-v.15 oct.

VAN WAVEREN & CIA.

Exportación e Importación de Curtidos S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en 25 de Mayo 43 .

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.043-v.11 oct.

VENTAS SEDALANA

Sociedad Anónima

Distribuidora, Exportadora y Importadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 del corriente, a las 11 y 30 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947 y resolución sobre la distribución de utilidades, como también la fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Elección del presidente y vicepresidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación, por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.602-v.21 oct.

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1, del C. de C.

2º Remuneración directores-gerentes (artículo 7, estatuto).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.578-v.21 oct.

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado en el artículo 3º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.577-v.21 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública N.° 582 para el día 10 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, muebles, máquinas de escribir, ventiladores, material de dibujo, etc., con destino a la Dirección General de Difusión de esta Subsecretaría.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo N.° 760, Piso 1.°, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.30 sep.-N.° L.4588-v.10 oct.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 125 para el día 15 de Octubre próximo a las 15,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles destinados al uso de la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L.4629-v.14 oct.

Llámase a licitación pública N.° 124, para el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 100 equipos para la toma de impresiones digitales, con destino al uso de la policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos y bases de condiciones e informes referentes al mismo.
Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L.4630-v.14 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 122, para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles y útiles de oficina, con destino al uso de la Policía del Territorio Nacional de La Pampa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones, e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.2 oct.-N° L-4.603-v.13 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.° 386

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "Enajenación de Automóviles y Camiones Fuera de uso".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de octubre de 1947, a las 16,00 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, todos los días hábiles de 8,30 a 17,30 y sábados de 8,30 a 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Carlos María Lascano, secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3 oct.-N.° L.4626-v.14 oct.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 3726 — Expte. 1.730 S.G|947.— Alicates, soldadores eléctricos, lámparas de soldar, juegos de llaves, cepillos para carpintero, tornillos de bronce y taladros.

N.° 3727 — Expte. 50:837 D.A.|947. — Quebracho, tipo "Campana".

N.° 3728 — Expte. 8.975 D.C|947.— Madera dura.

N.° 3729 — Expte. 4.489 D.T|947. — Vasos de ebonita, de vidrio, aros de goma y soportes de ebonita.

N.° 3730 — Expte. 5.174 D-11|947 — Ventiladores de repisa.

N.° 3731 — Expte. 3.532 D. Tc|947. — Toldos de lona.

N.° 3732 — Expte. 5.451 D.C|947. — Papel sulfito, de diario y obra segunda.

N.° 3733 — Expte. 1.873 S.G|947. — Provisión de hielo.

N.° 3734 — Expte. 5.948 D.Tc|947. — Pernos rectos para aisladores campana.

N.° 3735 — Expte. 45.111 D.A|947. — Aspiradores de polvo.

N.° 3736 — Expte. 24 A.L|947. — Fichero metálico.

N.° 3737 — Expte. 43.763 D.A|947. — Mueble de acero.

N.° 3738 — Expte. 5.164 D.A|947.— Chapas indicadoras de bronce.

N.° 3739 — Expte. 5.600 D.Tc|947.— Cinta de tela y goma.

N.° 3740 — Expte. 18.540 D.A|947. — Pantallas enlozadas.

N.° 3741 — Expte. 3.564 D.C|947.— Gabinete fichero.

N.° 3742 — Expte. 5.285 D.Tc|947. — Tablas de viraró y planchones de lapacho.

N.° 3743 — Expte. 11.673 D.A|947.— Mostrador de roble.

N.° 3744 — Expte. 5.732 D.Tc|947. — Cordón flexible.

N.° 1033 GM. — Expte. 76.312 D.A|947. — Jabón en polvo, trapos de piso, franelas y tarros de puloil.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en la oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Licitaciones, Octubre 2 de 1947. — Amador Barral, Jefe de la Oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

e.3 oct.-N.° L-4631-v.4 oct.

Licitación Pública N° 385

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para la adquisición de cajas en chapa de hierro y electrodos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de Octubre de 1947, a las 16,40 horas, en el local N° 639, 6° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso, todos los días hábiles de 8,30 a 17,30 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1° oct.-N° L.4.584-v.6 oct.

Licitación Privada N.° 102

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "repuestos para autos, bicicletas, carbón, pinturas, maderas, máquinas varias, elásticos, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, todos los días hábiles de 8,30 a 17,30 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires 1° de Octubre de 1947. — Amador Barral, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.1° oct.-N.° L.4.583-v.6 oct.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Venta de Herramientas e Implementos de Trabajo Nuevos y Usados

Licitación Pública N° 9|47

Expte. 26.650|57

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Octubre próximo, a las 10 horas, en que se procederá a la **apertura de propuestas por la venta de herramientas e implementos nuevos y** usados, de propiedad del Consejo de Reconstrucción de San Juan, útiles para trabajos de carpintería, obras domiciliarias, pintura, andamiaje, encofrado y construcciones en general; de acuerdo a las listas de detalle que se entregará a los interesados en la División Ventas, Contratos y Servicios (Córdoba 859) hasta el día y hora de apertura de propuestas ya señalado; acto que se llevará a cabo con intervención del señor Escribano Delegado de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y ante los interesados que concurran.

Los elementos ofrecidos en venta pueden visitarse en los depósitos existentes en calle Aberastain s|n. (Desamparados) y en la ex "Bodega El Parque" de Avda. España y Falucho (Concepción); **las propuestas deben hacerse bajo sobre cerrado y lacrado en sellado de ley debiendo ser presentadas en la oficina antes nombrada hasta el momento de la apertura.**

Por mayores datos ocurrir a la División Ventas, Contratos y Servicios (Córdoba 859, San Juan). — San Juan, 17 de Setiembre de 1947. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente.

e.25 sep.-N° L. 4505-v.6 oct.

Importante remate de materiales usados provenientes de demoliciones y expropiaciones

Los días 6, 7, 8 y 9 de Octubre próximo de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en los Depósitos de calle Aberastain s|n. (Desamparados) y Ex "Bodega El Parque" Avda. España proleng. (Concepción), los martilleros Luis A. Montbrun, Flavio Cáceres y Dalmiro Laciar (del Colegio de Martilleros de San Juan), rematarán en pública subasta y al mejor postor, por cuenta del Consejo de Reconstrucción de San Juan: chapas canaletas, mármoles, puertas de una y dos hojas, ventanas, mosaicos, lajas, madera de pino y rollizo de álamo, alambre liso de diferentes medidas, alambre tejido de diferentes alturas y mallas, hierro redondo, planchuela y ángulo, persianas metálicas, celosías, mamparas, ladrillos, gran cantidad de madera de viña, postes, medios postes y trabas, 40 toneladas aproximadamente de cepas, portones de uno y dos hojas, balcones de hierros y gran cantidad de materiales diversos. — Seña 20 o|o en el acto de la subasta. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Para ver los materiales objeto de la subasta y por más datos, dirigirse a los depósitos del Consejo de Reconstrucción de San Juan en Avda. España y Falucho (Concepción) y en calle Aberastain s|n. (Desamparados) o a los martilleros nombrados, calle Laprida 709 (San Juan). Los días 6 y 7, se rematará en el Depósito de calle Aberastain y los días 8 y 9 en el local de ex "Bodega El Parque" Avda. Urquiza s|n. (Concepción). — San Juan, 17 de Septiembre de 1947. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente. — José Rettaroli, Director Administrativo Acc. — Dr. Ludovico Culzainelli, Jefe Int. Departamento Comercial.

e.24 set.-N.° L.4485-v.4 oct.

Licitación Pública N° 384

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de capas impermeables.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de Octubre de 1947, a las 16.20 horas, en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 sep.-N° L. 4512-v.6 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos (Expte. N° 6.8..|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Octubre de 1947, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Alsina 694, Capital.

e.1° oct.-N° L.4.580-v.11 oct.

Expediente N° 7264|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 metros de cotí para colchones y almohadas (Expediente N° 7264|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N° 694, Capital.

e.30 sep.-N° L. 4573-v.10 oct.

Expediente N.° 7.262|47

Llámase a licitación pública para la adquisición de telas para sábanas y fundas (Expediente N.° 7.262|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Octubre de 1947 a las 16 y 30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.29 sep.-N.° L-4551-v.9 oct.

Expediente N.° 6.684|47

Llámase a licitación pública para la provisión de (1.500.000) un millón quinientos mil kilogramos [illegible] en unidades de un kilogramo cada una (Expte. N.° 6.684|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 y 45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.29 sep.-N.° L-4564-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de (200) doscientas camas de una plaza y (100) cien camas de dos plazas, de caño de hierro (Expte. número 6.763|47). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Octubre de 1947, a las 16 y 45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.29 sept.-N° L-4.553-v.9 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 12.300 kgs. de trapos blancos (Expte. N.° 7065|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Octubre de 1947 a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.26 sep.-N.° L-4522-v.7 oct.

Expediente N° 7038|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 400.000 carpetas tipo "Qual Es" o similar (Expte. N° 7038|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Octubre de 1947, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N° 694, Capital.

e.25 sep.-N° L. 4515-v.6 oct.

Expediente N.° 7098|47

Llámase a licitación pública para la provisión de libros (Expte. N° 7089|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.25 sep.-N° L. 4516-v.6 oct.

Expte N.° 7.060|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500.000 botellas de sidra o alternativamente igual cantidad de vino generoso (Expte. N.° 7.060|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N.° 694, Capital.

e.22 sep.-N.° L.4459-v.8 oct.

Expte. N.° 7.061|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000.000 de unidades de juguetes (Expte. 7.061|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.22 sep.-N.° L.4458-v.8 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N° 705; ramo: muebles, artefactos eléctricos, útiles de escritorio, etc.; apertura: mes 10, día 9, hora 15; Expte. 17.094|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e. 3 oct.-N.° 4608-v.9 oct.

Llamado a Licitación Privada N.° 711; ramo: Prendas de vestir; apertura: Octubre 9, 15 horas; Expediente N.° 15.835|947.

e.3 oct.-N.° L-4633-v.9 oct.

Licitación Privada N.° 721; ramo: Escritorio y sillón giratorio; apertura: Octubre 13, 15 horas: Expediente N.° 13.152|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.3 oct.-N.° L-4634-v.13 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N° 703; ramo: muebles de madera: apertura: mes 10, día 6, hora 15: Expte. 17.863|947.

Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.2 oct.-N° L. 4609 v. 6 oct.

DIVISION SUMINISTROS

Llamado a:

Licitación Privada N° 706; ramo: billiorates: apertura: mes de Octubre; día 6, hora 15: Expte. 22.526|947.

Licitación Privada N° 707; ramo: papeles varios: apertura: mes de Octubre, día 6, hora 15: Expte. N° 7.316|947.

Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.1 oct.-N° 4590 v. 6 oct.
e.1 oct.-N° 4591 v. 6 oct.

Licitación Privada 703; ramo: Material de construcción; apertura: Octubre 6, 15 horas; Expte. 21.623|47.

Licitación Privada 704; ramo: Material de ferretería; apertura: Octubre 6, 15 horas; Expte. 20.658|47.

e.1.° oct.-N.° L-4571-v.6 oct.
e.1.° oct.-N.° L-4572-v.6 oct.

Licitación Pública N° 133

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|9|47, para resolver con destino a Museo Nacional de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", la adquisición de: instrumental, materiales, máquina perforadora completa, proyector sonoro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|47, a las 16.15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 sep.-N° L. 4566-v.10 oct.

Licitación Pública N° 132

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30 Septiembre 1947 para resolver con destino a stock de la División Suministros, la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 Octubre, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General e la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 sep.-N° L. 4567-v.10 oct.

Licitación Pública N° 131

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 27|9|47, para resolver, con destino a Inspección General de Enseñanza, la adquisición de:

Muebles y máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8|10|47, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.27 sept.-N° L 4.538-v.8 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional
Expediente: T-11863|946.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947.

Llámase a licitación privada para el día 6 de octubre de 1947, a las 15 horas, para la adquisición de: Una máquina para impresión en relieve, con calefacción eléctrica y motor eléctrico acoplado para corriente alternada de 220 volts, de 50 períodos, con todos sus implementos y accesorios.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse innformes.

e.3 oct. N.° L.4625-v.6 oct.

Expte. T.50|947

Llámase a Licitación Pública N° 42 (por primera vez), para la adquisición de:

Una máquina para fabricar ladrillos tejas españolas, ladrillos huecos y caños de los tipos llamados choriceros.

La licitación se llevará a cabo el día 14 de Octubre próximo, a las 16,20 horas, en la Oficina de Compras (Lavalle 2083), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, días hábiles de 8 a 20 horas; sábados de 8 a 16. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.2 oct.-N° L 4.593-v.13 oct.

Llámase a licitación pública para las 15 del 8 de Octubre de 1947, con el objeto de contratar la adquisición de material para la formación de 80 equipos para las clases de orientación agrícola en escuelas rurales. Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.23 set.-N.° L-4.469-v.26 set.
e.29 set.-N.° L. 4.469-v.29 set.
e.1.° oct.-N.° L. 4.469-v.3 oct.
e.6 oct.-N.° L-4.469-v.7 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA

Licitación Pública N° 4

Amplíase en veinticinco (25) días hábiles el plazo dispuesto para la presentación de propuestas para la provisión de máquinas, aparatos, instrumentos y herramientas para Minería, Metalurgia, Electrotecnia y Taller.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211, Jujuy. — Jujuy, 23 de Septiembre de 1947. — Marcelino Vázquez, Secretario Habilitado.

e.27 sept.-N° L-4.539-v.8 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente P-7592|947

Llámase a licitación pública hasta el día 20 del próximo mes de Octubre a [illegible] las 17 horas, para adjudicar la provisión de aparatos destinados al Instituto de Semiología a cargo del señor Profesor Doctor Tiburcio Padilla.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10 a 11.30 horas). —El Contador.

e.29 sep.-N.° L-4530-v.20 oct.

Hospital de Clínicas
Expediente H 7819|947

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Octubre próximo [illegible] calle Paraguay 2155, para [illegible] horas, en esta Contaduría, sito en la la provisión de: alcohol puro a 96.°, cubiertos, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos y mercería, y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del próximo año 1948. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

Buenos Aires, Septiembre de 1947.— El Contador.

e.23 sep.-N.° L-4473-v.14 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 del próximo mes de Octubre, a las 17 horas para adjudicar la provisión de aparatos, materiales y elementos destinados a la Cátedra de Neurocirugía a cargo del señor Profesor, Doctor Ramón Carrillo.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 15 a 18 horas. (Sábados de 10 a 11.30 horas). — El Contador.

e.12 set.-N.° L.4.306-v.5 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública N° 36|47, para el 10 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de zapatillas con suela de cuero, para necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2° piso (División Adquisiciones).

Llámase a Licitación Pública N° 34|47, para el 10 de Octubre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de artículos de ferretería (bulones, tornillos, pinceles, válvulas, uniones, codos, listones, tablones, remaches, etc.), lona verde impermeable, lienzo ordinario y soga sisal, para necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2° piso (División Adquisiciones).

e.1° oct.-N° L-4.576-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 35|47, para el 10 de Octubre de 1947, a las 10,15 horas, para la provisión de artículos de ferretería (tornillos, clavos, bulones, cola, palos, tirantillos, válvulas, caños, uniones, etc.), tubos de oxígeno y de acetileno, lona verde, lienzo ordinario y sogas, para necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2° piso (División Adquisiciones).

e.1° oct.-N° L-4.577-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 11|47 para el día 16 de Octubre de 1947 a las 9 horas, para la adquisición de: máquinas de imprimir "Rotaprint" o similar, sistema offset con equipo fotomecánico y accesorios, elementos de laboratorio (aparato de vidrio Pirex, microscopio y drogas).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.30 sep.-N.° L-4574-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo N° 250, Capital Federal

Licitación Pública N° 256, para el día 2 de Octubre de 1947.

"CAMPO DE MAYO"

N° 256, hora: 10.00. — Ejecución de los trabajos para la renovación de instalaciones para los baños. Presu-

puesto oficial $ 40.435.76 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3775, $ 9.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Setiembre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.2 oct.-N° L. 4606-v.7 oct.

Acuerdo 253, [illegible]
Licitación Pública N° 261, para el día 21 de Octubre de 1947
"El Sauce" [illegible]
[illegible]

N° 261, hora: [illegible] de un depósito, [illegible] 2" (dos) 2 tipo [illegible] tipo [illegible]. Presupuesto oficial $ 737.418.71 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial) Precio del Legajo N° 3774, $ 62.00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarla en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 16 de Octubre de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.30 sep.-N° L. 4559-v.4 oct.

Acuerdo N.° 250 — Capital Federal
Licitación Pública N.° 260, para el día 21 de Octubre de 1947
CUATRO BOCAS (PROV. DE SANTA FE)

N.° 260 — hora: 10. — Pavimentación de calles interiores y patio de formación. Presupuesto oficial pesos 1.295.974.47 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial.) Precio del legajo N.° 3785 $ 44.25 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarla en [illegible] de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.29 sep.-N.° L-4548-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N 547|47 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" con destino a las Fábricas Militares de Munición de Artillería y Munición de Armas Portátiles, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las Propuestas: el día 4 de Noviembre de 1947 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo N.° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 166.375,07.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.

Documentación Técnica: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10.30 a 12 horas. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1947.

e.1 oct.-N° 4582 v. 18 oct.

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública N° 1026|47 para el día 17 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, para la venta de [illegible] en general.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo. División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio. — Buenos Aires, 26 Setiembre 1947.

e.30 sep. N° L. 4558-v.10 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 118|47 para el día 16 de Octubre de 1947 a las 8.45 horas, para la adquisición de: aparatos climatéricos, niveles, teodolitos, elementos ópticos de precisión, cintas métricas, elementos varios para dibujo; caballetes, banquillos de hierro, cofres de madera, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 30 Setiembre de 1947.—José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.30 sep.-N.° L-4565-v.10 oct.

Llámase a Licitación Pública número 249|47, para el día 14 de Octubre de 1947, a las 10.10 horas, para la provisión de un horno para normalizado de vainas, con destino a la Fábrica Militar de Municiones de Artillería "Borghi".

[illegible] el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe hasta el día 16 de Octubre

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 19 horas. — El Director General.

e.24 set.-N.° L-4.493-v.4 oct

Llámase a Licitación Pública número 250|47, para el día 14 de Octubre de 1947, a las 10.20 horas, para la provisión de beta-naftol, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires los días hábiles de 7.30 a 19 horas. — El Director General.

e.24 set.-N.° L-4.497-v.4 oct

Llámase a Licitación Pública número 251|47, para el día 14 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, para la provisión de: fibra de vidrio, amianto en tiras y en planchas, y acero en flejes, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 19. — El Director General.

e.24 set. N.° L-4.496-v.4 oct

Llámase a Licitación Pública número 252|47, para el día 14 de Octubre de 1947, a las 10.40 horas, para la provisión de: aceros, máquinas barrenadoras, garlopa, chapas y [illegible], con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 19 horas. — El Director General.

e.24 set.-N.° L-4.499-v.4 oct

Llámase a Licitación Pública número 253|47, para el día 14 de Octubre de 1947, a las 10.50 horas, para la provisión de cola para carpintero y clavos cajoneros, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 19 horas. — El Director General.

e.24 set.-N.° L-4.500-v.4 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 246|47, para el día 14 de Octubre de 1947 a las 10 horas, para la provisión de envolturas de protección para cartuchos con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Administrativo — [illegible] Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.24 sep.-N.° L.4495-v.4 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 254|47, para el día 14 de Octubre de 1947, a las 11.00 horas, para la provisión de:

Repuestos: (aros rasca aceite, piezas con buje, camisas para pulverizadores, repuestos para separadores de Laval).

Rodamientos: (radiales axiales, con anillo cónico, etc.).

Soldaduras: (alambres, electrodos, bórax en polvo, estearina, goma especial para diafragmas, inyectores para cortador, [illegible] de pasta para soldar de diversos tipos, [illegible] para sopletes).

Varios: (sal de amoníaco en piedras, [illegible] picos, protecciones de [illegible], [illegible], ficheros, lonas, aspiradores de gas, [illegible] de aire, máquina eléctrica para soldar, motor eléctrico, equipo rectificador para carga de baterías, soldador eléctrico, soplante de aire a presión, equipo para corte ultra-rápido, amoladora eléctrica, motores, rectificadora, etc.).

Reparaciones en General: (cortinas para cabinas de camiones, confección de [illegible], confección e instalación de una pluma con aparejo móvil, construcción de mesas basculantes, corte y enderezamiento de hojas de sierra, ejecución de defensas para trenes de laminación, ejecución de acoplamientos, ejecución de porta-anillos, enderezar hojas de sierras, limpieza y pintado de grupos electrógenos, rectificación de motores. Id. de cuchillas, reparación y ajuste de equipos electrobombas, de inyectores, de cizallas, de cabezas de cilindros, de balanzas, de máquinas moledoras, de juegos de manómetros, de juegos de ejes, de columnas del tren laminador, de árboles de acoplamiento, en la Central Telefónica, de bombas de inyección, de un tubo de sobre alimentación, de compuertas, de máquinas de escribir y calcular, de metal blanco en cojinetes, de elementos imprevisibles, revisación mensual de balanzas, reparaciones en camiones, vulcanización de cubiertas, etc. etc.).

Artículos de Protección en el Trabajo: botas de goma, antiparras, gafas, botines de protección, reposiciones de suela y taco en botines de protección, etc. — con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.24 sept.-N° L. 4501 v. 4 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública N° 255|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de aisladores de porcelana, alambre de hierro, llaves "Yale", destornilladores, mechas, cabrillas, eslabones, tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.594-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 256|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,10 horas, para la provisión de elementos de escritorio y dibujo (abrecartas, alfileteros, alfileres, almohadillas, [illegible] papeles, abrochadores, borra tinta, broches, barniz corrector, calendarios, carpetas, secantes, ceniceros, cintas métricas, cintas para máquina de escribir, cintas para máquina de sumar, compases, [illegible], gomas para borrar lápiz, para borrar tinta, lápices varios, lapiceras, máquinas perforadoras, plumas varias, pinceles, raspadores, reglas, secadores, tijera, tinteros, acuarelas, escuadras, papeles para dibujo, transportadores, tintas varias, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras de esta Gran Repartición, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.595-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 258|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de [illegible] y bancos a microscopio metalográfico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.597-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 257|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,20 horas, para la provisión de bulones de hierro, alambres, hierros, [illegible], cal de Córdoba, cinta industrial, lana mineral aislante, amianto en polvo, magnesia plástica, guantes de cuero, mangueras de cuero, hojas de sierra, cola de carpintero, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.596-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 260|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,50 horas, para la provisión de maquinarias (para afilar mechas, balancines automáticos, máquina afiladora universal), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.598-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 261|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para la provisión de

níquel electrolítico, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.600-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 250|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10.40 horas, para la provisión de tornos para pontones, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, diríjase a esta Gran Repartición (Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4,697-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 242|47, para el día 20 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para la provisión de cilindros para laminar en caliente cobre [illegible], con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, diríjase a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-Nº L.4429-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 245|47, para el día 20 de Octubre de 1947, a las 10,10 horas, para la provisión de hierro viejo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.º L.4428-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 247|47, para el día 20 de Octubre de 1947, a las 10,50 horas, para la provisión de hilados (de yute alquitranado, y de sala rayón, en conos), con destino a esta Gran Repartición.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.º L.4427-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 246|47, para el día 20 de Octubre de 1947, a las 10,40 horas, para la provisión de un equipo geofísico para prospección minera, compuesto de: [illegible] vehículo automotor, magnetómetros, equipo completo para prospección sísmica, equipo de detectores de radioactividad, equipos completos para geoeléctrica y aeromagnetómetro, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.º L.4426-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 243|47, para el día 29 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de grupos electrógenos con motor de impulso, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.º L.4425-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 244|47, para el día 20 de Octubre de 1947 a las 10,20 horas, para la provisión de aceros para estampas y matrices — aceros al cromo — tungsteno para estampas y matrices (en trozos), con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.º L.4424-v.7 oct.

Expediente Nº 115.460|47

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 7 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas e implementos agrícolas requerido por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones, por Exp. 115.460|47.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.25 sep.-Nº L. 4509-v.6 oct.

Expediente Nº 133.766|47

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 7 de Octubre de 1947, a las 15.30 horas, para adquisición de máquinas e implementos agrícolas requerido por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.25 sep.-Nº L. 4594-v.6 oct.

FONDO PARA LA DEFENSA

ANTIAEREA TERRITORIAL

Licitación Pública Nº 8

Apertura: 27 de Octubre de 1947, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de 1000 botiquines, con su correspondiente instrumental y elementos complementarios.

Precio del ejemplar $ 5.00. Podrá adquirirse en la Sección Compras, Santa Fe Nº [illegible], 2º piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Tenl. (S. G.), Secretario.

e.30 sep. Nº L. 4560 v.10 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 7 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para la adquisición de 800 toneladas de melaza, requeridas por la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.1º oct.-Nº L-4.585-v.6 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

FERROCARRILES DEL ESTADO

Hácese saber que se ha resuelto postergar las siguiente licitaciones públicas que originariamente estaban fijadas para los días:

7 de Octubre de 1947 a las 15 horas; Ejes y ruedas para coches, locomotoras y vagones O.C. 49|46 Ax. 4, diferida para el 21 de Octubre de 1947 a las 15 horas.

15 de Octubre de 1947 a las 15 horas: Llantas para coches, locomotoras y vagones, O.C. 49|47, diferida para el 29 de Octubre de 1947 a las 15 horas. — La administración.

e.3 oct.-Nº 4632 v.6 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las 15,00 horas de los días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4 - Capital, donde podrán ser consultadas y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas — sábados de 9 a 11 horas.

3 Octubre de 1947 — Lona de cáñamo O.C. 16|47 Ax. 10.

22 Octubre de 1947 — Estopa, trapos, etc. O.C. 24|47 Ax. 1.

23 Octubre de 1947. — Omnibus rural o chasis para los mismos. O.C. 54|46 Ax. 64.

24 Octubre 1947 — Caños material vítreo o cemento comprimido. O.C. 40|47 Ax. 12. — La Administración.

e.16 sept.-Nº L. 4353 v. 20 sept.

e.2 oct.-Nº L. 4623 v. 7 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones Avda. Maipú N.º 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.

24 Octubre de 1947. — 14 horas — Hidrato de potasio. — OC. 63|47 Ax. 21.

24 Octubre de 1947. — 15.30 horas. — Pintura en polvo y preparada. — OC. 5|47 Ax. 12.

28 Octubre de 1947. — 14 horas. — Caños y accesorios de hierro fundido. — OC. 12|47 Ax. 20.

28 Octubre de 1947. — 15 horas. — Materiales sanitarios. — OC. 40|47 Ax. 16.

28 Octubre de 1947. — 15.30 horas — Artículos de economato. — OC. 16|47 Ax. 42.

12 Noviembre 1947. — 15 horas. — Acero en chapas para calderas. — OC. 3|46 Ax. 56.

13 Noviembre 1947. — 15 horas. — Clavos para vía. — OC. 43|47 Ax. 3.

13 Noviembre 1947. — 16 horas. — Arandelas de resorte tipo "Grover". — OC. 43|47 Ax. 4.

26 Noviembre 1947. — 15 horas — Máquinas alesadoras. — OC. 51|47 Ax. 19.

26 Noviembre 1947. — 15.30 horas. — Fresadoras. — OC. 51|47 Ax. 20. — La Administración.

e.27 sep.-N.º L-4530 v.14 oct.

Llámase a licitación pública para la contratación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4 — Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.

14 Octubre 1947 — 14.30 horas — Arpillera, banderas, lonas, hilos, etc. — O. C. 16|47 Ax. 8.

14 Octubre 1947 — 15.00 horas — Palas, picos, etc. O.C. [illegible]

14 Octubre 1947 — 15,30 horas — Vitreas claras y esmeriladas. — O.C. 9|47 Ax. 8.

20 Octubre 1947 — 14.30 horas — Tornos para tornear y bruñir muñones de ejes montados de coches, vagones, etc. — O.C. 51|47 Ax. 13.

20 Octubre 1947 — 15.00 horas — Tornos para tornear y frentear bronces en ejes, coches vagones, etc. — O.C. 51|47 Ax. 14.

20 Octubre 1947 — 15,30 horas — Rectificadoras universales. — O.C. 51|47 Ax. 17. — La Administración.

e.25 sept.-Nº L. 4484 v. 4 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

[illegible]

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) equipos [illegible] para 32 V y 1.000 Watts, [illegible], con sus accesorios y repuestos, diez (10) baterías de acumuladores de tipo estacionario en vasos de vidrio para 32 V, con una capacidad de [illegible] de 100 Amperhora con régimen de descarga de 10 horas [illegible], y treinta (30) lámparas de 15 Watt, [illegible] de 40 Watt, [illegible] de 25 Watt, todas de [illegible], para 32 V, y [illegible]. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, hasta el 30 de Octubre próximo, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 34.[illegible]-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e. [illegible] oct.-Nº L. 4628 -v. 14 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 33.763-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Prosecretario.

e.2 oct.-Nº L. 4605 v.18 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) automóviles ambulancias. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente número 59.497-LP-947. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-Nº L. 4541 v. 9 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y piezas especiales de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Octubre próximo a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 18.911-LP-947. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-Nº L. 4514 v. 15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de grupos Diesel-bombas, piezómetros y medidores "Venturi", con destino al distrito Río Gallegos (Santa Cruz). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Octubre próximo a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 52.298-LP-946. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-Nº L. 4543 v. 5 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un taladro de tierra, accionado para motor a combustión interna. — El pliego de condiciones puede consul-

tarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Octubre próximo a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 37.725-LP-947. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° L. 4515 v. 9 oct.

Licitación Pública N.° 601
Expte. N° 4 028|1947

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para adjudicar la "provisión de dos embarcaciones para cien pasajeros de capacidad", destinadas al Parque Nacional Nahuel Huapi (Territorio Nacional del Río Negro).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden retirarse sin cargo, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 excepto sábados que será de 8,30 a 13 horas en: Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zednik, 2.° Jefe Departamento de Contaduría

e.22 sep. N° L. 4451 25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Expediente N.° 5888|47

Postérgase para el día 15 de Octubre de 1947, a las 16 horas, la apertura de las propuestas de la licitación pública para la provisión de papeles para el año 1948 (Expte. 5888|47) que había sido fijada para el día 7 de Octubre, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.2 oct.-N° L. 4618 v.13 oct

Licitación Pública N.° 306

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre, 15 horas, construcción Escuelas en Buenos Aires, según detalle:

Llavas General Lavalle - Escuela N.° 9, $ 160.178.56 m|n.

González Chaves - Escuela N.° 120, $ 237.313.00 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso, Capital Federal y sedes:

XIa. Zona — Calle Vicente López N.° 45, Bahía Blanca.

Conducción de obras — Calle 47 N.° 169, La Plata.

Conducción de obras Ciudad de Azul, en el Obispado.

Conducción de la Ciudad de Bragado, en la Escuela Normal.

Presentación propuestas: Citada Dirección Nacional, 6.° piso. Hasta día licitación y Juzgados Federales de La Plata, Bahía Blanca, Azul, Mercedes y San Nicolás (Buenos Aires) hasta cinco días antes.

Presupuesto Oficial: $ 337.491.56 moneda nacional

Las propuestas podrán efectuarse por cada o ambos edificios. — Ing. Roberto Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.29 set.-N° L. 4.552 v.16 oct

Licitación Pública N.° 307

Llámase a licitación hasta 31 Octubre 1947, 15 horas, construcción tres edificios escolares en la Provincia de Entre Ríos, según detalle:

San Salvador - Escuela N.° 11, pesos 300.802.03.

Villa Clara - Escuela N.° 37, pesos 269.977.40.

Basavilbaso - Escuela N.° 58, pesos 271.811.51.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso, Capital Federal y sedes:

IVa. Zona — Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, Entre Ríos.

IIIa. Zona — Av. Belgrano 344, Rosario Santa Fe.

Va. Zona — San Luis 3000, Santa Fe.

Conducción de Obras Boulevard Alsina 455, Paraná, Entre Ríos.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6.° piso, hasta día licitación y Juzgado Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta cinco días antes.

Presupuesto Oficial: $ 842.590.94 moneda nacional.

Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 set.-N.° L-4.561-v.16 oct.

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública N° 63|947, hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión y montaje de un ascensor eléctrico y línea eléctrica de alimentación en el Elevador Terminal de Puerto Santa Fe. Consultas, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11°, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de las propuestas. Presupuesto oficial: $ 86.824 m|n.

e.25 sept.-N° L-4.519-v.6 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N° 308

Llámase a licitación pública hasta 3 Noviembre 1947, 15 horas, construcción 1ª Sección Colegio San José de Santiago del Estero. Pliego y consultas: Oficina Contratos Avda. 9 de Julio, 10° piso, Capital Federal y sede VIIIª Zona, Libertad 666, Santiago del Estero. Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día licitación y Juzgado Federal Santiago del Estero hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 64.826.93 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.2 oct.-N° L. 4599 v.13 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cemento portland con destino al Aeropuerto Presidente Rivadavia, $ 30.000 m|n aproximadamente. — Las propuestas deben ser presentadas el 15 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3.°, esc. 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e. 3 oct. N.° L. 4627 -v. 14 oct.

Licitación pública para la adquisición de 200 casillas rígidas desarmables, $ 180.000 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3°, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct.N° L. 4601-v.7 oct.

Licitación pública para el alquiler de camiones a emplearse en el Aeropuerto Nacional, $ 70.000 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 14 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3°, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct.-N° L. 4602-v.13 oct.

Licitación pública obras camino Juárez - González Chaves - Tres Arroyos, Km. 427 - 450 y 490 - 495,800, $ 327.423.20 m|n. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27|10,15 horas, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta 21|10, Juzgados Federal Azul y Bahía Blanca. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.1° oct.-N° L-4.579-v.11 oct.

Licitación pública para la adquisición de: celinita, mechas y fulminantes, pesos 23.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 11 de Octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3.° piso, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.30 set.-N.° L.4556-v.10 oct.

Licitación pública, puentes, camino acceso Aeropuerto Nacional: I, VI y VII s|calles M. Acosta, Larrazábal y Avda. Argentina, respectivamente. — Presupuesto: $ 699.950, $ 684.879 y $ 644.858, respectivamente. — Se aceptan propuestas globales o por separado. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 28 Octubre, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., escr. 308, Cap.

e.27 set.-N.° L.4531-v.14 oct.

Licitación pública para la adquisición de artefactos de iluminación, $ 5.495,13. Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.24 sept.-N° L-4.482-v.4 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Octubre próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 26.953-LP-947. — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1947. — El Pro-Secretario.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública N° 1.148 hasta el día 17 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: 6.000 toneladas de carbón tipo Cardiff.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2° piso — Capital Federal. — Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° 4616 v. 16 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 1.147 hasta el día 16 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: Curupay, Lapacho, Quina, Urunday, Palo Blanco y Palo Santo.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2° piso — Capital Federal. Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° L. 4615 v. 15 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 1.146 hasta el día 15 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas, adquisición de ladrillos comunes, ladrillos de máquina y huecos. — Consultas pliegos y propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2° piso — Capital Federal — Pliego gratis — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° L. 4614 v. 13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 1.145 hasta el día 14 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: caños de hierro fundido y galvanizado, caños de acero para instalaciones eléctricas, caños de acero negro y accesorios.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2° piso — Capital Federal. Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° 4613 v. 13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 1.142 hasta el día 17 de Noviembre de 1947, a las 16 horas adquisición de tres grupos motobombas centrífugas caudal 700 litros por minuto a 4 kg.|cm.2; un generador corriente continua 12 V., 57 A.; una batería de acumuladores tipo Edison, hierro níquel capacidad 286 amper|hora, con tablero y accesorios, de diez elementos.

Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno N° 970, piso 2°. — Presentación propuestas: piso tercero.

Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° L. 4612 v. 13 oct.

Llámase a Licitación N° 1.141 hasta el día 16 de Octubre de 1947 a las 11 y 30 horas; adquisición pintura en pasta y aceite de lino cocido. — Consultas, pliegos o propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2° piso — Capital Federal. Pliegos gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N° L. 4611 v. 11 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 1.139 hasta el día 15 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas; adquisición de vidrios dobles y triples, en planchas.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970, 2.° piso, Capital Federal. Pliego gratis. — Ing.° Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N.° L-4610-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública número 1.122, hasta el día 26 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, adquisición seis (6) lanchas rápidas y ocho (8) lanchas-cruceros, para navegación y carga en ríos de La Plata Paraná y Uruguay.

Consultas y retiro pliego: Dirección de Sumisistros, Moreno 970, piso 2.°, Capital. Presentación de propuestas: piso 3.° — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.18 sept.-N.° L. 4.383-v.4 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 113 para el día 10 de Octubre de 1947, a las 15.15 horas, a fin de contratar la provisión de: Muebles de oficina, con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628, Capital), cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes: de 9.30 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración Secretaría de Trabajo y Previsión.

e.29 sep.-N.° L-4550 v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública N° 2 (primer llamado) para el día 20 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos comprendidos en los rubros: Bazar y Menaje — Ropería y Tejidos — Limpieza — Escobería y Canastería — Ferretería y Pinturería — Materiales de Electricidad y Calefacción — Muebles — Utiles de Oficinas — Papelería o Impresos, para satisfacer las necesidades de la citada Repartición, durante el año 1948.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 952, Capital Federal (planta baja) en presencia de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nómina de artículos e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 12 horas). — El Director General de Asistencia Social. Expte. [illegible]|947. — Antonio M. Castaño, Director General de Asistencia Social.

e.1 oct.-N° 4580 v. 11 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta y cinco (35) armarios metálicos y sus accesorios con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 y 30' a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día miércoles 8 de Octu-

bre de 1947, a las 15 y 30' en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — La Administración.

e.24 sept.-N° L. 4505 v. 4 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de dos (2) camiones y tres (3) camionetas, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Alsina 1418, 3er. piso, Capital.

e.2 oct.-N.° L-4617-v.7 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para la impresión y confección del Digesto de esta Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Alsina 1418, 3er. piso, Capital.

e.1° oct.-N° L-4.578-v.6 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 17, segundo llamado, para la adquisición de Casillas Desarmables. Apertura: 9 de Octubre a las 12.30 horas. Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden consultarse en Diaz Vélez 3962. — El Director General.

e.18 set.-N.° L-4.387-v.4 oct.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para la provisión de los siguientes materiales:

Octubre 20, a las 15.45 horas (Pliego N.° 732) reparación de cilindros para supergás. — Octubre 13, a las 16.15 horas (Pliego N.° 733) trabajos de construcción de baños y vestuarios.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Dirección General del Gas del Estado.

e.2 oct.-N.° L-4619-v.13 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Octubre 21, a las 16 horas (Pliego N° 728): armado y puesto en marcha de un equipo compresor de gas. — Octubre 21, a las 16,15 horas (Pliego N° 729): construcción de fundaciones para instalación de un equipo compresor. — Octubre 11, a las 10,15 horas (Pliego N° 731): carrozado de camiones.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25 sept.-N° L-4.517-v.6 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 730, para el día 20 de Octubre, a las 16 horas, para la adquisición de llaves de paso de bronce.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25 sept.-N° L-4.518-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 727, para el día 18 de Octubre, a las 10,30 horas, para la instalación de cañerías red de gas en la Capital Federal.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 sept.-N° L-4.440-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Llámase a licitación pública para lo días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Noviembre 10, a las 16,50 horas (Pliego N.° 719) 17.000 toneladas de asfalto, — Octubre 20, a las 16,45 horas (Pliego N° 722) accesorios para cañerías. — Diciembre 20, a las 11 horas (Pliego número 721) carbón mineral.

Retirar pliegos en esta Dirección General, Alsina 1169 de 11,30 a 17,30 horas — Dirección General del Gas del Estado

e.19 sep.-N.° L.4405-v.11 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Octubre 8, a las 16 horas (Pliego número 717) construcción e instalación de purificadores secos de gas. — Octubre 18, a las 16,50 horas (Pliego N.° 718), torres lavadoras de gas para eliminación de naftalina. — Noviembre 10, a las 16,30 horas (Pliego N.° 720) leña y carbón de leña.

Retirar pliegos en esta Dirección General, Alsina 1169 de 11,30 a 17,30 horas — Dirección General del Gas del Estado

e.19 sept.-N° L. 4406 v. 6 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

7|11|47 Hierros (4520) 16.30; 12|11|47 Contrucción 432 casas (4547) 15.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas.

e.26 sep.-N.° L-4525-v-13 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

15,19,47 Ficheros metálicos (4489) 6.30; Botines (4494) 17.30; 24|10|47 Fieltro de amianto (4492) 13.30; 3|11|47 Hierros (4495) 17; 4|11,47 Conservación bronces (4498) 17.30; 5|11|47 Formularios (4499) 13; Elementos para soldadura (4500) 15; Lámparas eléctricas (4501) 15.30; Lavado de toallas (4502) 16; Mesas plegables (4504) 17; Formularios (4505) 17.30; 6|11|47 Balanzas para probar manómetros (4546) 13; Amoníaco (4506) 13.30; Grupo electrógeno (4507) 15; Muebles de madera (4508) 15.30; Planta tratamiento agua (4509) 16; Elementos contra incendio (4510) 16,30; Torre tubular (4511) 17; Fieltro (4512) 17.30; 7,11,47 Remaches (4513) 13; Botines (4514) 13.30; Ropa seguridad (4515) 14; Carburo y oxígeno (4516) 14.30; Medicamentos (4519) 16; Remaches (4521 y 4522) 17 y 17.30; 8|11|47 Picos para surtidores (4524) 9.30; Material para tapizado (4525) 10; Repuestos para motores (4526) 11; Caretas de seguridad (4527) 11.30; Impermeables (4528) 12; Caños y accesorios (4529) 12.30; 10|11,47 Accesorios bronce (4531) 14; Máquinas para taller (4532) 14.30; Cojinetes (4533) 15; Cámaras y cubiertas (4534) 15.30; Botines de seguridad (4535) 16; 12|11|47 Elementos de vulcanización (4538) 13.30; Elementos taquimétricos (4539) 14; 17.11.47 Elementos de medición (4522) 15 1... (4540) 16.30; Torre tubular (4541) 17 Cojinetes (4543) 14. — Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas.

e.26 sep.-N.° L-4.5... v.13 oct.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L. P. N.° 117|47, a las 15 horas: Cañerías, válvulas, ramales, ... y tapas de hierro fundido. — L. P. N.° 118|47, a las 15.30 horas: Carpas de lona impermeable.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.2 oct.-N.° L-4620 v-13 oct.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la concesión de la venta de hielo producido durante la temporada 1947|1948, por nuestras fábricas de Aguilares y Villa Alberdi (Tucumán) cuya producción se estima en ochenta y cincuenta (80 y 50) barras respectivamente, de un peso aproximado de diez y ocho (18) kg. y quince (15) kg. cada una, con sujeción al pliego de condiciones preparado al efecto.

Las ofertas se presentarán por la produción de ambos distritos o indistintamente por la de uno sólo, en la Divisional Tucumán de Centrales Eléctricas del Estado, calle 24 de Septiembre 521, Tucumán, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de la fecha y hora de apertura, con sellado de ley y comprobantes por duplicado del depósito de garantía en efectivo, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Repartición, equivalente al tres (3) por ciento del valor de la oferta.

El acto de la apertura de las propuetsas, se verificará a las 10 horas del día 10 de Octubre, y CEDE se reservará el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente o de rechazar todas, declarando desierta la licitación. — El Secretario General.

e.27 set.-N.° L-4.546.v.8 oct.

Llámase a Licitación Pública números 114|47, para el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la provisión de cuatro (4) transformadores trifásicos en baño de aceite de 5.000 KVA.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.27 sep.-N.° L-4.533-v.8 oct.

Secretaría de Aeronáutica

Llámase a Licitación Pública N° 82, para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la adquisición de un campo de 1.500 a 2.500 hectáreas en el Departamento de Goya (Prov. de Corrientes), requerido por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, por Expediente N° 30.566|47.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso, y en las Oficinas Nacionales de la ciudad de Goya (Provincia de Corrientes). — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.30 sep.-N° L. 4563-v.8 oct.
e.20 oct.-N° L. 4563-v.27 oct.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 14 de Octubre de 1947, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública N° 51|47, bazar y menaje, a las 10.45 horas.

Licitación Pública N° 52|47, calzado y afines, a las 11 horas.

Licitación Pública N° 55|47, carrotermo para transporte de alimentos; máquina batidora universal y máquina peladora de papas, a las 11.15 horas.

Que se realizarán en la calle Parera N° 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.2 oct.-N° L. 4604-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 52|947, para la provisión de gabanes para tropa, a realizarse el día 14 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en la calle Parera N.° 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Oreste Modesto Defeo, Vice-Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.30 sep.-N.° L 4587-v.30 sep.
e.2 oct.-N.° L-4587-v.8 oct.
e.10 oct.-N° L-4587-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 54|947, para la provisión de birretes y buzos (operarios); buzos para gimnasia (rompeviento y pantalón); camperas, cuellos, camisas de verano e invierno (aspirantes, voluntarios y conscriptos); uniformes completos de gabardina azul pizarra, blusa blanca (clases); uniformes completos (chóferes); uniformes completos (motociclistas); anteojos protectores de vuelo; equipos completos para zonas frías; equipos para bombero (cascos y sacos); equipos para personal que trabaja con combustible etilizado; carpas completas para alojamiento (tipo ...) y lona para tapar carga, a realizarse el día 14 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en la calle Parera N° 36 — Capital — donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice - Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.24 sept.-N° L. 4502 v. 7 oct.
e.9 oct.-N° L. 4502 v. 9 oct.
e.11 oct.-N° L. 4502 v. 11 oct.
e.13 oct.-N° L. 4502 v. 13 oct.

PLAN QUINQUENAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Número 110|47 A.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1947 a las 9 horas, para la "Provisión de marcos de madera". — Precio de la documentación Técnica m$n 25.— (veinticinco pesos moneda nacional de curso legal). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 oct.-N.° L-4621-v-13 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas N.° 108|47. "Provisión de materiales para instalación eléctrica"; documentación técnica m$n 10.— y 9 y 30 horas N.° 109|47 A. "Provisión de 6 acoplados a anhidrido carbónico; documentación técnica m$n 5.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 oct.-N.° L-4622-v.13 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre de 1947 a las 9 horas, para la provisión de 2 máquinas mezcladoras moledoras y 5 máquinas hormigoneras. — Precio de la Documentación Técnica m$n. 5.— (Cinco Pesos Moneda Nacional de Curso Legal). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica calle J. E. Uriburu N° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.24 sept.-N° L. 4514 v. 4 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N.° 263 — Expte. N.° 42 813/47

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 15 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 de la Dirección General del Paludismo (Tucumán). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. — Para pliegos de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: artículos de limpieza, bazar y menaje, máquinas, motores y herramientas, materiales y materias primas, cemento portland, maderas, muebles metálicos, artefactos eléctricos, ropería, calzado, uniformes, útiles de escritorio, libros impresiones etc., tanque para agua. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e. 3 oct.- N.° L. 4624 -v. 14 oct.

LICITACION PUBLICA Nº 262

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 13 del mes de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Instituto de Reconocimientos Médicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Microscopio binocular; colorímetro foto eléctrico; audiómetro; tubos anodos; giratorios; películas radiográficas; pileta; heladera eléctrica; repisas de hierro; ventiladores; bibliotecas de madera; ficheros de acero. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.1º oct.-Nº L-4.581-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA Nº 258

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 13 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Higiene Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Agujas de acero inoxidable, guantes de goma, jeringas, tubos de ensayo, drogas, productos químicos y farmacia, cepillos para uñas, escobas, jabón amarillo, delantales, guardapolvos, útiles de escritorios, impresiones, etc. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.1º oct.-Nº L-4.582-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 265

Expediente Nº 50.720/47.

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 15 del mes de Octubre próximo, a las 15.30 horas para contratar la adquisición de 150.000 ejemplares del Almanaque Sanitario de la Secretaría de Salud Pública de la Nación para el año 1948.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.30 set.-N.° L-4.554-v.10 oct.

Licitación Pública N.° 264

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 15 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Colonia Hospital Psiquiátrico, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias. Drogas, productos químicos y farmacia, materiales y materias primas. Racionamiento y alimentos. Uniformes y equipos.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.30 set.-N° L-4.555-v.10 oct.

Licitación Pública Nº 259

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Instituto de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Espectógrafo, Espectroscopio, Potenciómetro, de Brehmer y Universal de Leeds Northrup, Polarímetro, Microfotómetro, etc. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.29 sept.-Nº L. 4542 v. 9 oct.

LICITACION PUBLICA Nº 261

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión del tiraje mensual durante el año 1948, de la revista "Archivos de la Secretaría de Salud Pública de la Nación",

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — El Director General de Administración.

e.25 sept.-Nº L-4.508-v.6 oct.

LICITACION PUBLICA Nº 256

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 6 del mes de Octubre próximo, a las 15.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, de la Dirección de Ayuda Escolar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Camas de hierro modelo "Ayuda Escolar". — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-4.479-v.4 oct.

LICITACION PUBLICA Nº 253

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 6 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de Nueva Pompeya (Capital Federal).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras). Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Adquisiciones varias.
Drogas, productos químicos y farmacia.
Gastos a clasificar por inversión.
Limpieza, menaje y bazar.
Máquinas de escribir, calcular y su conservación.
Moblaje, artefactos y su conservación.
Servicio de té y café.
Uniformes y equipos.
Utiles, libros, impresiones y encuadernación. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-4.480-v.4 oct.

LICITACION PUBLICA Nº 255

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 6 del mes de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Droguería Central (Rincón 48), Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas y medicamentos. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-4.481-v.4 oct.

Licitación Pública N.° 254

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 6 del mes de Octubre próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección General de Hospitales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Aparatos para medir presión arterial, espejos laríngeos y frontales, balanzas, aparato para electrocirugía.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Director General de Administración.

e.24 sep.-N.° L-4477-v.4 oct.

Licitación Pública N.° 251

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día (10) 10 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Adquisiciones varias; combustibles y lubricantes; drogas, productos químicos y de farmacia; limpieza, menaje y bazar; máquinas de escribir, calcular y su conservación; máquinas, motores, herramientas y su conservación; materiales y materias primas; moblaje, artefacto y su conservación; pasajes, fletes y acarreos; racionamiento y alimentación; uniformes y equipos; útiles, libros, impresiones y encuadernación.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.20 sept.-N.° L-4420-v.7 oct.

Licitación Pública N° 247

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 8 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 de la Dirección General de Paludismo en Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurrar al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros:

—Adquisiciones varias — Balanza chicas — Instrumental científico — Caballos de silla y tiro — Automóviles, repuestos — Drogas, productos químicos y farmacia, etc. etc. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.18 sept.-N° L. 4388 v. 4 oct.

Licitación Pública N.° 244

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 8 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Instituto Bacteriológico "Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a [illegible] La licitación comprende los siguientes rubros: Animales. Automóviles y su conservación. Combustibles y lubricantes. Drogas, productos químicos y farmacia. Forrajes y alimentación pa-

ra animales. Limpieza, bazar y menaje. Máquinas de escribir, calcular y su conservación. Máquinas, motores, herramientas y su conservación. Materias es y materias primas. Moblaje, artefactos y su conservación. Racionamiento y alimentos. Servicio de té y café. Uniformes y equipos. Utiles, libros, encuadernaciones e impresiones. — Vehículos varios. Artículos varios.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.15 set.-N.° L-4.333-v.7 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección General de Aduanas
Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos N.° 2750|47

Nota N.° 1941|C|47.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don .. .. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1941|C|47 que deben presentarse a la Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Pará; paquete: [illegible]; fecha de entrada al puerto: [illegible]; marca: N. Siech; números: [illegible]; envase: cajones; cantidad: 8.

e.3 oct.-N.° 3302 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 2589|47

Nota N.° 2022|C|47.

Vapor: Sirangu; paquete: 930; fecha de entrada al puerto: Enero 25|47; marca Feiz; número 1160; envase: cajas; cantidad: 64.

e.3 oct.-N.° 3303 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 1676

Nota N.° 2021|C|47.

Vapor: Cabo de Buena Esperanza; paquete: 13864; fecha de entrada al puerto: Diciembre 16|946; marca: G. R.; número: 26; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3304 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 2757

Nota N.° 1977|C|47.

Vapor: Pará; paquete: 2081; fecha de entrada al puerto: Febrero 20|47; marca: AA 371; número: 1; envase: cajones; cantidad 1.

e.3 oct.-N.° 3305 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 90199|A|47.

Vapor: Heranger; paquete: 270; fecha de entrada al puerto: Enero 9|47; marca: Sahakiam C.°; números: 1; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3306 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 3009|47

Nota N.° 1995|C|47.

Vapor: Magallanes; paquete: 1560; fecha de entrada al puerto: Febrero 9|47; marca: Insud; números: s|n.; envase: fardos; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3307 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 1854|47

Nota N.° 1973|C|47.

Vapor: White Swallón; paquete: 14128; fecha de entrada al puerto: Diciembre 21|46; marca: Oton Fleischaer; números: 1; envase: caja; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3308 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 1189

Nota N.° 1991|C|47.

Vapor: Aldalu; paquete 12160; fecha de entrada al puerto: Noviembre 5|946; marca: Barta; números: 1; envase: bolsa; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3309 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 116113|A|47.

Vapor: Lali; paquete: 13492; fecha de entrada al puerto: Diciembre 7|946; marca Pintura amarilla; números: s.n.; envase: pieza; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3310 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 85519|A|47

Vapor: Bruselas; paquete 7476; fecha de entrada al puerto: Junio 14|45; marca Caij; números: 69; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct. N.° 3311 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 121729|A|47.

Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: id.; números: id.; envase: fardos; cantidad 1 cartón. — Envase: bolsa; cantidad: 1 tapitas.

e.3 oct.-N.° 3312 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 79919|A|47.

Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto:: id.; marca: AF; números: 1108; envase: caja; cantidad: 1. — marca: CS; números: 84; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: Iguamsa; números: 451; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: MRTI 8439; números: 921; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: id. 8459; números: 222; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: BL; números: s|n.; envase: tambor; cantidad 1. — Marca: ID; números: id.; envase: bolsas; cantidad: 2. — Marca: LK; números: s|n.; envase: rollos; cantidad: 5 alambre.— Marca: Cruz Blanca; números: s.n.; envase: cubiertas; cantidad: 2. — Marca: Teo Firestone; número: s|n.; envase: bolsas; cantidad: 10.

e.3 oct.-N.° 3313 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 122476|O|47.

Vapor: Se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: IP; envase: bolsas; cantidad: 52. — Marca: DB.; envase: bolsas; cantidad: 15. — Marca: Safac; envase: bolsas; cantidad: 14. — Marca: Aguila; envase: bolsas; cantidad: 18. — Marca: LIP; envase: bolsa; cantidad: 1. — Marca: Sin marca; envase: bolsas; cantidad: 9.

e.3 oct.-N.° 3314 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 127328|A|47.

Vapor: Río Neuquén; envase: pieza; cantidad: 1. — Envase: hilado; cantidad: 22 kilos. — Envase: hilado; cantidad: 5 kilos.

e.3 oct. N.° 3315 s.p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 121977|A|47.

Envase: piezas; cantidad: 2.

e.3 oct.-N.° 3316 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 78233|A|47.

Vapor: Se ignora; marca: S x C 15875; números: 120; envase: fardos; cantidad: 1. — marca: CRO; números: 30; envase: fardo; cantidad: 1. — Marca: S|M.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Marca: s|m.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Mario Covache, Director de Alcaidía (Interino).

e.3 oct.-N.° 3317 s|p.p.-v.21 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a JOAO NUÑES DA SILVA y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente 121-D-1947, caratulado "De Bernard D. c| José Nuñes Da Silva" — Introducción clandestina—, que con fecha Septiembre 1º ppdo. ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Dése vista de lo actuado a la firma Joao Nuñes Da Silva por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del artículo 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (artículo 47 del citado texto legal). — Firmado: Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios". — Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital, Septiembre 10 de 1947. — Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios.

e.2 oct.-Nº 3.258 s|p.p.-v.7 oct.

Se hace saber a SALVADOR SERPE y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expediente 291-P-1947 duplicado, caratulado "Pan Julio y otro c| Salvador Serpe" — Contrabando —, que con fecha Septiembre 1º ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Dése vista de lo actuado a la firma Salvador Serpe por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del artículo 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (artículo 47 del citado texto legal). — Firmado: Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios". — Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital, Septiembre 10 de 1947. — Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios.

e.2 oct.-Nº 3.259 s|p.p.-v.7 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 3

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Schulze, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARTURO OTERO. — Buenos Aires Agosto 26 de 1947. — Guillermo Schulze, secretario.

e.13 sep. Nº 3.105 s|p.p.-v.18 oct.

N.° 4

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzábal cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RADELI o RADAELI.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1947. — César F. Iraola, secretario.

e.13 sept.-N.° 3108 s|p.p. v.18 oct.

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzabal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ DE AGUILAR.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot, Secretario.

e.12 set.-N.° 3.090 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzabal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL CELIZ.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot Secretario.

e.12 set.-N.° 3.091 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de "JOSE LOPEZ".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1947. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 sept.-N.° 3109 s|p.p. v.18 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO EISOLD.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 sept.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 8

El Juez en lo Civil, Doctor César H Méndez Chavarría, Secretaría número 24, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARPINTERO ALVAREZ.

Buenos Aires, Julio 26 de 1947. — Aldo Folchi, secretario.

e.12 sept.-N.° 3078 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, Secretaría 26, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DE FELIX MATEO o DE CELIS MATIAS.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 sept.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 17

El Juez, Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de URBELINA DEL TRANSITO BARRIONUEVO — (Secretaría N.° 50).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.12 sept.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 18

El Juez Doctor Roberto V Palmieri, cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FEDERICO JOSE DOMINGO DOVIS.

Buenos Aires, 29 Julio de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.12 sep.-Nº 3079 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 19

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VASILEVSKY JOSE [illegible]

Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 1947 — Rafael M. Demaría y Luis A. Sauze Juarez, secretarios.

e.13 sept.-N.° 3110 s|p.p.-v.18 oct.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS DUCHENEAU. — (Sec. 27).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.13 sept. N.° 3103 s|p.p.-v.18 oct.

N.° 20

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría Nº 60, cita por 30 días, herederos, acreedores de CESAREO PEREZ o CESAREO PEREZ SEARA. — Buenos Aires Septiembre 4 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.

e.27 sep.-Nº 37.217-v.3 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **ANGELA ALBRIEU de PERALTA, a fin de que se presente a estar a derecho** en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Palacio de Justicia.

Local del Juzgado — Piso 3.° sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e. 3 oct. N.° 3246 -s|p.p. -v. 8 nov.

N.° 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa, a|c. Juzg. N.° 2., se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SEGOVIA PONT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.
e. 3 oct.- N.° 3253 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa a|c. del Juz. de In. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA MENDEZ o GOMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1947.
e. 3 oct.- N.° 3233 -s p.p. -v. 8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c. Juzg. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR PARDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.25 sept.-N.° 3175 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c. J. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL LUIS HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.
e.25 sept.-N.° 3156 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Martínez Peña, a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE MARTIN SABALET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. (Centro).
Buenos Aires, 26 Agosto de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.13 sept.-N.° 3117 s p.p.-v.18 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, a|c. Juzg. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALIXTO VICENTE ALNAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.13 sept.-N.° 3123 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena, interino a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO SINDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.13 sept.-N.° 3132 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martinez Pena a|c Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MADERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 sep. N.° 3066 s|p.p.-v. 11 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena, a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3 (Centro).
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947 — secretario.
e.8 sept.-N.° 3064 s|p.p.-v.11 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena, a|c. del Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LEZANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.8 sept.-N.° 3056 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena a|c. Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICARIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°(Centro).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Rodolfo Deheza, secretario.
e 3 set.-N.° 3019 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena a|c. Juzgado N.° 2 se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAROLINA ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, Agosto 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.3 set.-N.° 3017 s|p.p. -v. 7 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena, a|c. Juzgado N.° 2 se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ZANOTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947. Florencio Villegas, secretario.
e. 3 sep.-N° 3015 s.p.p. v. 7 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL R. FERREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947. Florencio Villegas, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO FARIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.2 sep.-N.° 2987 s|p.p.-v.3 oct.

N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GELAVICH o MILAN o VELAHMES o ILLAVIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
— Secretario: Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1947.
e. 3 oct.- N.° 3251 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ATILIO GRAMACIDI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Secretario: Eduardo F. Malbrán.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947.
e. 3 oct.- N.° 3239 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO RENATO ANTONIO ROMEO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.26 sept.-N.° 3159 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA SUSANA GOMEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. - Pedro M. Jantus, secretario.
e.13 sept.-N.° 3127 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MUÑOZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-N.° 3116 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GUIRI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-N.° 3115 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RUBEN GARCIA o CARLOS LUIS ECHAGUE para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1947.— Efraín A. Aranguren, secretario.

e. ... N.° ... s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SEMION GOLOVIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires 21 de Agosto de 1947 — Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept. N.° 3057 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELISEO JUAN COMETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947. Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept. N.° 3055 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ELIZALDE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947. Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept. N.° 3054 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO VIERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept. N.° 3063 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERTRUDIS LRENNER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 23 Agosto de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.8 sept. N. 3069 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EVARISTO SABATER, para que comparezca dentro de dichos plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.4 sept.-N° 3.029 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CARRILLO VIDAL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.4 sep.-N.° 3040 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PETRUS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires 18 de Agosto de 1947. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e. 3 sep.- N.° 3023 s|p.p. -v. 7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO GENEIRO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e. 3 sep.- N.° 3016 s|p.p. -v. 7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO STILL para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1947. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.2 sep.-N.° 3005 s|p.p.-v.6 oct.

N.° 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Lounge, se emplaza por treinta días al prófugo GERONIMO B. FREFES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septbre. 3 de 1947. — Secretaría N.° 51. — José Mancinelli, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3245 -s p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan M. Lounge, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLO AGUIRRE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Rodolfo G. Pescagno, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3242 -s p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Lounge, se emplaza por treinta días al prófugo VICENTE MONTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Septimbre 1.° de 1947 Rodolfo B. Cámpora, secretario.

e.16 sep.-N.° 3.138-s|p.p.v.21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan María Lounge, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO GREGORIO SOTMARY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1947 Carlos M. Uro, secretario.

e.17 sep.-N.° 3.137 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Lounge se emplaza por treinta días a MANUEL a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 51.

Buenos Aires, ... de 194.— José Mancinelli, secretario.

e.13 sep-N.° 3118 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Lounge, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO A. GRAMACIOLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto veinticinco de 1947. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.

e.12 sep.-N.° 3077 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Juan María Lounge, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO F. ALVAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto veinte de 1947. Rodolfo B. Cámpora, secretario.

e.8 sept.-N.° 3053 s|p.p. v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Lounge, se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE TOMAS COLASURDO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947. Carlos M. Uro, secretario.

e.3 set.-N.° 3020 s|p.p.-v.7 oct.

N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GORDILLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, Centro. —

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947 Efraín A. Aranguren, secretario.

e.16 sept.-N.° 3134-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, a cargo interino del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.13 sep.-N.° 3124 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, interinamente a cargo del Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.4 sep.-N° 3.43 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.4 sep.-N° 3042 s|p.p.-v.8 oct.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KRONSTADZKY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario, Esteban García Susini.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 sep.-N.° 3133-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR ORTIZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947.— Mariano Aguilar, secretario.

e.13 sep.-N.° 3129 s|p.p-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE GAMBOA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 sep.-N.° 3128 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RODOLFO HERRERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1947. — Mariano Aguilar, secretario. —

e.3 set.-N.° 3010 s|p.p.-v.7 oct.

N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a MERCEDES OLGA MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1947. Secretaría N° 62.

El secretario.

e. 3 oct.- N.° 3231 -s|p.p. -v. 8 nov.

ERTO GASTON SIMONIN, a comparecer en la causa que se le sigue por fraudación, bajo apercibimiento de acción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, terinamente a cargo del Juzgado N° se emplaza por treinta días a AL- Por disposición del Sr. Juez de Ins- declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría N° 61.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1947. Sixto Ovejero, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3236 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a TEODORO SIMON ORSSON a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

Secretaría N.° 63.

e. 3 oct.- N.° 3217 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado 8, se emplaza por treinta días a CAROLINA MARTUCCI de GORDILLO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de hacerlo.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1947. — Secretaría N.° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3218 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ANTONIO OSCAR BRUNI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sept.-N.° 3161 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a cargo se emplaza por treinta días a ALCIRA ROSA MANZU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 sep.-N° 3147 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a cargo, se emplaza por treinta días a LUIS CASTELLANOS, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 sep N° 3148 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a MIGUEL SCHELL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 sep.-N.° 3112 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ALBERTO JOSE ALCANTARA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 sep.-N.° 3107 s|p.p.-v.18 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo, se emplaza por treinta días a LUIS G. GINA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 sep.-N.° 3121 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a|c. del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ELVIRA SANTOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 sep.-N.° 3119 s|p.p.-v.18 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a JOAQUIN LOPEZ o JOAQUIN LLOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947. — Secretaría N° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4 sept.-N° 3.028 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N° 8, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO ASENCIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. —

e.4 sep.-N° 3041 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ANTONIO CEFINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Buenos Aires, Agosto de 1947. — — Raúl M. Gamboa, secretario. —

e.3 sep.-N° 3018 s.|p.p. v. 7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a cargo se emplaza por treinta días a MANUEL GIMENEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.2 sep.-N.° 2998 s|p.p.-v.6 oct.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a JUAN GUILLERMO PEDRETTI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contada desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947. César A. Orozco, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3248 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a HAYDEE PACCE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e. 3 oct.- N.° 3252 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a CARMEN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947. Sadi Massüe, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3230 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a ANGEL JOSE MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.25 sept.-N.° 3158 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a ANGEL CARRILLO VIDAL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

César A. Orozco, secretario.

e. 16 set. N° 3150 s|p.p. v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a CARLOS LUCERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Sadi Massue, secretario.

e.16 set. N° 3152 s|p.p. v. 21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacassa, interinamente a cargo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR M. ECHAGÜE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1947. — Enrique I. Cáseres (h), secretario.

e. 16 set. N° 3149 s|p.p. v. 21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a HONORIA CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días

que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
César A. Orozco, secretario.
e.16 set. Nº 3136 s|p.p.. v. 21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a LUDGARDA ASUNCION BALLESTER o GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Setiembre 1º de 1947.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
César A. Orozco, secretario. — Loca
e.16 set. Nº 3135 s|p.p.. v. 21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a CARLOS LUIS GIRI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.13 sep.-Nº 3131 s|p.p.-v. 18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a BARTOLOME OSCAR RAKOVSKY para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947. Sadi Massüe, secretario.
e.13 sep.-Nº 3130 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a ROBERTO BENIGNO MORENO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1947.— Sadi Massüe, secretario.
e 13 sep.-Nº 3122 s|p.p.-v.18 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a CAROLINA ROSSI o ADELINA MARIA DE LELLIS o AUDELINA MARIA de LELLIS o DELINA RAVENNE o MARTINA o MERTHA DE MARCHI o EDNA GULLISON o DIANA BERTHA LINOH, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947. — Germán Terán, secretario.
e.3 sep.-Nº 3013 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a MANUEL COMERCIO (a) Manolo, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de giro de cheques sin provisión de fondos y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947. — Germán Terán, secretario.
e. 3 sep.- N.º 3012 s|p.p. -v. 7 oct.

...rucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a SADI LORENCIO CONTRERAS CAJAEDO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947. — Germán Terán, secretario. —
e. 3 sep.- N.º 3008 s|p.p. -v. 7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a RAFAELA MARECCO DE CARRERAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito
Por disposición del señor Juez de Instrucción de lesiones recíprocas ...
bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947 — César A. Orozco, secretario.
e.12 sep.-Nº 3074 s|p.p.-v.16 oct.

N.º 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga, PAULINA SANDLER procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e. 3 oct.- N.º 3237 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO HUMBERTO BORDA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1947. Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e. 3 oct.- N.º 3238 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a las prófugas BLANCA GARCIA y ELSA GARCIA, procesada por el delito de hurto (Causa 16.620), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimietno de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1947 Justo E. Rojo, secretario.
e. 3 oct.- N.º 3250 -s.p.p. -v. 8 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN KIWIT, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1947. Julio Barberis, secretario.
e. 16 set. Nº 3139 s|p.p. v. 21 oct

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BELINDO DIAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, dos de Septiembre de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16 sep.-N.º 3151 s|p.p.-v.21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo Héctor o HERZ MITELPUNKT, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.8 sept.-N.º 3058 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO VERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1947 — Julio Barberis, secretario.
e.8 sep.-Nº. 3059 s|p.p.-v.11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GIRI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1 — Julio Barberis, secretario
e.8 sept.-Nº 3060 s|p.p.-v.11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ISIDORO FLOR procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 19 Julio Barberis, secretario.
e.8 sep.-Nº 3061 s|p.p.-v.11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUSTASIO CALIXTO ...ENTE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 22 de Agosto de 19 — Justo E. Rojo, secretario.
e.8 sept-Nº 3065 s|p.p.-v.11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA PERALES de HERNANDEZ en el sumario N.º 16.281, procesada por el delito de hurto a Noemí Robla, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, trece de Agosto de 1 Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e. 3 sep.- N.º 3011 s|p.p. -v. 7

JUZGADO DE SENTENCIA

LETRA "A"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Hernán Abel Pessagno, se cita, llama y emplaza a RAFAEL PASIEK, querellado por los delitos de calumnias e injurias por Adolfo Raschkovan, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 2 de Septiembre 1947. — J. F. Argibay Molina, secretario.
e.25 sept.-N.º 3157 s|p.p.-v.30

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 8, Doctor Fernández Dupuy, se hace saber por el término de tres días, a don JUAN B. SALA, a solicitud de la parte actora, que subsiste en ésta la determinación de perseguir el cobro de impuesto y multa reclamados en el juicio de apremio que bajo el N.° 487, le sigue el Fisco Nacional, habiendo dictado S. S. la siguiente resolución: "Bs. Aires, 6 de Agosto de 1947. — Notifíquese al demandado en la forma solicitada." — Fdo: Dupuy. — Ante mí: H. R. López. — Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires 6 de Septiembre de 1947.

Héctor Raúl López, secretario.

e.3 oct. N.° 3.240 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 8, Doctor Fernando Dupuy, se hace saber por el término de tres días, a don G. K. K. BUDMAN, a solicitud de la parte actora, que subsiste en ésta la determinación de perseguir el cobro del impuesto y multa reclamados en el juicio de apremio que bajo el N.° 539, le sigue el Fisco Nacional, habiendo dictado S. S. la siguiente resolución: "Bs. Aires, 6 de Agosto de 1947. — Notifíquese al demandado en la forma solicitada." — Fdo: Dupuy. — Ante mí: H. R. López. — Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

Héctor Raúl López, secretario.

e.3 oct.-N.° 3.241 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 8, Doctor Fernando Dupuy, se hace saber, por el término de tres días, a don SALVADOR RUIZ, a solicitud de la parte actora, que subsiste en esta la determinación de perseguir el cobro del impuesto y multa reclamados en el juicio de apremio que bajo el N.° 536, le sigue el Fisco Nacional, habiéndo dictado S. S. la siguiente resolución: "Bs. Aires, 6 de Agosto de 1947. — Notifíquese al demandado en la forma solicitada." — Fdo: Dupuy. — Ante mí: H. R. López. — Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi. —

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

Héctor Raúl López, secretario.

e.3 oct.-N.° 3.242 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 8, Doctor Fernando Dupuy, se hace saber por el término de tres días, a don MANUEL MARTINEZ, a solicitud de la parte actora, que subsiste en esta la determinación de perseguir el cobro del impuesto y multa reclamados en el juicio de apremio que bajo el N.° 474, le sigue el Fisco Nacional, habiendo dictado S. S. la siguiente resolución: "Bs. Aires, 6 de Agosto de 1947. Notifíquese al demandado en la forma solicitada." — Fdo: Dupuy. — Ante mí: H. R. López. — Cobrador Fiscal Arturo V. De Vassi.

Buenos Aires 6 de Septiembre de 1947.

Héctor Raúl López, secretario.

e.3 oct.-N.° 3.243 s|p.p.-v.6 oct.

N.° 9

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se hace saber al demandado don ROQUE FLORENTINO, mediante la publicación de edictos, por el término de tres días, en los Boletines Oficial y Judicial, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, Expediente N.° 1566, por cobro de impuesto y multa de Contribución Territorial, se ha dictado en estos autos la siguiente sentencia: "Bs. Aires, 26 de Mayo de 1937. Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones dentro del término legal, no obstante haber vencido con exceso, de acuerdo con lo que disponen los arts. 319, de la Ley 50 y 42 de la Ley número 11.924, Fallo, mandando llevar adelante el apremio hasta hacerse pago al Fisco de la suma reclamada, intereses y costas". Ante mí, C. R. Clement. — N. R. Anuchástegui. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947. — Carlos Ricardo Clement, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.244 s|p.p.-v.6 oct.

N.° 14

El señor Juez de Paz Letrado, de la Sección 14, Dr. Ricardo Zorroaquín Becú, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BURONE o BURRONE.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — P. Vidal Harris. Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.235 s|p.p.-v.14 oct.

N.° 16

El Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 16, hace saber que el martillero señor Emilio A. Bellotti, rematará el inmueble perteneciente a la sucesión de Domingo Melián Peñate, ubicado en REMEDIOS DE ESCALADA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, calle PALMA N° 5457, con una finca de material y una extensión superficial de seiscientos ochenta metros con 25 decímetros cuadrados, integrada cal o sea siete mil quinientos pesos m|n. Títulos en el expediente. 8 o|o seña y 2 o|o comisión. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.

De acuerdo al edicto que antecede, efectuaré el remate el día sábado, 11 de Octubre de 1947, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad. — Emilio A. Bellotti, Carlos Calvo 1548, C. Federal. M. Público, M. N° 1534, T. A. 23-9648.

e.2 oct.-N° 37.484-v.4 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR SATURNINO F. FUNES

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don VICTOR E. A. FENTON, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por Nulidad, caducidad de título y reivindicación.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947. — Eduardo Luis Vila, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.247 s|p.p.-v.21 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Oscar D. Palma Beltrán, Secretaría Abel María Reyna, cita y emplaza a LUIS BERNARDO MEDINA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa "Banco Nación — Agencia 6 — estafa en su perjuicio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Abel María Reyna, secretario.

e.13 sept.-N° 3.120 s|p.p.-v.18 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION BAHIA BLANCA

Por disposición de S. S., el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días, al Sr. ADOLFO APOLONIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Apolonio, Adolfo, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente, al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. — León Auliel, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.219 s.p.p.-v.21 oct.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días, al Sr. ALBERTO AGUIRRE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Aguirre, Alberto, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. — León Auliel, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.220 s.p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. DONATO CIANCIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Ciancio, Donato, expropiación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N° 3221 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Sra. ENRIQUETA SELASCO de GALLINO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Gallino, Enriqueta Selasco de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Sra. SARA G. de IRIBARREN, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Iribarren, Sara G. de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a los Sres. FRANCISCO KARIS y HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Karis, Francisco y Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a los Sres. LOHIOLABERRY e IRIARTE HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Lohiolaberry e Iriarte Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3225 s.p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Srta. ESTHER LOPEZ MARQUEZ, que debe comparecer a estar a derecho dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra López Márquez, Esther, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3226 s.p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. MARTIN LAXAGUE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Laxague, Martín, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3227 s.p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. JOSE MARENCO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el Juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Marenco, José, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al propietario o propietarios del bien a expropiarse en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Propietario Desconocido, expropiación": Una fracción de tierra ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje Villa Floresta, que mide 5.072,20 m² de superficie la que a su vez es integrante de la chacra N.° 35, según título, y 77 según catastro, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 3 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.21 oct.

SECCION LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Benjamín A. M Barabill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días, a don PEDRO O. GARIBALDI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por expropiación, bajo apercibimiento para el caso de no hacerlo de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría N.° 3. — La Plata, Septiembre 8 de 1947. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.20 sep.-N.° 3234 s|p.p.-v.7 oct.

(SECCION PARANA)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción Dr. Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a INOCENCIO LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado calle 25 de Mayo 131, Paraná, Agosto 18 de 1947. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.4 sep.-N.° 3038 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE KORBS, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: calle 25 de Mayo N.° 131. — Paraná, Agosto 18 de 1947. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.4 sep.-N.° 3039 s|p.p.-v.8 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

SECCION MISIONES

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2939, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote 241, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional según partida 250, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2875 s|p.p.-v.1.° sep.

e.1.° oct.-N.° 2875 s|p.p.-v.6 oct.

siones, en el Expediente N.° 2935, fo-
trado del Territorio Nacional de Mi-
Por disposición del señor Juez Le-
lio 5, año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción E, Lote 249, ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de siete pesos con dos centavos moneda nacional, según partida N.° 301, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1947. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2876 s|p.p.v.1.° sep.

e.1.° oct.-N.° 2876 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2914, folio 5 año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio, por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac..., Lote 329, ubicada en Concepción de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1934, por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según Partida número 630.350, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2883 s|p.p.-v.1.° set.

e.1.° oct.-N.° 2883 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3936, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección . . ., fracción . . ., lote . . ., ubicada en Pueblo y Col. San Alberto de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde el año 1934, por la suma de ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 604.116, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2.852 s|p.p.-v.1.° sep.
e.1.° oct.-N.° 2.852-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3.933, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección . . ., fracción . . ., lote 392, ubicada en Col. Eldorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de siete pesos con dos centavos moneda nacional, según partida N.° 604.607, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2853 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2.853-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3.042, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección . . ., fracción . . ., lote 43, ubicada en B. Concepción de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde el año 1935, por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida N.° 630.794; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2854 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2.854-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3.137, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección . . ., fracción . . ., lote . . ., ubicada en Dto. Capital (Pindapoy), de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribuición Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de ciento treinta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida N.° 99; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2855 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2.855-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3.104, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección . . ., fracción . . ., lote 89 c-d, ubicada en Col. Santa Ana de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde los años 1935|39, por la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, según partida N.° 607.060; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario

e.26 ago.-N.° 2856 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2.856-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3.102, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección . . ., fracción . . ., lote 89 b, ubicada en Col. Santa Ana, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935, por la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, según partida N.° 607.059; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2857 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2.857 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3.063, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección . . ., fracción . . ., lote 411, ubicada en Col. C. de la Sierra de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935, por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.° 630.432; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario

e.26 ago.-N.° 2858 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2.858 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3.129 folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección . . ., fracción . . ., lote 320, ubicada en Col. C. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935, por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.° 630.341; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2859 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2.859 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3.034, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad:

ión . . . ., fracción . . . ., lote 92, da en Picada S. Javier, de este Te- rio, para que comparezcan a estar echo y constituir domicilio legal en cio promovido por el Cobrador Fis- or cobro de Contribución Territorial ulta correspondiente desde el año por la suma de tres pesos con no- centavos moneda nacional, según la N.° 632.051; bajo apercibimiento no comparecen a abonarla, se les nará como Defensor al de Ausentes, de conformidad a lo dispuesto por t. 18 de la Ley 11.285.
osadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2860 s|p.p.-v.1.° set e.1.° oct.-N.° 2.860 s|p.p.-v.6 oct

disposición del señor Juez Le- del Territorio Nacional de Mi- , en el Expediente N.° 3040, to año 1944, caratulado "Cobrador l c|N.N. — Juicio de apremio par de Contribución Territorial y a" se cita, llama y emplaza por mino de cuatro meses a contar la primera publicación del pre- edicto, al o los propietarios o po- res de la propiedad: Sección.... ión...., Lote 14, ubicada en Col. de San José de este territorio, que comparezcan a estar a dere- constituir domicilio legal en el promovido por el Cobrador Fis- or cobro de Contribución Territo- multa correspondiente desde el 934 por la suma de cuarenta y esos con noventa centavos mone- cional, según partida N.° 602.783, apercibimiento de si no compare- abonarla, se les designará como sor al de Ausentes, todo de con- dad a lo dispuesto por el Art. 18 Ley 11.285.
adas, Julio 2 de 1946. — José Monferrán, secretario.
26 ago.-N.° 2902 s|p.p.-v.1.° sep. e.1° oct. N° 2902 s|p.p. v. 6 oct.

disposición del señor Juez Le- del Territorio Nacional de Mi- , en el Expediente N.° 3059, fo- año 1945 caratulado "Cobrador c|N.N. — Juicio de apremio por de Contribución Territorial y " se cita, llama y emplaza por mino de cuatro meses a contar la primera publicación del pre- edicto, al o los propietarios o po- es de la propiedad: Sección...., ión...., Lote 412 ubicada en Col. la Sierra de este territorio, para omparezcan a estar a derecho y tuir domicilio legal en el juicio vido por el Cobrador Fiscal por de Contribución Territorial y correspondiente desde el año por la suma de nueve pesos con y cinco centavos moneda nacio- egún partida N.° 630.430; bajo bimiento de si no comparecen a la, se les designará como Defen- de Ausentes, todo de conformi- lo dispuesto por el Art. 18 de 11.285.
adas, 28 de Junio de 1946. — José Monferrán, secretario.
e.26 ago-N.° 2903 s|p.p.-v.1.° sep. . 1° oct. N° 2903 s|p.p. v. 6 oct.

disposición del señor Juez Le- del Territorio Nacional de Mi- en el Expediente N.° 3039, fo- año 1945 caratulado "Cobrador c|N.N. — Juicio de apremio por de Contribución Territorial y " se cita, llama y emplaza por mino de cuatro meses a contar la primera publicación del pre- edicto, al o los propietarios o po- es de la propiedad: Sección...., ón BC, Lote 251, ubicada en Col. de este territorio, para que com- an a estar a derecho y consti- omicilio legal en el juicio promo- or el Cobrador Fiscal por cobro tribución Territorial y multa co- ndiente desde el año 1935 por la de diez pesos con catorce centa- neda nacional, según partida N.° ; bajo apercibimiento de si no recen a abonarla, se les designa- rá como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago-N.° 2904 s|p.p.-v.1.° sep. e. 1° oct. N° 2904 s|p.p v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3825, folio 5, año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.... Fracción..... Lote ...., ubicada en B. Concepción de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41 por la suma de sesenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional, según partida N.° 603.929, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2905 s|p.p.-v.1.° sep. e. 1° oct. N° 2905 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3919, folio 5 año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 295 ubicado en San Javier, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, según partida N.° 630.318, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2912 s|p.p.-v.1 sep. e. 1° oct. N° 2912 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3918, folio 5 año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 320 ubicado en Concepción de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.° 630.341, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2913 s|p.p.-v.1 sep. e. 1° oct. N° 2913 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3.035, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección . . . . fracción . . . . lote 313, ubicada en Col. La Merced, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935, por la suma de siete pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida N.° 632.067; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2861 s|p.p.-v.1.° set. e.1.° oct.-N.° 2.861 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3130, folio 5 año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec..... Frac...., Lote...., ubicada en B. Concepción, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1935, por la suma de setenta y ocho pesos con .... centavos moneda nacional, según Partida N.° 630.076; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor, al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2862 s|p.p.-v.1.° set. e.1.° oct.-N.° 2862 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3036, folio 6 año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac.... Lote 34 a-b-d ubicada en B. Concepción, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde los años 1935|44, por la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, según Partida N.° 632.416; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor, al de Ausentes todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2863 s|p.p.-v.1.° set. e.1.° oct.-N.° 2863 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3916, folio 5 año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 314 ubicado en Concepción de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional según partida N.° 630.335, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2914 s|p.p.-v.1 sep. e. 1° oct. N° 2914 s|p.p. v 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3098, folio 9 año 1945 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Fracción .... Fracción ...., Lote 3a-B, ubicado en Col. Santa Ana, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|39 por la suma de ciento noventa y un pesos con diez centavos moneda nacional, según partida N.° 601.900; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2915 s|p.p.-v.1 sep. e. 1° oct N° 2915 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3900, folio 5 año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 346, ubicado en Concepción de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.° 630.366, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2916 s|p.p.-v.1 sep. e. 1° oct. N° 2916 s|p.p. v. 6 oct

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3843, folio 5 año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 235, ubicado en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida N.° 284, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.26 ago.-N.° 2917 s|p.p.-v.1 sep. e. 1° oct. N° 2917 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3907, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c.|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 179a ubicada en Col. Aristóbulo del Valle, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N° 604.941, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e 26 agos.-N° 2887 s.|p.p. v. 1 sept. e. 1° oct. N° 2887 s|p.p. v. 6 oct

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3886, folio 5, año 1944,

caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 25 S A, Manz. 11. ubicada en Col Monte Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41 por la suma de nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 662.327, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 28 Julio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 agos.-Nº 2868 s|p.p. v. 1 sept.
e. 1º oct. Nº 2868 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3091, folio 6, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c.|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 3 B, ubicada en Monte Ñacán Guazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|42 por la suma de ocho pesos con ocho centavos moneda nacional, según partida Nº [illegible]; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 agos.-Nº 2889 s|p.p. v. 1 sept.
e. 1º oct. Nº 2889 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3196, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c.|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 88 C. D., ubicada en Col. Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1937 por la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº [illegible] bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 agos.-Nº 2890 s|p.p. v. 1 sept.
e. 1º oct. Nº 2890 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 2917, folio 5 año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac...., Lote 328, ubicada en Col. Concepción de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1934, por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según Partida N.º 630.349 bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2384 s|p.p.-v.1.º set.
e.1.º oct.-N.º 2384 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3932, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción. . ., Lote 49, ubicada en Col. Puerto Rico de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de siete pesos con dos centavos moneda nacional, según partida N.º 2944, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2877 s|p.p.-v.1.º sep.
e.1.º oct.-N.º 2877 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3835 folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto: Sección . . . ., Fracción . . ., Lote . . ., ubicada en B. Concepción de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41 por la suma de cincuenta y cuatro pesos con veinte y un centavos moneda nacional, según partida N.º 630.337, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2878 s|p.p.-v.1.º sep.
e.1.º oct.-N.º 2878 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3082, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio, por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac...., Lote...., ubicada en Col. C. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1935, por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional según partida N.º 630.431; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor, al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2885 s|p.p.-v.1.º set.
e.1.º oct.-N.º 2885 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3990, folio 5. año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote...., ubicada en B. Concepción de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|40 por la suma de veinte y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, según partida N.º 630.205, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago-N.º 2906 s|p.p.-v.1.º sep
e. 1º oct. Nº 2906 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3850, folio 5. año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . Lote 14a. N.E., ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida N.º 605.882 bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas Julio 2 de 1947. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2879 s|p.p.-v.1.º sep.
e. 1º oct. Nº 2879 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente N.º 3056, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 410, ubicada en C. de la Sierra ,de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional según partida N.º 630.428; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285 — Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2920 s|p.p.-v.1 sep.
e.1º oct. N.º 2920 s.|p.p. v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3058, folio 5 año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores, de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 411, ubicada en Col. C. de la Sierra ,de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.º 630.429; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2921 s|p.p.-v.1 sep.
e 1º oct Nº 2921 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3089, folio 8, cobro de Contribución Territorial y año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 61, ubicada en Col. S. de San José de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|43 por la suma de cuarenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.º 662.731; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2896 s|p.p.-v.1.º sep.
e. 1º oct. Nº 2896 s|p.p. v. 6 oct

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3061, folio 5, año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar titulr domicilio legal en el juicio pro sente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.., Fracción F. Lote 11, ubicada en Col. [illegible] de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N.º [illegible]435, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2897 s|p.p.-v.1.º sep.
e. 1º oct. Nº 2897 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3159, folio [illegible], año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección.. .. Fracción ..... Lote 114 a-b, ubicada en Col. Cerro Corá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|43 por la suma de doscientos cincuenta pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, según partida N.º 691.788; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º 2898 s|p.p.-v.1.º sep.
e. 1º oct. Nº 2898 s|p.p. v. 6oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3936, folio 5, año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 7 c, ubicada en Campo de Roca de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año.... por la suma de siete pesos con dos centavos moneda nacional, según partida N.° 3585, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2899 s|p.p.-v.1.° sep.
e. 1° oct. N° 2899 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3934, folio 5, año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 18, ubicada en Col. El Dorado de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida N.° 600.184, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 28 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2900 s|p.p.-v.1.° sep.
e. 1° oct N° 2900 s|p.p. v. 6oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3921, folio 5. Año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción ... Lote 3 ubicada en Concepción de la Sierra de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, según partida N° 630.301, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2880 s|p.p.-v.1.° sep.
e.1° oct N° 2880 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3931, folio 5. Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . .Fracción . . . lote 109 a b, ubicada en Col. Bonpland de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N° 3330, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago. N.° 2881 s|p.p.-v.1.° sep.
e.1° oct. N° 2881 s|p.p. v. 6 oct

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3904, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c.N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección. . . Fracción... Lote 7, expte. . . ubicada en Campo de Roca de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de seis pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida N° 665.983, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. —

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2882 s.p.p.-v.1.° sept.
e. 1° oct N° 2882 s|p.p. v. 6 oct

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones. en el Expediente N.° 3135, folio 5. año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio. por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac...., Lote..... ubicada en Pto. Pindapoy, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal. en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1936, por la suma de ciento veinte cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, según Partida N.° 78; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor, al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2867 s|p.p.-v.1.° set
e.1.° oct.-N.° 2867 s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3139 folio 9 año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio. por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac...., Lote.... ubicada en Dto. Capital, de este Territorio. para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal. por cobro de Contribución Territorial y multa. correspondiente desde los años 1936|39|42. por la suma de seiscientos setenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, según Partida N.° 58 (600062): bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor, al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2868 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2868 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones. en el Expediente N.° 3118, folio 6, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio, por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac...., Lote 67, ubicada en Col. Bonpland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal. en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde los años 1936 - 37, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según Partida N.° 3289; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor, al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2869 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2869 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3075, folio 5 año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio, por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac...., Lote 53, ubicada en Col. Santa María, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1936, por la suma de treinta y uno pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, según Partida N.° 3238; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor, al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2870 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2870 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3006, folio 5 año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio, por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac...., Lote 178 d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de catorce pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, según Partida N.° 604.940, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2886 s|p.p.-v.1.° set.
e. 1° oct. N° 2886 s|p.p. v. 6 oct

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3251, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c.|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .. Fracción... Lote... ubicada en Pueblo Villalonga de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1938|39 por la suma de doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida N° 600.968; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
—Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 agos.-N° 2891 s.p.p. v. 1 sept.
e. 1° oct N° 2891 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3957, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c.|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 32 b - c, ubicada en B. Concepción de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|1941 por la suma de sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida N° 630.791, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 agos.-N° 2892 s.p.p. v. 1 sept.
e. 1° oct. s|p.p. N° 2892 v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3884, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c.|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 25 A, Manz. 2 a 6, ubicada en Col. Monte Nacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41 por la suma de cuarenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, según partida número 602.319|322, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 2 de Julio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 agos.-N° 2893 s.p.p. v. 1 sept.
e. 1° oct. N° 2893 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3909, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c.|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 59 a - 60 b, ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de veinte y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, según partida N° 665.803, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 agos.-N° 2894 s.|p.p. v. 1 sept.
e. 1° oct. N° 2894 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3908, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c.|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 196 bis a, ubicada en Col. Apóstoles de este Territo-

rio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N° 605.871, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 agos.-N° 2895 s|p.p. v. 1 sept.
e. 1° oct. N° 2895 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3836, folio 5, año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 22, ubicada en Col. Monte Carlos de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N.° 600.668, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2891 s|p.p.-v.1.° sep.
e. 1° oct. N° 2891 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3821, folio 5 año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 7 ubicado en Col. Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41 por la suma de cuarenta y seis pesos con dos centavos moneda nacional, según partida N.° 601.787, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2909 s|p.p.-v.1 sep.
e. 1° oct. N° 2909 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3877, folio 5 año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 23 ubicada en Col. Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41 por la suma de sesenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 601.785, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2908 s|p.p.-v.1 sep.
e. 1° oct. N° 2908 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3876, folio 5 año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 14 ubicada en Col. Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41 por la suma de sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida N.° 601.784, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1944. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2907 s|p.p.-v.1 sep.
e. 1° oct. N° 2907 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3834, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: ubicada en B. Concepción, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41 por la suma de cincuenta y cuatro pesos con veinte y un centavos moneda nacional, según partida N.° 630.403, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2918 s|p.p.-v1 sep.
e. 1° oct. N° 2918 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3857, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 405 ubicado en Col. C. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.° 630.423; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e-26 ago.-N.° 2919 s|p.p.-v.1 sep.
e. 1° oct N° 2919 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3859, folio 5 año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 332 ubicado en Col. C. de la Sierra de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.° 630.372, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 2 de Julio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2910 s|p.p.-v.1 sep.
e. 1° oct. N° 2910 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3878, folio 5 año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote 126 a-b. ubicado en Col. Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|39 por la suma de sesenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 601.791, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2911 s|p.p.-v.1 sep.
e. 1° oct. N° 2911 s|p.p. v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3153, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio, por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec ...., Frac... Lote 48, ubicada en Col. San José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1936, por la suma de veinte y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional, según Partida N.° 3281; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2871 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2871 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3909, folio 5, año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c| N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Fracción E., Lote 50, ubicada en Col. Eldorado, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1934 por la suma de siete pesos con dos centavos moneda nacional, según partida N.° 382, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2872 s|p.p.-v.1.° sep.
e.1.° oct.-N.° 2872 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3929, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . ... Fracción . . ., Lote 60 Oeste, ubicado en Col. Profundidad, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida N.° 601.916 bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 8 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2873 s|p.p.-v.1.° sep.
e.1.° oct.-N.° 2873 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3840, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción. . . ., Lote . . ., ubicada en B. Concepción de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41 por la suma de cincuenta y cuatro pesos con veinte y un centavos moneda nacional según partida N.° 630.336, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Julio 2 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2874 s|p.p.-v.1.° sep.
e.1.° oct.-N.° 2874 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 13030, folio 5 año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec.... Frac.... Lote 295 d, ubicada en Colonia Azara de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935, por la suma de doce pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, según Partida N.° 630.782 bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor, al de Ausentes todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2864 s|p.p.-v.1.° set.
e.1.° oct.-N.° 2864 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 13033, folio 5 año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio, por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec..... Frac... Lote 95, ubicada en Col. San Javier de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde el año 1935, por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según Partida N.° 632.050; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor, al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.26 ago.-N.° 2865 s|p.p.-v.1.° set
e.1.° oct.-N.° 2865 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.º 3119, folio 6, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio, por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., Frac...., Lote 7 S.O., ubicada en Col. Bompland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente desde los años 1925-37, por la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, según Partida N.º 3244; bajo apercibimiento de si no comparecen a estar a derecho, se les designará como Defensor, al de Ausentes; todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 11.285.

Posadas, 25 de Junio de 1946. — José María Menferrán, secretario.

e.26 ago.-N.º [illegible] s|p.p.-v.[illegible]

e.1º oct.-N.º [illegible] s|p.p.-v.[illegible]

(SECCION LA PAMPA)

Por disposición del Señor Juez Letrado, Doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2 del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GUTIERREZ de apellido materno BARRIONUEVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N.º 607, año 1944, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de homicidio en la persona de Juan Gauna, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.º 2[illegible], Santa Rosa, La Pampa.

Santa Rosa, ... de Agosto de 1947. — Carlos A. González Palau, secretario.

e.[illegible] v.14 (p.p.-v.) oct.

REMATES ANTERIORES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte

En Campamento Vespucio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte se rematará el día 10 de Octubre de 1947 a las 10 horas, diversas unidades de automotores usadas.

Nota: Los vehículos se exhibirán desde el día 11 hasta el día 18 de Octubre en los Almacenes de Y. P. F. Estación Vespucio.

El pliego de condiciones del remate y planillas detalladas de los elementos ofrecidos en venta podrán solicitarse directamente en la Administración o en la Representación Legal de Salta Deán Funes N.º 8 y en Orán (Oficina de Y. P. F.

e.29 sep.-N.º 1.547-v 9 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, Doctor F. Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.º 3, Secretaría del Doctor Isaac Leff, se hace saber por cinco días que don Ramón José Enrique Lodeiro domiciliado en Granaderos 792, por escritura de fecha 27 de Agosto de 1947, cedió y transfirió a sus socios Francisco Gahr y César Elías Vago, domiciliados en Moreno 876 y Sarmiento 2691, respectivamente, todas las cuotas de capital que tenía en la sociedad "INTERMEC", COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE INTERCAMBIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Moreno N.º 876. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.1º oct.-N.º 37.414-v.6 oct.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Don Manuel Félix Vilaboa, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Chile 1089, Capital, y Don Salvador Carlos Corrado, argentino, soltero, mayor de edad con domicilio en la calle Treinta y Tres 414, Capital, ambos hábiles para ejercer el comercio, convienen: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación: "COVI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de esta Sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Diógenes Taborda 1032|36, sin perjuicio de poder establecer su domicilio en cualquier parte de la capital o del interior de la República. — Tercero: El objeto de la Sociedad será el de tornería mecánica y ramos afines. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 180 cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, integrado por los socios en: Muebles, útiles, maquinarias e instalaciones según Balance General que se firma por separado, en la siguiente proporción: Corrado, aporta 170 cuotas, o sea Diez y Siete Mil Pesos Moneda Nacional y Vilaboa aporta 10 cuotas, o sea Un Mil Pesos Moneda Nacional. — Se conviene que el socio Vilaboa, podrá adquirir de su socio hasta 80 cuotas de capital. — Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado; pero cualquiera de los socios podrá solicitar con tres meses de anticipación su retiro de la Sociedad, percibiendo el importe de su parte al comenzar el ejercicio más las ganancias acumuladas hasta el momento del pedido de su retiro, dentro de los 90 días de su separación de la Sociedad. — Sexto: Queda designado Gerente de la Sociedad el socio Salvador Carlos Corrado, quien tendrá a su cargo el uso de la firma social, para todos los actos, contratos y obligaciones de la Sociedad, no pudiendo usar la misma para prestaciones a título gratuito o fianzas de terceros; podrá asimismo designar cualquier persona para que lo reemplace con iguales derechos y obligaciones; para obligar a la Sociedad deberá firmar a continuación de un sello con la designación social. — Séptimo: El socio Vilaboa, tendrá a su cargo exclusivamente la dirección técnica del establecimiento y se compromete a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, no así el socio Corrado, que podrá dedicarse a cualquier otra actividad de cualquier naturaleza. — El socio Vilaboa, podrá retirar hasta la suma de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional mensuales para atender a sus gastos particulares, que se imputarán a cuenta de sus Ganancias. — Fuera de esta suma durante el primer año, ninguno de los socios podrá retirar suma alguna por ningún concepto. — Octavo: El día 1º de Septiembre de cada año, se efectuará un Balance General. — Dicho Balance se pondrá a consideración de los socios durante un plazo de 20 días posteriores a su terminación y si dentro de esa fecha no fuera manifestada cualquier disconformidad, se considerará aprobado. — Noveno: De las utilidades anuales, se deducirá un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva previsto por la Ley 11.645; del excedente se formarán las reservas técnicas de práctica y el resto será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los supérstites deberán proceder a efectuar un Balance General y determinar la parte correspondiente al extinto: sus herederos deberán unificar su representación a efectos de nombrar un representante; si no se pusieran de acuerdo dentro de los 90 días del fallecimiento o el socio supérstite no aceptara la representación, se disolverá la Sociedad y se pagará a los herederos la parte del extinto dentro de los 90 días posteriores a la fecha de disolución. — Undécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o a tiempo de su disolución o liquidación, esta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero que dirima en caso de disconformidad. — Conforme las partes con el contenido del presente firman a los 6 días de Septiembre de 1947. — Firmado: Manuel Félix Vilaboa. — Salvador Carlos Corrado. — Modificación: Artículo Quinto: La sociedad se constituye por el término de 10 años; pero cualquiera de los socios podrá solicitar luego de transcurrido 5 años, su retiro de la sociedad con tres meses de anticipación, debiendo percibir su parte, previa realización del balance, dentro de los 90 días de terminado este. — Firmado: Salvador Carlos Corrado. — Manuel Félix Vilaboa. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.30 sept. Nº 37.304-v.4 oct.

"HELOSAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 1947, entre la sociedad Cuchillería Mannos, Levi Altstaedter & Cía. Sociedad en Comandita, representada por el Señor Carlos Levi Altstaedter, — el Señor Juan Teodoro Silberstein, — el Señor Hellmuth Loewensberg y el Señor Carlos Loewensberg únicos socios de HELOSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, — inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el N.º 259, al folio 80, del Libro 6 y bajo el N.º 757, al folio 483, del libro 3 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — convienen lo siguiente: Cuchillería Mannos, Levi Altstaedter & Cía. cede y transfiere, de sus 90 cuotas de m$n. 100 cada una, [illegible] cuotas al Señor Hellmuth Loewensberg y 40 cuotas al Señor Carlos Loewensberg; el Señor Juan Teodoro Silberstein cede y transfiere su única cuota al Señor Carlos Loewensberg. Los Señores Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg aceptan estas transferencias. El precio de las referidas transferencias es el valor nominal de las cuotas transferidas. Habiendo plena conformidad para estas transferencias, quedan en consecuencia como únicos socios de Helosan, Sociedad de Responsabilidad Limitada los Señores Hellmuth y Carlos Loewensberg con noventa (90) cuotas cada uno. Por unanimidad, estos socios resuelven aceptar la renuncia del cargo de Gerente presentada por el Señor Carlos Levi Altstaedter y modificar el contrato social en la siguiente forma: El Artículo Cuarto dirá: "Los socios Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg han aportado el capital social por partes iguales." El Artículo Quinto dirá: "Son gerentes de la sociedad los socios Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg. Cada uno de ellos tiene el derecho de representar la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración con mandato general. Podrán representar la sociedad en todos los casos en que un código o ley requiera poder especial. Podrán realizar todo género de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y otros bancos oficiales o particulares. No podrán comprometer la sociedad en operaciones ajenas a su giro ni otorgar garantías en interés de terceros. Podrán otorgar poderes generales y especiales". El Artículo Octavo dirá: "Las ganancias se distribuirán entre ambos socios de acuerdo con su participación en el capital social". El Artículo Décimo Primero dirá: "En caso de liquidación serán liquidadores ambos socios con los derechos que resultan del artículo quinto dentro de los límites del estado de liquidación". Habiendo plena conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Carlos Levi Altstaedter. Juan T. Silberstein. Hellmuth Loewensberg. Carlos Loewensberg. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 1947, entre los Señores Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg, únicos socios de HELOSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 259, al folio 80, del libro 6; y bajo N.º 757, al folio 483, del libro 3 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, — resuelven aumentar el capital de dicha sociedad compuesto de ciento ochenta (180) cuotas de cien pesos m|n. (m$n. 100) cada una, en ciento noventa cuotas del mismo monto. Cada uno de los socios aportará noventa y cinco (95) cuotas. Los aportes se hacen transformando, del crédito que corresponde a cada uno de los socios contra la sociedad, la suma de Nueve mil quinientos pesos m|n. (m$n. 9.500), en cuotas del capital social. Además, resuelven modificar el artículo tercero del contrato social, que dirá: "El capital social es de Treinta y siete mil pesos m|n. (m$n. 37.000), compuesto de trescientas setenta (370) cuotas de cien pesos m|n. (m$n. 100) cada una." un solo efecto: Firmado: Hellmuth Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a Loewensberg. — Carlos Loewensberg.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e. 3 oct.- N.º 37.483 -v. 8 oct.

RIVES Y ROUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José María [illegible], se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el contrato de Rives y Roux Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: "Primer testimonio. — Escritura número trescientos [illegible]. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte [illegible] de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: los señores Elie (Elías) Rives que firma "E. Rives" y don Pedro Emilio [illegible] Roux, que firma "Emile Roux", ambos casados, de nacionalidad francesa, domiciliados en la calle Cevallos número mil trescientos cinco y Entre Ríos mil ciento sesenta y uno, séptimo piso A, respectivamente, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Primero: que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas del presente contrato y por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: — Segundo: La sociedad se denominará "RIVES Y ROUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital con domicilio actual en la calle Cevallos número mil trescientos cinco, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias y repre-

sentaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: El término de esta Sociedad será de noventa y cinco años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, pero pasados los cinco primeros años contados desde la fecha enunciada, podrá disolverse por decisión del o de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Para este caso deberá notificarse esta decisión por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses, practicada la notificación, se convocará a asamblea que se realizará dentro de los treinta días subsiguientes, para resolver la disolución anticipada. La manifestación de referencia deberá ser notificada dentro del plazo de tres meses anteriores al vencimiento de los primeros cinco años; si no lo fuera dentro de este plazo, podrá pedirse la disolución de la sociedad para ser resuelta al vencer un nuevo período de cinco años y así sucesivamente, cumpliendo los mismos requisitos acerca del plazo, notificación y mayorías para resolver la disolución; quedando expresamente establecido que resuelta la disolución, se otorgará escritura pública, que debidamente publicada e inscripta, recién producirá efectos respecto de terceros. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa y exportación de lanas y/o cueros lanares o cualquier otro fruto del país por cuenta propia y/o de terceros; cualesquiera otros rubros de exportación, representaciones civiles y comerciales, importaciones de cualquier naturaleza, compra venta de inmuebles, los que podrá hipotecar gravar en forma legal y realizar cualquier otra clase de operaciones sobre los mismos, y toda otra actividad relacionada con las precedentemente mencionadas. — Quinto: El capital social será de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo seiscientas cuotas a don Elías Rives, y ciento cincuenta cuotas a don Pedro Emilio Luis Roux, quedando integradas en este acto, el cincuenta por ciento de las mismas. — El saldo [illegible] completar el capital suscripto deberá ser integrado por [illegible] dentro de un plazo de uno y dos años [illegible] desde la fecha, pero estos plazos podrán prorrogarse [illegible] igual de uno y dos años [illegible] si así lo deciden los socios por unanimidad, con un mes de anticipación por lo menos al vencimiento de cada período. — [illegible] no se haya integrado totalmente el capital, ninguno de los socios podrá retirar más del [illegible] por ciento de las utilidades de cada ejercicio, el [illegible] o más por ciento restante, quedará afectado a la integración de las cuotas [illegible]. En caso de fallecimiento, la [illegible] de los [illegible] o herederos del [illegible] requerirá la conformidad del otro socio [illegible] [illegible] — En las [illegible] se requerirá la [illegible] cuartas partes del capital.

La cesión de cuotas entre [illegible] socios estará sometida a [illegible] siempre que la cesión de [illegible] extrañas a la sociedad [illegible] sociedad será administrada por [illegible] rente, quedando designado [illegible] cargo el socio don Elías [illegible] so de cualquier enfermedad u otro impedimento será sustituído en esas funciones y mientras dure el impedimento por el subgerente, cargo que será ejercido por don Pedro Emilio Luis Roux, con las mismas facultades. — Si falleciera el socio gerente o cayera en incapacidad, interdicción o quiebra, asumirá la gerencia el subgerente designado. — En caso de fallecimiento o incapacidad del subgerente o de su interdicción o quiebra o cuando éste asumiera definitivamente la gerencia de la sociedad, será designado un nuevo subgerente, socio o no, por mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. — Octavo: El gerente o subgerente, en su caso, de acuerdo a lo previsto en el artículo sexto, tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad sin limitación alguna. — Queda entendido que esta amplitud de atribuciones, sin limitación alguna, incluye las facultades necesarias para la adquisición y venta de inmuebles o la constitución de gravámenes reales sobre los mismos, no debiendo considerarse esta mención como limitación de otras facultades sino hecha a mayor abundamiento. — Noveno: Los socios se comprometen a dedicar todo su empeño y actividad a la conducción y desarrollo de los negocios sociales debiendo el subgerente estar al tanto de todos éstos y prestar toda su colaboración a la gerencia. — Los socios serán convocados para las reuniones que deban realizarse por el gerente o subgerente en su caso, el día y hora que éstos señalen; bastará que sean citados a ese fin por telegrama colacionado. — Si no concurrieran a la primera citación, lo serán nuevamente para una segunda reunión, con el apercibimiento de tenerlos por conformes, si no concurrieran, con la proposición que deba considerarse en la reunión y sea objeto de la convocatoria. — De las reuniones y acuerdos se dejará constancia en un libro de actas. — Décimo: Para toda modificación del acto constitutivo, que no sea el cambio de objeto o una modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, se requerirá la mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social.

— Undécimo: La sociedad practicará balances anuales al treinta y uno de diciembre sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realicen según lo disponga el gerente o subgerente. — El primer balance de la sociedad, no obstante, se realizará a los tres meses, es decir al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Décimo Segundo: El balance general anual será sometido a consideración de todos los socios para lo cual serán citados conforme al artículo octavo, dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio para su aprobación, bastará el voto de la simple mayoría del capital. Las utilidades se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas, y en la misma proporción se contribuirá a las pérdidas. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, los bienes se distribuirán entre los socios una vez liquidados y realizados, y de cancelado el pasivo en proporción a las cuotas sociales que les pertenezcan y hayan integrado. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión que surja entre los socios será resuelta por árbitros, [illegible] amigables componedores, cada uno designará un árbitro y éstos un tercero; si no pudieren ponerse de acuerdo, [illegible] lo designe el Presidente de la Bolsa de Comercio, y el laudo que se pronuncie será inapelable. El socio que contraviniendo estas disposiciones ocurra a Juez competente [illegible] ser oído un depósito previo [illegible] a la orden del Señor Juez de [illegible] cinco mil pesos moneda nacional, [illegible] perderá a favor de la otra parte si el fallo le fuera adverso. Si el número de socios fuere mayor de dos cada grupo de socios oponentes en la cuestión, nombrará su árbitro; pero si no pudieran ponerse de acuerdo, serán intimados por el gerente en ejercicio, a hacerlo dentro de un plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la oposición. — Décimo quinto: Los socios constituyen domicilios a todos los efectos de este contrato, en los lugares arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que allí se les hicieren. El cambio de domicilio sólo será reconocido si es comunicado por telegrama colacionado, dirigido al gerente y al subgerente de la sociedad. Bajo las quince cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado el contrato de la sociedad "Rives y Roux", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí y los testigos, don Pascual Santoro y don Alejandro P. Corso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — E. Rives. — Emile Roux. — Tgo.: P. Santoro. — Tgo.: A. P. Corso. — Está mi sello. — Ante mí: J. Allende Iriarte.

Buenos Aires, Septiembre 2? de 1947. — Ricardo Williams, Secretario.

e. 3 oct. N.º 37.553 -v. 9 oct.

CAMPAÑIA MINERA DE SOBREMONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Cláusula Primera: Queda constituída una Sociedad que se denominará COMPAÑIA MINERA DE SOBREMONTE y tendrá su domicilio en esta Capital calle Tucumán número dos mil veinte y tres. — Cláusula Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de las minas [illegible] los señores Luis Bartolomé Carrizo y Eduardo Roda, por la Mineral Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que aportó en concepto de capital a la Compañía Minera de Sobremonte, en el momento de la [illegible] de ésta y que con posterioridad fueron adquiridas por ésta última Sociedad, por compra efectuada a los propietarios de las minas "Pochita", don Eduardo Roda; "Teresita", don Luis B. Carrizo; "Carmen", doña Carmen Cataldi de Roda; "Blanca", doña Lucía S. de Carrizo y "Stella", don Luis E. Carrizo, inscribiéndose el dominio de todas ellas a nombre de esta Compañía Minera de Sobremonte en el Protocolo de Contratos y Mensuras, al número [illegible] y uno, [illegible] [illegible] de [illegible] de mil novecientos cuarenta y tres y en el Registro de Gravámenes de Contratos de la Dirección de Minas y Geología, al número [illegible] [illegible] de fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Cláusula Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional a la que se amplía por este acto, dividido en cuatro mil sesenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, y aportados por los comparecientes en la siguiente forma, según resulta del inventario de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y balance de la misma fecha, practicado por la Sociedad, según así lo [illegible], y que no han sido modificados en [illegible] [illegible] fiere. — Don Manuel R. Alvarado, que suscribió diez cuotas del capital primitivo, ha efectuado a la Sociedad préstamos asentados en los libros respectivos de la misma por la suma de ciento setenta y nueve mil setecientos pesos [illegible] que queda afectado al aumento de capital, que por este acto queda integrado. — Como más arriba se establece por cesión, hecha por los herederos de don Alberto Jorge Ellis, ha adquirido las cinco cuotas que por valor de quinientos pesos correspondían al causante de esta sucesión en esta Sociedad, por lo que de conformidad de todos los presentes queda [illegible] lidad de socio con un aporte [illegible] mil setecientos doce cuotas, por un valor de Ciento setenta y un mil doscientos pesos moneda nacional. — El doctor Carlos Rueda, suscribió noventa y seis cuotas, del capital primitivo, que importan la suma de nueve mil seiscientos pesos y habiendo con posterioridad efectuado préstamos a la Sociedad, según resulta del inventario y balance referidos y libros de la misma, por la suma de veinte y nueve mil seiscientos pesos, de conformidad de todos los otorgantes, el doctor Rueda, afecta dicho importe al aumento de capital, que por este acto queda integrado y en consecuencia se le adjudica doscientas noventa y seis cuotas con que suscribió e integró el capital primitivo, elevan su aporte a la cantidad de trescientas noventa y dos cuotas, que ascienden a treinta y nueve mil doscientos pesos nacionales. — Don Santiago [illegible], tiene en la Sociedad, ciento veinte y tres cuotas, adquiridas al socio Don Arturo Benedichon, como más arriba se establece, cuyo importe asciende a doce mil trescientos pesos. — Con posterioridad y según resulta del inventario y balance mencionados y de los libros de la Sociedad, ha efectuado préstamos a la Compañía Minera de Sobremonte, por la suma de treinta y cuatro mil pesos, los que quedan afectados al aumento de capital, que por este acto queda integrado y con el importe de doce mil trescientos pesos, más arriba especificados, queda establecido su aporte en la suma de cuarenta y seis mil trescientos pesos, divididos en cuatrocientas sesenta y tres cuotas de cien pesos cada una. — Don Jaime Bismuth, socio de la disuelta sociedad, La Mineral Argentina, ha efectuado préstamos a la Compañía Minera de Sobremonte, por la suma de ciento veinte y tres mil trescientos pesos, según resulta del inventario y balance y libros de esta Sociedad, ya citados, y que por este acto queda dicho importe afectado al aumento de capital e integrado en la forma dicha, quienes por unanimidad aceptan reconocer la calidad de socio de la Compañía Minera de Sobremonte, con mil doscientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una, en concepto de aporte por la cantidad mencionada. — Como anteriormente se establece, ha adquirido por compra las [illegible] que correspondían a la Mineral Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en número de ciento setenta [illegible] y por valor de diez y siete mil [illegible] pesos, las que unidas a las mil [illegible] treinta y tres cuotas, antes mencionadas, elevan su aporte a mil [illegible] cuatro cuotas, con un valor total de ciento [illegible] mil cuatrocientos pesos. — Los señores son: don [illegible] Sánchez Terrero; don Jorge José Sánchez Terrero, don Manuel [illegible] Alvarado, don Néstor Alvarado y don Carlos Alberto Alvarado Seravia, continúan con el aporte de diez cuotas cada uno de ellos, por valor de un mil pesos moneda nacional, con que contribuyeron a la formación del capital primitivo, teniendo por lo tanto cada uno de ellos en el aumento actual [illegible], diez cuotas con un valor [illegible] mil pesos nacionales; don Carlos [illegible], continúa con las cinco cuotas de cien pesos con que contribuyó a la formación del capital primitivo; por fallecimiento del socio don Valentín Ojeda y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, las veinte cuotas por valor de dos mil pesos con las que el causante contribuyó a la formación del capital primitivo de la sociedad, se adjudican a la cónyuge sobreviviente doña Clorita Uriburu de Ojeda e hijos, mayores de edad, don José Antonio Ojeda Uriburu y don Carlos Enrique Ojeda Uriburu, en proporción de sus partes hereditarias, como por ley corresponde: por fallecimiento del socio Doctor Valentín Areu Crespo, se

adjudican las veinte cuotas que por valor de dos mil pesos corresponden al causante en el haber de la Sociedad, a la viuda del mismo, doña Zulema Lía Marcelina Querol de Areu Crespo y a sus hijos menores de diez y ocho años, bajo su patria potestad y representación legal, don Valentín Juan y doña María Zulema Areu Crespo y Querol, en proporción al haber hereditario que a cada uno corresponde de acuerdo a las disposiciones legales. — Cláusula Cuarta: El plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada, Compañía Minera de Sobremonte, se amplía hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cláusula Séptima: El gerente podrá comprometer los intereses y responsabilidad de la Sociedad, hasta la mitad del capital ampliado por este acto. — Para una responsabilidad superior a este límite necesitará autorización especial de los socios en la forma establecida en el respectivo contrato la que será transcripta en el Libro de actas. — Cláusula Novena: Semestralmente deberá hacerse un balance general de los negocios, sin perjuicio de los mensuales de comprobación. — Deducidas las amortizaciones que la práctica comercial aconseje en cada caso y separado el cinco por ciento de reserva legal, hasta la integración del diez por ciento del capital, de acuerdo a la ampliación que por este acto se lleva a cabo, la utilidad líquida y realizada que resultare, se distribuirá y podrá ser retirada por los socios en proporción a las cuotas de cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para el reparto de las utilidades. — Cláusula Décima: El sueldo del gerente se fijará en la primera reunión de socios que tendrá lugar después de la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de este contrato, en la forma prescripta por la cláusula octava, pues desde el año mil novecientos cuarenta hasta la fecha no se le fijó sueldo. — Quedan vigentes las cláusulas quinta, sexta, octava, undécima y duodécima consignadas en el contrato de constitución originaria de la Sociedad, las que conjuntamente con las actuales forman el instrumento íntegro de la Sociedad, que por este acto se reforma. — Juan Luis Adamoli. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.3 oct.N.° 37.514 v.9 oct.

"FENLY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1429. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Doña Sara Pradere de Gayán, casada, domiciliada en la calle Ayacucho mil ochocientos veintidós, y doña Juana Curone de Beck, viuda, domiciliada en la calle Santa Fe mil ciento sesenta y cuatro, ambas argentinas, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad el que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Conforme el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda constituída entre las comparecientes una Sociedad que girará bajo el nombre de "FENLY". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Charcas mil sesenta y nueve, sin perjuicio de poder establecer sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad, es la confección y venta de vestidos en general, especialmente para niños, pudiendo comprar y vender toda clase de mercaderías en el ramo de modas, ya sea en su forma primitiva o transformada y para realizar todos los actos que directa o indirectamente sean conducentes a tales fines. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de dos años a contar desde la fecha pero se prorrogará automáticamente por un año más si una de las partes no lo hubiere denunciado con tres meses de anticipación a la fecha de su término. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, las que han sido íntegramente suscriptas e integradas por las socias en la siguiente proporción. — La señora Sara Pradere de Gayán, noventa cuotas o sea la suma de nueve mil pesos moneda nacional y la señora Juana Curone de Beck, diez cuotas, o sea la suma de mil pesos moneda nacional. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambas socias que actuarán con el cargo de Gerente y tendrán indistintamente el uso de la firma social en todos los actos relativos a la misma y en el sentido más amplio de la palabra, pudiendo comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que libremente pactaren. — Para todas las operaciones que importen una obligación mayor de dos mil pesos moneda nacional, se requerirá la firma conjunta de las dos Gerentes. — Las Gerentes podrán designar uno o varios apoderados en quienes sustituirán parcial o totalmente las facultades. — Séptimo: Las socias podrán retirar una suma mensual que se fijará de común acuerdo cada año al comienzo del ejercicio en el libro de actas de la Sociedad y se imputará a gastos generales. — Octavo: Las socias deberán reunirse una vez por mes para aprobar los actos de administración y balance mensual pero podrán reunirse en cualquier época al pedido de una de las socias. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos existentes, salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. Cada cuota social dará derecho a un voto. Si alguna de las socias no concurriera a las reuniones mensuales, la concurrente podrá resolver los asuntos pendientes. — Noveno: Anualmente al treinta de julio se practicará un inventario-balance general de los negocios sociales. — Las utilidades que arroje, previas, cancelación del rubro de deudores del mismo, previa deducción de amortizaciones, deudores morosos, formación de los fondos de reserva, se repartirán por partes iguales entre las socias. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción y hasta la concurrencia de los capitales aportados, a los que queda limitada su responsabilidad. — Décimo: En caso de que la Sociedad se disolviera por retiro de una de las socias, la restante tendrá privilegio para adquirir las cuotas de la socia saliente abonándole el importe de las acciones y las utilidades de acuerdo a un balance especial a practicarse en el plazo de treinta días. — Décimo Primero: En caso de disolverse la Sociedad el contrato de locación como asimismo cualquier otro que se hubiere firmado durante la vigencia de la Sociedad quedarán a cargo de la señora de Gayán. — Décimo Segundo: Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a este contrato, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y los testigos de este acto don Laureano Souto y don Federico Vitulli, vecinos mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — Sara P. de Gayán. — Juana C. de Beck. — Tgo.: L. Souto. — Tgo.: F. Vitulli. — Hay un sello. — Ante mí: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos veintinueve del Registro doscientos sesenta y cinco de este Registro a mí cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números un millón ciento cuarenta y nueve mil sesenta y seis y el presente que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — J. Allende Iriarte. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 oct. N° 37.525 v.9 oct.

JOHN PETERS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que el final firman comparecen los Señores don Juan (John) Barton Peters, que firma "John Peters" o "J. Peters", inglés, casado, domiciliado en la calle Belgrano mil setecientos catorce; don Stewart Peters, que firma igual, inglés, casado, domiciliado en la calle Belgrano mil setecientos doce; don Enrique Oxenford Roberts, que firma "H. O. Roberts", argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce; don Roberto Eduardo Roberts, que firma "R. E. Roberts", argentino soltero, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce; y don Roberto Eugenio Roscoe, que firma "R. E. Roscoe", argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los Señores Peters concurren a este acto como únicos componentes de la Sociedad "John Peters y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", don Enrique Oxenford Roberts en representación de "Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada"), don Roberto Eduardo Roberts, en nombre y representación de "Canning, Sociedad Anónima de Inversiones" y don Roberto Eugenio Roscoe, en nombre y representación de "Crédito Anglo Argentino, Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones", cuyas personerías se acreditarán con la documentación pertinente que más adelante se transcribirán, y exponen: — que en el carácter invocado vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para continuar explotando la Sociedad "John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes estipulaciones: — Primera: — Bajo la denominación de "JOHN PETERS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los comparecientes constituyen una Sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Belgrano mil setecientos catorce, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: — El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo disolverse antes de dicho término en los casos previstos por la ley o si así lo resolviera la totalidad de los socios. — Tercera: — La Sociedad tiene por objeto realizar en general, por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lana, algodón, géneros, telas, casimires o hilados, representación y venta de maquinarias en general, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás. — Cuarta: — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: — a) ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de Sociedades Anónimas o de otra especie en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — b) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República. — c) comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera de la República. — d) adquirir y explotar patentes de invención. — e) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Quinta: — La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la que con el mismo nombre giraba en esta plaza, por contrato privado celebrado el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ochocientos dos al folio doscientos treinta y uno del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se hace cargo igualmente de todas las operaciones realizadas desde el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete hasta el presente. — En esta forma queda totalmente disuelta la antigua sociedad John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: — El capital social está constituído por la suma de pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000) moneda nacional de curso legal, representados por un mil doscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: — John Barton Peters, 711 (setecientos once) cuotas, o sea $ 711.000 (setecientos once mil); Stewart Peters, 39 (treinta y nueve) cuotas o sea $ 39.000 (treinta y nueve mil); Canning Sociedad Anónima de Inversiones, 250 (doscientos cincuenta) cuotas o sea $ 250.000 (doscientos cincuenta mil); Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited, 175 (ciento setenta y cinco) cuotas o sea $ 175.000 (ciento setenta y cinco mil) y Crédito Anglo-Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones, 75 (setenta y cinco) cuotas o sea $ 75.000 (setenta y cinco mil); la integración del capital se efectúa en este acto de la siguiente manera; los socios John Barton Peters y Stewart Peters transfiriendo a la nueva Sociedad en la proporción expresada el capital y saldos acreedores, que cada uno de ellos tenía en la vieja Sociedad John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance practicado con fecha treinta y uno de Marzo del corriente año, y que aceptado y firmado por los socios, se considera parte integrante de este acto. — Como de dicho balance e integrado el capital de sus componentes en la nueva Sociedad, resulta un saldo a favor de éstos, el mismo les será acreditado en la contabilidad de esta última, en una cuenta personal. — En cuanto a los socios, Canning Sociedad Anónima de Inversiones, Anglo Argentine Investment Trust y Agency Limited y Crédito Anglo Argentino, aportan en efectivo el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus cuotas. — El resto del capital será integrado al tiempo y en la forma que se determine por mayoría del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital suscripto. — Séptima: — La dirección de los negocios sociales será ejercida por el señor John Peters a quien se designa, desde ya socio Gerente, el que por esta vez tendrá el uso de la firma social, firmando individualmente su nombre a continuación de la fórmula: "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma so-

cial en negocios ajenos a la Sociedad, o en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones a terceros, que no constituyen a su vez operaciones de la Sociedad. — El compareciente firmará en la forma anteriormente establecida, las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que realice de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos: Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrá transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Correos y Telégrafos, Dirección del Impuesto a los Réditos y demás. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: — Además del socio Gerente, los socios podrán nombrar nuevos Socios Gerentes y uno o más Gerentes Administradores no socios para cuya designación se requerirá la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas-votos. — Igual mayoría será necesaria para la remoción de los mismos. — Novena: — El día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un inventario con Balance General y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. — Se llevará un libro de actas, donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de cuotas-votos, salvo lo fijado específicamente en este contrato. — Décima: — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirán al 5 o|o (cinco por ciento) para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social. — Los socios podrán convenir en la formación de otros fondos de reserva y previsión, como así su empleo y distribución. — Hechas tales reservas y las amortizaciones que se consideren necesarios se repartirán las utilidades líquidas que restan en la forma y orden siguiente: — Uno) Los primeros pesos ochenta y siete mil quinientos, o cualquir utilidad menor que se realizare serán repartidos entre todos los socios en proporción a las cuotas suscriptas e integradas; y dos) Cualquier excedente que restare se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: — Señor John Peters ochenta por ciento (80 o|o): Canning Sociedad Anónima de Inversiones, 10 o|o (diez por ciento); Anglo Argentine Investment Trust y Agency Limited, 7 o|o (siete por ciento) y Crédito Anglo Argentino, 3 o|o (tres por ciento). — Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno de ellos. — Décima Primera: — Las cuotas podrán ser transferidas entre los socios en la forma y condiciones que los socios interesados determinen, pero para ser transferidas a terceros, se requerirá la conformidad unánime de todos ellos. — Décimo Segunda: — En caso de transferencia de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, los socios restantes, tendrán siempre derecho y preferencia para adquirir las mismas, mediante el pago de su valor nominal con más la proporción correspondiente de las reservas libres o del valor que representa un precio igual a diez veces el término medio de las utilidtdes de los dos últimos ejercicios, cualquiera sea más ventajosa para el vendedor. — Décima Tercera: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del Señor Stewart Peters o de las Sociedades Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited, Canning Sociedad Anónima de Inversiones y o Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima, los socios sobrevivientes o capaces tendrán opción para hacerse cargo, en cualquier momento o época, de las cuotas correspondientes a la incapacitada, mediante el pago de las mismas de acuerdo con lo estipulado en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del Señor John B. Jeters, se disolverá esta Sociedad procediéndose a nombrar una comisión liquidadora, designándose un representante por cada uno de los socios. — Asimismo, los herederos del citado Señor Peters, serán considerados como una sola parte a cuyo efecto deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. — Décima Quinta:: — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Los árbitros arbitradores, serán designados uno por cada una de las partes, debiendo éstos, desde ya nombrar un tercero para el caso de discordia, al aceptar sus cargos. — Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Décima Sexta: — A los efectos del aporte estipulado en los artículos quinto y sexto, la Sociedad John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende, cede y transfiere a favor de la nueva Sociedad que por este instrumento se constituye y de acuerdo al balance y cláusula quinta ya mencionada todos los derechos de propiedad, posesión y dominio de los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires, a saber: — Primero: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el Partido de Morón, paraje denominado Haedo, a inmediaciones de la Estación Palomar del Ferrocarril Pacífico, señalado en el plano de sus antecedentes con la letra E, compuesta: la línea S.E. de trescientos cincuenta y un metros, cuarenta centímetros, lindando al Nord Oeste, calle Presidente Derqui en medio, antes camino de Morón a Caseros, con Antonio Porreti; línea E. D. mide noventa metros, veinte centímetros, línea D.C mide ciento diez y siete metros, línea C.b. mide cincuenta y seis metros sesenta centímetros; estos tres tramos forman una línea continua ligeramente quebrada que linda al Nord-Nord Oeste y Norte, con la misma calle Presidente Derqui; línea b-a mide seiscientos cincuenta y cuatro metros quince centímetros, al Sud Este linda, calle proyectada en medio con la fracción A. del mismo plano; línea a-Q. mide ochenta y dos metros, linda al Oeste Sud Oeste, calle Rosales en medio, con Devoto Baso; línea Q.R. mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y línea R.S., mide treinta y nueve metros sesenta centímetros, lindando respectivamente, al Nord-Nord Oeste y al Oeste Sud Oeste, con la fracción D. del mismo plano; todo lo cual encierra una superficie de cinco hectáreas setenta y nueve áreas noventa y nueve centiáreas cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a su vez a setenta y siete mil trescientos treinta y siete varas once decivaras cuadradas. —

Le corresponde: por compra que realizó a don Alejandro Miñones, según escritura de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano del pueblo de General Rodríguez, don Mariano J. Etcheverry al folio sesenta y nueve del Registro uno a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número ciento treinta y nueve del Registro del Partido de Morón. — Segundo: — dos fracciones de terreno, ubicados en el partido de Morón, paraje denominado Hurlingham, con las dimensiones y linderos siguientes: Una fracción que forma parte de la manzana designada en el plano de sus antecedentes con el número treinta y dos, que mide ciento quince metros en el costado Nord Este, setenta metros ochenta y ocho centímetros en el costado Nord Oeste; setenta metros noventa y dos centímetros en el Sud Este; y ciento doce metros seiscientos sesenta y ocho milímetros en el Sud Oeste lindando por el Nord Este calle Independencia en medio con la manzana treinta y tres; al Nord Oeste con la calle Moreno en medio con la manzana treinta y uno, al Sud Este con el arroyo Morón y al Sud Oeste con Julio Wedekind y Eduardo Hoffman, con una superficie total de ocho mil sesenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. — Otra fracción designada en el plano de sus antecedentes como manzana número treinta y tres de forma irregular compuesta de doscientos veinte metros noventa y tres centímetros al Este, ciento once metros al Sud Este y ciento noventa y un metros al Nord Este con una superficie total de diez mil seiscientos metros cuadrados lindando: al Este calle en medio con la cañada de Morón en medio, con Victorio Rubio, al Sud Este calle en medio con la manzana treinta y dos y al Nord Oeste calle en medio en parte con las manzanas veinte y nueve y treinta. — Le Corresponde por compra que realizó a don Luis María José Colcombet según escritura de fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano del pueblo de General Rodríguez don Mariano J. Etcheverry al folio veinte vuelto del Registro uno a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número dos mil setenta y siete del Registro del Partido de Morón. — Tercero: — Una finca situada en Lanús, Partido de Avellaneda, calle Oncativo sin número esquina a la de Manuel Belgrano número mil seiscientos noventa y seis al mil setecientos, edificada en el lote de terreno designado en el plano de sus antecedentes con el número nueve de la manzana diez y ocho y se compone de ocho metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sud Oeste por treinta y cinco metros cincuenta y tres centímetros de fondo o frente también al Sud Este; treinta y cinco metros once centímetros en el costado Nord Oeste y ocho metros cuarenta y cinco centímetros en el del Nord Este lo que forma una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: por el Sud Oeste con la Avenida General Manuel Belgrano; al Sud Este con la calle Oncativo: al Nord Oeste con el lote diez y por el Nord Este con parte del lote ocho. —

Le Corresponde por compra que realizó a doña Eveline Alice Barton de Peters, según escritura de fecha veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y tres pasada ante el Escribano del pueblo de General Rodríguez don Mariano J. Etcheverry al folio diez y ocho del Registro uno a su cargo; cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número mil setecientos treinta y seis del Registro del Partido de Avellaneda. — De los certificados que tengo para este acto a la vista y que fueron expedidos por las oficinas respectivas de la Ciudad de La Plata y estando los del Registro de la Propiedad despachados con fecha doce del corriente mes y año, bajo los números ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y cinco|trescientos treinta y seis|trescientos treinta y siete resulta: — Que la Sociedad "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", no se halla inhibida para disponer de sus bienes, que los inmuebles deslindados no reconocen hipotecas, embargos, locación ni otros derechos reales, que el dominio consta inscripto a nombre de la Sociedad enajenante y no los afecta la ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro. — Los inmuebles descriptos no adeudan suma alguna por Contribución Territorial, Impuestos Municipales ni Afirmados hasta fines del corriente año inclusive, ni hallándose comprendidos entre los afectados por Contribución de mejoras, tampoco adeudan servicios vencidos a las Obras Sanitarias de la Nación, no registrando afectación por Cercos y Aceras. — Con el certificado expedido por la Oficina de Bancos del Departamento de Comercio y de la Industria, bajo el número seis mil ciento cuarenta y nueve con fecha nueve del corriente mes y año se comprueba que la Sociedad "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley cinco mil ciento veinte. — Esta transferencia se efectúa en la forma siguiente: la del inmueble descripto en primer término por la suma de doscientos veinte y un mil setecientos ochenta y seis pesos con veinte y cinco centavos; los nombrados en segundo término en pesos sesenta mil moneda nacional y el citado en tercer término en pesos veinte y ocho mil sesenta y siete con noventa centavos de igual moneda o sea por la suma total de pesos trescientos nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con quince centavos moneda nacional de curso legal, obligándose la sociedad vendedora a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — La personería de los Señores Juan, (John) Barton Peters y don Stewart Peters se acrediten con el contrato privado de Sociedad que inscripto en el Registro Público de Comercio en la forma citada anteriormente y en el Registro de Mandatos Generales de la Ciudad de La Plata el cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis al folio número cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Tomo cuarenta y cuatro, se halla íntegramente transcripto en la misma fecha de la presente al folio seiscientos cuarenta y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice:: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Juan Barton Peters, que firma "John Peters" ... don Stewart Peters .. se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: — Primero: Se constituye la sociedad por tiempo indeterminado a partir del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos ... girará bajo el rubro "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital ... Segundo: — El objeto de la sociedad es la explotación comercial e industrial del ramo de géneros, telas, casimires e hilados, pudiendo instalar sucursales o agencias en toda la República o en el extranjero ... Cuarto:: — La administración de la Sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los dos socios con todas sus facultades, pudiendo realizar cada uno de ellos en nombre de la Sociedad, toda clase de operaciones, sin limitaciones de ninguna especie, actuando directamente o por medio de apoderados ... La sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los contrayentes ... John Peters. — Stewart Peters. — Con el certificado del Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata expedido con fecha once del corriente mes y año bajo el número veinte y dos mil ochocientos sesenta y siete se comprueba que está vigente el mandato de los gerentes de la Sociedad John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La personería del Señor Roberto Eduardo Roberts, representante de la Sociedad "Canning Sociedad Anónima de Inversiones" se acredita con el poder que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta vuelto, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice: — "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí ... comparece el Señor Enrique Oxenford Roberts, que firma "H. O. Roberts" ... hábil, de mi conocimiento, doy fe como así también de que concurre a este acto en su carácter de miembro del Directorio de la Sociedad Anónima Canning Sociedad Anónima de Inversiones" ... artículo décimo noveno: — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: — a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente ... o quien lo reemplace y del Director que tenga al efecto poder especial ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete ... bajo la Presidencia del Señor John Gore Phillimore, se declaró abierta la sesión ... a fin de poner en conocimiento de los Señores Directores que a nuestra Sociedad le había sido ofrecida una participación en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada .. — La nueva Sociedad se denominará John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá un capital autorizado de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal. — Los Señores Directores luego de un cambio de ideas al respecto ... resuelven por unanimidad intervenir en la misma y autorizar al Se-

ñor Director Don Enrique Oxenford Roberts para que a tal efecto confiera poder especial a favor del Señor Vice-Presidente don Roberto Eduardo Roberts para que en nombre y representación de Canning Sociedad Anónima de Inversiones'', intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima, en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la constitución de la cual, aquélla invertirá hasta la suma de pesos doscientos cincuenta mil curso legal y cuyo objeto será realizar en general, por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lanas, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás; para que la represente igualmente en su funcionamiento posterior, autorizándolo a tal efecto a firmar las escrituras públicas, documentos públicos o privados y demás que se requieran para el perfeccionamiento del respectivo contrato, con las cláusulas y condiciones que crea oportuno. — Para que dentro de dicha Sociedad, represente igualmente a la Sociedad, ya sea como socio o en carácter de socio, gerente, facultándolo igualmente a tal fin, para hacer uso de todas las atribuciones y facultades que se establezcan en el contrato y finalidad social respectiva. — Para que por último realice cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato ... Y el Señor Enrique Oxenford Roberts en el carácter acreditado dice: — Que confiere Poder Especial a favor del Señor Roberto Eduardo Roberts, para que en nombre y representación de ''Canning Sociedad Anónima de Inversiones'', intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima en la formación de la Sociedad ''John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en la forma y de acuerdo a las condiciones establecidas en el acta anteriormente transcripta y cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar. — La personería invocada por el Señor Enrique Oxenford Roberts, representante de ''Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada) se acredita con el poder que ésta le otorgó según escritura pasada ante mí al folio seiscientos cincuenta y cinco, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí ... comparece el Señor Roberto Eduardo Roberts, de estado soltero ... hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Vice-Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada ''Angl Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada) ... Artículo Décimo noveno: — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y del Director que tenga al efecto poder especial ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete reunidos los señores Directores ... bajo la presidencia del Señor Enrique O. Roberts se declaró abierta la sesión ... a fin de poner en conocimiento de los Señores Directores que a nuestra Sociedad le había sido ofrecida una participación en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada ... La nueva Sociedad se denominará ''John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y tendría un capital autorizado de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal. — Los Señores Directores, luego de un cambio de ideas al respecto ... resuelven por unanimidad intervenir en la misma y autorizan al Señor Director Don Roberto E. Roberts, para que a tal efecto confiera poder especial a favor del Señor Presidente Don Enrique Oxenford Roberts para que en nombre y representación de ''Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited'' (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima, en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en la constitución de la cual aquélla invertirá hasta la suma de pesos ciento setenta y cinco mil curso legal y cuyo objeto será realizar en general por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lanas, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación y venta de maquinarias en general, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás, para que la represente igualmente en su funcionamiento posterior autorizándolo a tal efecto a firmar las escrituras públicas, documentos públicos o privados y demás que se requieran para el perfeccionamiento del respectivo contrato, con las cláusulas y condiciones que crea oportuno. — Para que dentro de dicha Sociedad, represente igualmente a la Sociedad, ya sea como socio o en carácter de socio gerente, facultándolo igualmente a tal fin, para hacer uso de todas las atribuciones y facultades que establezcan en el contrato y finalidad social respectiva. — Para que por último, realice cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato ... Y el Señor Roberto Eduardo Roberts en el carácter acreditado dice: — Que confiere Poder Especial a favor del Señor Enrique Oxenford Roberts, para que en nombre y representación de ''Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima en la formación de la Sociedad ''John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'' en la forma y de acuerdo a las condiciones establecidas en el acta anteriormente transcripta y cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar. — La personería del Señor Roberto Eugenio Roscoe, representante de Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones'' se acredita con el poder que ésta otorgó según escritura pasada ante mí al folio seiscientos cincuenta y nueve vuelto de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice: — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí ... comparece el Señor Roberto Eduardo Roberts, que firma ''R. E. Roberts'', soltero, ... hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones ... Artículo décimo noveno: — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: — a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y del Director que tenga al efecto poder especial ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los Señores Directores ... bajo la presidencia del Señor Roberto E. Roberts, se declaró abierta la reunión ... a fin de poner en conocimiento de los Señores Directores que a nuestra Sociedad le había sido ofrecida una participación ... en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada ... La nueva Sociedad se denominará ''John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y tendrá un capital autorizado de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal. — Los Señores Directores luego de un cambio de ideas al respecto ... resuelven por unanimidad intervenir en la misma y autorizar al Señor Presidente Don Roberto E. Roberts, para que a tal efecto confiera poder especial a favor del Director señor Roberto Eugenio Roscoe, para que en nombre y representación de ''Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones'', intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima, en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la constitución de la cual, aquélla invertirá hasta la suma de pesos setenta y cinco mil curso legal y cuyo objeto será realizar en general, por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lanas, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación y venta de maquinarias en general, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás, para que la represente igualmente en su funcionamiento posterior, autorizándolo a tal efecto a firmar las escrituras públicas, documentos públicos y privados y demás que se requieran para el perfeccionamiento del respectivo contrato con las cláusulas y condiciones que crea oportuno. — Para que dentro de dicha Sociedad, represente igualmente a la Sociedad, ya sea como socio o en carácter de socio gerente, facultándolo igualmente a tal fin, para hacer uso de todas las atribuciones y facultades que se establezcan en el contrato y finalidad social respectiva. — Para que por último realice cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato ... Y el Señor Roberto Eduardo Roberts en el carácter acreditado dice: — Que confiere Poder Especial a favor del Señor Roberto Eugenio Roscoe, para que en nombre y representación de ''Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones'' intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma y de acuerdo a las condiciones establecidas en el acta anteriormente transcripta y cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como así también de que han efectuado las publicaciones de edictos que determinan el artículo segundo de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios ''Boletín Oficial'' y ''El Accionista''. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos del acto don Mario J. Carrique y don Lloyd Parry Jones, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Peters — Stewart Peters. — H. O. Roberts. — R. E. Roberts. — R. E. Roscoe. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: Lloyd Jones. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y seis del Registro Doscientos veinte y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad ''John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este primer testimonio en trece sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: un millón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro correlativo al un millón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cinco, del un millón doscientos ochenta y un mil cuarenta y dos correlativo al un millón doscientos ochenta y un mil cincuenta y uno y el presente un millón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y seis que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Sobre raspado: Lloyd Jones. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seis. — Todo Vale.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 oct.-N.° 37524-v.8 oct.

EDITORIAL CASCABEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N° 3, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto: En Buenos Aires a los 30 días del mes de Agosto de 1947, entre don Jorge Cirilo Landívar, argentino, casado, domiciliado en Avda. de Mayo 560; doña María Elvira Bas de Olmedo Zumarán, argentina, casada, domiciliada en Guido 1521; don Damián Bayón, casado, español, domiciliado en Carlos Calvo 1274; don Jorge María Piacentini, argentino, casado, domiciliado en Avda. de Mayo 560; don León José María Casabal, argentino, casado, domiciliado en Guido 1842 y don Darío Rodolfo Quiroga, han convenido en modificar parcialmente el encabezamiento y algunas cláusulas del contrato social de ''EDITORIAL CASCABEL'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1941, bajo el N° 590, folio 425 del libro 5 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al siguiente tenor y retrotrayendo sus efectos al 30 de Junio del corriente año. Los socios Landívar, Bas de Olmedo Zumarán, Bayón y Casabal, que egresan de la sociedad, ceden al señor Darío Rodolfo Quiroga, casado, argentino, domiciliado en Arenales 359, 5° piso, Dto. A., quien ingresa como socio, sus cuotas, o sea, ciento diez cuotas por valor de ciento diez mil pesos moneda nacional, con los mismos derechos y facultades que los cedentes, para lo cual todos prestan conformidad en cumplimiento de la cláusula undécima del contrato. La cláusula quinta se modifica en el sentido de que los socios a que se refiere egresan por cesión de cuota y que el aporte del socio Jorge María Piacentini queda integrado en su totalidad, o sea, veinte cuotas de $ 1.000 c/u. manteniéndose el capital social. La cláusula 6a. se modifica así: La gerencia será desempeñada exclusivamente por el socio Darío Rodolfo Quiroga, quien tendrá el uso de la firma, pudiendo realizar únicamente toda clase de actos y operaciones sociales, con sujeción a las reglas del mandato. La cláusula 9a. se modifica únicamente en las distribuciones de utilidades, las que se efectuarán en esta proporción: 90 o|o para el socio Quiroga y 10 o|o para el socio Piacentini. Bajo las precedentes estipulaciones queda modificado el contrato social y efectuada la cesión de cuotas, firmando todos los socio salientes y los señores Piacentini y Quiroga en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados. — Jorge Landívar. — D. Bayón. — J. M. Piacentini. — María Elvira Bas de Olmedo Zumarán. León J. M. Casabal. — D. R. Quiroga. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.2 oct.-N° 37.462 v. 7 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de 5 días que la sociedad ''GARCIA LAPLAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', ha aumentado su capital en la suma de 40.000 m$n. el que será aportado a medida que lo requieran las necesidades sociales por el socio Antonio García Laplaza y por escritura pasada ante el señor escribano Carlos J. de Nevares el 17 de Septiembre de 1947.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.2 oct.-N.° 37.473-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por cinco días que don Eddo José Angel Bottiroli y doña Angela Groppa venden, ceden y transfieren a don Serafín Groppa, veinte cuotas de un mil pesos cada una, que cada uno de los cedentes tienen y le corresponden en el capital de la sociedad ''JOSE OCHOA Y COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', según escritura pasada ante el escribano don Juan Carlos Podestá de fecha veintinueve de Agosto del corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.2 oct.-N.° 37.489-v.7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada el 6 de Septiembre de 1947 ante el Escribano don Julio Otaegui, se ha designado apoderado general de ''FERNANDO BOURQUIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' a Doña Ivona Elena Talhouarne de Bourquin domiciliada en la calle Conde N.° 1636. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.1° oct.-N.° 37.420-v.6 oct.

LABORATORIO ''GIPAL''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato. — Sociedad de Responsabilidad Limitada, Laboratorio ''Gipal''. — En Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre la Señora Condesa María Bruno de Seroffa y la Señora N. D. Matilde Bruno, viuda de Borgia, las dos

señoras en su carácter de propietarias de la firma "Profesor Girolamo Pagliano", las dos conjuntamente en mancomún, italianas, representadas por el Doctor Lorenzo Innocenti, cuyo poder especial al efecto se especifica más abajo, domiciliadas en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos (452) por una parte; y el Señor Julio Emilio Frey, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ela Karen Jensen, argentino, domiciliado en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta (760), piso séptimo (7.º), escritorio ciento setenta y cuatro (174), por la otra parte, han convenido hoy el siguiente contrato de fundación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes estipulaciones: — Primera: — La Sociedad se denomina LABORATORIO "GIPAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos, de esta Capital, y podrá establecer sucursales en el interior de la República y en el extranjero, si así conviniere. — Segunda: La duración del presente contrato es de diez años, contados desde la fecha del primero de Julio de Mil novecientos cuarenta y siete, a cuyo día retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: — Esta Sociedad se ocupará de la elaboración, fabricación, embalaje, comercialización, también importación y exportación de especialidades medicinales, farmacéuticas, de droguería, artículos sanitarios y afines, de productos químicos y especialmente de las especialidades conocidas en plaza bajo las marcas "Profesor Girolamo Pagliano". — Cuarta: — El capital de la sociedad se fija en Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000.— m|n.) de los cuales aportan las dos socias, representadas por el Doctor Innocenti, el cincuenta y tres (53) por ciento; y don Julio Emilio Frey, el cuarenta y siete (47) por ciento: resultando así las siguientes sumas para cada uno de los dos socios: Ciento Cincuenta y Nueve Mil Pesos ($ 159.000.— m|n.) y Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 141.000.— m|n.). — Quedan facultadas las dos socias, y el Señor Frey consiente desde ya, que las dos socias antedichas cedan una parte [illegible] al Doctor Innocenti [illegible] como socio [illegible] las mismas como [illegible]. — Quinta: — Los importes antedichos de capital, se aportan en parte por especie en la siguiente forma: — Las dos socias aportan las dos marcas de comercio números doscientos [illegible] mil cuatrocientos sesenta [illegible] y doscien || Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro 943.820. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.819. || tos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco, que se justiprecian con la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.), de modo que [illegible] invierten en este acto en efectivo [illegible] entre sus cincuenta y tres por ciento menos los Sesenta mil pesos moneda nacional precitados, o sea [illegible] de Noventa y Nueve Mil pesos Moneda Nacional ($ 99.000.— m|n.). — El Señor Frey transfiere en propiedad a esta sociedad su laboratorio de especialidad medicinal, sito en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos, consistente en todas las máquinas, útiles, muebles, inclusive todas las licencias, permisos y aprobaciones de parte de las autoridades nacionales de impuestos y de higiene (Salud Pública), autorizando el funcionamiento de dicho laboratorio la designación por etiquetes y rótulos, etc. y el expendio al público por las farmacias y droguerías, todas las que se refieran a las especialidades "Pagliano", existentes en el mismo, de acuerdo al inventario de fecha 30 de Junio de 1947 (treinta de junio de Mil novecientos cuarenta y siete), que forma parte integrante del presente contrato, firmado por las tres partes contratantes, y señala la suma de Ochenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 87.542.— m|n.) por existencias de mercaderías y Cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 53.458.— m|n.) por el laboratorio, en total la suma de Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 141.000.— m|n.) de su aporte en especie. — Sexta: — El Doctor Innocenti en representación de las dos socias, respectivamente la firma "Profesor Girolamo Pagliano", concede a la presente firma social el uso exclusivo de las dos marcas de fábrica antedichas, junto con el derecho exclusivo de la venta en la República Argentina de dichas especialidades. — A este respecto se transcribe el poder especial de fecha Agosto doce (12) del año en curso, traducido por el traductor público Don Mario Nitti al idioma patrio e inscripto en el Registro de Mandatos de la esta Capital, bajo el número cinco mil ochocientos setenta y seis, al folio veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho del Registro número cincuenta y uno, en fecha diez de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y siete, cuyo texto es el siguiente: — "Traducción. — Poder Especial. — Rep. n. Seis mil doscientos catorce. — Fasc. número dos mil doscientos diecisiete. — República Italiana. — El año mil novecientos cuarenta y siete, en el día de hoy doce del mes de agosto en Florencia en la calle Ghibellina ciento veintiuno, en mi estudio Notarial, por ante mí Dr. Francisco Fontana, hijo de Ernesto, Escribano, residente en Florencia e inscripto en la Matrícula de los Distritos Notariales de Florencia y Pistoia, a la presencia continua y permanente de los Señores: Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. serie G. Nro. 943.821. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.820. Julian Provvedi, hijo de Narciso, nacido en S. Casciano Val di Pesa y domiciliado en Florencia en la calle Villamagna treinta y cinco, empleado; Dr. Luciano Bauxi hijo del fallecido Nello, nacido y domiciliado en Florencia en la calle Ghibellina número ciento veintiuno, letrado, testigos conocidos idóneos y requeridos, se han constituído personalmente las Señoras: Condesa María Bruno de Seroffa, hija de Eduardo, nacida en [illegible] y domiciliada en Chiusdino (Siena), y Matilde Bruno, viuda de Borgia, hija de Eduardo, nacida y domiciliada en Florencia en la calle Medici número [illegible]. — Comparecientes de cuya identidad personal yo Escribano doy fe, las cuales ante todo me han declarado ser ciudadanas italianas y luego me han pedido que extienda el presente acta, por el cual, mediante válida y legal forma resulte lo siguiente: Las susodichas comparecientes Señora María Bruno de Seroffa y Matilde Bruno, viuda de Borgia, en sus calidades de exclusivas propietarias y titulares de la firma "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano", de Florencia, registrada en Florencia con fecha veinte de junio de Mil novecientos treinta y tres en la Cámara de Comercio número mil ciento treinta, Registro Empresas, declaran nombrar y constituir como procurador especial de ellas al Señor Lorenzo Innocenti, domiciliado en Siena, actualmente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos, dándole facultad para formar en su nombre y cuenta una Sociedad Comercial con el fin de fabricar y comerciar los productos medicinales denominados "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano", otros afines y productos químicos farmacéuticos e industriales en la República Argentina. — Importar materias primas y artículos de embalaje y todo aquello que se considere necesario para poder comerciar los citados productos. — Esta Sociedad a formarse con las dos Señoras otorgantes el poder y en su nombre o en el de la firma "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano", actuará con el nombre que se convenga entre el socio Señor Emilio Frey y el procurador especial. — Al mismo tiempo las otorgantes declaran que las marcas de comercio argentinas "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano" deben ser transferidas a la Sociedad a formarse y serán consideradas como un aporte de las mandantes y|o de la firma Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano, pero sólo como concesión de su uso hasta cuando subsista la Sociedad, debiendo el procurador Señor Innocenti, vigilar con todos sus medios y estipular por anticipado que la misma Sociedad de las mencionadas marcas volverá a la firma Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano y|o a las Señoras Mandantes en cuanto la nueva Sociedad se disuelva o concluya su mandato, por cualquier causa; En esos casos el Señor Innocenti tendrá la facultad Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.822. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.821 — de gestionar la transferencia de las Marcas de la Sociedad a formarse nuevamente a las Mandantes o|y a la firma "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano" de Florencia, ante el Comisariado de Patentes y Marcas de la República Argentina, hasta obtener su intento. — Siguen declarando las Mandantes que la Sociedad que así se forme tendrá derecho y también el deber de individualizar todo los productos de las marcas Pagliano con etiquetas y firma del fundador, a cuyo fin esta nueva firma podrá proveer y usar todas las señales e impresos de Marcas en forma análoga a la usada hasta ahora, por el concesionario de las Marcas Señor Emilio Frey, en aplicación analógica a los principios contenidos en el contrato del doce de julio de Mil novecientos treinta y ocho, entre la firma Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano por un lado y el Señor Emilio Frey por el otro. — Agregan las Mandantes que ni su procurador Señor Lorenzo Innocenti, ni la nueva Sociedad a constituir en base al presente mandato especial, podrán jamás transferir, vender, ceder ni conceder el uso de dichas Marcas a terceros, quedando al Mandatario responsable de la conservación de la propiedad de las mismas a favor de las Mandantes. — Las comparecientes afirman que el texto del mandato arriba escrito, corresponde en lengua española al siguiente y exacto texto. — (N.d.T. — Aquí sigue un texto en idioma Nacional e exactamente hasta el antepenúltimo renglón de la página VII (siete), de donde se reinicia la traducción del Italiano). — Página VII (siete) A pedido yo Escribano he recibido el presente escrito por persona de mi confianza y en parte de mi puño, en casi nueve páginas de estas tres hojas en papel sellado de treinta y dos líneas. — Del mismo he dado lectura a los comparecientes previo aprobación y ratificación lo han suscripto [illegible] las que no contienen las firmas finales conjuntamente con el suscripto Escribano de acuerdo a las disposiciones de ley. — Firmado. — María Bruno de Seroffa. — Matilde Bruno viuda de Borgia. — Doctor Luciano Bauxi, testigo. — Doctor Francisco Fontana, Escribano. — Copia conforme a su original que se otorga a pedido de las partes interesadas, hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Doctor Francisco Fontana, firmado. — Hay un sello que dice: Francisco Fontana, hijo de Ernesto. — Escribano en Florencia. — Registrado en Florencia el trece de agosto de Mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número Mil cuatrocientos setenta y nueve, volumen cuatrocientos ochenta y tres. — El Procurador firmado: — ilegible. — Siguen una legalización del Tribunal de Florencia del trece de agosto de Mil novecientos cuarenta y siete y dos en idioma Nacional. — Es Traducción Fiel de su Documento Original, páginas número uno, dos, tres y cuatro, hasta el renglón décimo; desde el renglón vigésimo cuar- || Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.823. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.822 || to de la página siete y página ocho, que he tenido a la visa y al cual me remito y que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes de Setiembre de Mil novecientos cuarenta y siete. — Italiano tomo segundo — folio diez. — Sobre raspado "Jerónimo", vale. — Traductor Público Nacional (Profesor Mario Nitti) Mario Nitti. — Hay un sello del mismo. — Séptima: El señor Frey se obliga en este acto a transferir a esta sociedad de Responsabilidad Limitada la propiedad de las marcas Números doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro y doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco, que actualmente están inscripta a su nombre en la Comisaría de Marcas y Patentes, declarando a su vez, que él ha tenido tan solo la concesión del uso de las mismas y que reconoce la propiedad exclusiva de dichas dos marcas de comercio a las dos socias, o sea a la firma "Profesor Girolamo Pagliano". — El Señor Frey transfiere todos sus derechos, emergentes del contrato de locación de la finca, sita en esta Capital calle Boedo cuatrocientos cincuenta y dos, piso bajo, a esta Sociedad, obligándose a efectuar todas las gestiones necesarias para que el propietario de dicha finca consienta dicha transferencia. — Octava: — El valor de cada cuota social se fija en Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.) correspondiendo a cada cuota un voto en las reuniones de los socios. — Se llevará un libro de actas encuadernado y foliado, en el cual se asentarán las actas de cada reunión de socios que se celebrarán cada vez que una resolución sobre cuestiones de disposición principal resulte necesaria. — Se celebrará al menos una reunión al principio de cada trimestre calendario. — Cada socio podrá hacerse representar en ellas por carta poder. — El balance anual se practicará [illegible] al 31 de Diciembre [illegible] de cada año [illegible] la reunión al efecto de [illegible] el veinte (20) hasta el treinta y uno (31) de Enero de cada año. — Los socios tendrán el derecho de pedir balances de comprobación [illegible] tantas veces que lo consideran conveniente. — De la ganancia neta se reservará un cinco por ciento hasta integrar un fondo de previsión del diez por ciento del capital total (artículo vigésimo de la ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco). — Novena: — Se nombra gerente al Doctor Lorenzo Innocenti, quien tiene la obligación de dedicarse completamente a la dirección y administración de los negocios sociales; y al Señor Julio Emilio Frey, (este último podrá hacerse representar por apoderado). estos dos Gerentes con la amplitud de las facultades establecidas por los artículos catorce a dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la prohibición expresa de celebrar actos gratuitos o de fianzas. — La firma social de toda la documentación que obligue a la sociedad, y todas las Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.824 — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. 943.823. — órdenes de pago, de cheques, giros, letras, vales corresponderá al Doctor Lorenzo Innocenti y al Señor Frey conjuntamente; el Señor Frey tiene el derecho de dar poder a un representante suyo a tal fin; también empleados, factores de la sociedad, apoderados a tal efecto,

podrán firmar documentación de tal alcance, siempre dos conjuntamente; las solicitudes referentes a gestiones ante las autoridades públicas, las cartas, remitos, facturas de mera administración corriente podrán firmarse por un Gerente o por un empleado sólo, autorizado al efecto, quien podrá también efectuar pagos de menor cuantía hasta Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) de valor y contratar útiles hasta el mismo importe. — Las dos socias tienen el derecho de designar como otro Gerente al Doctor Fabio Borgia, en las mismas condiciones que las estipuladas para el Señor Frey. — Décima: — El gerente y|o el socio Señor Frey, tiene la representación comercial y legal de la presente sociedad hasta el alcance del poder transcripto en la cláusula sexta. — Especialmente tienen la facultad de apoderar empleados o factores, transmitiéndoles una parte de sus propias facultades, con el derecho de revocar dichos poderes en cada momento. — Undécima: — Las ganancias o pérdidas se repartirán sobre el capital de los socios en la misma proporción de sus aportes, deducidos los gastos. — A este último respecto se fija para gastos de propaganda, sobre los productos Pagliano una porción de quince por ciento (15 o|o) como máximo sobre el valor bruto de ventas mensual, término medio; cuya razón no puede pasarse, quedando obligado el socio que autorizare un importe mayor a restituir el excedente a la sociedad. — Si esta sociedad se ocupare de otras clases de productos, los socios fijarán la proporción de gastos de propaganda para éstas, en reunión, asentándose en el libro de actas. — Duodécima: — El Señor Frey, no tendrá retribución mensual corriente por sus funciones de Socio-Gerente: en compensación se le concede el derecho de retirarse de la sociedad, cuando le plazca, avisando a los otros socios por telegrama, a lo que debe [illegible] un balance dentro de quince días tal que resulte su haber proporcional en el fondo de la sociedad; las señoras socias (y el Doctor Innocenti por sí, tan pronto que se haya admitido como socio), se obligan a devolver al Señor Frey su laboratorio con todos sus accesorios de conformidad con el detalle que se especifica en el inventario levantado en la fecha de treinta de Junio de Mil novecientos cuarenta y siete, dentro de otros quince días, y de pagarle al contado la diferencia o el excedente de su haber proporcional sobre el valor del laboratorio, dentro de otros tres meses. — Si el Señor Frey estuviese dispuesto a vender su laboratorio los otros socios tendrán preferencia en ad- || — Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.825. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.824. — || quirirlo a un precio a fijarse de común acuerdo o por arbitraje. — Si el Señor Frey no quiere venderlo o los otros socios no quieren adquirirlo, el Señor Frey les concederá el uso por el tiempo necesario para instalarse en otra parte y obtener las autorizaciones públicas para su funcionamiento: en tal caso, los otros socios pagarán al Señor Frey desde su salida de esta Sociedad un alquiler mensual por el uso de su laboratorio, cuyo monto no excederá del cinco por ciento (5 o|o) del monto bruto de las ventas de productos "Pagliano", efectuadas durante tal época. — Si se hubieren adquirido o creado, y acreditado en esta plaza otras marcas registradas (fuera de las "Pagliano"), a la salida del Señor Frey, los socios tendrán el derecho de subastarlas entre sí. procederán de manera análoga respecto a las máquinas, enseres, útiles, muebles especiales, necesarios para la elaboración de las especialidades respectivas. — Décimatercera: — Si el Señor Frey falleciera o se incapacitare duraderamente, la sociedad formará un balance a requerimiento telegráfico de la esposa del mismo, del mismo modo y en plazos análogos como arriba señalados, nombrada en el exordio del presente, debiendo pagarse a dicha esposa o a sus derechohabientes o a sus apoderados dentro de treinta días la mitad de su haber proporcional; y la otra mitad dentro de seis meses desde la fecha del primer pago. — En cada caso de incapacidad o de muerte de socios, un representante único de los salientes tendrá el derecho de asistir a la formulación de esos balances circunstanciales predichos. — También podrán optar por admitir miembros de las familias respectivas como nuevos socios en reemplazos de los salientes, pero con exclusión de extraños. — Si quedare tan solo uno de los socios, se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad; las que se practicarán también al acabar el plazo social, en cuya ocasión deberá funcionar como liquidador él o los socios restantes; aplicándose los principios estatuídos en la cláusula duodécima análogamente: procediéndose en lo demás según las disposiciones del Código de Comercio (artículos cuatrocientos treinta y cuatro hasta cuatrocientos cuarenta y siete). — Décima Cuarta: — Todas las obligaciones y créditos del "Laboratorio Emilio Frey" están a cargo o pertenecen al Señor Frey hasta el treinta (30) de junio próximo pasado: el activo y pasivo pasa a la presente sociedad desde el primero de julio próximo pasado. — Décima Quinta: — Los socios renuncian al Fuero Federal; constituyen domicilio especial a todos los efectos del presente convenio en los reales, señalados en el exordio del presente, y se obligan a someter cualquier disenso a amigables arbitradores componedores. — Décima Sexta: — La sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles aptos para los fines sociales y muebles de — Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro 943.826. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.825. — toda clase, convenientes a tales fines, constituir derechos reales sobre los mismos, modificarlos y cancelarlos y firmar los documentos públicos concernientes. Décima Séptima: Los socios y los gerentes, se obligan cada uno por sí, de no prestar cauciones, ni garantías particulares de ninguna clase, tampoco comerciales con excepción de las cauciones indispensables para el giro normal del ramo antes nombrado. — Décimaoctava: — Las amortizaciones sobre las diferentes clases de bienes del inventario (máquinas, existencias de mercaderías, créditos dudosos y similares) dentro de los balances no pasarán de los límites máximos estatuídos por la Dirección del Impuesto a los Réditos (Dirección Impositiva). — Décimanovena: — En todo lo no estipulado expresamente dentro de las cláusulas precedentes, regirá la ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco y su[illegible] [illegible] el Código de Comercio Argentino. — Los gastos y sellos causados por la fundación de la presente sociedad, se consideran como gastos generales a cargo de la misma. — Bajo tales condiciones lo firman en cuatro ejemplares a un solo efecto; el original extendido en los sellos de Diez centavos moneda nacional de valor, números novecientos cuarenta y tres, mil ochocientos diecinueve al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiséis inclusive, habilitado el primero hasta el Tres por mil del capital social y las otras fojas hasta Un peso con cincuenta centavos moneda nacional de valor; y los otros tres ejemplares también en sellos de Diez centavos moneda nacional cada uno, con los números novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veintisiete al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro; novecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos y novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres, al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta nueve y novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta, habilitados hasta el valor de un peso con cincuenta centavos cada uno. — S|r.: — "veintidós" Vale. — Por poder de las Señoras Condesa María Bruno de Scroffa y N. D. Matilde Bruno, viuda de Borgia. — Lorenzo Innocenti. — Julio Emilio Frey.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1947. Miguel M. Esteves, secretario.

e.3 oct.-N.° 37.511 v.8 oct.

ESTABLECIMIENTOS SAN LUIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto: Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por escritura del 28 de agosto de 1947, pasada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, don Juan Antonio Soldati y don Luis Angel Soldati, venden, ceden y transfieren a don Federico Giménez Toro, cien cuotas de $ 1.000.— cada una, en la proporción de cincuenta cuotas cada uno, que le pertenecen en la sociedad que gira bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTOS SAN LUIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Cangallo 318, constituída por convenio privado del 21 de diciembre de 1945, dedicada a la explotación de la Isla San Luis, Provincia de Buenos Aires, mediante la extracción de maderas y toda clase de productos y la comercialización de los mismos, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de enero de 1946, bajo el N.° 28, folio 2[illegible]3, del libro 9 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificada por convenio privado del 16 de Diciembre de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1947, bajo el N.° 257, folio 128, del libro 121 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dichas ventas se realizan por valor nominal de las cuotas, es decir por la suma de $ 50.000 cada uno, estando incluídas en las mismas todos los derechos, acciones y utilidades emergentes de esas cuotas. —

Buenos Aires, Setimbre 29 de 1947 Miguel M. Esteves, secretario.

e.3 oct.-N.° 37.512-v.8 oct.

LAVIAR LABORATORIOS VITAMINICOS ARGENTINOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3[illegible]. — Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Siete. — En esta Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, Ante mí: Alfredo Sosa, Escribano Público, comparecieron las siguientes personas: Don Alfredo Pablo Landolo Giacosa, que firma "Alfredo Giacosa", argentino, de cuarenta y siete años de edad, farmacéutico, casado en primeras nupcias con Doña Leticia M. Lolde, domiciliado en esta Ciudad calle Once número [illegible]; Don Ricardo Grandi, español de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Emma Bianca Trasante, domiciliado en la Capital Federal, calle Montevideo número mil novecientos cuatro; Don Angel Borque, argentino, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Ramona Fernández, domiciliado en la Ciudad de Mar del Plata, calle Güemes número tres mil seiscientos y cinco; Doña María Fermina Acuña de Cerruti, que firma "María F. Acuña de Cerruti", argentina, de cuarenta y nueve años de edad, casada en primeras nupcias con Don Santiago Cerruti, domiciliada en la Ciudad de Pergamino de esta Provincia, calle Merced número setecientos cuarenta y tres; Don Alcides Rocha, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Adela Maesani, domiciliado en esta Ciudad, calle Diagonal setenta y cuatro número mil quinientos setenta y ocho; Don Martín Solari, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Nélida Sosa Levalle, domiciliado en este partido de La Plata, calle ciento treinta y siete y quinientos diez y ocho; Doña Isidora Bolado de Fedriani, que firma "I. B. de Fedriani", argentina, de cuarenta y ocho años de edad, casada en primeras nupcias con Don Eduardo Fedriani, domiciliado en esta Ciudad, calle Cuarenta y dos, número seiscientos cuarenta y dos; Don Tomás Cirilo Salcines, que firma "T. C. Salcines", español, de cincuenta y siete años de edad, soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle Catamarca número cincuenta; el Doctor César Augusto Fioretti, que firma "C. A. Fioretti", argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Irene Elvira Iñigoras, domiciliado en la Capital Federal, calle Juncal número dos mil doscientos treinta y cinco; el Doctor Andrés D'Onofrio, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Doña María Eugenia Grené, domiciliado en esta Ciudad, calle Doce, número setecientos quince; Doña Ana Matilde Ustarroz de Groppo, que firma "A. Matilde M. de Groppo", argentina, de cincuenta y dos años de edad, casada en primeras nupcias con el Doctor Enrique Groppo, domiciliada en la Capital Federal, calle Luis Viale, número novecientos cuarenta y ocho; Don Eloy Federico Carreras, que firma "Eloy F. Carreras", argentino, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Elvira Margarita Loble, domiciliado en esta Ciudad, calle once número seiscientos noventa; Don Miguel Martín Falabella, que firma "Miguel M. Falabella", argentino, de setenta años de edad, casado en primeras nupcias con Doña María Dolores Martínez, domiciliado en esta Ciudad, calle cincuenta número cuatrocientos cincuenta y nueve; Don Eugenio Fernando Rodríguez, que firma "Eugenio Rodríguez", argentino de veinte y dos años de edad, estado soltero, hijo de José Rodríguez [illegible] y de doña Milagro García [illegible], domiciliado en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña número cuatrocientos cincuenta; el Doctor Lucio Juan Florio, que firma "Lucio J. Florio", argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con Doña [illegible] Durso, domiciliado en esta Ciudad, calle cincuenta y uno número cuatrocientos veinte y tres y Doña [illegible] Benedetti de Soco, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, casada en primeras nupcias con Don Manuel Soco, domiciliado en esta Ciudad, calle nueve número setecientos sesenta; todos los comparecientes hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, y en presencia de los testigos del acta expusieron: Que vienen a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes Artículos: Artículo Primero: [illegible] Sociedad que se denominará "LAVIAR LABORATORIOS VITAMINICOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: El domicilio y asiento principal de los negocios de la Sociedad queda fijado en la Capital de la República calle Uriarte número dos mil ciento veinte y tres. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de quince años, prorrogables por otros cinco años más a contarse desde la fecha de esta escritura. — Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una

y que los socios suscriben y aportan en la siguiente proporción: Don Alfredo Duilo Fandolo Giacosa se suscribe con un capital de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional o sean cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una del cual ha integrado el cincuenta por ciento o sea veintidós mil quinientos pesos moneda nacional mediante la entrega que ha efectuado para completar el pago del precio de pesos sesenta y cinco mil moneda nacional en que ha sido adquirida para la Sociedad la casa ubicada en la Capital Federal calle Uriarte número dos mil ciento veinte y tres, según escritura otorgada con fecha quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano G. Pini Achával — El Señor Ricardo Grandío se suscribe con un capital de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional o sean treinta cuotas de mil pesos cada una del que ha integrado el cincuenta por ciento o sea quince mil pesos moneda nacional en mercaderías que se encuentran en poder de la Sociedad. — El Señor Angel Borque se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional o sean diez cuotas de un mil pesos cada una, del que integra el cincuenta por ciento en este acto, aportando la cantidad de cinco mil pesos en dinero efectivo. — La Señora María Fermina Acuña de Cerrutti se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional igual a diez cuotas de un mil pesos cada una, del que integra el cincuenta por ciento, aportando en este acto la cantidad de cinco mil pesos en efectivo. El Señor Alcides Rocha se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional o sean diez cuotas de un mil pesos cada una, habiendo integrado el cincuenta por ciento o sean cinco mil pesos mediante entrega de mercaderías que se encuentran en poder de la Sociedad. — El Señor Martín Solari, se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional o sean diez cuotas de un mil pesos cada una, del que integra el cincuenta por ciento aportando en este acto la cantidad de cinco mil pesos en dinero efectivo. — La Señora Isidora Rolado de Fedriani se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional o sean diez cuotas de un mil pesos cada una, del que integra el cincuenta por ciento, aportando en este acto la cantidad de cinco mil pesos en dinero efectivo. — El Señor Tomás Cirilo Saleines se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional o sean diez cuotas de un mil pesos cada una, del cual integra el cincuenta por ciento o sean cinco mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: cuatro mil trescientos tres pesos con ochenta y tres centavos que es el importe de mercaderías que ha integrado a la Sociedad y el saldo de seiscientos noventa y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional lo aporta en este acto en dinero efectivo. — El Doctor César Augusto Fioretti se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional o sean diez cuotas de un mil pesos cada una del que integra el cincuenta por ciento aportando en este acto la cantidad de cinco mil pesos en dinero efectivo. — El Doctor Andrés D'Onofrio se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, o sean diez cuotas de un mil pesos cada una del que integra el cincuenta por ciento, aportando en este acto la cantidad de cinco mil pesos en dinero efectivo. — La Señora Ana Matilde Ustarroz de Groppo se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional o sean diez cuotas de un mil pesos cada una del que integra el cincuenta por ciento aportando en este acto la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — El Señor Eloy Federico Carreras, se suscribe con un capital de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional o sean treinta cuotas de un mil pesos cada una del que ha integrado el cincuenta por ciento o sea la cantidad de quince mil pesos mediante entrega de mercaderías que se encuentran en poder de la Sociedad. — El Señor Miguel Martín Falabella se suscribe con un capital de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean treinta cuotas de un mil pesos cada una del que ha integrado el cincuenta por ciento o sea la cantidad de quince mil pesos moneda nacional mediante entrega de mercaderías que se encuentran en poder de la Sociedad. — El Señor Eugenio Fernando Rodríguez se suscribe con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional o sean diez cuotas de un mil pesos cada una del que integra el cincuenta por ciento, aportando en este acto la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — El Doctor Lucio Juan Florio se suscribe con un capital de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional o sean sesenta cuotas de un mil pesos cada una del que integra el cincuenta por ciento, con la cantidad de veinte y ocho mil setecientos veinte y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, que ha contribuído para completar el inmueble adquirido para la Sociedad calle Uriarte número dos mil ciento veinte y tres de la Capital Federal y aportando en este acto la cantidad de mil doscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos en dinero efectivo. — Y la Señora Emma Benedetti de Seco se suscribe con un capital de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional o sean cinco cuotas de un mil pesos cada una, habiendo integrado el cincuenta por ciento o sea la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional mediante la entrega de mercaderías que se encuentran en poder de la Sociedad. — En la Forma Determinada queda integrado el cincuenta por ciento del capital suscripto, conviniendo los socios que el otro cincuenta por ciento restante será integrado a medida que las necesidades de la Sociedad así lo requieran y en la proporción y oportunidad que se resuelva en una reunión de socios por simple mayoría. — Artículo Quinto: El objeto principal de la Sociedad es la elaboración y comercialización de especialidades medicinales, productos químicos e industriales, sin perjuicio de que podrá aceptar representaciones para la venta por su intermedio de otros productos. — Podrá así mismo realizar contratos químicos, médicos, farmacéuticos y cualquier clase de profesionales con respecto a la elaboración y venta de aquellos productos, comprar y vender toda clase de bienes ya sean inmuebles o muebles, aceptar la constitución de prendas agrarias o hipotecas que garanticen sumas de dinero que se le adeudaren, tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas, de cualquier Banco o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos [illegible] otorgantes declaran conocer y aceptar, solicitar adelantos en cuentas corrientes o el descuento o redescuento de letras, pagarés, avales y demás documentos comerciales en Bancos o de particulares o entidades, ya sea con la sola responsabilidad de la Sociedad o [illegible] ésta como aceptante, endosante o avalista. — Artículo Sexto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores Socios Don Eloy Federico Carreras; Doctor Lucio Juan Florio y Don Miguel Martín Falabella, a quienes por este acto se los designa con el cargo de Gerentes, debiendo actuar conjuntamente o cualesquiera dos de ellos, alternativamente, en cuyo carácter y forma de actuación podrán realizar los actos que constituyen el objeto de la [illegible] de la Sociedad determinados en el artículo quinto, a cuyo efecto tendrán amplias facultades, inclusive las de percibir sumas de dinero, suscribir toda clase de escrituras, cheques, endosos, avales y documentos de cualquier naturaleza, conferir poderes generales o especiales, celebrar arreglos con los deudores o acreedores de la Sociedad, pudiendo hacer quitas o remisiones de deudas o aceptarlas, formar concordatos y adjudicaciones de bienes, cancelar cualquier gravámen, nombrar y remover a los integrantes del personal técnico o administrativo, fijándoles sus sueldos, porcentajes y salarios ya sea con contratos o sin ellos. — Los Gerentes tendrán la representación de la Sociedad en todos los actos y relaciones con terceros y con las autoridades administrativas y en tal carácter podrán intervenir en todos los asuntos judiciales en que la Sociedad sea parte actora o demandada con facultades amplias y generales, incluso las de transar y percibir a cuyos fines deberá interpretarse que la enumeración de facultades contenidas en este artículo es enunciativa y no prohibitiva de otras no consignadas. — Los Gerentes durarán en sus funciones hasta tanto una Asamblea General de Socios decida su reemplazo y tendrán cada uno como retribución el cinco por ciento de las utilidades líquidas. — Artículo Séptimo: Las resoluciones fundamentales de la Sociedad deberán consignarse en el libro de actas que se llevará a ese efecto, y para que tengan validez deberán aprobarse por mayoría, con excepción de aquellas que por la Ley o disposición expresa de este contrato requieran un número de votos determinado. — Artículo Octavo: El balance anual deberá practicarse el treinta y uno de Julio de cada año. — Para considerar los balances y la marcha de los negocios sociales se citará a una Asamblea de Socios para una fecha anterior al treinta y uno de Agosto de cada año. — Esas Asambleas funcionarán cualesquiera sea el número de socios que concurran y la aprobación del balance, sus enmiendas o su desaprobación serán sancionados por simple mayoría del capital representado, debiendo las utilidades en su caso ser distribuídas dentro de los noventa días subsiguientes a la aprobación del balance. — Todas las Asambleas deberán ser citadas por la Gerencia con anticipación no menor de ocho días. — Artículo Noveno: El Capital Social podrá ser aumentado de una vez o de varias veces hasta mil cuotas o sea hasta la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, las que deberán ser colocadas preferentemente entre los mismos socios y únicamente en el caso que estos no las tomaran podrán colocarse entre otras personas que se constituirán en Socios nuevos, para lo último de lo cual se necesitará la unanimidad de voluntades y siempre que el número de Socios no exceda del que permitan las Leyes para esta clase de Sociedades. — Artículo Diez: Los Socios tendrán amplio derecho para fiscalizar las operaciones sociales y revisar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Artículo Once: En caso de fallecimiento de cualquiera de los Socios, la Sociedad seguirá subsistiendo hasta el vencimiento del término fijado para su duración, pudiendo los herederos del Socio fallecido designar un representante a todos los efectos del presente contrato, sin perjuicio que mientras tanto la Sociedad continúe en el curso de sus operaciones, bajo la dirección de los Socios sobrevivientes. — Artículo Doce: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ya sea por vencimiento del término del contrato, o por decisión expresa de la misma aquella será efectuada por la persona o personas que designe la Asamblea de Socios que representen más de la mitad del Capital de la Sociedad, a cuya persona competirá [illegible] la partición del saldo emergente de la liquidación y el pago respectivo a cada Socio. — La liquidación en ningún caso se realizará antes de los cinco años a la fecha de esta escritura. — Artículo Trece: Toda divergencia entre los Socios, sus herederos o representantes deberá ser resuelta por árbitros, siendo el fallo de éstos de carácter inapelable, los cuales tendrán la facultad de designar otro árbitro para el caso de discordia. — Artículo Catorce: En todo lo que expresamente no se hayan fijado normas por este contrato, regirá la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. — Bajo las Cláusulas Precedentes los comparecientes dan por terminado este Contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y testigos Don Jesús F. Martínez y Don Eusebio E. Rodríguez, vecinos, hábiles para testificar de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento treinta y seis de fecha de hoy. Lucio J. Florio. — Miguel M. Falabella — Andrés D'Onofrio. — Emma B. de Seco. — Martín Solari. — J. B. de Fedriani. — Alcides Rocha. — A. Matilde U. de Groppo. — Alfredo Giacosa. — T. C. Saleines. — Eloy F. Carreras. — C. A. Fioretti. — Angel Borque. — Eugenio Rodríguez. — María F. Acuña de Cerrutti. — Tgo.: Jesús F. Martínez. — Tgo.: Eusebio E. Rodríguez. — Hay Un Sello. — Ante mí: Alfredo Sosa — Concuerda con su escritura matríz, doy fe. — Para la Sociedad "Lavinar Laboratorios Vitamínicos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de "actuación notarial", de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cero trescientos sesenta y cinco mil, quinientos cinco al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e. 1 oct.- N.º 37.370 -v. 6 oct.

LUXOR TEXTILES COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor J. Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Raznoszczyk, Samuel Munyez Schachter, Israel Raznoszczyk y David Szyja Chil Brafman Baum, por sí, y Simche Weissberg, por la razón social "Weissberg Hermanos", se ha convenido la celebración del siguiente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Por escritura número ciento cincuenta y cuatro, otorgada el veintiuno de Marzo del corriente año y pasada al folio doscientos sesenta y seis del Registro del Escribano de esta Capital don Abraham Meyer, se constituyó entre las partes la entidad social "LUXOR TEXTILES, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que por el presente convenio dejan sin efecto, reemplazándolo por el siguiente y de acuerdo con las estipulaciones que a continuación se determinan: — Segundo: Entre los nombrados se constituye una sociedad denominada "Luxor Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle San Eduardo tres mil treinta y siete al treinta y nueve, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer fábricas, depósitos, sucursales o agencias en esta Capital Federal, en el interior del país y/o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la producción, fabricación, compra-venta, importación, exportación, distribución, comisión, consignación y representación de materias primas y productos elaborados de cintas y elásticos de rayón y algodón y sus anexos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y es aportado en la siguiente forma: dos cuotas por el socio David Szyja Chil Brafman Baum; treinta cuotas por el señor Israel Raznoszczyk; sesenta y nueve cuotas por (los señores Weissberg) el señor Abraham Raznoszczyk; cuarenta y nueve cuotas por los señores Weissberg Hermanos y cincuenta (y nueve) cuotas por el señor Samuel Munyez Schachter. Dichos capitales han sido aportados por los socios en las existencias generales, consistentes en maquinarias, repuestos, depósitos y otros efectos, de la fábrica adquirida al señor Isaac Necjovich, a cuyo

efecto se levantará un balance, que será firmado por los contratantes dentro de las veinticuatro horas de la fecha. Todo excedente que resulte a favor de cada uno de los interesados, de acuerdo con el contrato de sociedad anterior y que se anula por el presente, será reintegrado a aquéllos, haciéndose constar en cuanto al aporte del señor Israel Raznoszczyk que deberá limitarse por ahora a la suma de diez mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar los cinco mil pesos restantes con las primeras utilidades que obtenga de la sociedad. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo conjunto de los señores Abraham Raznoszczyk, Samuel Munysz Schachter y David Szyja Chil Brafman Baum, quienes actuarán conjuntamente y usarán también conjuntamente de la firma social. Los demás socios no tendrán ingerencia en la administración de la sociedad. Los socios gerentes, además de las facultades que les reconocen las leyes y otras que puedan acordárseles por la sociedad, tienen especialmente las que, a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación: representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas de la Nación, provinciales o municipales, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos; tener a su cargo la administración de la sociedad, en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiariamente; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales; nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones; aceptar poderes y renunciarlos; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, provincias o municipalidades u otra instituciones o reparticiones de la Nación, provincias o municipalidades; recibir pagos y extender obligaciones; dar en pago endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser, vales, billetes, pagarés, cheques letras de cambio, cartas de crédito, valores, cupones o títulos públicos; tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero; hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad y de terceros; girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, Control de Cambios, Aduanas, Consulados, etc., aceptando las obligaciones que para operaciones con esas instituciones estipulan las leyes de su creación u orgánicas u otras especiales; los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que ellos se dicten; la misma autorización con todas las facultades que les acuerdan este contrato y confieren las leyes comunes a las sociedades en iguales términos, tienen para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos e instituciones particulares de crédito personal o real; contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos, con relación a todos o cualesquiera bienes de la sociedad y al personal de la misma; formular renuncias de derechos y privilegios y el derecho de apelar; recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías; registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirir las de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso o transferirlas definitiva o temporariamente, también a título oneroso y en las condiciones que se convenga; reivindicar y deducir tercerías de dominio y de mejor derecho; celebrar toda clase de transferencias; conferir a terceros, poderes generales o especiales para actos de administración o de representación o para casos judiciales o administrativos de cualquier fuero, grado o jurisdicción, con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas de las facultades que este contrato les confiere; comprar, vender, y permutar fábricas, bienes, inmuebles; constituir y transferir hipotecas, prendas de toda clase y todo otro derecho real o gravamen. No podrán suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros, por deudas que no sean de la sociedad. — Sexto: Los socios gerentes dedicarán a la sociedad todo el tiempo que sea necesario; pero quedan autorizados para efectuar a nombre y por cuenta propia o ajena, otros negocios u operaciones. — Séptimo: La duración del presente contrato será de tres años, y se prorrogará por otro plazo igual y así sucesiva e indefinidamente, si cualquiera de los socios no manifestara su voluntad de disolver la sociedad, con un preaviso dado por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad cuando con los balances anuales se comprobara una pérdida mayor del veinticinco por ciento del capital social. Noveno: el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativos de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual, una vez deducidos el porcentaje para el fondo de reserva legal, los gastos de la sociedad y las amortizaciones, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: David Szyja Chil Brafman Baum, cuarenta por ciento Abraham Raznoszczyk veinte por ciento; Samuel Munysz Schachter, doce y medio por ciento; Weissberg Hermanos, doce y medio por ciento, e Israel Raznoszczyk, quince por ciento. En la misma forma soportarán las pérdidas. — Décimo: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes de los treinta días de notificados los actos de su confección, no fueran observados por los mismos. Las resoluciones de los socios serán asentadas en el Libro de Actas rubricado de la sociedad. — Undécimo: Si por cualquier causa procediera la liquidación, ésta será efectuada de acuerdo con las normas legales. En este caso se adjudicará al señor David Szyja Chil Brafman Baum, a cuenta de su capital y utilidades y al precio de costo de adquisición según el inventario inicial referido en la cláusula cuarta de este contrato, el cincuenta por ciento de las máquinas existentes que figuran en aquél. Asimismo se le adjudicará, en las mismas condiciones, el cincuenta por ciento de las máquinas auxiliares que se adquirieran durante la vigencia de este contrato. El otro cincuenta por ciento, tanto de las máquinas existentes como de las que se adquieran, será adjudicado en la misma forma y condiciones a los socios señores Abraham Raznoszczyk e Israel Raznoszczyk, en la proporción entre ellos del treinta por ciento para el primero y del veinte por ciento para el segundo. Si por cualquier causa el capital y utilidades no alcanzare a cubrir el valor de esas maquinarias los adjudicatarios deberán integrar el saldo. — Duodécimo: Se hace constar que las maquinarias y demás existencias de la fábrica San Eduardo tres mil treinta y siete al treinta y nueve fueron adquiridas al señor Isaac Noejovich en la suma de cincuenta y siete mil cien pesos moneda nacional, que ingresan en la sociedad, completándose el capital hasta cien mil pesos moneda nacional con materias primas y existencias en la misma fábrica. — Décimo Tercero: Si por cualquier causa ocurriera la incapacidad física de alguno de los socios o éstos debieran ausentarse de la Capital Federal, podrán ellos designar un representante en la misma, quien será reconocido con los mismos derechos y deberes del socio incapacitado o ausente y durante el tiempo que dure tal incapacidad o ausencia. — Décimo Cuarto: Cualquier indemnización que hubiera que pagar al personal mientras dure este contrato, correrá por cuenta de la sociedad independientemente de su antigüedad. Anualmente se formará un fondo de reserva especial (Ley 11.729), con un mes de sueldo por cada obrero y empleado. A la disolución de la sociedad se entregará a cada socio la parte que le corresponda en el importe acumulado en dicho fondo de reserva especial (Ley 11.729) por el personal que continúe bajo su dependencia respectiva. — Décimo Quinto: Con respecto al personal existente en la fábrica de la calle San Eduardo tres mil treinta y siete al treinta y nueve a la fecha de adquisición de dicho establecimiento por los señores, Abraham Raznoszczyk, Israel Raznoszczyk y David Szyja Chil Brafman Baum, su antigüedad correrá por cuenta de estos tres señores al vencimiento del contrato y en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el señor David Szyja Chil Brafman Baum, treinta por ciento para el señor Abraham Raznoszczyk y veinte por ciento para el señor Israel Raznoszczyk. — Décimo Sexto: La liquidación de las utilidades producidas por la fábrica de la calle San Eduardo tres mil treinta y siete al treinta y nueve desde la fecha de constitución de la anterior sociedad y hasta la fecha, será efectuada en la siguiente forma: veinte por ciento para el socio David Szyja Brafman Baum; diecisiete y medio por ciento para cada uno de los socios, Weissberg Hermanos y Samuel Munysz Schachter; veinticinco por ciento para el socio señor Abraham Raznoszczyk; y veinte por ciento para el socio señor Israel Raznoszczyk. — Décimo Séptimo: Cualquier cuestión que surja entre las partes en la interpretación, ejecución, cumplimiento y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo Octavo: Fuera de lo convenido en las cláusulas que preceden, ningún derecho ni obligación incumbe a las partes con respecto al contrato anterior que se anula por el presente. En consecuencia, queda inexistente el traspaso efectuado a la sociedad anterior por el señor Abraham Raznoszczyk de su fábrica de elásticos sita en la calle Remedios de Escalada de San Martín mil treinta y siete, así como la de la calle Luis Viale quinientos treinta y siete. Igualmente queda inexistente la obligación de entrega de dieciséis máquinas trenzadoras de dos cabezas cada una encargadas en Inglaterra por medio de la casa Pittaluga. A su vez quedan eximidos los señores, Samuel Munysz Schachter y Weissberg Hermanos de la obligación de entregar las ochenta y dos cabezas trenzadoras que tienen encargadas en Suiza por intermedio de la firma Laser, Fleischer y Compañía, así como de dos telares dobles Marca Puhl, dos canilleras y una plancha, así como la entrega del galpón de la calle España número doscientos cincuenta y cinco de Villa Piaggi. — Décimo Noveno: El señor David Szyja Chil Brafman Baum se obliga a retirar únicamente el veinticinco por ciento de sus utilidades netas anuales hasta completar, con el setenta y cinco por ciento restante, un capital de treinta mil pesos moneda nacional dentro de la sociedad. Hecho en sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda nacional, G. números seiscientos setenta y tres mil doscientos setenta y tres, seiscientos setenta y tres mil doscientos setenta y seis, seiscientos setenta y tres mil doscientos setenta y siete, seiscientos setenta y tres mil doscientos setenta y ocho y el presente, en Buenos Aires, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Entre paréntesis: "los señores Weissbe", no vale. Sobre borrado: "setenta" y "e'n le. — Aclarando la cláusula décima novena cuenta" y entre líneas "y nueve", vale. — Entre paréntesis: "y nueve", no vana, se establece que el retiro del veinticinco por ciento neto es una vez deducidos los retiros mensuales que pudiera concedérsele al señor David Szyja Chil Brafman Baum a cuenta de futuras utilidades. — Abraham Raznoszczyk. — Samuel Munysz Schachter. — Israel Raznoszczyk. — David Szyja Chil Brafman Baum. — Simche Weissberg. — Agregado Juan — vale. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — Ernesto Segovia, secretario.

e 1 oct. Nº 37.320 v. 6 oct.

FERNANDO BOURQUIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparece Don Fernando Julián Bourquin, quien habitualmente usa el nombre de "Fernando Bourquin" y firma "Fernd. Bourquin", de estado casado, de nacionalidad suizo, domiciliado en la calle Conde mil seiscientos treinta y nueve; Don Gabriel Bartolomé Fiol, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Holmberg tres mil trescientos veinte y uno, y Don Justo García Pérez, que firma "Justo García", de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Tuyú tres mil trescientos sesenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas contenidas en los artículos siguientes: Artículo primero: Queda constituída entre los comparecientes, Don Fernando Julián Bourquin, Don Gabriel Bartolomé Fiol y Don Justo García Pérez, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "FERNANDO BOURQUIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, contados del primero de Julio último, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Cuarto: En caso de pérdida del veinte por ciento del capital social el socio señor Bourquin tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la Sociedad, pudiendo optar por su liquidación o bien continuar a su exclusivo cargo o en unión de otras personas, con la explotación de los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, abonando en este caso a los demás socios lo que les corresponda de acuerdo al último balance en la forma que determina el artículo duodécimo de este contrato. También podrá ser total o parcialmente disuelta anticipadamente la Sociedad por el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. En caso de disolución total, tendrá preferencia a continuar con los negocios de la Sociedad el Señor Bourquin. Al socio o socios salientes, se les abonará su participación, de acuerdo al último balance en la forma establecida en el artículo duodécimo. — Artículo Quinto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio en el ramo de compra-venta de materias primas aromáticas y ramos anexos y elaboración de composiciones. A los efectos expresados podrá: a) Adquirir y enajenar toda clase de mercaderías que encuadren dentro del objeto social, materias primas, productos elaborados o en curso de elaboración por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título y constituir sobre los mismos derechos reales. b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o sin ellas, del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otro Banco oficial o particular, del país o del extranjero, Sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que efectuare, gravar los bienes sociales con arreglo a las cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades. Descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualquier clase de documentos comerciales, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan. Firmar pagarés en pago de mercaderías que encuadren en el objeto social y comprados en plaza. c) Abrir cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza en los Bancos o Sociedades a que hace mérito la cláusula anterior, depositando dinero efectivo u otros valores, endosando y firmando los conformes de cuenta corriente, solicitar libretas de cheques, endosar pagarés para depositarlos al cobro o descontarlos. Firmando igualmente cheques letras y demás documentos que

fueren precisos. d) Formar Sociedades o tomar participaciones en Sociedades ya formadas, aportar a las mismas, contra títulos, valores o dinero efectivo, bienes u otros valores, ejercer y dar representaciones, conferir toda clase de poderes generales o especiales. e) Intervenir en toda clase de licitaciones o contratos con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, reparticiones públicas, Sociedades o particulares. f) Realizar operaciones de importación o exportación, interviniendo en los trámites aduaneros que correspondan. Firmar letras de proveedores, conocimientos y demás documentos relativos a estas operaciones. Intervenir en todos los trámites con el Banco Central, y demás instituciones oficiales o privadas. Solicitar cartas de crédito, firmando la documentación correspondiente con o sin garantías, para importar las mercaderías que encuadran dentro del objeto social. Contratar seguros y|o endosar pólizas. Registrar marcas y aceptar su transferencia. Celebrar contratos de alquiler como inquilino o como propietario, aunque sean por plazos mayores de seis años. Firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios. g) Efectuar cuantos más actos y contratos se vinculen al objeto social, pues la enunciación que antecede, no es taxativa, sino explicativa. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en dos mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, en la siguiente forma: mil setecientas cuotas denominadas Serie A; doscientas cincuenta cuotas denominadas Serie B; cincuenta cuotas denominadas Serie C; aportadas por los socios en la siguiente proporción: las mil setecientas cuotas de la Serie A. corresponden a Don Fernando Julián Bourquin, quien integra el valor nominal de las mismas; a) con un importe equivalente en el fondo comercial que constituyen sus actividades en el mencionado ramo de compra-venta de materias primas aromáticas y ramos anexos con escritorios en la "Galería General Güemes", de esta Capital, en la calle San Martín número ciento setenta, de cuyo activo y pasivo, que figura en el balance que firmado por las partes, forma parte de esta escritura, se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. b) con las marcas de comercio "Urquin", registrada bajo los números doscientos quince mil seiscientos noventa y dos, doscientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco, ciento noventa y un mil doscientos tres, y ciento noventa y un mil trescientos treinta, con la marca de comercio "St. Gervés", registrada bajo el número ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis y demás marcas en trámite "Saint Gerves" Monograma "F. B.", todas las que quedan transferidas por este acto a la Sociedad que por este acto se constituye. Las doscientas cincuenta cuotas de la Serie B, corresponden al Socio Señor Gabriel Bartolomé Fiol, y las cincuenta cuotas de la Serie C, al socio Señor Justo García Pérez, quienes integran el valor nominal de las mismas con un equivalente que el Señor Bourquin les reconoce en el fondo comercial de sus actividades a que se ha hecho mérito en el parágrafo anterior de este artículo. — Artículo séptimo: Los socios Don Gabriel Bartolomé Fiol y Don Justo García Pérez, integrarán además el primero doscientos cincuenta cuotas suplementarias de la Serie B, y el segundo cincuenta cuotas suplementarias de la Serie C., en la forma que se determina en el artículo undécimo, inciso c) de este contrato. Los socios reconocen al Señor Justo García Pérez el derecho de aumentar su capital hasta la misma suma que el Señor Gabriel Bartolomé Fiol, debiendo otorgar en su oportunidad la escritura de aumento de capital e integr[illegible] el Señor García Pérez el valor matemático de las cuotas que resulte de capital y reservas. — Artículo octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente y|o de uno o más Gerentes, que serán designados y removidos por los socios por mayoría de votos, y en la misma forma se determinarán sus facultades, teniendo también indistintamente a su cargo los nombrados socios y gerentes si los hubiere, la representación de la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas. — Artículo Noveno: Sin perjuicio de las facultades que se confieren a los Gerentes, si los hubiera para firmar por la Sociedad, el uso de la firma social estará a cargo de los socios con sujeción al siguiente régimen: El socio Don Fernando Julián Bourquin tendrá a su cargo el uso de la firma en todos los asuntos y operaciones relacionados con el objeto social a que hace mérito el artículo quinto, con las más amplias facultades y sin limitación alguna. Los socios Don Gabriel Bartolomé Fiol y Don Justo García Pérez, conjuntamente o uno de ellos indistintamente en unión de un apoderado con poder que al efecto se confiere al socio Señor Bourquin, tendrá el uso de la firma social para actuar en los asuntos enumerados en los incisos a), c), e) y f) del artículo quinto de este contrato, como igualmente para intervenir ante las reparticiones públicas en general y otorgamiento de poderes para asuntos judiciales, pero no podrán usarla para operaciones ajenas a la Sociedad, ni para garantizar obligaciones de terceros. — Artículo décimo: La Sociedad podrá estar también válidamente representada por una o más personas pertenecientes o no a la Sociedad, con la amplitud de facultades que los tres socios conjuntamente determinen en el poder o poderes que al efecto confieran, cuyos poderes sólo podrán ser revocados por los tres socios conjuntamente. — Artículo undécimo: Sin perjuicio de los balances de comprobación y revisación de la contabilidad que se realicen en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios, el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se dará balance general, el que podrá ser controlado como los balances previos y contabilidad antes referidos, por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. El saldo se distribuirá así: a) veinte y cinco mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, se distribuirán entre las Series A, B y C de capital por partes iguales. b) Se destinará la suma necesaria para abonar un interés a razón del seis por ciento anual sobre el capital aportado por cada uno de los socios y, si el importe no alcanza, se acumulará la diferencia al interés del ejercicio venidero y así sucesivamente hasta quedar saldado el interés a razón del seis por ciento anual. c) Del saldo se destinará tres mil pesos para la amortización de las Series suplementarias B y C en la proporción de dos mil quinientos pesos para la Serie B y quinientos pesos para la Serie C, durante todo el tiempo que demande dicha integración a partir de cuyo momento dicho importe se incluirá en la distribución del remanente a que hace mérito el inciso siguiente: — d) El remanente se distribuirá: cincuenta por ciento para las cuotas de la Serie A; veinte y cinco por ciento para las cuotas de la Serie B, y veinte y cinco por ciento para las cuotas de la Serie C. De los beneficios que correspondan por el inciso d) a las cuotas de las Series B y C., sólo podrán ser retirados el cincuenta por ciento de los mismos, y el cincuenta por ciento restante sólo podrá ser retirado con el consentimiento de la mayoría de capital, quedando mientras tanto en la cuenta particular de los socios respectivos, donde gozarán del interés que fije la Asamblea de socios por mayoría de votos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la siguiente proporción: Para las pérdidas hasta el veinte por ciento del capital social, treinta por ciento para las cuotas de la Serie A, y el setenta por ciento restante por partes iguales entre las cuotas de las Series B y C. El excedente de pérdidas sobre el veinte por ciento del capital social, será soportado entre las cuotas de las Series A, B y C., en la proporción de cincuenta por ciento para la Serie A; veinte y cinco por ciento para la Serie B, y veinte y cinco por ciento para la Serie C. Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades, la parte proporcional que les corresponda en el importe a que hace mérito el inciso a) de este artículo y siempre que los beneficios cubran dichos adelantos. El Señor Bourquin podrá en la misma forma retirar mensualmente la suma de ochocientos pesos moneda nacional a cuenta de los intereses que hace mérito el inciso b) de este artículo y siempre que los beneficios cubran dicho adelanto. — Artículo duodécimo: Los socios Don Gabriel Bartolomé Fiol, y Don Justo García Pérez, deberán dedicar todo su tiempo y atención a las actividades de la Sociedad, no pudiendo dedicarse directa ni indirectamente a otras actividades ajenas a la misma; tampoco podrán prestar fianzas en favor de terceros a su nombre personal. La falta de cumplimiento de estas obligaciones dará derecho al socio Señor Bourquin o a sus sucesores, a pedir la separación del socio infractor de la Sociedad, adquiriendo las cuotas respectivas, cuyo valor será determinado de acuerdo al último balance, pagaderos en diez cuotas anuales iguales sucesivas, sin interés, con vencimiento la primera al cierre del ejercicio en curso en el momento de producirse dicha separación. — Artículo décimo tercero: Todos los asuntos u operaciones no previstos en este contrato o relacionados con el giro de los negocios sociales serán resueltos por la Asamblea de socios. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de capital social y serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Artículo décimo cuarto: En caso de fallecimiento del socio Señor Bourquin, la Sociedad continuará hasta la expiración del término establecido, tomando la representación del Señor Bourquin sus herederos quienes quedarán incorporados a la Sociedad y tendrán las mismas facultades administrativas y uso de la firma social, con la misma amplitud que el nombrado Señor Bourquin. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de cualquiera de los socios Don Gabriel Bartolomé Fiol y|o Don Justo García Pérez, el socio Señor Fernando Julián Bourquin o sus herederos en su caso tendrán derecho a adquirir la participación que a cualquiera de ellos corresponda, abonando a los herederos del socio fallecido el importe que corresponda en la misma forma establecida en el artículo duodécimo, pero con el interés del seis por ciento anual o el que resuelvan los socios por mayoría de votos. — Artículo décimo quinto: Un año antes de la expiración del término del presente contrato, los socios deberán resolver si continúa o no la Sociedad, y tendrá derecho para continuar con los negocios sociales el socio que haga mejor propuesta. — Artículo décimo sexto: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable. Bajo los artículos que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato de la Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Yo, el autorizante, hago constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley once mil ochocientos sesenta y siete. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, con los testigos del acto, Don Ricardo Ramírez y Don Alfredo Martínez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Ferd. Bourquin. — Gabriel B. Fiol. — Justo García. — Tgo.: R. Ramírez. — Tgo.: Alfredo Martínez. Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número doscientos nueve y queda al folio ochocientos ocho del Registro ciento dieciocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando al primero el número un millón ciento treinta y dos mil quinientos veinte. G, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: mil tres. Sobre raspado: razón de - pérdidas - cierre. Vale. — Julio Otaegui. Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — Ricardo Williams, Secretario.

e.1.° oct.-N.° 37.345-v.6 oct.

BONOMO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. F. Barrostaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato social de Bonomo Hermanos Soc. de Resp. Ltd.. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Diciembre de 1946, entre los Señores Roque Bonomo, italiano, soltero de 43 años de edad; Donato Antonio Bonomo argentino, soltero de 37 años de edad; José Bonomo, argentino, casado de 33 años de edad; Pascual Bonomo, argentino, casado de 31 años de edad y Leonardo Bonomo, argentino soltero de 29 años de edad, todos ellos domiciliados en esta Capital, calle Centenera N.° 1878, resuelven: 1.°) Dar forma legal a la Sociedad de hecho que tenían constituída, para el desarrollo de sus actividades comerciales y a tal efecto expresan su voluntad de asociarse por medio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que constituyen por este acto y que girará con la denominación social de "BONOMO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Centenera N° 1878, de esta Capital. — 2.°) El capital se establece en 200 cuotas de $ 1.000.— c|una (Un Mil pesos m|n de C|L), formando el total de $ 200.000.— (Doscientos Mil Pesos M|N. de C|L), aportados por partes iguales por los cinco socios en la proporción del 20 o|o cada uno. — 3°) Los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato se retrotraen de conformidad, a la fecha 1° de Enero de 1946, tomando como base el inventario que se practicó en esa fecha, donde se establecen las existencias de los siguientes bienes: Activo: Crédito a favor de todos los socios, por los pagos hechos por partes iguales al Señor José F. Corotto, como pago a cuenta de siete lotes de terrenos y otros gastos, ubicados en la Capital Federal, con las siguientes características y dimensiones: Dos lotes, sito en la calle Uanané entre las de Laguna y Lacarra designados en el plano de subdivisión con los números 7 y 8 de la manzana "A", con las siguientes medidas: Lote N.° 7: 8,66 mts. por 46.44 mts.; lote N.° 8: 8,66 mts. por 46,70 mts.. — Cinco lotes con frente a la calle Lacarra entre las de Uananá y Sin Nombre, Manzana 105 "A", antes fracción letra "C" y con los numeros 15 — 16 — 17 — 18 y 19, según se indica en el plano de

subdivisión y de acuerdo a las siguientes medidas: Lote N.° 15: 8,66 mts. por 37,22 mts.; lote N.° 16: 8,66 mts. por 45,62 mts.; lote N.° 17: 8,66 mts. por 45,36 mts.; Lote N.° 18: 8,66 mts. por 45,10 mts.; lote N.° 19: 8,66 mts. por 27,52 mts. ascendiendo el total de los pagos hechos a la fecha a la suma de $ 13.000.— (Trece Mil Pesos M|N. de C|L.). — Un camión marca "Chevrolet", N.° motor 2.644.634 con patente de la Ciudad de Buenos Aires, extendida a nombre del socio Donato Antonio Bonomo, valuado en la suma de $ 12.000.— (Doce Mil Pesos M|N. de C|L.); un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1940, con patente en la Ciudad de Buenos Aires, N.° 51.863 a nombre de Donato Antonio Bonomo, avaluado en la suma de $ 12.000.— (Doce Mil Pesos M|N. de C|L.) totalizando estos automotores la suma de $ 24.000.— (Veinte y Cuatro Mil Pesos M|N. de C|L.); un camión marca "Federal" N.° de motor 815, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, extendida a nombre del socio Pascual Bonomo, valuado en la suma de $ 9.000.— (Nueve Mil Pesos M|N. de C|L.); un camión marca "Ford" N.° de motor 265.026, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, extendida a nombre del socio José Bonomo, valuado en la suma de $ 4.000.— (Cuatro Mil Pesos M|N. de C|L.), totalizando el valor de los bienes y de los automotores, la suma de $ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos M|N. de C|L.), integrándose el saldo de $ 150.000.— (Ciento Cincuenta Mil Pesos M|N. de C|L.) en efectivo a prorrateo entre los cinco socios, quedando formado de este manera el capital de $ 200.000 (Doscientos Mil Pesos M|n. de C|L). Pasivo: A la fecha del inventario ya citado, la Sociedad no reconocía deuda alguna, resultando en consecuencia un capital líquido de $ 200.000 (Doscientos Mil Pesos M|n. de C|l.). —

4°) Queda bien entendido que la escritura definitiva de los terrenos al ser otorgada, como asimismo las transferencias de las patentes de los automotores, una vez constituída la Sociedad, se harán a nombre de la razón social "Bonomo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 5°) La Sociedad será administrada por dos socios gerentes, nombrándose en este acto para tales efectos, a los Señores Donato Antonio y Pascual Bonomo, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. — Dichos gerentes representarán a la Sociedad en todos sus actos; podrán hacer pagos, librar cheques, aceptar letras, hacer operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial y cualquier otro Banco oficial o particular; descontar documentos, avalar, formular facturas, acordar las garantías y fianzas necesarias para el desenvolvimiento social, dejándose expresamente establecido que no podrán otorgarla para fines ajenos a la actividad social; dar cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados; comprar, vender, permutar, ceder transferir bienes inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y cualquier otra clase de bienes por los plazos, precio, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente; podrán establecer sucursales tanto en esta Capital Federal como en el interior del país o extranjero; realizarán cuantos más actos de administración y enajenación se estimen necesarios para los fines de la Sociedad, dado que la enumeración antedicha es meramente explicativa. — 6°) Los fines de la Sociedad son de carácter comercial e industrial pudiendo también dedicarse al negocio de importación y exportación dedicándose especialmente a comprar y vender cascos vacíos para vino y otros productos, cajones, toneles, tambores, vino, vinagre y cualquier otro producto. — 7°) Queda establecido que el día 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General. — Las amortizaciones, depreciaciones y valuación del "Activo Fijo" y del "Activo Circulante" se efectuarán con arreglo a las normas técnicas y uso corriente en el comercio. Del total de las utilidades líquidas se deducirá el 5 o|o para la formación del "Fondo de Reserva Legal", y el saldo de los beneficios como así las pérdidas si las hubiere, se atribuirán por partes iguales entre los cinco socios. — 8°) Mensualmente y de acuerdo con un cálculo estimativo de las utilidades realizadas, los socios podrán hacer un retiro a cuenta de las que se establezcan de manera definitiva a fin de ejercicio. — 9°) A los efectos determinados del Artículo 17 de la Ley que rige la "Sociedad de Responsabilidad Limitada" se conviene que la aprobación de los Balances anuales se efectuará por simple mayoría de capital, dejándolo expresamente establecido en el libro de actas de la Sociedad. — 10°) Para la remoción y nombramiento de los socios-gerentes, se deja establecido que se hará también por simple mayoría de capital, de lo que se dejará constancia en el libro de actas, así como también cualquier otra resolución de interés para la Sociedad. — 11°) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se abonará a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota de capital, su parte de capital y utilidades de conformidad al último Balance anual, distribuyéndose las cuotas de capital del socio fallecido o incapaz en la misma proporción entre los socios restantes. — 12°) Es obligación de los socios dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias, para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — 13°) La duración de este contrato es por tiempo indeterminado y se fija un plazo mínimo de tres años a contar desde la fecha, transcurrido los cuales, el socio que desee retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Producido este caso, se le liquidará como es de práctica su cuota de capital existente y el saldo de utilidades si las hubiere. — 14°) En caso de liquidación de la Sociedad, se efectuará en forma conjunta por los socios-gerentes, quedando bien entendido que los derechos y obligaciones de todos los socios se rigen de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y las disposiciones de la Ley respectiva, para esta clase de Sociedad, y concordantes con el Código de Comercio y Código Civil. — 15°) A los fines de la obtención de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Contratos Privados, publicación de edictos y demás actos legales, se autoriza expresamente al socio gerente Señor Donato Antonio Bonomo. — 16°) En prueba de conformidad a todo cuanto se deja establecido firman los cinco socios cuatro ejemplares de un mismo tenor, a un sólo efecto. — Roque Bonomo. — Donato Antonio Bonomo. — José Bonomo. — Pascual Bonomo. — Leonardo Bonomo. — Buenos Aires, Julio 31 de 1947. — Federico González del Solar, secretario.

e.1° oct.-N° 37.377-v.6 oct.

VALLACCO Y COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Capital: $ 600.000. m|n.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Vallaco y Compañía, Agrícola-Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 600.000.— m|n. —

En la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, presentes los señores: Camilo Vallaco, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Gazcón seiscientos cincuenta y seis; Don José Grosso, italiano, soltero, domiciliado en la calle Bustamante seiscientos nueve; Don Pedro Barbero, casado en primeras nupcias, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Luis María Campos seiscientos treinta y nueve, de esta ciudad, como los dos anteriores; y Don Emilio Degiorgis, francés, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Las Heras mil cuatrocientos cincuenta y seis del partido de Vicente López (Buenos Aires), firmando los cuatro como se ha expresado, los que dicen ser mayores de edad y civilmente capaces para el acto, han convenido la celebración de un contrato de sociedad, según se establece en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes antes nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, a que girará bajo la razón social "VALLACCO Y COMPAÑIA, AGRICOLA-GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CAPITAL: $ SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL", la que establece su domicilio en esta ciudad, calle Montevideo, número ciento ochenta y dos, piso segundo. — Segundo: El término de duración de esta sociedad, será de quince años contados desde la fecha de su registro. El retiro de la sociedad de cualquiera de sus miembros o de sus herederos, debe ser preavisado con un año de anticipación y conceder otro año más, para la extracción de su capital, lo que se hará en cuatro cuotas iguales trimestrales, bonificándose el cinco por ciento de interés anual sobre el capital remanente, pero terminando su participación social al terminar el año de preaviso, como así mismo sin derecho a las reservas hechas por disposición de las leyes de trabajo y previsión social. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de las industrias ganaderas y agrícolas, pero podrá como complemento, derivación o afinidad: comprar y vender inmuebles, dar y tomar un usufructo o locación a los mismos, comprar o vender semovientes, dedicarse a la cría e invernada de ganado, comprar y vender frutos del país y el producto de los desmontes e industrializar unos y otros si fuere necesario. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que ya ha sido aportado e integrado totalmente. Las partes de capital de cada socio son iguales y equivalentes en todo sentido, correspondiéndole a cada uno, mil quinientas acciones de cien pesos cada una. —

Quinto: El inventario general de existencias por el que se establece el capital social y, como punto de partida para los balances [illegible] efectuado el primero de [illegible] año en curso y revela el siguiente resultado y composición: el aporte de los socios está totalmente constituido en haciendas principalmente vacuna y también lanar y yeguarizos, en proporciones iguales y de la misma calidad [illegible] de tal modo, que cada uno de los socios ingresa como capital: primero: mil trescientos noventa y una cabezas vacunas de cría, novillos, terneros, terneritos, toros, machoras y fórmos, tasados en conjunto en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos; segundo: mil ciento veinticinco animales lanares, comprendidas ovejas de cría, carneros, borregos y borregas, corderos y capones, con un valor de once mil quinientos pesos; tercero: treinta y cinco yeguarizos de trabajo, constituidos por caballos y yeguas con un valor de tres mil quinientos pesos, o sea un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Los valores asignados al ganado, concuerdan bajo responsabilidad personal y solidaria de los cuatro socios, a los oficiales actuales. El ganado inventariado y tasado, se encuentra en los establecimientos "La Providencia", "Los Amigos", y "Timbó", sitos en los partidos de Baradero y San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, y en Villaguay (Entre Ríos) respectivamente. Se hace presente, que los referidos establecimientos completamente equipados para las explotaciones, son tomados en arrendamiento por la sociedad constituida. — Sexto: Los cuatro socios, tienen idénticos derechos, atribuciones administrativas y obligaciones de cooperación y responsabilidad. Por unanimidad, nombrarán a los gerentes, administradores y mayordomos, pero podrán removerlos por simple mayoría de votos y hacer sus asignaciones remunerativas. Todos tienen igual uso de la firma social, condicionado en la siguiente forma: cualquiera de los socios, individualmente pueden suscribir cualquier obligación bancaria o no, o disponer de bienes sociales en cualquier forma hasta un valor de Dos mil pesos moneda nacional. Para los mismos actos de un mayor valor, se requiere la firma de dos socios. Pero, para la compra y venta de inmuebles o gravarlos, para darlos o tomarlos en usufructo, garantías, locación o servidumbre pasivas, para operaciones de prendas o fianzas personales o sociales, será indispensable la firma de todos los socios o de sus apoderados. — Séptimo: En la forma y bajo las condiciones expresadas en el artículo anterior, podrán los socios representar a la entidad en todos los asuntos y negocios que ésta tenga, quedando por lo tanto, autorizados, para: abrir cuentas en los bancos, solicitar descuentos y créditos en descubierto o no, con garantía o sin ella, en cualquier banco del país, ya sean particulares u oficiales, inclusives el Banco Central de la República, El Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial Argentino, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de Córdoba, el Banco de Santa Fe, el Banco de Entre Ríos, y cualquier otro que se fundare en el futuro o de particulares; pudiendo librar, descontar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras de cambio, vales, pagarés, giros, negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tomar dinero en préstamo, cobrar, percibir, enajenar o ceder cualquier valor o documento civil o comercial, etc., e intervenir en todos los actos de administración facultados por las leyes, como ser: dirigir y administrar todos los negocios sociales, ejecutar las resoluciones y mandatos de las asambleas de socios y, en particular, los siguientes: a) Adquirir y enajenar a título oneroso o gratuito, bienes inmuebles, bienes muebles y semovientes, toda clase de mercaderías y valores, como así también derechos reales de hipotecas, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real pactando los precios y la forma de pago, tomar y dar posesión, pedir y registrar marcas, señales de ganado y de comercio, patentes de invención, [illegible] o enajenarlas; b) contratar la ejecución de cualquier clase de obra y trabajo, solicitar concesiones, concurrir a licitaciones para obtenerlas o no; c) efectuar todas las inversiones y gastos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales; d) tomar dinero en préstamo de los bancos nombrados o de otros no oficiales o de particulares, conviniendo en uno y otro caso sus intereses, amortizaciones y demás condiciones de la operación; e) contratar obligaciones y documentos de créditos públicos o privado, con o sin garan

hipotecaria, prendaria o personal; f) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago o para venta novaciones, remisiones o quitas de deuda; g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, con las limitaciones establecidas en el artículo séptimo; h) comparecer en juicio ante los tribunales ordinarios y federales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos; i) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) conferir poderes generales o especiales, y revocarlos; k) formular protestas y protestos; l) hacer tramitaciones administrativas y aduaneras de toda índole, y suscribir la documentación del caso; m) nombrar y remover el personal de la sociedad, asignando su retribución y trabajo; n) ejecutar todos los actos necesarios a la finalidad social, y suscribir cualquier instrumento privado o público que sea necesario, siendo este detalle de actos y documentos simplemente enumerativo y no restrictivo, pues cada uno de los socios tendrá las más amplias facultades de general y libre administración. La firma social no podrá ser usada en operaciones o negocios ajenos a la sociedad, ni tampoco comprometerla en avales, fianzas u otra garantía a favor de terceros. — Octavo: Es obligación de los socios reunirse en asamblea cada vez que lo pida un socio, pero deberán sesionar por lo menos dos veces al año, del diez al quince de Enero y del quince al veinte de Julio, para poder resolver la aprobación o desaprobación de los balances, resolver la forma y lo demás concerniente a la distribución de utilidades y fondo de reserva superior, al cinco por ciento que dispone el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para la ampliación o reducción de capital o del giro de los negocios, como así mismo para interpretar y resolver cualquier punto dudoso o imprevisto por este contrato. Cualquiera de los socios hará la convocatoria para las asambleas extraordinarias, y las ordinarias con quince días de anticipación, disponiéndose la notificación de los socios que estén en la Capital en el libro de actas, y a los ausentes por telegrama colacionado en sus domicilios y residencias accidentales, informando en ambos casos el objeto de la convocatoria. Formarán quórum para sesionar cualquier número de socios que represente por lo menos una cuota más de las que constituyen la mitad del capital social suscripto. La simple mayoría de las cuotas de capital presente, representadas por los socios o sus apoderados, decidirán las cuestiones sometidas, pero para resolver puntos de los enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesaria la presencia de socios, y la mayoría que el mismo establece. Si fracasase la convocatoria por falta de representantes del número de cuotas de capital necesarias, se procederá en la forma que establece el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Los inventarios y balances que no fuesen observados después de considerarlos, quedarán de hecho aprobados. — Noveno: Es obligatorio hacer por lo menos un balance por año previo a la terminación del ejercicio financiero que se fija para el treinta y uno de Diciembre. Será la base para distribución de las utilidades que han de ser realizadas y líquidas, la proporción del capital que cada uno haya integrado, previa deducción de los fondos de reservas voluntarios y legales, cuyos montos se fijarán en la asamblea de Enero para ejercicio vencido. La contribución a las pérdidas de cada socio, estará en proporción a las cuotas de capital suscripto y con fecha de integración vencida. La base de los balances, será el inventario previo, y la tasación de las existencias aprobadas por mayoría de capital. — Décimo: En un libro de actas, se asentarán cronológicamente las notificaciones para la asambleas y se inscribirán las resoluciones que se tomen en las mismas, y los acuerdos que se hagan, firmando todos los socios intervinientes o sus apoderados. — Undécimo: Llegado el caso de disolución y consecutiva liquidación de la sociedad, la operación será practicada por la persona que se designará por los mismos socios, votando las disconformidades de su cometido por mayoría de capital de la mitad más una de las cuotas representadas en el acto; pudiendo designar un tercero o como arbitrador o comunal amigo para dirimir las disidencias, quedando entendido que no se procederá a entregar el producido de la liquidación, sin antes abonar las deudas sociales, sus obligaciones y gastos de liquidación, y adoptando en lo pertinente las formalidades de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio en cuanto no se opongan las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: Queda autorizado el doctor Luis P. Ratti para tramitar la inscripción y publicación del presente contrato en el Registro Público de Comercio y Boletín Oficial respectivamente, cumpliendo todos los requisitos legales del caso. — Décimo tercero: Bajo las cláusulas establecidas en los artículos precedentes, los concurrentes a este acto con sus respectivas personerías, invocadas y demostradas satisfactoriamente, dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento. Se repone el presente con un valor fiscal de pesos un mil ochocientos, moneda nacional de curso legal ($ 1.800) correspondiente a la imposición fiscal del artículo catorce, inciso p) de la ley de Sellos. — Enmendado: "piso", "conjunto", "responsabilidad", "establecimientos", "administrativas", "sometidas", "asentarán" y "persona". Vale. — Enmendado: "en", "está", "cien", "quinientas", "principalmente", "pesos" "atribuciones", "usufructo", "garantías", "el", "e)" "quinta", "instrumento", "fondo" y "asambleas", también vale. — "qui" no vale. — Camilo Vallasco. — José Grosso. — Pedro Barbero. — Emilio Degiorgis.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1947. — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.1.° oct.-N.° 37.366-v.6 oct.

CASA LAURENT HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.° 3, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Francisco Alberto Laurent, argentino, domiciliado en la calle Esquel 1959 y Don Wáshington Mendoza, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Pedro Echagüe 2696. Ambos hábiles, mayores de edad, casados y con plena capacidad para obligarse con arreglo a derecho, declaran que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley N.° 11.645 y las cláusulas siguientes: Artículo 1.° La Sociedad girará con la denominación de "CASA LAURENT HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Catamarca N.° 1957 — Artículo 2.°: El objeto principal de esta sociedad, es la elaboración de productos utilizados en la fabricación del calzado, como asimismo cualquier otro compatible con el giro de las operaciones de la empresa. — Artículo 3.°: La duración del presente contrato, será de veinte años, a contar del 1.° de diciembre de 1946 a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. Si uno de los socios, al vencer el plazo de diez años, no deseare continuar en la sociedad, será facultativo del otro continuar los negocios sociales, teniendo en consecuencia prioridad para adquirir el activo y pasivo por el precio que surja de aplicar las reglas enunciadas en el Artículo 13 del presente contrato. — Artículo 4.°: El capital social está constituído por la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 110.000), divididos en doscientas veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscribiéndose de la siguiente manera: Señor Francisco Alberto Laurent, ciento cuarenta y tres cuotas y el Señor Wáshington Mendoza, setenta y siete cuotas. Podrá elevarse sucesivamente hasta llegar a Ciento Cuarenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, por aportes y|o capitalización de utilidades del socio señor Wáshington Mendoza, de acuerdo al artículo duodécimo de este contrato, sobre la base de la integración de cuotas de quinientos pesos cada una, en cuyo caso se firmarán los instrumentos pertinentes. — Artículo 5.°: El Señor Francisco Alberto Laurent, integra totalmente sus cuotas de capital suscripto con la transferencia del activo y pasivo del negocio de su propiedad, sito en la calle Catamarca N.° 1957. A tal efecto se agrega un balance general e inventario, que forma parte integrante de este contrato, con detalle de los diversos rubros de activo y pasivo que se transfieren, redactados en cinco fojas útiles y firmados por ambas partes obligadas — Artículo 6.°: El Señor Wáshington Mendoza integra totalmente sus cuotas de capital suscripto con la transferencia de los bienes y créditos detallados en el inventario adjunto que forma parte integrante de este contrato, redactado en tres fojas útiles y firmado por todas las partes obligadas. — Artículo 7.°: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) adquirir por compra u otra forma bienes inmuebles, venderlos, transferirlos o gravarlos; b) dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas: adquirir o ceder créditos: — c) adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, mercaderías y productos, venderlos; — d) cobrar, percibir, efectuar pagos; — e) efectuar operaciones bancarias de depósitos y extracción con cualquiera de los bancos oficiales, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y todo otro, sea nacional, provincial, municipal o particular; — f) formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas: — g) registrar e inscribir marcas y patentes de invención: h) establecer sucursales en el país y en el extranjero: — i) participar en sociedades establecidas o que se establezcan, ya se hallen en el país o en el extranjero, y sean civiles, comerciales o anónimas, pudiendo a tal fin intervenir en su constitución, administración o dirección y siempre que tengan relación con el giro social. Para todo ello, la sociedad podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fueran menester. La sociedad podrá actuar en juicio en cualquier fuero, y a ese efecto o a cualquier otro podrá otorgar mandatos y poderes generales o especiales. La enunciación anterior de todos los incisos no se entiende como limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo 8.°: A los efectos del cumplimiento de todas las disposiciones pertinentes de la Ley 11.645, la gerencia será desempeñada por ambos socios, quienes deberán actuar conjuntamente, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente. — Artículo 9.°: Cada socio tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y comprometer a la misma hasta la suma de m$n. 5.000. Igualmente podrá girar contra las cuentas bancarias (cuenta corriente, plazo fijo, y caja de ahorros) de la sociedad, y hasta la suma de m$n. 5.000,— por vez. En todos los casos de contravención a esta disposición será ilimitadamente responsable ante el otro socio por su resultado, según lo dispuesto por el artículo 15.° de la Ley 11.645. Queda terminantemente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros. — Artículo 10.°: Anualmente, al 30 de Noviembre, se practicará un Balance General e Inventario de la Sociedad, que será sometido dentro del mes de diciembre a la aprobación de cada socio, por un plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo, de no mediar oposición, el balance se considerará aprobado. — Artículo 11.°: De las utilidades brutas serán deducidos los importes necesarios para la formación del Fondo de Reserva Legal. Podrá constituirse asimismo cualquier otra reserva o previsión que los socios estimen conveniente, requiriéndose unanimidad, para la ampliación, reducción o suspensión — Artículo 12.°: Las utilidades netas serán repartidas por partes iguales entre los socios, procediéndose de idéntica forma con las pérdidas que pudieran originarse. El señor Wáshington Mendoza, en tanto su aporte de capital sea inferior a m$n. 77.500.—, sólo podrá retirar de las utilidades que le correspondan, la suma de m$n. 9.000.—, anuales, debiendo destinarse el excedente, al aumento de sus cuotas de capital. — Artículo 13.°: — En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de uno de los socios, será facultativo del otro proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería, o abonar a los herederos o representantes, contra la cesión de la cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad a un estado completo de liquidación, establecido al día de la fecha del hecho que motiva la separación y el que deberá realizarse dentro de los 60 días de la misma. — La avaluación del inventario se efectuará de la siguiente manera: a) los inmuebles de acuerdo con la tasación que practique el Banco Hipotecario Nacional; b) los muebles, útiles y enseres afectados a la industria por su valor original menos la amortización por desgastes que resulte de aplicar los coeficientes admitidos por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto a la renta; c) las mercaderías, materias primas, envases y productos en elaboración por el valor de plaza. — La liquidación de las utilidades se efectuará en la forma que lo establece este contrato. — Establecido el monto de la suma a pagar es facultativo, también del socio que continúa con el giro del

negocio, pagar parte o la totalidad del mismo a término, mediante documentos negociables, con vencimientos por semestres, de importes iguales y cuyo plazo no podrá exceder de 5 años a partir de la fecha que origina la situación. — Estos documentos podrán ser cancelados antes de sus vencimientos, a juicio del firmante, y mientras se mantengan en vigor devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina por el descuento de documentos comerciales. Los intereses se abonarán al vencimiento de cada documento. — Artículo 14.º: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta, por ambos socios, salvo que convengan la designación de un liquidador que podrá ser persona ajena a la sociedad. — Artículo 15.º: Ambos socios deberán dedicar su esfuerzo personal, conocimiento y diligencia, a la mejor atención de los negocios sociales. — Podrán dedicarse a otros asuntos o negocios, siempre que no tengan vinculación con los que explote la sociedad y que no resten la colaboración del socio a la misma. — Artículo 16.º: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado, en el que se dejará constancia de las decisiones que adopten los socios y que puedan interesar a los mismos. — Estas resoluciones no incumben a terceros, extraños a los socios. — Artículo 17.º: Cualesquier duda o divergencia que se produzca u origine entre los socios o entre cualquiera de éstos y los herederos o representantes del otro, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Dichos árbitros designarán, previamente, a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando en consecuencia, a toda intervención judicial. — El nombramiento del Tribunal arbitral se producirá dentro de los diez días de producido el caso arbitral, bajo apercibimiento de ser nombrado por el señor Juez de Comercio en turno, el árbitro que faltare, y a costa del remiso. Tanto los árbitros como el tercero, deberán ser comerciantes de plaza de reconocida honorabilidad. — El fallo recaerá, a más tardar, dentro de los quince días posteriores al de la constitución del Tribunal. — Artículo 18.º En caso de no ser realizable total o parcialmente, alguno o algunos de los créditos incorporados a la sociedad en concepto de aportes por uno de los socios, éste será responsable del quebranto que pudiera originarse, a cuyo efecto se le cargará en su cuenta particular el importe respectivo. — Artículo 19.º: — Todas las comunicaciones entre los socios y sus herederos, serán obligatorias y válidas si se hicieren por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, en los domicilios reales fijados en este contrato o en cualquier otro que indiquen los interesados, pero siempre en esta Capital. — En prueba de conformidad y obligándose al fiel cumplimiento de las cláusulas precedentes, lo firman en el lugar y fecha arriba expresado — Entre líneas: del presente — "Sobrerraspado:" a contar del 1.º de Diciembre de 1946 a cuya fecha retrotraen los efectos" — "diez" — "obligadas" — "parte" — "180" — Todo vale. — F. A. Laurent. — Washington Mendoza. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.1.º oct.-N.º 37.322-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría N.º 8, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 4 de Septiembre de 1947 se ha resuelto modificar la cláusula novena del contrato social de la sociedad "PLUMATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando la misma en la siguiente forma: "Novena: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios". — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.1º oct.-N.º 37.410-v.6 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha once del corriente mes y año, la sociedad "LA SUD ATLANTICA, EMPRESA DE NAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el artículo quinto de su contrato social en la siguiente forma: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes firmarán con su nombre y apellido propio precedido con un sello de la razón social. — Cada socio tendrá el carácter de gerente Administrador para la representación legal de la sociedad con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, de acuerdo con lo establecido por la ley 11.645, aun cuando aquéllos para los que los arts. 1881, 782, 836, 839 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal requieran poder especial para la ejecución de todos los actos permitidos por la Ley y establecidos en este contrato, pudiendo a su vez cualquier gerente nombrar empleados, ya sean socios de la sociedad o ajenos a la misma, otorgar poderes generales, especiales a nombre de la sociedad y revocarlos. Se mantiene expresamente la disposición de este artículo que exige la conformidad de todos los socios para la compra y venta de bienes inmuebles y de barcos como así también la constitución de gravámenes hipotecarios sobre los mismos. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Miguel M. Estévez, secretario.

e.2 oct. Nº 37.422-v.7 oct

JAIME GUASCH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado N.º 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1588 v. — Primer Testimonio: Número Quinientos Veinte y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante y testigos del acto al final firmados, comparecen: Don Jaime Guasch, de setenta y un años de edad, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; Don Jaime Guasch Acevedo, que firma Jaime Guasch hijo, español, casado en primeras nupcias, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado también en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; don Manuel Guasch Acevedo, español, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Gobernador Ugarte número quinientos uno, del Pueblo de Turderas, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, y don Jerónimo Guasch Acevedo, español, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Pedro Echagüe número dos mil quinientos catorce, todos de este vecindario, excepto el señor Manuel Guasch, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que son los únicos socios de la Sociedad que bajo el rubro de "Jaime Guasch e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" gira en esta plaza con domicilio en la calle Labardén ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve, la que tiene por objeto la fabricación de artículos de papel, cartón, derivados y afines, habiéndose constituído por documento privado de fecha treinta de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve el que se halla íntegramente transcripto en este Registro a mi cargo, al folio trescientos treinta y uno del Protocolo del año mil novecientos cuarenta, el que tengo en su testimonio a la vista, doy fe, habiéndose inscripto la constitución de esta Sociedad, en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos once, al folio dos, del Libro cuatro, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; dicho Contrato social se modificó parcialmente por escritura de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco que pasó ante mí al folio dos mil doscientos ochenta y ocho vuelto de este Registro número trescientos siete a mi cargo, Protocolo de dicho año, que también tengo a la vista para este acto, doy fe, y fué inscripta en su testimonio en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento setenta y seis, y al folio doscientos tres del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de mutuo y común acuerdo, han convenido ampliar el plazo del contrato social, modificar el capital de este ente jurídico y reformar algunas de sus cláusulas, por lo que, con efecto retroactivo al día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, las cláusulas sociales, serán del siguiente tenor: — Primera: Con el objeto de continuar con el negocio de explotación del Establecimiento del ramo de fabricación de artículos de papel, cartón y sus adherentes, accesorios, derivados y demás ramos afines, que en la calle Labardén números ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve, viene hasta la fecha dirigiendo, la Sociedad "Jaime Guasch e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúa entre los comparecientes constituída dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que podrá anexar a su Industria y Comercio, los ramos que los socios estimen conveniente, a cuyo efecto se encuentra involucrado en el objeto social, todo acto de comercio lícito. — Segunda: La Sociedad que continuará girando bajo el rubro de "JAIME GUASCH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" fija su domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Labardén número ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y tres, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, como también, de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero. — Tercera: El capital social queda aumentado a la suma de trescientos veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientos veinte y seis cuotas capital de un mil pesos cada una. — Dicho capital es suscripto en la siguiente proporción: Ciento setenta y seis cuotas capital, por don Jaime Guasch, que representa la suma de Ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional; cincuenta cuotas capital, por don Manuel Guasch, o sea la suma de cincuenta mil pesos de igual moneda; cincuenta cuotas capital, por don Jaime Guasch, hijo, o sea también cincuenta mil pesos de curso legal y cincuenta cuotas capital, por don Jerónimo Guasch, lo que importa también la cantidad de cincuenta mil pesos nacionales. — Dichos capitales, hasta la suma de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal fueron integrados en la forma indicada en el Artículo segundo del contrato social originario y los cuarenta y un mil pesos restantes, son integrados en este acto, mediante transferir los socios a la Cuenta Capital Social, de sus cuentas particulares existentes en la Sociedad en el Balance practicado al día veinte y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, las siguientes sumas: Don Manuel Guasch tres mil pesos moneda nacional; Don Jaime Guasch, hijo, cinco mil pesos de igual moneda y don Jerónimo Guasch treinta y tres mil pesos de curso legal. — Los socios Manuel Guasch, Jaime Guasch hijo y Gerónimo Guasch, por voluntad conjunta de dos cualquiera de ellos, quedan facultados para aumentar el capital social mediante nuevos aportes a sus cuentas sociales, pudiendo firmar por sí solos, las escrituras de ampliación de capital. Las cuentas particulares de los socios, ganarán con cargo a Gastos Generales, el porcentaje que los mismos estipulen anualmente para el año subsiguiente. — Cuarta: Esta Sociedad, que comenzó a girar con fecha primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho y cuyo término de duración en la escritura de Reforma de Contrato otorgada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, quedó fijado al día primero de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, prorroga nuevamente su plazo, fijando su duración en el de diez años a partir del primero de Marzo próximo pasado, determinando por ende su giro social al día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por cinco años más y así sucesivamente, si hasta noventa días antes del vencimiento de cada período, alguno de los socios no manifestare por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios, su oposición a la prórroga del giro social. — A los fines fiscales, y en caso de que se prorrogada la Sociedad por un nuevo plazo, cualquiera de los socios Gerentes, deberán dentro de los diez días de comenzado el nuevo período de prórroga social, labrar un Acta por ante Escribano Público, en la que, abonarán la reposición fiscal que corresponda a la Ampliación del plazo de la Sociedad. — A partir del día primero de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, cualquiera de los socios podrá retirarse de esta Sociedad, en la forma y condiciones legisladas en la cláusula décima sexta de este contrato. — Quinta: La Gerencia, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo exclusivo de los Gerentes que la Sociedad designe por acuerdo unánime de sus socios, cuyo mandato será revocado únicamente también por el mismo número de votos cuota-capital, excepto las del socio interesado en el caso de que él mismo fuere el Gerente interesado en la votación. — El uso de la firma social adoptada estará igualmente a cargo de dichos Gerentes, los que actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente, pudiendo ampliar la misma para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos de representación y fabricación, comprar, vender, importar y exportar mercaderías de los ramos que comprende el giro del negocio al contado o a plazos, otorgar conformes en cuentas o facturas, librar, aceptar, negociar y endosar cheques, pagarés, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio. — Cobrar y pagar deudas activas o pasivas, recibir sumas de dinero, valores o especies, acordar quitas y esperas, otorgar y exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo. — Abrir sucursales o agencias, nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos. — Constituir en los establecimientos bancarios depósitos de dinero, valores o títulos y extraer total o parcialmente de esos depósitos o los constituídos con anterioridad al presente girando todo género de libranzas. — Descontar documentos y tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares en las condiciones que convenga, girar en cuenta corriente o en descubierto, hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — Dar cauciones y aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas y otras garantías de seguridad de créditos activos. — Intervenir en los asuntos judiciales o administrativos en que la sociedad tenga interés para actuar en juicio, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con todas amplias facultades como fueren necesarias representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales; haciéndose constar que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, pués podrán realizar todos los operaciones y realizar todos los actos

que fueren necesarias o convenientes para el mejor logro de los fines sociales. — Sexta: Nómbrase en este acto Gerentes de la Sociedad, a los señores, Jaime Guasch, Jaime Guasch hijo, Manuel Guasch y Jerónimo Guasch, todos los que actuarán conjunta, alternativa, indistinta o separadamente y gozarán con cargo [illegible] lo podrán abonar en [illegible] a Gastos Generales la suma de [illegible] pesos mensuales cada uno. — Séptima: Los socios gerentes deberán dedicar todas sus actividades y aptitudes para [illegible] el [illegible] y desarrollo progresivo de los [illegible] sociales, quedando [illegible] prohibido dedicarse a otras [illegible] o negocios [illegible] valor [illegible] su importe los socios [illegible] durante la vigencia este contrato. — Octava: Anualmente, al día [illegible] se efectuará un balance e inventario general de los bienes sociales [illegible] sin perjuicio de los balances [illegible] Estos balances deberán estar terminados cerrados antes del primero de Mayo de cada año, y los mismos [illegible] aprobados por [illegible] el [illegible] de [illegible] por [illegible] utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance [illegible] al diez por ciento del capital [illegible] a fondos de reservas especiales y [illegible] por la Ley de [illegible] en la siguiente forma: [illegible] por ciento a su Guasch, el diez [illegible] al señor Jaime Guasch hijo, el veinte y ocho por ciento al señor Manuel Guasch, el veinte y ocho por ciento y al señor Jerónimo Guasch, el veinte y ocho por ciento. — Las pérdidas [illegible] por los socios en la [illegible] las [illegible] en algún balance [illegible] el cincuenta por ciento del capital social, los socios que representen el [illegible] y uno por ciento de las cuotas-capital, podrán pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — [illegible] cuota social es indivisible [illegible] en las decisiones sociales. — [illegible] Toda transferencia de cuotas [illegible] terceros [illegible] y previa aprobación [illegible] de todos los socios, debiendo [illegible] en el Registro Público de Comercio. — [illegible]

[illegible] de querer [illegible] del Artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el transferente deberá poner en conocimiento [illegible] por [illegible] nombre y domicilio [illegible] hasta la cual dentro del [illegible] de la notificación, la [illegible] de [illegible] privilegio para optar por [illegible] parte o la totalidad de las cuotas que se transfieren, [illegible] en [illegible] cuotas iguales y [illegible] veinte y [illegible] días [illegible] de la fecha en [illegible] la notificación [illegible] los [illegible] tes siguientes de sus cuotas capital. También podrán [illegible] cuotas-capital entre [illegible] en cuyo caso no se precisará conformidad de los demás integrantes de la Sociedad, como también se podrán transferir a los herederos [illegible] de los mismos, dentro de lo [illegible] para este caso en la cláusula décima quinta del presente contrato. Décima Segunda: Los socios podrán reunirse en las oficinas de la sociedad toda vez que lo crean conveniente para tratar los asuntos del interés social, por citación o a pedido de cualquiera de los socios gerentes, y sus resoluciones o acuerdos para ser válidos requerirán la simple mayoría de votos presentes computados por las cuotas que cada uno posea y con la asistencia de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital; con excepción de aquellas que tengan establecida una mayoría especial en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas en el que los socios harán constar sus resoluciones o acuerdos y para su redacción se nombrará un secretario ad-hoc, firmando todos los que hayan asistido a la reunión. Décima Cuarta: En caso de fallecimiento del socio señor Jaime Guasch, su esposa doña Esther Acevedo de Guasch, que ratifica esta cláusula firmando el presente, entrará a reemplazarlo con las cuotas de capital que le correspondan por sucesión sobre el capital que tenga su esposo de esta Sociedad, con todos los derechos inherentes a su calidad de socia y [illegible] el carácter de gerente ni tener la obligación de contribuir con su trabajo personal. — Además se le asignará con cargo a "Gastos Generales" la suma mensual de [illegible] pesos moneda nacional de curso legal. — El porcentaje del socio fallecido, en un [illegible] por ciento se adjudicará a su esposa tanto para las ganancias como para las pérdidas y el resto se prorrateará en partes iguales entre los demás socios. — A su vez doña María Esther Guasch de Devoto, que también firma esta escritura en [illegible] de conformidad, desde ya [illegible] y se compromete para el caso de fallecimiento del señor Jaime Guasch o de su esposa a continuar hasta el término del contrato social, en este ente-jurídico, en calidad de socia, cuyo capital [illegible] las cuotas-capital que le tocaran en esta Sociedad, por herencia de cualquiera de sus padres, ingresando a esta Sociedad sin cargos directivos ni administrativos, y adjudicándosele como su participación en las Ganancias o las Pérdidas el porcentaje que corresponda a prorrateo de las cuotas-capital que se le adjudiquen en propiedad, en relación a las que en este acto son adjudicadas a su padre, y porcentaje que el mismo le ha sido reconocido en este contrato. — Los socios señores Jaime, Manuel y Jerónimo Guasch y Acevedo, podrán dentro de los treinta días de adjudicadas las cuotas-capital por herencia a la señora Guasch de Devoto adquirir las mismas, en cuyo caso di la señora dejará de pertenecer a este ente social y percibirá el valor que representen sus cuotas-capital en dinero efectivo, fijándose [illegible] el mismo en la forma y condiciones estipuladas en la cláusula décima quinta inciso b) de este contrato. —

Décima Quinta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los demás socios, o incapacidad declarada judicialmente, los herederos o legatarios del mismo o su curador respectivamente, tendrán la obligación de continuar en la sociedad, por el plazo fijado en el Contrato social, con todos los derechos y obligaciones de su antecesor, con la excepción de que no desempeñarán cargos administrativos, ni percibirán sueldos, debiendo efectuar sus funciones de control e intervención en este ente-jurídico por intermedio de un representante único, que nombrarán de común acuerdo, o en su defecto será nombrado de oficio por el Juez de la sucesión del ex socio. — En los casos a que se refiere esta cláusula, los socios supérstites capaces dentro de los [illegible] días de ocurrido el hecho, a su sólo arbitrio y de común [illegible] podrán optar: — a) Por liquidar la Sociedad, en cuyo caso, procederán de acuerdo a lo legislado por el Código de Comercio Argentino, siendo liquidadores los socios Gerentes, supérstites, no teniendo otra intervención en dicha liquidación, los sucesores del causante o curador del insano, que la de [illegible] control que ejercerán también por intermedio de un representante único; — b) O bien podrán decidir continuar con la Sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo social, abonando a los herederos o al curador el haber del ex-socio, de cuyo caso, su monto quedará fijado por el importe que por todos conceptos hubiera arrojado el último balance practicado en la Sociedad, más las sumas que arrojen a su favor su cuenta particular, y cuentas de reservas no exigibles y ganancias que le correspondan por el tiempo transcurrido desde el último ejercicio cerrado, cuyo importe se fijará, promediando por los meses transcurridos en el nuevo ejercicio, hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad, la ganancia que al ex-socio le correspondió en el último balance aprobado en este ente jurídico. — En ningún caso se fijará valor a las marcas y llaves sociales. — El haber que hubiere que abonar como consecuencia de lo reglamentado en [illegible] inciso, será abonado a los herederos o curador del ex-socio en doce cuotas trimestrales e iguales que ganarán el cuatro por ciento de interés, pagadero por trimestre adelantado y sobre el saldo deudor, debiendo abonarse la primer cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento del socio o de declarada su incapacidad legal; y c) Y por último los socios supérstites capaces podrán optar por continuar con la Sociedad con los herederos o curador del ex-socio, en las condiciones legisladas al comienzo de esta cláusula. — Décima Sexta: Después de transcurridos cinco años de su giro social, o sea a partir del día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y [illegible] cualquiera de los socios podrá retirarse de esta Sociedad, para lo cual, deberá comunicar su decisión a los demás socios, por telegrama colacionado que les enviará con [illegible] meses de anticipación a la fecha en que desea dejar de pertenecer como socio a esta Sociedad. — Recibida dicha notificación, los demás socios dentro de los noventa días, deberán decidir por mayoría de votos que representen [illegible] tres cuartas partes de las cuotas [illegible] restantes en la Sociedad, [illegible] las cuotas del socio que desea retirarse [illegible] tan: — a) Por liquidar la sociedad, en cuyo caso, se procederá a lo legislado en el Código de Comercio; — b) O bien, [illegible] continúan con el giro social, [illegible] cargo del activo y pasivo, en cuyo caso el haber del socio que se retira será fijado por el haber que a su favor arroje el balance que se practicará a la fecha de su [illegible] en el que las marcas y llaves no tendrán valor. — El importe que corresponda le será abonado en doce cuotas trimestrales e iguales, que no ganarán interés, pagaderas la primera de ellas a los noventa [illegible] de practicado el Balance citado. — Décima Séptima: Queda expresa y absolutamente prohibido, a todos los socios [illegible] prometer la firma de la sociedad en asuntos ajenos a la misma y a su [illegible], ni en negocios personales, ni como fiadora solidaria o avalista. — Décima Octava: En caso de resolver la liquidación de la Sociedad, los socios por mayoría de votos designarán el liquidador o liquidadores, nombrándoles con preferencia entre los socios gerentes. — Décima Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o disolución, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los amigables componedores o el tercero en su caso, será aceptado por todos los socios, quienes desde ya se obligan a no concurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones [illegible] te [illegible] — Vigésima: A los efectos del presente contrato, las partes [illegible] domicilio legal en [illegible] competencia de cada una de las partes. — Vigésima Primera: En todo [illegible] no está previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de Responsabilidad Limitada y las de los Códigos de Comercio y Civil que resulten aplicables. — Vigésima Segunda: Al finalizar el término de este contrato, los socios que representen el cincuenta y uno por ciento [illegible] del capital social, en caso de querer evitar la liquidación, de la Sociedad, podrán [illegible] el activo y pasivo social en las condiciones legisladas en la cláusula décima quinta inciso b) del presente. — Bajo las veinte y dos cláusulas precedentes, las partes declaran vigente el presente contrato. — Presentes también a este acto doña Esther Acevedo de Guasch, de estado casada, española, mayor de edad, de este vecindario y doña María Esther Guasch de Devoto, argentina, casada en primeras nupcias, mayor de edad, de este vecindario, ambas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, Dicen: Que ratifican y prestan su aprobación a todas y cada una de las cláusulas de este contrato, y conjuntamente con los socios de este ente jurídico reconocen y ratifican que los importes aportados a esta Sociedad por cada uno de los socios, como también en las cuentas particulares de los mismos, son propios, producto de su trabajo personal y que nada tienen que hacer con el patrimonio del señor Jaime Guasch o su esposa. — Leído que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos don Egidio Roque Zampaglione y don José Ismael Estupiñan, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Guasch. — Jaime Guasch hijo. — Manuel Guasch. — J. Guasch. — Esther Acevedo de Guasch. — María Esther Guasch de Devoto. — Egidio Zampaglione. — José I. Estupiñan. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Jaime Guasch e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta, número un millón doscientos [illegible] mil setecientos cincuenta y [illegible] al un millón doscientos [illegible] mil [illegible] setenta y seis, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro Saúl Briones. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1947. — [illegible], secretario.

e.2 oct.-N° [illegible] v.7 oct.

[illegible] 1947.

Por disposición del Señor Juez de Comercio [illegible] Frankin [illegible] se hace saber [illegible] que don Pablo José [illegible] vende, cede y transfiere a [illegible] de [illegible] pesos [illegible] las que tiene y le corresponden en la sociedad "[illegible] JOSE [illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según [illegible] ante el Escribano don [illegible] A. [illegible] de fecha veinti[illegible] del corriente año. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — [illegible], secretario.

e.2 oct.-N° 37.[illegible] v.7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor [illegible] M. Suárez Caviglia y por el término de cinco días, se hace saber que [illegible] vende, cede y transfiere a [illegible] [illegible] y cinco cuotas, de mil pesos [illegible] por la suma de [illegible] y cinco [illegible] que tenía en la sociedad "[illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 oct.-N° 37.[illegible]27 v.7 oct.

[illegible] Y CIA.

[illegible] de Responsabilidad Limitada

[illegible] del Señor Juez de Comercio [illegible] José [illegible] Suárez Caviglia, [illegible] saber por cinco días el [illegible]:

[illegible] Ciudad de Buenos Aires, a los [illegible] días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre don Pedro Alvariño [illegible], español, casado, domiciliado en la calle Perú mil quinientos [illegible] y tres; don Eduardo José Miguel [illegible], argentino, domiciliado en Agrelo tres mil quinientos cincuenta y cinco; don Maximiliano Barreiro, argentino, casado, domiciliado en Oro dos mil cuatrocientos cincuenta y tres; don Tomás Yañez, español, casado, domiciliado en Carlos Calvo [illegible]; y don Cándido Eugenio [illegible], argentino, casado, domiciliado en Piedras mil cuarenta y nueve, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "[illegible] Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo la sede de sus negocios sociales en esta Capital calle Defensa mil ciento dos, pudiendo establecer

agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Se fija en el término de diez años la duración de la sociedad, contados desde el primero de marzo del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, teniendo el carácter de comunes a la sociedad, las operaciones realizadas desde entonces. — Tercera: La sociedad tiene por objeto continuar la explotación del ramo de sastrería, confecciones, sombrerería y artículos generales para hombres y niños, que venía realizando la sociedad "Pedro Alvariño y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye, y que explotaba en su casa de comercio, denominada "La Marina", con sede en la calle Defensa mil ciento dos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, integrado en su totalidad con el activo líquido de la extinguida sociedad colectiva "Pedro Alvariño y Cía.", constituído por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos, documentación a cobrar, depósitos bancarios, etc., de acuerdo al inventario y balance general que, firmado por las partes, se agrega al presente, cuyo activo y pasivo que se transfiere han tomado íntegramente a su cargo esta sociedad. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio don Pedro Alvariño Chao, suscribe cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, aportando igual cantidad que le corresponde por capital en la sociedad "Pedro Alvariño y Cía."; los socios Eduardo José Miguel y Maximiliano Barreiro, suscriben cada uno quince cuotas de mil pesos moneda nacional o sean quince mil pesos m/n. cada uno, que integran aportando igual cantidad de los veinticinco mil pesos moneda nacional, que les correspondiera por capital líquido en la sociedad "Pedro Alvariño y Cía." y los socios Tomás Yañez y Cándido Eugenio Ingerto, suscriben cada uno diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional, que integran aportando igual cantidad de capital líquido de la sociedad "Pedro Alvariño y Cía.", que les corresponde por compra que hicieran a los señores Eduardo José Miguel y Maximiliano Barreiro, de parte de lo que a éstos correspondió en la sociedad expresada, según contrato de disolución suscripto en la fecha. — Quinta: La administración, uso de la firma social, gobierno y representación de la sociedad estará a cargo de los siguientes socios con el cargo de gerentes: don Pedro Alvariño Chao, Eduardo José Miguel Barreiro, don Tomás Yañez y don Cándido Eugenio Ingerto, quienes la representarán y obligarán actuando en la siguiente forma: don Pedro Alvariño Chao, individualmente o en forma conjunta con los demás designados y cada uno de éstos únicamente actuando en forma conjunta con otro cualquiera de los demás designados. — Los socios gerentes están obligados a dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales, no pudiendo sin autorización escrita ocuparse de otros negocios extraños o similares, con excepción del socio gerente don Eduardo José Miguel Barreiro, a quien expresamente se lo exime de estas obligaciones en cuanto fuere necesario al ejercicio de su profesión. — Los gerentes designados podrán realizar todo acto de administración y disposición, en especial los designados por la ley de la materia y además representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, administrativas y judiciales de cualquier fuero y jurisdicción, como actora o demandada, con todas las facultades necesarias, inclusive la de dar fianzas ... [illegible] ... peras, comprar, vender, hipotecar, constituir derechos reales, cobrar, percibir, otorgar poderes generales y especiales, por la sociedad, firmar toda clase de contratos por la sociedad; realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, inclusive el de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, etc., y sus agencias y sucursales, librar, aceptar, endosar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales, etc. y realizar toda otra gestión conveniente a los intereses sociales. — Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes designados no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, ni en provecho particular. — Los gerentes designados percibirán por sus servicios los siguientes sueldos mensuales: Don Pedro Alvariño Chao, setecientos pesos; don Tomás Yañez, seiscientos setenta y cinco pesos; don Cándido Eugenio Ingerto, cuatrocientos cincuenta y don Eduardo José Miguel Barreiro, ciento cincuenta pesos, cuyos importes serán cargados a gastos generales. — Sexta: El veinticinco de Febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas, que serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a sus capitales. — Las utilidades resultantes de cada ejercicio serán distribuídas, previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y los socios podrán retirarlas en cualquier momento en que el estado de caja lo permita. — Séptima: Si por efecto de una o varias pérdidas anuales el capital quedare reducido en una cuarenta por ciento, la sociedad se considerará disuelta y se procederá a su liquidación. — En tal caso o cuando por vencimiento del término de la sociedad deba disolverse ésta, o cuando así lo determine la voluntad de los socios, actuarán como liquidadores los gerentes que se hallen en funciones, quedando entendido que los componentes de la sociedad, tendrán preferencia sobre los extraños para adjudicarse los bienes en venta, en igualdad de precios y condiciones, a cuyo efecto al resolverse la forma de liquidación, formularán sus ofertas por escrito. — Una vez pagadas las deudas y gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Octava: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción, quiebra de uno o algunos de los socios. — La parte social del socio de que se trate, en tales casos, se determinará mediante un inventario y balance que deberá efectuarse por los gerentes en funciones dentro de los treinta días de acaecidos esos sucesos, y deberá ser firmado de conformidad por los socios sobrevivientes y conformado por los sucesores o representantes del socio saliente, quedando entendido que éstos prestan su conformidad al mismo, si dentro de los sesenta días siguientes a los treinta fijados para su realización no lo observaren. Los herederos o el representante legal del socio fallecido o incapacitado tendrá derecho para continuar en la sociedad en el lugar del socio a representar, en cuyo caso deberán unificar la representación, no transmitiéndose ni a uno ni a otros el cargo de gerente que el causante pudiera tener en la sociedad. No optando por continuar en la sociedad, ésta, en base al balance preindicado liquidará y abonará el haber social de que se trate en cuatro cuotas iguales, que se documentarán con pagarés con un interés del seis por ciento anual, pagaderos a los tres, seis, doce y dieciocho meses del requerimiento que podrá formularse después de aprobado el balance de referencia, en este caso las cuotas del socio saliente serán distribuídas entre los restantes en la forma que éstos lo determinen. — Novena: Todas las resoluciones sobre cualquier asunto o negocio extraño a los objetivos sociales como así también la designación de gerentes, aprobación de balances y admisión de nuevos socios, se tomarán por unanimidad de votos. — Para la remoción de uno o algunos de los socios gerentes, se requiere el voto de todos los restantes. — También se requerirá la conformidad de los socios restantes en caso de que uno o varios de ellos quisiere ceder a terceros todo o parte de sus cuotas sociales, teniendo aquéllos preferencia para adquirir para sí mismos y a prorrata de sus capitales las cuotas a cederse por el valor que éstas tengan por capital, utilidades y reservas líquidas de acuerdo al último balance aprobado, cualquiera sea la fecha de la cesión. De todas estas resoluciones deberá dejarse constancia firmada en el libro de actas rubricado. — Conformes con las cláusulas que anteceden, firman las partes en prueba de ello P. Alvariño Chao. — C. E. Ingerto. Tomás Yañez. — M. Barreiro. — E. J. M. Barreiro.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 oct.-N.º 37.420 v.7 oct.

WALT DISNEY
DIBUJOS ANIMADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 765 v. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores, doctor Eduardo M. Pasman, casado y Rafael B. Rodríguez, casado, personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, en representación, respectivamente de don Walt Disney y Roy Disney, ambos mayores de edad, casados, comerciantes, ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, vecinos de la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, ejercitando los mandatos otorgados ante el escribano Dorothy E. Lachel el veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, que legalizados fueron protocolizados en sus testimonios ante mí, por escrituras pasadas a los folios setecientos cincuenta y cinco y setecientos sesenta y uno de este registro, protocolo de mil novecientos cuarenta y siete, cuyas matrices tengo a la vista y que en lo pertinente dicen: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Eduardo M. Pasman, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que es mandatario del señor Walt Disney, lo que acredita con el mandato que extendido en idioma castellano, debidamente legalizado y con la traducción de la respectiva legalización en inglés contenida en el mismo, me entrega para su protocolización en este Registro, documentos que en consecuencia agrego a la presente, siendo dichas versiones del tenor siguiente: — "Minuta de Poder. — En la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí, Escribano Público y testigos hábiles y de mi conocimiento, al final firmados, comparece personalmente el Sr. Walt Disney ..., ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — El compareciente, expresa que por el presente otorga nuevo poder a favor del Dr. Víctor Daniel Goytia y Dr. Eduardo M. Pasman ... domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre del otorgante practiquen ... todos los actos y diligencias que fueren necesarios, ocurriendo a tal efecto ante todas las reparticiones públicas y tribunales, sean nacionales... presentando escritos, peticiones, escrituras ... propongan, acepten, reformen o rechacen cualquier modificación al contrato de la Sociedad "Walt Disney Dibujos Animados, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ... firmando al efecto los documentos privados o escrituras públicas que sean necesarios ... y realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante legal del poderdante, sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que les competan, pudiendo sustituir el presente en todo o en parte. — Hace presente el otorgante que el presente instrumento reemplaza y deja sin efecto, el otorgado a los mismos mandatarios en la Ciudad de Los Angeles, con fecha 17 de Febrero de 1942, ante el Escribano Geo E. Morris, protocolizado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 11 de Marzo de 1942, al folio 80 del Registro 132 a cargo del Escribano Público don A. Julio Gutiérrez Moreno. — Leída que le fué al compareciente las manifestaciones precedentes, las ratificó en presencia de los testigos, Betty Kay y Madeleine Wheeler. Walt Disney. Walt Disney. Testigos: Betty Kay, Madeleine Wheeler. — Siguen las legalizaciones .... — La traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés que he tenido a la vista y he sellado y que me remito en Buenos Aires, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, expidiéndome en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, serie G, número un millón ciento treinta y nueve mil cincuenta y dos y el presente. — Juan Martín Allende (hijo). — Hay un sello". — Es copia fiel, lo certifico, como de que presenta también a este acto el traductor público, don Juan Martín Allende (hijo), de este vecindario, mayor de edad, y de mi conocimiento, previo juramento que prestó en legal forma, manifiesta ratificarse en el testimonio y firma de la traducción transcripta. El presente revoca el otorgado a los mismos en la Ciudad de Los Angeles, el diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos ante Geo E. Morris y protocolizado ante mí el once de Marzo del mismo año al folio ochenta de este Registro. Leída que le fué esta escritura el doctor Eduardo M. Pasman la firma de conformidad con el traductor nombrado y los testigos del acto, señores don Fernando Cancelmo y don Manuel Porro, ambos vecinos, hábiles, doy fe. Eduardo M. Pasman. — Fernando Cancelmo. — Tgo.: Manuel Porro. — Hay un sello. Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno". — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Rafael B. Rodríguez, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: — Que es apoderado del señor Roy Disney, lo que acredita con el poder que extendido en idioma nacional, debidamente legalizado y con la traducción de la respectiva legalización en inglés contenida en el mismo, me entrega para su protocolización en este Registro, documentos que en consecuencia agrego a la presente, siendo dicha versión del tenor siguiente: — "Minuta de Poder. — En la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí, Escribano Público y testigos hábiles y de mi conocimiento, al final firmados comparece personalmente el Sr. Roy Disney, por derecho propio, mayor de edad, de estado casado, comerciante, ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — El compareciente expresa que por el presente otorga nuevo poder a favor del Dr. Roberto Daniel ... y señores Santiago C. Massa y

Rafael B. Rodríguez, mayores de edad domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre del otorgante, practiquen ... todos los actos y diligencias que fueren necesarios, ocurriendo a tal efecto ante todas las reparticiones públicas y tribunales, sean nacionales ... presentando escritos, peticiones, escrituras ... propongan, acepten, reformen o rechacen cualquier modificación al contrato de la Sociedad "Walt Disney Dibujos Animados, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ... firmando al efecto los documentos privados o escrituras públicas que sean necesarios .. y realizar cuantos mas actos sean incumbentes al carácter de representante legal del poderdante sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que les competan, pudiendo sustituir el presente en todo o en parte. — Hace presente el otorgante que el presente instrumento reemplaza y deja sin efecto, el otorgado a los mismos mandatorios en la ciudad de Los Angeles, con fecha 17 de Febrero de 1942, ante el Escribano Geo. E. Morris, protocolizado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 11 de Marzo de 1942, al folio 76 vto. del Registro 132 a cargo del escribano público don A. Julio Gutiérrez Moreno. — Leída que le fué al compareciente las manifestaciones precedentes, las ratificó en presencia de lo. testigos, Madeleine, Wheeler y Betty Kay. Roy Disney. Roy Disney. Testigos: Madeleine Wheeler. Betty Kay. — Siguen las legalizaciones. Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés que he tenido a la vista y he sellado y al que me remito en Buenos Aires, a veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, expidiéndome en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, serie G, número un millón ciento treinta y nueve mil cincuenta y ocho y el presente. Sobrerraspado: "Ocho". Vale. — Juan Martín Allende (hijo). Hay un sello". — Es copia fiel, lo certifico, como que presente también a este acto el traductor público don Juan Martín Allende (hijo), de este vecindario, mayor de edad y de mi conocimiento, previo juramento que prestó en legal forma manifiesta ratificarse en el contenido y firma de la traducción transcripta. El presente revoca el otorgado a los mismos en la Ciudad de Los Angeles, el día diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante Geo. E. Morris, protocolizado ante mí el once de Marzo del mismo año, al folio setenta y seis vuelto de este Registro. — Leída que le fué al señor Rafael B. Rodríguez, la firma de conformidad con el traductor nombrado y los testigos del acto, señores don Fernando Cancelmo y don Manuel Porro, ambos vecinos hábiles, doy fe. — Rafael B. Rodríguez. Tgo.: Fernando Cancelmo. Tgo.: Manuel Porro. — Hay un sello. Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno". — Certifico Ser Exactas las transcripciones que anteceden. Y el doctor Eduardo M. Pasman y el señor Rafael B. Rodríguez, en nombre de sus respectivos mandantes dicen: Que por escritura del once de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante mí al folio ochenta y tres vuelto, de este registro, se constituyó la Sociedad Comercial denominada "WALT DISNEY DIBUJOS ANIMADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el treinta de Marzo del mismo año, bajo el número ciento noventa y nueve al folio sesenta y tres del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que los señores Disney por intermedio de sus apoderados han resuelto Modificar el contrato social en su artículo Sexto con efecto retroactivo al treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete en lo que se refiere a la fecha del cierre del ejercicio económico que es al treinta y uno de Diciembre y pasa a ser el treinta de Junio de cada año. — En consecuencia el artículo sexto del Contrato, queda modificado en la siguiente forma: "Artículo Sexto: — El ejercicio comercial de la Sociedad terminará el treinta de Junio de cada año, oportunidad en que se confeccionará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario. — De los beneficios netos que resulten se deducirá cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal prescripto por la ley hasta que dicha reserva alcance a la décima parte del capital social. — El saldo de utilidades restante se distribuirá proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporcion de las cuotas". — Agregan los comparecientes que siendo esta la única modificación, quedan en pleno vigor y efecto los demás artículos del referido contrato social, consintiendo expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firma con los testigos del acto, señores don Fernando Cancelmo y don Manuel Porro, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — Eduardo M. Pasman. — Rafael B. Rodríguez. — Tgo.: Fernando Cancelmo. — Tgo.: Manuel Porro. — Hay un sello. Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y cinco vuelto del Registro ciento treinta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad "Walt Disney Dibujos Animados, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y medio: números: un millón ciento nueve mil ochocientos cuarenta y siete; un millón ciento nueve mil ochocientos treinta y tres; un millón ciento nueve mil ochocientos cuarenta y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: "veintiséis", "del", "públicos", "conocimiento". Entre líneas: "serán". Todo vale. — A. Julio Gutiérrez Moreno. — Hay un sello que dice: A. Julio Gutiérrez Moreno. Honorarios (Decreto Ley 30.440) $ 150.00.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.2 oct.-N.° 37446-v.7 oct.

"DEARBORN SOUTH AMERICAN LIMITED"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores: James Patrick West norteamericano, casado, domiciliado en la calle Billinghurst mil novecientos cuarenta y ocho, de cuarenta y cinco años de edad; Doña Albertina Elena López Lemoine de West, argentina, casada, de treinta y seis años de edad, domiciliada en la calle Billinghurst mil novecientos cuarenta y ocho y don Enrique Francisco Padilla, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Chile cuatrocientos treinta y uno, los comparecientes son vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento y hábiles, doy fe, como de que exponen: — Que han resuelto constituir por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las prescripciones contenidas en el presente contrato: — Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el asiento principal, la administración y dirección de todos los negocios sociales, será en esta Capital, calle Carlos Calvo número uno o donde posteriormente, las partes así lo dispusieren, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, importación y venta de productos farmacéuticos medicinales, químicos y de preparaciones y sus derivados en general. — Podrá además realizar toda clase de actos comerciales lícitos, entre los que se encuentran a saber: negocios de importación, exportación, comisiones, consignaciones, y representación, sin limitación de objeto; comprar y vender, dar y tomar en locación, permutar, donar y en general celebrar todo género de contratos sobre bienes raíces, muebles y semovientes, y aceptar la constitución sobre ellos por terceros, de los derechos reales de hipoteca, prenda y anticresis y demás derechos reales y personales reconocidos por la ley; promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o de otras ya existentes y convenir con terceros la unión de sus intereses o la cooperación para la realización de cualquier acto de índole mercantil o civil; solicitar de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales concesiones vinculadas a los objetos sociales, como asimismo, adquirir esas concesiones de terceros o convenir con éllos en cualquier otra forma su explotación; en general realizar todo género de contratos comerciales, que estén o no directamente vinculados con los fines establecidos en el presente contrato, debiendo realizarse estos actos, en un todo de acuerdo a las leyes y en particular de la ley once mil doscientos diez; siendo la enumeración que antecede, anunciativa y no taxativa. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el primero de Abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre las partes, por un período que ellos establecerán en su oportunidad. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil pesos, moneda nacional de curso legal, que se divide en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una suscriptas por los socios en la siguiente forma: por el socio James Patrick West, la cantidad de cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; por la socia doña Albertina Elena López Lemoine de West, la cantidad de cinco cuotas o sean cinco mil pesos de igual moneda, y por el socio don Enrique Francisco Padilla, la cantidad de cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Los socios hacen constar expresamente que este capital proviene del activo y pasivo de la Dearborn South America Limited, sociedad anónima, del cual se han hecho cargo y constituyen a la Sociedad que por este contrato se forma, en sucesora de la sociedad Dearborn South America Limited, sociedad anónima. — Quinta: Tanto la dirección como la administración de la sociedad, la tendrá el socio don James Patrick West, en su carácter de socio Gerente. El uso de la firma estará a cargo del mismo, quien suscribirá con su firma personal a continuación de un sello con el nombre de la sociedad. — El socio gerente tendrá las más amplias facultades inclsive las del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cualesquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas; en especial podrá operar con todos los bancos oficiales o privados; del país o del extranjero y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de Préstamos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración de Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y demás entidades, comisiones especiales y reparticiones administrativas de esta República o del extranjero que deban intervenir para la consecusión de los fines sociales. — Sexta: El socio don James Patrick West, en su carácter de socio gerente, retirará anualmente, como retribución, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. — Séptima: Anualmente, debiendo realizarse el primero el treintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se practicará balance e inventario general, para establecer el estado de los negocios y operaciones sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación, y de las utilidades líquidas si las hubiere, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y otro cinco por ciento para constituir un fondo de reserva: — leyes nueve mil seiscientos ochenta y ocho y once mil setecientos veintinueve y el saldo se acreditará en las cuentas particulares de cada socio en la siguiente proporción: ochenta por ciento para el socio don James Patrick West, el diez por ciento para la socia doña Albertina Elena López Lemoine de West; y el diez por ciento para el socio don Enrique Francisco Padilla. — Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Para practicar el inventario y balance general se seguirá el siguiente procedimiento: a) Se castigarán íntegramente los créditos incobrables. — b) Las mercaderías existentes serán calculadas al precio de costo, según factura. — c) Se amortizará el diez por ciento del costo de los muebles, útiles, maquinarias y demás instalaciones. — d) Los rodados se depreciarán en un veinte por ciento del costo e íntegramente los demás rubros que a juicio de los socios carezcan de valor alguno. — Los balances no observados dentro de los cinco primeros días de presentados a la Sociedad, se considerarán aprobados, lo cual se asentará en un libro de actas que a tal efecto se llevará además de los libros rubricados por la ley mercantil. — Novena: Les está prohibido a los socios ceder su cuota social a personas o entidades extrañas a la firma, sin el consentimiento expreso y dado por escrito por los demás socios. — Décima: La sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula tercera, cuando aconteciere algunas de las causales indicadas en el artículo cuatrocientos veintidós incisos segundo, tercero y cuarto del Código de Comercio, o cualesquiera otra de las que se establecen en este contrato, en cuyo caso se practicará un inventario y balance general y se procederá a la liquidación de la sociedad, en la forma estipulada en la cláusula siguiente, a no ser que los socios se pusieren de acuerdo sobre otra forma de disolverla. — Undécima: Llegado al caso previsto en la cláusula anterior, se liquidará la sociedad, de acuerdo a las prescripciones siguientes: a) Se suspenderán las compras que no sean indispensables. — b) Se cancelará previamente el pasivo existente. — c) Se activarán los créditos a cobrar. — d) Se venderán al contado todas las mercaderías, muebles, inmuebles y útiles existentes. —

e) La llave del negocio y nombre social se venderá en remate público sin base y por último se repartirá entre los socios el capital que les corresponda a cada uno según su aporte, de acuerdo a las cifras que arroje el balance que se practicará en dicha oportunidad. — En caso de existir créditos a cobrar que no hubiesen sido hechos efectivos, se sortearán entre los socios proporcionalmente a sus capitales integrados. — Queda convenido desde ya, que el socio gerente será el encargado de practicar la liquidación de la sociedad. — Dicho liquidador percibirá una remuneración mensual a fijar de común acuerdo en esa oportunidad. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, los herederos del mismo, dentro de los ochos días de ocurrida tal circunstancia, conjuntamente con el otro socio, resolverán si la sociedad continúa o si se procede a su disolución parcial o total inmediata. — Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los otros socios, el socio gerente podrá continuar los negocios sociales con el representante legal o herederos de éstos o admitir en caso contrario la cesión de los derechos del socio fallecido o incapacitado, a un tercero, quién desde ese momento ocupará el lugar que le correspondía al otro socio. — También podrá a su elección, el socio gerente, disolver la Sociedad. — Decima Tercera: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o a su liquidación o disolución, será dirimida extrajudicial por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, constituyendo entre ellos el Tribunal Arbitral. — Decima Cuarta: Para cualquier acción judicial o extrajudicial a que diere lugar el presente contrato, las partes renuncian expresamente al fuero federal en caso de corresponderles y eligen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a cuyo efecto constituyen domicilio especial cada uno en los arriba indicados. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las

conforme a derecho, los compa-
tes dejan constituída la entidad
orn South América Limited, Socie-
de Responsabilidad Limitada. —
y ratificada la forman como acos-
an por ante mí y los testigos don
A. Sanchez y doñá Raquel B.
eros, vecinos, hábiles, de mi cono-
nto doy fé. — James ..est. — Al-
na L. L. de West. — E. F. Padi-
— Tgo: L. A. Sanchez. — Tgo:
el B. Quinteros. — Ante mí. —
rino Viale. — Hay un sello. Con-
a con su matríz que pasó ante mí
lio trescientos dieciocho del Regis-
. veinticinco a mi cargo, doy fé.
la sociedad expido este primer tes-
io en cuatro sellos de un peso y
enta centavos números: trescientos
nticeis mil ochocientos sesentisiete
correlativos al presente que sello
mo en el lugar y fecha de su otor-
nto. — Hay un sello. Victorino
. De lo testado Patrich no vale,
testado P., vale.
nos Aires, 27 de Setiembre de 1947.
ulio A. Victorica, secretario.

e.2 oct.-N.º 37[illegible]-v.7 oct.

RODUCTOS ALIMENTICIOS
HONKOK

edad de Responsabilidad Limitada
r disposición del Señor Juez de
ercio, Doctor J. M. Suárez Ca-
a, interinamente a cargo del Juz-
, N.º 3, se hace saber por el tér-
o de cinco días el siguiente edicto:
imer testimonio: Número trescien-
treinta y siete: En la Ciudad de
nos Aires, Capital de la República
entina, a veinte y nueve de Agosto
mil novecientos cuarenta y siete,
mí el autorizante y los testigos
se expresarán, comparecen los se-
s: Marcelo Rafael Iannini, casado,
ntino, domiciliado en la calle Có-
iba novecientos cincuenta; Rodolfo
stín Evaristo Schicht, soltero, ar-
ino, domiciliado en la calle Mon-
deo novecientos cincuenta y ocho;
celo José Baurin casado, argentino,
iciliado en Juncal mil ochenta y
y Juan Próspero Baurin, soltero, ar-
tino, domiciliado en Santa Fe dos
ciento ocho, todos de este vecindario
mayores de edad, que acostumbran
nar "Marcelo R. Iannini", "R.
icht", "Marcelo J. Baurin", y
P. Baurin", respectivamente, per-
as de mi conocidas, doy fe, y los
primeros exponen: Que por escri-
a del diez y seis de Septiembre de
novecientos cuarenta y seis, pasa-
ante mí, constituyeron la Sociedad
ectiva "M. R. Iannini y Compañía"
plazo indeterminado, con domicilio
esta Capital y con el objeto de co-
ciar en productos alimenticios, ano-
dose en el Registro Público de Co-
rcio, bajo el número trescientos
nta, folio cuatrocientos noventa y
del Libro doscientos treinta. Que
resuelto transformarla en Socie-
de Responsabilidad Limitada, acor-
ndo a los Señores Marcelo José Bau-
, y Juan Próspero Baurin, y lleván-
o a efecto los cuatro comparecien-
Señores Marcelo Rafael Iannini, Ro-
fo Agustín Evaristo Schicht, Marce-
José Baurin y Juan Próspero Bau-
, otorgan el contrato por el cual en
sucesivo se regirá, bajo las cláusulas
uientes: Primera: Se denominará
RODUCTOS ALIMENTICIOS
NKOK, SOCIEDAD DE RESPON-
BILIDAD LIMITADA", con domi-
o real en esta Capital, actualmente
la calle Callao mil ciento veinte y
, sin perjuicio de las sucursales,
ncias o representaciones que pue-
establecer en el interior o exterior
la República. — Segunda: Su ob-
o es comerciar en productos alimen-
ios, derivados y afines, su produc-
n, industrialización, importación y
ortación especialmente del alimento
onkok", materia de la marca nú-
ro doscientos trece mil ochocientos
enta y seis de la clase veinte y dos.
fecha nueve de Setiembre [illegible]
vecientos cuarenta y tres de [illegible]

dad de los comparecientes y cuyo nombre da el específico de la Sociedad; lo mismo que respecto a cualquier otro negocio concerniente al ramo o que tenga atingencia o relación con él en la forma más amplia. — Tercera: Tendrá capacidad jurídica para realizar en general todos los actos, negocios y contratos autorizados por la Ley y, que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo, incluso adquirir por compra o dación en pago, bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros valores, venderlos, permutarlos o de cualquier otra forma transferirlo o hipotecarlos y aceptar hipotecas en garantías de deudas, siendo la presente enunciación enumerativa y no limitativa. — Cuarta: El término de duración se fija en veinte años a contar desde el día ocho de Agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: La dirección, administración, fiscalización y uso de la firma social, estará a cargo indistinto de los cuatro socios, señores Marcelo Rafael Iannini, Rodolfo Agustín Evaristo Schicht, Marcelo José Baurin y Juan Próspero Baurin, con las más amplias facultades, aún aquéllas para las cuales los artículos [illegible] setenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil [illegible] ochenta y uno, incisos primero a cuarto, séptimo a trece, quince y diez y siete del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también para denunciar y querellar criminalmente, con la sola prohibición de obligar a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y en fianzas o garantías de terceros, todos y cada uno de los nombrados con el carácter de gerente, debiendo actuar uno de los Señores Marcelo Rafael Iannini y Rodolfo Agustín Evaristo Schicht, conjuntamente con otro de los Señores Marcelo José Baurin y Juan Próspero Baurin, para librar cheques, suscribir pagarés u otros documentos comerciales, aceptar giros, solicitar créditos en descubierto, adquirir, transferir o gravar inmuebles y suscribir escrituras públicas, bastando una sola firma para efectuar depósitos y realizar las demás operaciones normales no enumeradas precedentemente. — Sexta: El capital social se fija en Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, [illegible] integradas totalmente en la siguiente manera: por cada uno de los Señores Marcelo Rafael Iannini y Rodolfo Agustín Evaristo Schicht, diez cuotas por diez mil pesos moneda nacional, con la diferencia entre el activo y pasivo de la Sociedad "M. R. Iannini y Compañía", relacionada al comienzo de esta escritura, los que toma a su cargo la que por este acto se formaliza, que asciende de acuerdo al balance practicado, al diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos, y mil quinientos doce pesos en efectivo; y por cada uno de los Señores Marcelo José Baurin y Juan Próspero Baurin, cincuenta cuotas por cincuenta mil pesos moneda nacional, con dinero efectivo. — Séptima: Anualmente se practicará el inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales o de comprobación que dos cualquiera de los socios juzgue conveniente realizar en cualquier otro momento. El ejercicio económico terminará el treinta de Junio de cada año, confeccionándose durante el mes siguiente el balance general con sujeción a las reglas siguientes: Las mercaderías se apreciarán por su valor de costo o el de plaza si este último fuera entonces menor; los inmuebles por el valor de compra; los útiles, muebles, enseres, maquinarias y demás efectos, por su valor de costo, todos los rubros del activo se castigarán con el porcentaje que para cada uno acepta la Dirección General Impositiva, los créditos

incobrables se saldarán por la cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades resultantes se destinarán el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y otro fondo prudencial para cubrir las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. La utilidad neta restante se distribuirá entre los socios en la proporción del veinte y cinco por ciento a cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual forma.

— Octava: Los socios se reunirán dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio económico y en cualquier otra oportunidad que uno más de ellos lo requiera. Las resoluciones de cualquier naturaleza y para todos los efectos previstos por la ley, se aprobarán por el voto favorable de tres de los socios. Se llevará un libro de Actas en el cual se asentarán las deliberaciones, con la firma de los presentes en cada reunión. — Novena: Si la Sociedad sufriera la pérdida del treinta y tres por ciento del capital, cualquier socio puede pedir la disolución y liquidación inmediata. — Décima: Transcurridos los cinco primeros años de existencia de la Sociedad, cualquiera de los socios puede retirarse de la misma, y en lo sucesivo al vencimiento de cada ejercicio económico. El socio que quiera hacer uso de este derecho, deberá avisarlo a los otros por telegrama colacionado con dos meses de anticipación al treinta de Junio de cada año, por lo menos. — Décima primera: En los casos de las dos cláusulas precedentes, el restante o los restantes socios podrán continuar con los negocios sociales, adquiriendo las cuotas del saliente por su valor real a la fecha, conforme a un balance especial que se practicará dentro de los quince días en que manifiéste su decisión en tal sentido, decisión que a su vez deberá comunicar a los demás interesados por telegrama colacionado dentro de los ocho días hábiles de recibida la comunicación de retiro. En su defecto, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del desaparecido o incapacitado, contra cesión de sus cuotas sociales su parte de capital y utilidades de conformidad al balance especial que se practicará a la fecha de la exclusión o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes de aquél que en tal caso unificará a la personería. — Décima tercera: El importe que corresponda al socio saliente o sus herederos, le será satisfecho mediante el pago del veinte por ciento al contado dentro de los diez días de determinado, y el saldo en cinco cuotas iguales y consecutivas documentadas en pagarés, con vencimiento escalonado de noventa días en noventa días, con más un interés del cinco por ciento anual. — Décima cuarta: La liquidación de la sociedad llegado el caso se efectuará por los gerentes que actuarán en la forma expresada en este contrato, ajustando su actuación a lo expresado para el caso por el Código de Comercio. Satisfecho el pasivo social, cada uno de los socios tendrá preferencia para retirar sus respectivos aportes, con el producido de la realización se integrarán en primer término los hechos en efectivo en proporción a los mismos, y el excedente, también se distribuirá en proporción a los valores aportados. — Décima quinta: Toda duda, cuestión, divergencia que llegue a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la Sociedad o su liquidación y disolución, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga posiciones antagónicas, los que de no llegar a un acuerdo, designarán un tercero por mayoría, cuyo laudo será definitivo, sin recurso alguno. Si no se lograse dicha mayoría actuará como arbitrador tercero, el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o quien él mismo designe. — Leída que les fué, se ratifican y firman, junto con los testigos Don Samuel Walovnik y Don Jaime Fernández, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. M. R. Iannini. — R. Schicht. — Marcelo J. Baurin. — J. P. Baurin. — S. Walovnik. — J. Fernández. — Hay un sello. Ante mí: R. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón ciento setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947. — Entre líneas: interinamente a cargo del Juzgado N.º 3. Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.2 oct.-N.º 37.4[illegible]-v.7 oct.

WAKO CORPORATION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez, Sr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Contrato de "Wako Corporation" de Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores Walter Kesser, de estado casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en Pino 2146, y don Alejandro Gorbitz, de estado soltero, sin nacionalidad domiciliado en Victoria 431, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar este contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas que siguen: — Primera: Declaran constituída bajo el rubro de "WAKO CORPORATION", S. R. L., una Sociedad Industrial y Comercial, que tendrá su sede real y legal en Oro 2751. — Segunda: El término de duración de este contrato, es indeterminado y por un plazo mínimo de dos años, a contar desde el día de la fecha. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación, importación, exportación, y venta de máquinas e instalaciones mecánicas, metálicas y afines. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.—) dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una. — El aporte se verifica en la forma siguiente: don Walter Kesser, ciento noventa cuotas de mil pesos, en mercaderías y efectivo, y don Alejandro Gorbitz, diez cuotas de mil pesos en efectivo, de acuerdo al balance que se acompaña. — Quinta: La Dirección y administración de los negocios sociales así también el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en su carácter de socio-gerentes, con la única limitación de que los cheques bancarios serán firmados por don Walter Kesser. — Ambos socios declinarán emplear la firma en actos extraños a la sociedad o para garantir a terceros o para suscribir documentos de favor o complacencia. — Sexta: Cada semestre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, el primero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — De las utilidades líquidas que resultaren de dicho balance, una vez deducidos el cinco por ciento para fondo de reserva legal, se acreditarán a cada uno de los socios el cincuenta por ciento, quiere decir que ambos socios participan en las utilidades y pérdidas en partes iguales. — Séptima: El socio que pretenda retirarse de la sociedad, deberá dar aviso al otro socio por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al vencimiento de cada año social. — Octava: La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sino con la unanimidad de todos los socios. — Novena: Ambos socios comprometen sus actividades exclusivamente a la sociedad. — Décima: En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, su derecho-habientes podrán in-

corporarse a la sociedad, unificando su representación en persona grata al socio sobreviviente o capaz, salvo el caso de que el mismo o la mayoría de capital, re- — Continúa en el sellado nacional de $ 0.20 Nro. 161.685 — Es continuación del sello nacional de $ 0.20 Nro. 101 694. — suelva pagar a aquéllos el importe de las cuotas del socio fallecido o incapaz, al precio que resulte del último balance general practicado, se calcularán las utilidades correspondientes al período entre el último balance al día del fallecimiento. — Undécima: Las diferencias que pudieran presentarse entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores y amigables componedores. — Los socios se comprometen desde ya a acatar la decisión del Tribunal amigable, sin más recurso. — Bajo las Bases precedentes ambos socios declaran constituída la sociedad comercial e industrial "Wako Corporation" de Responsabilidad Limitada, extendiéndose este contrato en dos formularios de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.2 oct.-N.º 37327-v.7 oct.

SUCESION MAURICIO EJILEVICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que ha sido modificado el artículo primero del contrato de la sociedad SUCESION MAURICIO EJILEVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que en adelante quedará redactado en la siguiente forma:

A partir del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la importación y exportación, compra y venta, producción, fabricación, transformación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados. Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley, incluso los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y entre ellos adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donatario, toda clase de bienes muebles o inmuebles; recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación y sub-locación por el máximum de tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio, y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles siempre que se relacionen con el objeto social; formar sociedades principales y subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso suscribir total o parcialmente su capital, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; operar con Bancos particulares y oficiales, incluso el de la Nación Argentina, de la Pcia. de Buenos Aires o Hipotecario Nacional, firmar cheques y pagarés, descontar documentos, obtener créditos en descubierto; solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta Sociedad. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales; efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, y sobre inmuebles sin limitación alguna, y podrá hacerlos por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros, a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947. — Raúl Ezvernier, secretario.

e.2 oct.-N.º 37.467 v. 7 oct.

Establecimientos Rurales "LA PROSPERIDAD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social de "Establecimientos Rurales "La Prosperidad", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional" En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los abajo firmados: Gaspar Regés, que firma igual, español, casado; Joaquina Juana Regés de Hamilton, que firma "Juana Regés de Hamilton", casada, argentina; Ismael Vicente Mercado, que firma "Ismael Mercado", casado, argentino; Juan Pascual Bañon, que firma "J. Bañon", casado, español; Gregorio Berterreix, que firma "G. Berterreix", casado, argentino; Vicente Corral, que firma igual, casado, español, y Carlos Antonio Fossatti, que firma "Carlos A. Fossatti", casado, argentino; todos constituyendo domicilio especial en la calle Uruguay seiscientos treinta y cuatro, piso primero, departamento B, donde reside también el asiento legal de la sociedad, resuelven constituir la sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará con la denominación de "ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA PROSPERIDAD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional", siendo su domicilio real y legal en la calle Uruguay seiscientos treinta y cuatro, piso primero, departamento B, de esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, teniendo por duración el término de diez años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo renovarse por otro período de plazo igual de diez años, si no se resuelve su disolución por voluntad de la mayoría de capital, que represente el setenta y cinco por ciento del capital suscripto y realizado. — Segundo: Se constituye esta sociedad para continuar la explotación y comercialización de productos de Agricultura y Ganadería, especialmente cría y engorde de hacienda porcina, que la extinguida sociedad "Gaspar Regés y Hermana", venían explotando desde el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, en el Partido de Junín, campos de los señores Gaspar Regés y señora Juana Regés de Hamilton y campos arrendados a la señorita Antonia Regés, también en Junín y a los señores Faustino Elregood en el Partido de Chacabuco y sucesión Lastra, en Villafañe, cuyos contratos de arrendamiento toma a su cargo la nueva sociedad, como así también todo el activo y pasivo de la anterior sociedad Gaspar Regés y Hermana. — Tercero: El monto del capital de la Sociedad está formado por la suma de Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, el que se divide en Quinientas Cuarenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: señor Gaspar Regés, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; señora Juana Regés de Hamilton, doscientas cincuenta cuotas, o sea Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional; doctor Ismael Mercado, cinco cuotas, o sea Cinco Mil pesos moneda nacional; señor J. Bañón, diez cuotas, o sea Diez Mil pesos moneda nacional; señor G. Berterreix, diez cuotas, o sea Diez Mil pesos moneda nacional; señor Vicente Corral, diez cuotas, o sea Diez Mil pesos moneda nacional; señor Carlos A. Fossatti, cinco cuotas, o sea Cinco Mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Las cuotas aportadas por el señor Gaspar Regés y por la señora Juana Regés de Hamilton, por un valor total de Quinientos Mil pesos moneda nacional, están constituídas totalmente por parte de los bienes que formaban el capital de la anterior sociedad "Gaspar Regés y Hermana", según inventario practicado el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo inventario forma parte integrante de este contrato y lo firman de conformidad todos los socios componentes de la nueva sociedad, la que se hace cargo del activo y pasivo de la misma, constituída por contrato privado el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, y que se disolvió por haber fenecido el término de duración de la misma, que fué el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las cuotas de los señores J. Bañon, G. Berterreix y Vicente Corral, se integran así: ocho cuotas cada uno de los citados, o sea Veinticuatro Mil pesos moneda nacional en conjunto con la cesión que a favor de los mismos hacen los señores Gaspar Regés y Juana Regés de Hamilton, como saldo de capital de la anterior sociedad "Gaspar Regés y Hermana", según inventario citado anteriormente y cuyo capital da un monto líquido de Quinientos Veinticuatro Mil pesos moneda nacional; y las dos cuotas restantes de cada uno de los señores J. Bañón, Gregorio Berterreix y Vicente Corral, las aportan en dinero efectivo, formando en conjunto Seis Mil pesos moneda nacional. Los señores doctor Ismael Mercado y Carlos A. Fossatti aportan en dinero efectivo, cinco cuotas cada uno, formando en conjunto, Diez Mil pesos moneda nacional. — Quinto: La administración de la sociedad y su fiscalización, estará a cargo del socio Gaspar Regés, con cargo de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, pero para todo acto o contrato de compra de hacienda, cereales y maquinarias, o contraer obligaciones con Bancos o Empresas particulares, contratar obligaciones prendarias, arrendamiento de nuevos campos o renovación de los contratos de arrendamientos ya existentes y en general para todos aquellos actos o contratos que representen erogaciones extraordinarias para la sociedad y que obliguen a la misma, será asesorado por el socio doctor Ismael Mercado. El socio Gaspar Regés percibirá una remuneración mensual de Un Mil pesos moneda nacional y el doctor Ismael Mercado, de Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — Queda establecido que no puede comprometerse la firma social en negocios ajenos a la finalidad de la sociedad, ni darla en garantía de obligaciones a terceros. — Sexto: Se efectuará inventario el treinta y uno de marzo de cada año, y sesenta días después se someterá a la consideración de los socios el balance general y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas; si transcurridos quince días desde que los socios han tenido conocimiento de dicho balance, no se hiciese ninguna observación, el mismo se dará por aprobado y se procederá al cierre de los libros del ejercicio. Los avisos de que los balances están a consideración de los sócios, se harán telegráficamente y los quince días de plazo, empezarán a regir desde la fecha en que los socios reciban dicho despacho. Sin perjuicio de los balances anuales, los socios pueden resolver la presentación de otros balances trimestrales o bien de saldos mensuales, con el fin de conocer la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las utilidades se repartirán en la forma siguiente: Cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas se destinarán al fondo de reserva legal; quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus asistencias a las reuniones que los mismos determinen; cinco por ciento se destinará para constituir un fondo especial para retribuir a aquel personal del establecimiento que se distingue por su colaboración eficaz; setenta y cinco por ciento restantes entre los socios en proporción a los aportes de su capital realizado. — Octavo: La liquidación de la sociedad se hará al finalizar el plazo de su constitución, a menos que por la prórroga de otros diez años, se pronuncie la mayoría del capital representado. Si en el transcurso de la duración de este contrato social, alguno de los socios resuelve separarse de la sociedad, no podrá retirar su capital, hasta pasado cinco años de la fecha en que se tuvo conocimiento formal de tal decisión. El monto del capital realizado del socio que resuelve su separación, se llevará a una cuenta especial, el cual devengará un interés del cuatro por ciento. En caso de disolución deberá esperarse la liquidación total de los bienes sociales, prorrateándose el activo que resulte en proporción al capital realizado por cada uno de los socios y entendiéndose que forman parte del activo, el fondo de reserva legal, así como también cualquier otra reserva especial que los socios hubiesen resuelto crear como medida prudencial para la buena marcha de la sociedad. — Noveno: Las pérdidas se soportarán en la misma forma en que los socios se benefician en las utilidades. En el caso de que las pérdidas superaran el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad, y esta se llevará a cabo si así lo decide el setenta y cinco por ciento del capital realizado. — Décimo: Los socios efectuarán por lo menos una reunión mensual, con el objeto de informarse respecto de la situación de los negocios, así como también para estudiar planes de producción, finanzas, y demás asuntos que se relacionen con la orientación y administración de los negocios de la sociedad; las resoluciones que se tomen en dichas reuniones, serán consignadas en un libro que se denominará "Actas de Reuniones de Socios"; las actas en el mismo labradas, deberán ser firmadas por todos los socios presentes en las reuniones. — Undécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o causa-habientes, nombrarán un representante dentro de los treinta días de producido el deceso, y por su parte la sociedad, sesenta días después de dicho deceso, deberá presentar balance general y estado general de ganancias y pérdidas, con el fin de establecer la parte que en sus resultados correspondan a los herederos del socio fallecido al día de su fallecimiento. En caso de venta por parte de los herederos o causa-habientes, de las cuotas de capital correspondiente al socio fallecido, los socios restantes gozan de preferencia en la compra. En el supuesto caso de que el socio fallecido, fuera el Gerente señor Gaspar Regés, la gerencia, con las mismas atribuciones, será desempeñada por el socio Juan Pascual Bañón. Queda expresamente establecido, que en caso de fallecimiento de algún socio, la sociedad continuará la marcha normal de sus negocios, a no ser que los socios sobrevivientes, resuelvan todos de común acuerdo la disolución de la sociedad. — Duodécimo: Cualquier divergencia que surja entre los socios, será resuelta por un árbitro, amigable componedor, designado por todos los socios de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable, y para el caso de que los socios no se pongan de acuerdo para la designación de un árbitro único, las partes someterán sus diferencias ante la justicia ordinaria de los tribunales de la Capital Federal, declarando competentes estos tribunales, para cualquier acción que inicien, constituyendo todos domicilio en la calle Uruguay seiscientos treinta y cuatro, primer piso, departamento B. Se firma un solo ejemplar en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: acuerdo — casado — cuyos — Vicente — Vale — Entre líneas: deberá esperarse la liquidación total de los bienes sociales — Vale. Sobre raspado: quince — Vale. Sobre raspado: cinco — Vale. — Entre líneas: a — Vale. — Juana Regés de Hamilton. — Gaspar Regés. — Ismael Mercado. — J. Bañón. — G. Berterreix. — Vicente Corral. — Carlos A. Fossatti. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.1º oct.-N.º 37.379-v.6 oct.

"STELA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor José M. Suarez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por cinco días, que la sociedad "STELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura pasada ante el Escribano don Alfredo A. Castro, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, modificó las cláusulas una, tres, cuatro, siete y once de su contrato constitutivo, en la siguiente forma: Artículo Primero: Entre los señores Máximo Pollak y Ha[illegible] Moser, continúa constituída la sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la explotación del negocio de tejidos, confecciones y afines en general, la compra venta, importación, exportación y en general los negocios en artículos para mujer, ropa blanca y anexos y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Florida número setecientos cincuenta y cuatro, asiento principal de sus negocios. — La sociedad podrá ampliar sus negocios habiendo acuerdo unánime de todos sus socios. — Artículo Tercero: El capital social continúa fijado en la suma de trescientos sesenta mil pesos, dividido en fracciones de un mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la proporción de ciento ochenta e[illegible]

las cada uno, de los socios señores Porlak y Moser, totalmente suscriptas e integradas. — Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única obligación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuítas, ni fianzas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda o hipoteca, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos; c) Extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Royal Bank of Canadá, National City Bank of New York y Banco de Londres y América del Sud con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar los intrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. —

Artículo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinarán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Décimo Primero: Los socios no podrán realizar operaciones comerciales de ninguna clase por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o entidades que ejerzan el mismo u otro tipo de comercio sin previa autorización del otro socio y deberán consagrar a la misma todo el tiempo y actividad que ella exija.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.
e.1.° oct.-N.° 37-361-v.6 oct.

C. N. GARLAND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Septiembre de 1947; los Señores Cyril Norman Garland que firma C. N. Garland, nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en Billinghurst 2491 — 2.° C.; Herbert Charles Garland que firma H. C. Garland, nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en Defensa 251 y la Sra. Gertrudis Hunt de Garland que firma G. Garland, nacionalidad inglesa, estado civil viuda, domiciliada en Defensa 251; todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará con efecto retroactivo al 1.° de Mayo de 1947, conforme a las disposiciones de la ley 11.645, y a las siguientes: Art. 1.° — Nombre y Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de C. N. GARLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal. — Sus Oficinas funcionarán actualmente en la calle Ingeniero Iñuergo 951 o en el lugar que los socios resuelvan en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias, sucursales, fábricas, representaciones y apoderados en cualquier punto que estimen conveniente dentro o fuera de la República. — Art. 2.° Objeto: El principal objeto de la sociedad ser: comerciar en el ramo de Proveeduría Marítima, consignaciones y representaciones, pudiendo dedicarse a la explotación de la industria y comercio de todas las actividades afines vinculadas o subsidiarias de dicho ramo de Proveeduría Marítima, continuando al efecto los negocios sociales llevados a cabo actualmente por el Sr. Cyril Norman Garland. Podrá asimismo realizar cualquier industria u otra actividad civil y comercial no prohibida por la ley 11.645, pudiendo también participar en otras sociedades y financiar otros negocios con fondos propios o ajenos. — Art. 3.° Plazo: La sociedad se constituye por el término de 30 años a contar desde el 1.° de Mayo de 1947; pero una vez transcurrido el término de 5 años cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, en cuyo caso deberá hacerlo saber a los restantes con 6 meses de anticipación, por notificación auténtica. — En ese caso los otros socios podrán exigir la liquidación total o parcial de la sociedad o desinteresar el socio saliente mediante la compra de su parte en la sociedad o bien aceptar que el socio saliente ceda su cuota a un tercero. — Sólo en el caso de que la sociedad o cualquiera de los socios no decida adquirir la cuota saliente, podrá éste transferirla a terceros. — Por tales supuestos la liquidación de la sociedad y la determinación del valor de la cuota del saliente, se efectuará en la forma establecida en el artículo 8°. — Art. 4.° — Capital Social E Integración: El capital social se fija en m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional), dividido en 300 (trescientas) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional), cada una, de las cuales suscriben: el Señor Cyril Norman Garland 226 (doscientas veinte y seis) cuotas; el Señor Herbert Charles Garland 14 (catorce) cuotas y la Sra. Gertrudis Hunt de Garland 60 (sesenta) cuotas. — A los efectos de la integración total del capital social, los socios declaran que deben considerarse transferido a esta sociedad el activo y pasivo del negocio que giraba a nombre exclusivo de Cyril Norman Garland según balance cerrado al 30 de Abril ppdo. sobre cuyos resultados, debidamente certificados por Contador Público, todos los socios declaran estar de acuerdo. — De este modo, el Señor Cyril Norman Garland cubre su aporte con el haber que le corresponde en la mencionada sociedad, en razón de su cuenta capital y saldo acreedor de la cuenta ganancias y pérdidas, y la Sra. Gertrudis Hunt de Garland y el Sr. Herbert Charles Garland con el [illegible] acreedor que según el balance expresado tienen en sus respectivas cuentas particulares al 30 de Abril ppdo. en el negocio referido. — Los socios declaran haber efectuado las publicaciones prescriptas por la ley 11.867. — Art. 5.° — Dirección y Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos los casos jurídicos, comerciales y sociales estará a cargo exclusivo del Sr. Cyril Norman Garland, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social y actuará en carácter de Gerente con todas las facultades a que se refiere el artículo 16 de la ley 11.645 y los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, ya sean generales o los especiales contenidos en el Código Civil, Código de Comercio y por cualquier otra ley vigente al presente o que se dictara en el futuro. — Podrá a su vez otorgar poderes, generales o especiales, comprar, vender, arrendar y gravar con cualquier derecho real, bienes muebles, semovientes o inmuebles así como embarcaciones y cualquier tipo de valores, contraer y otorgar todo género de préstamos con o sin garantía real con toda clase de personas, sociedades, instituciones y Bancos particulares u oficiales de la Nación, provincias y municipalidades y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — En ningún caso el administrador de la sociedad podrá comprometer la firma en fianzas, garantías y créditos a terceros, para operaciones ajenas a los negocios de la sociedad. — El socio H. C. Garland actuará como sub-gerente, siendo sus funciones secundar al gerente y reemplazarlo en caso de ausencia o impedimento. — Los socios gerente y sub-gerente se obligan expresamente a dedicar toda su atención, tiempo y conocimiento a la sociedad que se constituye. — Art. 6.° — Balance y Distribución De Utilidades: El treinta de Abril de cada año se practicará un inventario y balance general en el que se establecerá la valuación y amortización de los bienes sociales conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio. —

De las utilidades realizadas y líquidas así determinadas se destinará un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital. — El saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de existir pérdidas la sociedad decidirá la cubertura de las mismas mediante la disolución de las reservas creadas, o su pase a cuentas nuevas para la cancelación en futuros ejercicios, o la reducción del capital social o la integración del mismo. Toda vez que conforme a este artículo deba reducirse el capital o integrarse el mismo, la pérdida será distribuída entre los socios en la misma proporción de las ganancias a la fecha del cierre del o de los ejercicios en que se hayan comprobados las pérdidas. — En caso de una pérdida comprobada de más de 20 % (veinte por ciento) del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la misma. — Art. 7.° Voluntad Social: Todas las decisiones sociales sobre asuntos previstos o no en este contrato, que excedan las facultades acordadas al socio gerente será tomada por simple mayoría de votos computados éstos conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 11.645, salvo las unanimidades requeridas conforme al artículo 354 del Código de Comercio. — Las decisiones podrán ser asentadas en un libro de actas. — Los socios podrán concurrir personalmente o hacerse representar al efecto mediante carta poder o podrán emitir su voto por escrito. — Art. 8.° Fallecimiento O Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el haber correspondiente al mismo, resultará del balance que conforme a normas establecidas se practicará al cierre del ejercicio social en el cual haya ocurrido el fallecimiento o incapacidad, y las ganancias o pérdidas que ocurran durante el mismo serán atribuídas al socio fallecido a la fecha de su deceso o incapacidad en función del tiempo. — El importe correspondiente a la cuenta capital con más o menos el saldo de la cuenta particular del socio fallecido podrá ser abonado por la sociedad en tres cuotas iguales de 6, 12 y 18 meses de plazo contados desde la fecha del cierre del ejercicio en el que ha ocurrido el fallecimiento o incapacidad, con más un interés del 6 % (seis por ciento) pagadero por trimestre adelantado. — Los socios restantes podrán devolver el haber del socio fallecido o incapaz, en la forma determinada o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Art. 9.° Transformación: En cualquier tiempo, los socios podrán decidir la transformación de la presente sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Art. 10.° Arbitraje: Toda cuestión duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de ellos, los herederos o representantes del otro será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia antes de entrar a decidir la cuestión que se les someta; el fallo de éste o de aquéllos será inapelable y tendrá para las partes valor y la fuerza de la cosa juzgada. — De conformidad los socios suscriben el presente en el lugar y fecha indicado, en tres ejemplares debiendo cualquiera de los socios gerentes o la persona que éstos indiquen [illegible] en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.1.° oct.-N.° 37.374-v.6 oct.

ORESTE BIASUTTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2185. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Oreste Biasutto, casado, italiano, domiciliado en la calle Lácar número dos mil doscientos sesenta y cuatro; don Vicente Irianni, soltero, argentino, con domicilio en la calle San Juan cuatro mil doscientos cuarenta y siete; y el Ingeniero don Francisco Martín Fuentes, que firma "F. M. Fuentes", casado, argentino, que habita en la calle Echeverría número tres mil trescientos sesenta; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad mercantil que vienen a formalizar por la presente escritura, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del día quince del mes en curso, a cuyo

fecha se retrotraen los efectos del presente y por el término de dos años, queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad, de acuerdo al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "ORESTE BIASUTTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Rivadavia número cuatrocientos nueve. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de los siguientes negocios: importación y exportación en general, comisiones, representaciones, compra y venta de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, valores mobiliarios, construcción y explotación de inmuebles, financiaciones y préstamos hipotecarios; debiendo considerarse esta enunciación simplemente enumerativa y no taxativa, ya que la sociedad podrá desarrollar sus actividades en cualquier ramo de las finanzas del comercio, de la industria y de la producción y dedicarse a todo negocio lícito que convenga a los intereses sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden diez cuotas a cada socio, y se hallan totalmente integradas en dinero efectivo. Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por los tres socios Señores Oreste Biasutto, Vicente Irianni y Francisco Martín Fuentes, quienes para este fin revestirán el carácter de Gerentes, y ejercerán sus funciones en forma separada, alternada o indistintamente. — Quinta: Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y hacer uso de la firma social, en forma indistinta, pudiendo realizar todos los actos de disposición y administración relacionados con su objeto, y de acuerdo con las leyes vigentes o que se dicten en el futuro, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuítas, fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros. — Sexta: Los gerentes tendrán una asignación mensual de quinientos pesos cada uno, que se cargará a la cuenta de gastos generales, y están autorizados para negociar en carácter personal, o formar parte de otras sociedades, aún cuando sea con objeto análogo al de la presente. — Séptima: Anualmente, con fecha quince de agosto, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época, siempre que así lo desee algún socio. — De las utilidades que resulten del balance anual, se apartará, previas las amortizaciones y castigos pertinentes que se practicará conforme a la escala de las reglamentaciones de la Dirección Impositiva, un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital; y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — En caso de existir pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances anuales una vez terminados, quedarán diez días a disposición de los socios, quienes dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad; si así no lo hicieren, de hecho quedarán aprobados. — Octava: Todas las resoluciones incluso la aprobación del balance, se adoptarán por mayoría de votos: y los puntos no previstos en este contrato se ajustarán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Además de los libros usuales, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán los acuerdos, votaciones y resoluciones. — Novena: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los supérstites o capaces podrán optar entre incorporar a la sociedad a sus herederos, con representación unificada o abonarles el haber que corresponda al premuerto o incapacitado, con arreglo al balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes a la muerte o incapacidad, cuyo pago se hará contra la cesión de sus cuotas, de la siguiente manera: Cincuenta por ciento a los noventa días y el resto en dos cuotas anuales y sucesivas del veinticinco por ciento cada una; éstas dos cuotas con más el interés bancario, firmándose al efecto los pagarés correspondientes.— Décima: La sociedad podrá declararse disuelta llegado el caso que sufriera una pérdida del treinta por ciento del capital. — En este supuesto, como en el caso de que a la expiración del término los socios no acordaren su prórroga, las cuotas serán licitadas entre los asociados, y el que ofrezca mejor precio tendrá derecho a su adquisición y a continuar el giro social a su solo nombre. — Si ningún socio se interesara en la adquisición, se practicará la liquidación. — En cualquier caso de disolución de la Sociedad, efectuarán la liquidación como únicos liquidadores, los tres gerentes. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse la misma, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — Dichos árbitros deberán previamente designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable y renunciando a toda intervención judicial. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, junto con los testigos del acto don Arturo Palladini y don José Antenucci, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Oreste Biasutto. — Vicente Irianni. — F. M. Fuentes. — A. Palladini. — José Antenucci. — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achával. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro número trescientos nueve a mi cargo, de que doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio, extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento nueve mil doscientos noventa y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Honorarios $ 272.— Decreto Ley 30.410. — C. Pini Achával. Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1.º oct.-N.º 37.251-v.6 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por cinco días, que la Sociedad "GESTOSO Y LAMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento privado de fecha once del corriente mes y año, ha modificado las cláusulas tercera cuarta y séptima de su contrato constitutivo en la siguiente forma: "Tercera: — Queda prorrogada la sociedad "Gestoso y Lamas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el término de tres años a partir del día diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo ser prorrogada nuevamente por voluntad de los socios siempre que no se manifieste por alguno de ellos la voluntad de retirarse, con noventa días de anticipación a su vencimiento en forma fehaciente" — "Cuarta: — El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, que es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por Don Héctor Lamas, nueve mil quinientos pesos; por Don Juan Gestoso, nueve mil quinientos pesos; por Don Salvador Ciaglia, veinte mil quinientos pesos; y por Don Angel Morandi, los veinte mil quinientos pesos restantes. — Dicho capital se encuentra invertido totalmente en el negocio en la forma y condiciones especificadas en la cláusula cuarta del contrato constitutivo que por la presente se modifica en las cifras aquí especificadas". — "Séptima: Los Señores Juan Gestoso y Héctor Lamas Rey se obligan a dedicar toda su inteligencia y atención a los negocios sociales, tanto en su marcha diaria como en la administración, debiendo suministrar a los demás socios cuando se los soliciten, un informe respecto al estado de los negocios sociales". — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.1º oct.-N.º 37.362-v.10 oct.

"MAQUINAS ARGENTINAS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Don Salvador Carlos Corrado, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Treinta y Tres 414, Capital y Don Ernesto Mayer, francés, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Tejedor 249, Capital, hábiles para ejercer el comercio, convienen: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la designación: "MAQUINAS ARGENTINAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de esta Sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Venezuela 4136, sin perjuicio de poder trasladarse a cualquier parte de la capital o del interior de la República. — Tercero: El objeto de la Sociedad será el de: fabricación de máquinas textiles, maquinarias en general y trabajos en general de fresado y tornería. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, integrada por los socios por partes iguales en efectos y dinero efectivo, según balance que se firma por separado. — Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado; pero cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la Sociedad con tres meses de anticipación, debiendo percibir su parte previa realización del balance dentro de los 90 días de terminado éste. — Sexto: Ambos socios quedan designados Gerentes de la Sociedad y tendrán indistintamente a su cargo el uso de la firma social, para todos los actos, contratos y obligaciones sociales, no pudiendo usar la firma para prestaciones a título gratuito o fianzas de terceros; queda entendido que el socio Corrado se ocupará de la parte técnica y el socio Mayer de la administrativa; para obligar a la Sociedad, deberán firmar a continuación de un sello con la designación social, con su firma particular. — Séptimo: Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que las mismas no sean similares o afines a las del objeto de la Sociedad. — Octavo: El día 1º de Septiembre de cada año, se efectuará un Balance General; dicho balance se pondrá a consideración de los socios durante un plazo de 30 días posteriores a su terminación, y si dentro de ese período ninguno manifestara su disconformidad, se considerará aprobado. — Noveno: De las utilidades anuales se deducirá el 5 % para el fondo de reserva previsto por la Ley 11.645. — Del excedente de los beneficios se formarán las reservas técnicas de práctica y el resto será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los supérstites deberán proceder a efectuar un Balance General y determinar la parte correspondiente al extinto; sus herederos deberán unificar su representación a efectos de nombrar un representante para que continúe en el lugar del socio fallecido: si los herederos no se pusieran de acuerdo dentro de los 90 días del fallecimiento o el socio supérstite no aceptara el representante, éste procederá a disolver la Sociedad y pagar a los herederos dentro de los 90 días de disuelta. — Undécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre la interpretación del presente o a tiempo de su disolución, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero que dirima en caso de disconformidad. — Conforme las partes con el contenido del presente contrato, firman a los 6 días de setiembre de 1947. — Firmado: Salvador Carlos Corrado. — Ernesto Mayer. — Modificación: Artículo Quinto: La sociedad se constituye por el término de 10 años; pero transcurridos los 5 primeros años, cualquiera de los socios podrá solicitar con tres meses de anticipación su retiro de la sociedad, debiendo percibir su parte, previa realización del balance, dentro de los 90 días de terminado éste. — Firmado: Salvador Carlos Corrado. — Ernesto Mayer. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.30 sept.-Nº 37.305-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado número 3, hácese saber por el término de cinco días, que de acuerdo a la escritura del veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano José Antonio Basso, hijo, el socio Valero Modesto Ferraz cedió a favor del socio Juan Santiago Sañudo, las cuotas sociales que tenía en la Sociedad "SAÑUDO, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.1 oct.-Nº 37.403 v. 6 oct.

INSTITUTO PAN AMERICANO DE CULTURA
I.P.A.C.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los Señores Carlos Alfredo Huergo, argentino, casado, de cuarenta y tres años, domiciliado en Esmeralda número ochocientos sesenta; Giuliano Renzo Pelleschi, italiano, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Callao número mil quinientos cuarenta y tres; Joaquín Enrique Vedoya: argentino, casado de cuarenta y dos años, domiciliado en Callao número mil cuatrocientos sesenta y Enrique Francisco Arana, argentino, casado, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en Ugarteche tres mil cincuenta, han resuelto constituír una sociedad de responsabilidad limitada, y la constituyen en este acto bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad girará en plaza con la denominación de "INSTITUTO PANAMERICANO DE CULTURA, I.P.A.C. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)", y tendrá por objeto la publicación y explotación de libros, guías, y folletos, y todo lo referente a divulgación cultural, así como organización de bibliotecas públicas y privadas, tasaciones, peritajes, liquidación de bibliotecas en remate público o venta privada, informaciones e investigaciones bibliográficas, genealógicas y sobre temas culturales, sean ellos nacionales o extranjeros, y cualquier otra operación relacionada con el mercado de libros. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, calle San Martín número cincuenta. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de Veinte y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, en dinero efectivo, dividido en cuotas de dos mil pesos moneda legal, aportado en la forma siguiente: doctor Carlos A. Huergo, seis cuotas de dos mil pesos, o sean doce mil pesos moneda

l; don Giuliano Renzo Pelles- s cuotas, o sean cuatro mil pe- neda nacional; don Joaquín I - edoya, dos cuotas, o sean cuat o sos; y don Enrique Francisco dos cuotas, o sean cuatro mil moneda nacional. — El capital tado por los socios en un cin- por ciento al constituirse la So- y el resto será integrado a los eses de la fecha. — Cuarto: La ón y Administración de la So- estará a cargo de tres Gerentes án indistintamente representan- ales de la misma en uso de la social, siendo indispensable la conjunta de dos Gerentes para ir cheques, pagarés y todos aque- os o contratos de disposición o liguen a la sociedad. — El man- ara administrar alcanza a todos os para los que se requiera po- especiales conforme al Artículo ocientos ochenta y uno del Có- vil, excluídos los incisos primero, rece y diez y seis. — Quedan de- s Gerentes los socios: Carlos Huergo, Giuliano Renzo Pelles- nrique Francisco Arana. — Quin- ualmente el treinta de Setiem- realizará un inventario y balan- eral de los negocios realizados bene — (Sigue al sello de cin- centavos moneda nacional nú- Cuarenta y dos mil ciento cin- y tres G.) — (Viene del sello cuenta centavos moneda nacio- mero Cuarenta y dos mil cien- uenta y uno) ficios y utilidades sulten, deducidos amortizaciones vas legales se repartirán en la te forma: El cuarenta por cien- el socio Carlos Alfredo Huer- el sesenta por ciento restante rtes iguales entre los otros tres Sexto: Los socios podrán de- a cualquier actividad, por cuen- bia, excluídas aquellas que ten- mismo objeto que las de la so- — Séptimo: El presente con- endrá una duración de cinco se prorrogará por otro perío- al, si no fuere denunciado por de los socios con seis meses de ación, notificando a los demás por telegrama colacionado esa a. — Octavo: Al expirar el le la duración de la Sociedad, dación se hará por los Gerentes ne a las disposiciones del Código ercio. — Noveno: Para cual- ivergencia suscitada con motivo sente, las partes pactan la ju- ón de los Tribunales Ordinarios Capital Federal, constituyendo os especiales a este efecto en cados precedentemente. — He- un sólo ejemplar en Buenos Ai- os veinte y cuatro días del mes iembre de mil novecientos cua- siete. — Raspado: legal — ex- os: Vale. — Raspado: doce: Vale. — Carlos A. Huergo. — J. Vedoya. — Giuliano R. Pelleschi. — Enrique Francisco Arana. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.1° oct.-N° 37.382-v.6 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan A. García, se sace saber por el término de cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "L. RADO Y CIA.", con domicilio en la calle Medrano N.° 745, y que se dedica al ramo de trafilación de caños, ha sido disuelta por instrumento privado de 20 de Agosto de 1947, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Leonardo Rado.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Carlos Castro Walker, Secretario.

e.1° oct.-N.° 37.437-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado número tres hácese saber por el término de tres días, que por escritura de fecha 21 de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano José Antonio Basso, hijo, ha quedado disuelta la sociedad "CHOCOLATE COLONIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FERRAZ, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA". — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.1° oct.-N.° 37.404-v.6 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suarez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, se ha presentado el señor Agustín Silvio Ravioli ratificando la cesión de cuotas que a su favor efectuó don Hans (Juan) Gustavo Augusto Sylwan, del capital de la sociedad "MAGO INDUSTRIAS DE FERMENTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.1° oct.-N.° 37.363-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por cinco días que el señor Alberto Juan Jorge Mauricio Borchardt, cede y transfiere al señor Henri Ullmann las quince cuotas de capital de que es titular en la sociedad "HENRI ULLMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" declarando que ha recibido antes de ahora el importe de las mismas, o sea, quince mil pesos moneda nacional, así como todas las utilidades, reservas y demás bienes y créditos que le correspondían en la mencionada sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.30 sep.-N.° 37.321-v.4 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

A

el término de treinta días a desde la primera publicación de cto, se hace saber a todos los gan que alegar derecho al be- sobre la indemnización deposi- la Sección Ley 9688, Acciden- Trabajo, con motivo del ac- mortal de que fué víctima don A LUIS MARCOS, que deben rse al domicilio de la misma, órdoba 2008 a justificar ese bajo los apercibimientos a que lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 275-v.27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 — Accidentes del Trabajo —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don AYBAR CARMEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.5 sept.-N° 235-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ALVAREZ CIRIACO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 239-v.16 oct.

B

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BATTISTELLA ARTURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 274-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BARACHINI DOMINGO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-N.° 273-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BONACCHI AMERICO BRUNO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947 — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 241-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 — Accidentes del Trabajo —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BISCIGLIA PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.5 sept.-N° 234-v.9 oct.

C

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FRANCISCO CERVENKA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 204-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CUELLO LUIS FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 193-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTRO BARTOLO L. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 242-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTILLO ANTONIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 245-v.16 oct.

D

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don DIAZ JOSE DIEGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Sept. 24 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.30 set.-N.° 281-v.5 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don D'INTINO ORLANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 207-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal

de que fué víctima don DULBECCO IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sept.-N.° 196-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DONLON MIGUEL que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 238-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GABRIEL DURANA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947 — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 247-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DALMASSO BARTOLOMÉ P. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario G...

e.12 sep.-N.° 248-v.16 oct.

E

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ESTRELLA JUAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Sept. 24 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.30 set.-N.° 282-v.5 nov.

F

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FRANIC JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-N.° 290-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FRANCESCHI MANUEL SANTIAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Sept. 24 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.30 set.-N.° 283-v.5 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FERNANDO FEBRARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 201-v.21 oct.

G

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don GIMENEZ JOSE HERMEGILDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 set.-N.° 266-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ VICENTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 199-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ RODOLFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 198-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GORELLA SERGIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 197-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ FELIX GREGORIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 194-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ ANDRES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 244-v.16 oct.

J

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JEBARA o GUEVARA EUSEBIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e. 3 oct.- N.° 284 -v. 8 nov.

L

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LISTA JUAN P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 270-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LUNA ROMAN LAURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 set.-N.° 267-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JUAN BAUTISTA LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 205-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LEGUIZAMO RICARDO J., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 203-v.21 oct.

M

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima MARTINEZ BENITO RAUL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-N.° 288-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MARTINS FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-N.° 291-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MAIORANO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Sept. 24 de 1947. — Heriberto De Seta, Secretario General.

e.30 set.-N.° 280-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima MARCOZZI SANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 272-v.27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente m...

de que fué víctima don MARCIAL JOSE ALADINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 193-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don EMILIANO MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 200-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MOYANO MODESTO NAZARIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 240-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 — Accidentes del Trabajo —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MENDEZ IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.5 sept.-N° 235-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidente del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIDRE HIGINIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 236-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NAUMOVITCH VOJDEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Sept. 24 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.30 set.-N.° 279-v.5 nov.

P

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIPITO S. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-N.° 287-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don BENJAMIN PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.29 set.-N.° 265-v.24 oct.

O

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don OSMILDO MAINARDI JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-N.° 285-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OCCHIUZZI FELIX, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 277-v.27 oct.

R

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RODRIGUEZ MARTIN H. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-N.° 28[illegible]-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RE EMILIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 270-v.27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIANO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.[illegible] sep.-N.° [illegible]-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RAMBO JUAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 19[illegible]-v.21 oct.

S

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SILVA MEDINA JULIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo las apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 269-v.27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 — Accidentes del Trabajo —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SCHULZE JUAN ENRIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 sept. N° 222-v.9 oct.

T

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIO TASCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.[illegible]

V

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDUTA JUAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VASQUEZ VARGAS CLAUDIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 271-v.27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don VALLEJOS SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1947 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.29 sept.-N.° 268 v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VITALE SABATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 208-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDETTA ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-N.° 210-v.16 oct.

W

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don WALTER FRANCISCO MARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 set.-N.° 237-v.16 oct.

Y

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don YABLANSCEK JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept. N.° 278 v.27 oct.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

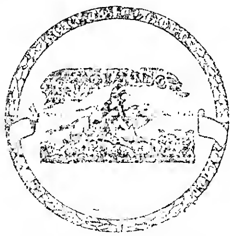
Acta N.° 297.618

BIANCHI

Setiembre 6 de 1947. — Establecimiento Federico Bianchi, Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.045.

v.9 oct.

Acta N.° 297.619



Setiembre 6 de 1947. — Aníbal Gatti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos vinos. — Aviso N.° 26.046.

v.9 oct.

Acta N.° 297.620

ROCHESTER

MARCA REGISTRADA

Setiembre 6 de 1947. — Antonio Severo Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos garrapaticidas, antisárnicos, ya sean desinfectantes o no, e insecticidas. — Aviso N.° 26.035.

v.9 oct.

Acta N.° 297.622



Setiembre 6 de 1947. — Miguel García Lenteja, y Antonia Leonor Carrascosa de García Lenteja, que comercian bajo "Cía. Clate". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.757.

v.9 oct.

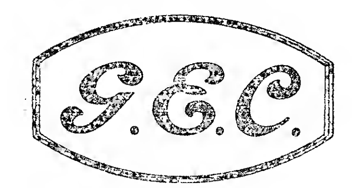
Acta N.° 297.624

LA OBRA

Setiembre 6 de 1947. — José Schiappacasse, Juan B. Franchi, P. Oscar Tolosa, Julián Musmanno José Mas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 169.477. — Aviso N.° 25.858.

v.9 oct.

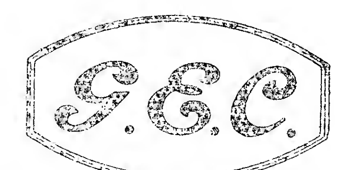
Acta N.° 297.626



Setiembre 6 de 1947. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 169.516. — Aviso N.° 25.933.

v.9 oct.

Acta N.° 297.627



Setiembre 6 de 1947. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 169.517. — Aviso N.° 25.932.

v.9 oct.

Acta N.° 297.628



Setiembre 6 de 1947. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 169.551. — Aviso N.° 25.931.

v.9 oct.

Acta N.° 297.629



Setiembre 6 de 1947. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 169.852. — Aviso N.° 25.930.

v.9 oct.

Acta N.° 297.621

DUCAL

Setiembre 6 de 1947. — Pedro A. Belossi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.945.

v.9 oct.

Acta N.° 297.623

BIENRAIZ

Setiembre 6 de 1947. — Carlos P. Anesi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 169.747. — Aviso N.° 25.946.

v.9 oct.

Acta N.° 297.630



PAMPA

Setiembre 6 de 1947. — Joseph Elliot & Sons (Scheffield) Ltd., de Scheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 169.469. — Aviso número 25.937.

v.9 oct.

Acta N.° 297.663

DOLFI

9 de Septiembre de 1947. — Benegas Hnos & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 26.036.

v.9 oct.

Acta N.° 297.367

SULFURINE

9 de Setiembre de 1947. — Société Française de Produits Pharmaceutiques Anciennement Adrian y Cie. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 168.981. — Aviso N.° 26.096.

v.9 oct.

Acta N.° 297.668

DOSDIAS

9 de Septiembre de 1947. — Laboratorio Endocrínico Argentino, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. Aviso N.° 26.097.

v.9 oct.

Acta N.° 297.670

ONIX

9 de Septiembre de 1947. — Alejandro Nagle. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, cietíficos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 26.099.

v.9 oct.

Acta N.° 297.708

Compañeros de Aventuras

Setiembre 10 de 1947. — Julio José Ingenieros. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 26.149.

v.9 oct.

Acta N.° 297.671

ZELCO

9 de Septiembre de 1947. — Alejandro Nagle. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científico y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 26.100.

v.9 oct.

Acta N.° 297.669

GEROTONICO

9 de Setiembre de 1947. — Laboratorio Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 297.669.

v.9 oct.

Acta N.° 297.672

NOVINOR

9 de Septiembre de 1947. —Genaro Foehile. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 26.074.

v.9 oct.

Acta N.° 297.673

VALKOR

Setiembre 9 de 1947. — Agustín Antero Bianchi, Ladislao Szabo y Emérico Szabo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 26.004.

v.9 oct.

Acta N.° 297.705

CICLOESTROL

Setiembre 10 de 1947. — Eugenio Kaaan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.124.

v.9 oct.

Acta N.° 297.706

MUÑECA DE LUJO

Setiembre 10 de 1947. — Ranieri y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso N.° 26.115.

v.9 oct.

Acta N.° 297.707



Setiembre 10 de 1947. — Industria de Metales Esmaltados, Genaro Aversa, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 370.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.117.

v.9 oct

Acta N.° 297.271

GEMO

Agosto 26 de 1947. — General Motors Argentina Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.688.

v.9 oct.

Acta N.° 297.272

GEMO

Agosto 26 de 1947. — General Motors Argentina Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.690.

v.9 oct.

Acta N.° 297.273

GEMO

Agosto 26 de 1947. — General Motors Argentina Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.691.

v.9 oct.

Acta N.° 297.274

ARGEMO

Agosto 26 de 1947. — General Motors Argentina Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 25.682.

v.9 oct.

Acta N.° 297.276

ARGEMO

Agosto 26 de 1947. — General Motors Argentina Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.684.

v.9 oct.

Acta N.° 297.279



Agosto 26 de 1947. — Filtrol Corporation de: Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.687.

v.9 oct.

Acta N.° 297.275

ARGEMO

Agosto 26 de 1947. — General Motors Argentina Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 8. — Aviso N.° 25.683.

v.9 oct.

Acta N.° 297.277

ARGEMO

Agosto 26 de 1947. — General Motors Argentina Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.685.

v.9 oct.

Acta N.° 297.278

MONOTHEAMIN

Agosto 26 de 1947. — Eli Lilly And Company, de Indianápolis, Indiana, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.686.

v.9 oct.

Acta N.° 297.280

"DOS MARTILLOS"

Agosto 27 de 1947. — Carlos Stufzinger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.650.

v.9 oct.

Acta N.° 291.281

" G Ü E M E S "

-Marca Registrada-

Agosto 27 de 1947. — Luis Santoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.695.

v.9 oct.

Acta N.° 297.282

LA FESTIVIDAD

Agosto 27 de 1947. — Luis Santoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.696.

v.9 oct.

Acta N.° 297.283

POSTA DE RINCON DE BUSTOS

Agosto 27 de 1947. — Luis Santoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.694.

v.9 oct.

Acta N.° 297.288

S O N I A

Agosto 27 de 1947. — Moisés Rakauchuk. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.715.

v.9 oct.

Acta N.° 297.284



Agosto 27 de 1947. — Alberto Levy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.711.

v.9 oct.

Acta N.° 297.285



Agosto 27 de 1947. — Chaud & Keichian Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000 M/N. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso N.° 25.655.

v.9 oct.

Acta N.° 297.286



Agosto 27 de 1947. — Chaud & Keichian Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000 M/N. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos: frazadas. — Aviso N.° 25.708.

v.9 oct.

Acta N.° 297.287



Agosto 27 de 1947. — Chaud & Keichian Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000 M/N. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso N.° 25.709.

v.9 oct.

Acta N.° 297.289

MEFISTO

Agosto 27 de 1947. — Evaristo Peirano y Luis Gindre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas costería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.717.

v.9 oct.

Acta N.° 297.290

MEFISTO

Agosto 27 de 1947. — Evaristo Peirano y Luis Gindre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.716.

v.9 oct.

Acta N.° 297.291



Agosto 27 de 1947. — Carlos Oscar Calderón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.714.

v.9 oct.

Acta N.° 297.292

SERRANO

Agosto 27. — Elías Novoa y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.630.

v.9 oct.

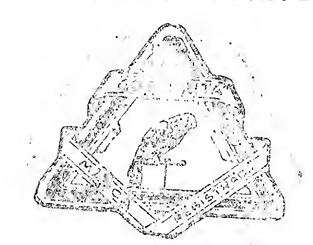
Acta N.° 297.293

RECHANA

Agosto 27 de 1947. — Frutos Argentinos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 400.000 M/N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 25.741.

v.9 oct.

Acta N.° 297.294



Agosto 26 de 1947. — Tomelo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de tabaco, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Menos: naipes. — Renovación de la N.° 169.727. — N.° 25.740.

v.9 oct.

Acta N.° 297.295

AMEMOUTRE

Agosto 27 de 1947. — Cupido Marino Casellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.742.

v.9 oct.

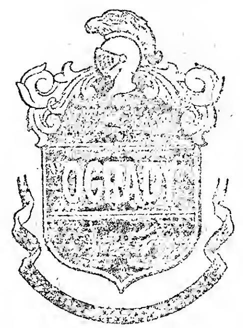
Acta N.° 297.298

" PERO-GÜTERMANN "

Agosto 27 de 1947. — Gütermann & Co. de: Zurich (Suiza). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: calzados en general y sombrerería. — Aviso N.° 25.691.

v.9 oct.

Acta N.° 297.297



Agosto 27 de 1947. — F. B. O'Grady & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.716.
v.9 oct.

Acta N.° 297.299



Agosto 27 de 1947. — Sucesión de Antonio Boccia Dicesare. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 25.744.
v.9 oct.

Acta N.° 297.300



Agosto 27 de 1947. — N. V. Royal Delft Ware Manufactory "De Porceleyne Fles" Late Joost Thooft and Labouchere, (también llamada en holandés: N. V. Koninklyke Delftsch Aardewerkfabriek "De Porceleyne Fles" Voorheen Joost Thooft en Labouchere, en francés: N. V. Faiencerie Royale de Delft "De Porceleyne Fles" Ci-Devant Joost Thooft et Labouchere y en alemán: Königliche Delfter Fayence Fabrik "De Porceleyne Fles" Vormals Joost Thooft und Labouchere de: Delft (Holanda). — Para distinguir cerámica de toda clase en general, de la clase 9. — Aviso N.° 25.743
v.9 oct.

Acta N.° 297.301

WIDIA

Agosto 27 de 1947. — Valleins - Boidi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 150.000 M|N. — Para distinguir puntas de tungsteno y herramientas para rebajar metales y afines, de la clase 10. — Aviso N.° 25.278.
v.9 oct.

Acta N.° 297.303

KEYSORT

Agosto 27 de 1947. — The McBee Company de: Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.107.
v.9 oct.

Acta N.° 297.304



Agosto 27 de 1947. — Porfirio Alberto Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.160.
v.9 oct.

Acta N.° 297.306



Agosto 27 de 1947. — Bernarbó, Briseño & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.616.
v.9 oct.

Acta N.° 297.307

49-30

Agosto 27 de 1947. — Felipe Gutiérrez y Rodolfo Zwahlen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.693
v.9 oct.

Acta N.° 297.309

TYROZETS

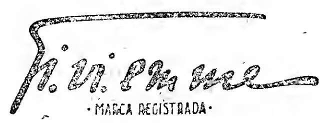
Agosto 27 de 1947. — Sharp & Dohme Incorporated de: Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.781.
v.9 oct.

Acta N.° 297.530

EXALETAS

Setiembre 4 de 1947. — Impex Ltda. Soc. Comercial Sudamericana de Resp. Ltda. Cap. $ 202.000 M|N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase, 2. — Aviso N.° 25.951.
v.9 oct.

Acta N.° 297.535



Setiembre 4 de 1947. — Soc. Anón. Giuseppe Visconti Di Modrone & C. de Milán (Italia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.915.
v.9 oct.

Acta N.° 297.308

ADDER

Agosto 27 de 1947. — Arnaldo Arroyo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.919.
v.9 oct.

Acta N.° 297.531

NICOBE

Setiembre 4 de 1947. — Impex Ltda., Soc. Comercial Sudamericana de Resp. Ltda. Cap. $ 202.000 M|N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.952.
v.9 oct.

Acta N.° 297.532

PENTAVICAL

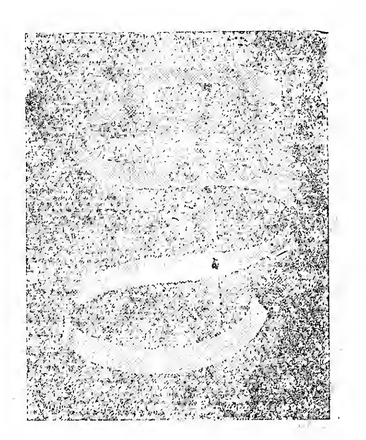
Setiembre 4 de 1947. — Impex Ltda. Soc. Comercial Sudamericana, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 202.000 M|N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.953.
v.9 oct.

Acta N.° 297.538

ZURBILLY

Setiembre 4 de 1947. — Clemente Manuel Fernández y Enrique Schneider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.954.
v.9 oct.

Acta N.° 297.533



Setiembre 4 de 1947. — Confitería París, Pedro Veresi S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.913.
v.9 oct.

Acta N.° 297.534

RICHMOND
MARCA REGISTRADA

Setiembre 4 de 1947. — Arístides Abrutta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.975.
v.9 oct.

Acta N.° 297.536

GI - VI - EMME

Setiembre 4 de 1947. — Soc. Anón. Giuseppe Visconti Di Modrone & C. de Milán (Italia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.916.
v.9 oct.

Acta N.° 297.537

GIACINTO INNAMORATO

Setiembre 4 de 1947. — Soc. Anón. Giuseppe Visconti Di Modrone & C. de Milán (Italia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.911.
v.9 oct.

Acta N.° 297.539

CACHAFAZ

Setiembre 4 de 1947. — Amadeo A. Mentone e Hijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.958.
v.9 oct.

Acta N.° 297.540

AMERICAN BEAUTY

Setiembre 4 de 1947. — The Odell Company, de New Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.966.
v.9 oct.

Acta N.° 297.542

PANZER

Setiembre 4 de 1947. — S. A. I. Soc. Americana de Intercambio (Buenos Aires) Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000 M|N. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 297.542.
v.9 oct.

Acta N.° 297.543

ÑU - PORA

Setiembre 4 de 1947. — Antonio Rodríguez Encinas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.961.
v.9 oct.

Acta N.° 297.544

EL GRAN MACHAQUITO

Setiembre 4 de 1947. — Antonio Rodríguez Encinas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.962.
v.9 oct.

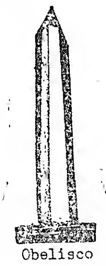
Acta N.° 297.541

RODILARD

Setiembre 4 de 1947. — César Freitas y Miguel Juan Aguas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.339.

v.9 oct.

Acta N.° 297.545


Obelisco

Setiembre 4 de 1947. — Mario Colombo. — Para distinguir naipes de la clase 9. — Aviso N.° 26.003.

v.9 oct.

Acta N.° 297.546

GALBA

Setiembre 4 de 1947. — Luis Orlando Galbani y Zoilo Cuadrado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.944.

v.9 oct.

Acta N.° 297.547

PIÑASO

Setiembre 4 de 1947. — Isidro Alberto Piñeiro, Arturo Domingo José Sodini y Florentino Taboada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.976.

v.9 oct.

Acta N.° 297.551



Setiembre 4 de 1947. — The Brunswick Balke Collender Company, de Chicago Illinois, E. U. de Norte América. Para distinguir mesas de billar, tacos, tizas, bolas y todos los demás artículos accesorios y complementos de los mismos, de la clase 9. — Renovación de la N.° 169.230. — Aviso N.° 25.980.

v.9 oct.

Acta N.° 297.552



Setiembre 4 de 1947. — Victoria Ltd. de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.981.

v.9 oct.

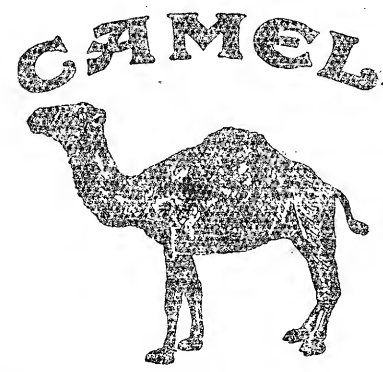
Acta N.° 297.550

IONETTE

Setiembre 4 de 1947. — C. One Nine Four Products Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.979.

v.9 oct.

Acta N.° 297.553



Setiembre 4 de 1947. — R. J. Reynolds Tobacco Company, de Winston, Salem, North Carolina E. U. de Norte América. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 169.309. — Aviso N.° 25.982.

v.9 oct.

Acta N.° 297.554

SEITZ

Setiembre 4 de 1947. — Seitz Werke, G. m. b. H., de Bad-Kreuznach, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.991.

v.9 oct.

Acta N.° 297.555

SEITZ

Setiembre 4 de 1947. — Seitz Werke, G. m. b. H., de Bad-Kreznach, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 25.990.

v.9 oct.

Acta N.° 297.557



Setiembre 4 de 1947. — Salzmann y Cía. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.993.

v.9 oct.

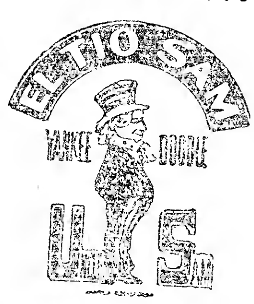
Acta N.° 297.556



Setiembre 4 de 1947. — Salzmann y Cía. — Para distinguir medias de la clase 15. — Aviso N.° 25.992.

v.9 oct.

Acta N.° 297.558



Setiembre 4 de 1947. — Pedro Robertie. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso N.° 25.995.

v.9 oct.

Acta N.° 297.559

REMAC

Setiembre 4 de 1947. — José Pedro De Bonadona. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 25.988.

v.9 oct.

Acta N.° 297.560

REMAC

Septiembre 4 de 1947. — José Pedro De Bonadona. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.989.

v.9 oct.

Acta N.° 297.561

TWINCOACH

Septiembre 4 de 1947. — Dante S. Tassara. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.994.

v.9 oct.

Acta N.° 297.566

Palpalá
INDUSTRIA ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.983.

v.9 oct.

Acta N.° 297.562

Palpalá
INDUSTRIA ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.001.

v.9 oct.

Acta N.° 297.563

Palpalá
INDUSTRIA ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.000.

v.9 oct.

Acta N.° 297.564

Palpalá
INDUSTRIA ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.985.

v.9 oct.

Acta N.° 297.567

Palpalá
INDUSTRIA ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 25.999.

v.9 oct.

Acta N.° 297.568

Palpalá
INDUSTRIA ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.998

v.9 oct.

Acta N.° 297.576

BENZOQUINOXONAL

Septiembre 5 de 1947. — S. A. I. Soc. Americana de Intercambio Soc. Resp. Ltda. Cap.: $ 500.000 M|N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.006.

v.9 oct.

Acta N.° 297.565

Palpalá
INDUSTRIA / ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 25.984.

v.9 oct.

Acta N.° 297.569

Palpalá
INDUSTRIA / ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.997.

v.9 oct.

Acta N.° 297.570

Palpalá
INDUSTRIA / ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.996.

v.9 oct.

Acta N.° 297.572

Palpalá
INDUSTRIA / ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir máquinas y aparatos para expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicarse a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 25.986.

v.9 oct.

Acta N.° 297.573

SOINCO

Septiembre 4 de 1947. — Soinco Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 115.000 M|N. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.°25.955.

v.9 oct.

Acta N.° 297.571

Palpalá
INDUSTRIA / ARGENTINA
Marca Registrada

Septiembre 4 de 1947. — Everest Rodríguez Long. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.987.

v.9 oct.

Acta N.° 297.574

NOBLEZA

Septiembre 4 de 1947. — Soinco Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 115.000 M|N. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.956.

v.9 oct.

Acta N.° 297.575



MARCA REGISTRADA

Septiembre 4 de 1047. — Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa de: Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.967.

v.9 oct.

Acta N.° 297.577

B.Q.X.
MARCA REGISTRADA

Septiembre 5 de 1947. — S. A. I. Soc. Americana de Intercambio Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000 M|N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.007.

v.9 oct.

Acta N.° 297.578



Septiembre 5 de 1947. — Juan Joaquín Cimolai. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 26.002.

v.9 oct.

Acta N.° 297.581

FISON

Septiembre 5 de 1947. — Morris Little & Son Ltd. de: Doncaster (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.507. — Aviso N.° 25.935.

v.9 oct.

Acta N.° 297.584



Septiembre 5 de 1947. — Segismundo Hirschler. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases: productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 169.371. — Aviso N.° 26.027.

v.9 oct.

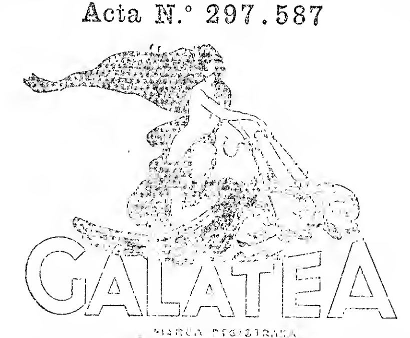
Acta N.° 297.586

MILADIA

Septiembre 5 de 1947. — Samuel Svarzvein, Guido Orlando Milano, Samuel Diamante y Adolfo Armando Diamante. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 25.964.

v.9 oct.

Acta N.° 297.587



Septiembre 5 de 1947. — R. Taranto la & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 700.000. M|N. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.862.

v.9 oct.

Acta N.° 297.588



Septiembre 5 de 1947. — R. Tarantola & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 700.000 M|N. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado y preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.864.

v.9 oct.

Acta N.° 297.589



Septiembre 5 de 1947. — R. Tarantola & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 700.000 M|N. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.863.

v.9 oct.

Acta N.° 297.585

VELOCIT

Septiembre 5 de 1947. — Erich Lippke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° [illegible].

v.9 oct.

Acta N.° 297.591

EL MURCIELAGO

Setiembre 5 de 1947. — Duncan Haymes. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 26.012.

v.9 oct.

Acta N.° 297.592

CHAPADUR

Setiembre 5 de 1947. — Uno Wahren. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.014.

v.9 oct.

Acta N.° 297.593

CERASOLINE

Setiembre 5 de 1947. — Rafael Rosso. — Para distinguir pomadas, betunes y demás preparaciones para limpiar y conservar cueros, metales, etc., de la clase 14. — Renovación de la N.° 169.325. — Aviso N.° 26.013.

v.9 oct.

Acta N.° 297.594

ADAMS®

Setiembre 5 de 1947. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir gomas de mascar de todas clases, de la clase 22. — Renovación de la N.° 169.310. — Aviso N.° 26.017.

v.9 oct.

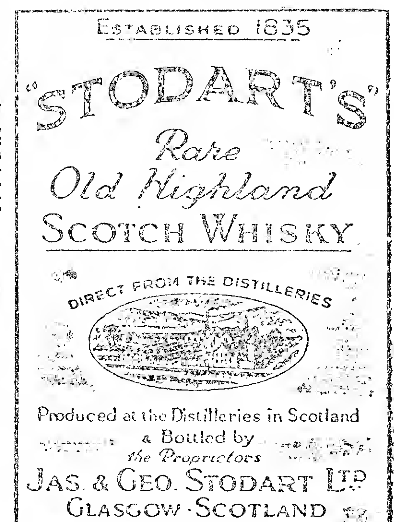
Acta N.° 297.595

BRAEMAR

Setiembre 5 de 1947. — Innes Henderson & Company Ltda., de Hawick, Escocia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 169.352. — Aviso N.° 26.016.

v.9 oct.

Acta N.° 297.596



Setiembre 5 de 1947. — James & George Stodart Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 169.129. — Aviso número 26.015.

v.9 oct.

Acta N.° 297.597

ACCELATOR

Setiembre 5 de 1947. — Infilco Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.020.

v.9 oct.

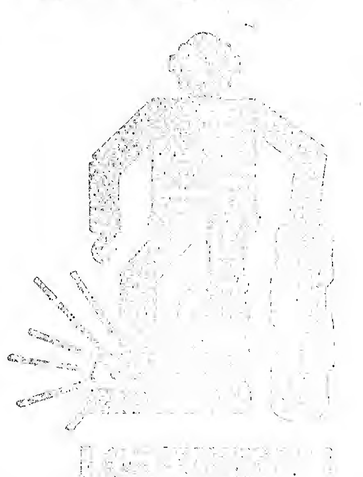
Acta N.° 297.598



Setiembre 5 de 1947. — The General Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.021.

v.9 oct.

Acta N.° 297.599



Setiembre 5 de 1947. — Lorentzen Hardware MF'G. Corpo, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.019.

v.9 oct.

Acta N.° 297.600

Setiembre 5 de 1947. — Theodore Haviland & Co., Inc. de Nueva York, E.U. de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.018.

v.9 oct.

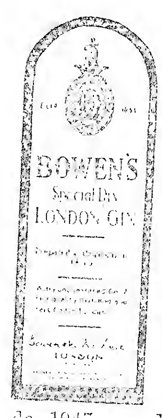
Acta N.° 297.603

[illegible]

Setiembre 5 de 1947. — Productos Iesi, Soc. de Resp. Ltda., Cap $ 50.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.029.

v.9 oct.

Acta N.° 297.601



Setiembre 5 de 1947. — W. H. Chaplin & Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir gin, de la clase 23. — Aviso N.° 26.023.

v.9 oct.

Acta N.° 297.602



Setiembre 5 de 1947. — The Griffith Laboratories Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.022.

v.9 oct.

Acta N.° 297.604

PAVERALGINA

Setiembre 5 de 1947. — Cía. General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Cía. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales: insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.028.

v.9 oct.

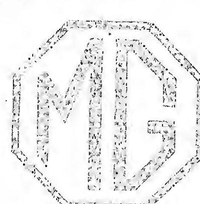
Acta N.° 297.605

LODGE

Setiembre 5 de 1947. — Lodge Plugs Ltd., de Rugby, Inglaterra. — Para distinguir bujías o encendedores de ignición, eléctricos, tarugos o tapones chispeantes de ignición eléctricos y aparatos de ignición eléctricos para ser usados en máquinas de combustión interna, de la clase 20. — Renovación de la número 170.231. — Aviso N.° 26.031.

v.9 oct.

Acta N.° 297.606



Setiembre 5 de 1947. — The M. G. Car Company Ltd., de Abingdon, Berkshire, Inglaterra. — Para distinguir automóviles, chassis para automóviles, partes y accesorios y radiadores para automóviles, de la clase 12. — Renovación de la N.° 160.672. — Aviso N.° 26.032.

v.9 oct.

Acta N.° 297.607

[illegible]

Setiembre 11 de 1947. — Ocefa, Organización Comercial y Financiera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 25.902.

v.9 oct.

Acta N.° 297.608

INTRAMINA

Setiembre 5 de 1947. — Ocefa, Organización Comercial y Financiera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16. — Aviso N.° 25.903.

v.9 oct.

Acta N.° 297.609

INTRAMINA

Septiembre 5 de 1947. — Ocefa, Organización Comercial y Financiera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.900.

v.9 oct.

Acta N.° 297.610

EMULSEPT

Setiembre 5 de 1947. — Ocefa, Organización Comercial y Financiera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, — Aviso N.° 25.904.

v.9 oct.

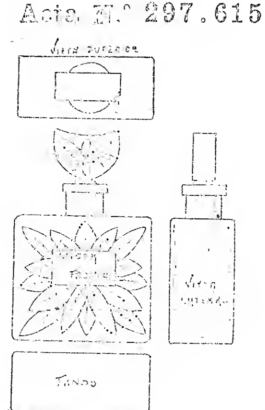
Acta N.° 297.611

MATAPOL

Setiembre 5 de 1947. — Víctor Ocampo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.034.

v.9 oct.

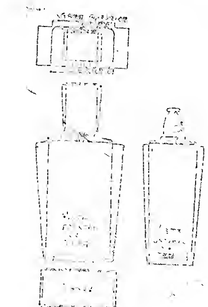
Acta N.° 297.615



Setiembre 6 de 1947. — "Narva" Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, susceptibles de ser envasados, de la clase 16. (Envase). Aviso N.° 26.042.

v.9 oct.

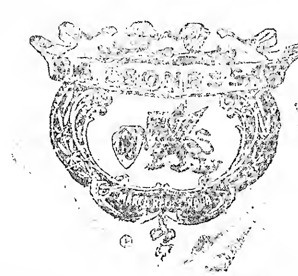
Acta N.° 297.616



Setiembre 6 de 1947. — "Narva" Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, susceptibles de ser envasados, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 26.04[illegible].

v.9 oct.

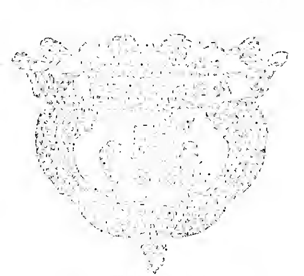
Acta N.° 297.612



Setiembre 5 de 1947. — Uberti Brezza & Cía. S. A. Argentina de Productos Lácteos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.918.

v.9 oct.

Acta N.° 297.613



Setiembre 5 de 1947. — Uberti Brezza & Cía. S. A. Argentina de Productos Lácteos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.917.

v.9 oct.

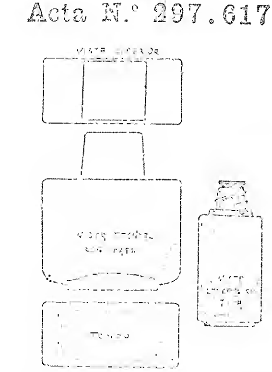
Acta N.° 297.614

SEDICOR

Setiembre 5 de 1947. — Ocefa, Organización Comercial y Financiera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.940.

v.9 oct.

Acta N.° 297.617



Setiembre 6 de 1947. — "Narva" Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, susceptibles de ser envasados, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 26.041.

v.9 oct.

Acta N.° 297.625



Setiembre 6 de 1947. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° [illegible].

v.9 oct.

Acta N.° 297.640

DESTELLOS

8 Setiembre de 1947. — Editorial Aventuras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 116.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 26.041.

v.9 oct.

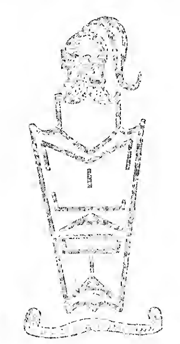
Acta N.° 297.641

DEVOTO

8 de Setiembre de 1947. — Américo Luis Devoto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 25.965.

v.9 oct.

Acta N.° 297.642



8 de Septiembre de 1947. — [illegible] Scarcioria, [illegible] Sucesión [illegible] Manuel [illegible] — Para distinguir artículos de cerámica en general, [illegible] artículos de bronce, [illegible] no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de [illegible], juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados [illegible], grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 25.963.

v.9 oct.

Acta N.° 297.645



8 Septiembre de 1947. — The Dentists Supply Company of N. York de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir dientes artificiales, únicamente de la clase 25. — Renovación de la N.° 169.185. — Aviso N.° 26.033.

v.9 oct.

Acta N.° 297.646

J. C. ENO

8 Septiembre de 1947. — J. C. Eno (Argentine) Ltd. de Ontario, Canadá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 26.064.

v.9 oct.

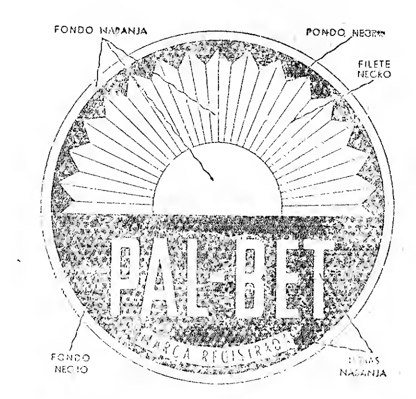
Acta N.° 297.647

ENOLAN

8 Septiembre de 1947. — J. C. Eno (Argentine) Limited de Ontario, Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 26.063.

v.9 oct.

Acta N.° 297.648



8 Septiembre de 1947. — Juan Palmieri y Francisco Pentimocer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 26.058.

v.9 oct.

Acta N.° 297.649

MORRISON

MARCA REGISTRADA

8 Septiembre 1947. — Ermindo Dobri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 26.057.

v.9 oct.

Acta N.° 297.650

ROXY

8 Septiembre 1947. — Ermindo Dobri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 26.055.

v.9 oct.

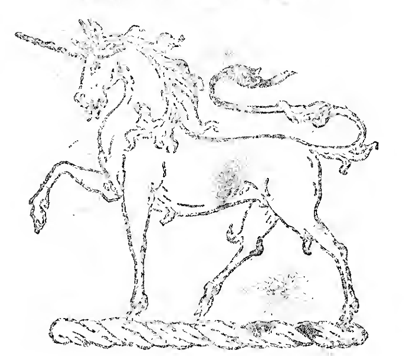
Acta N.° 297.651

TAFT

8 Septiembre de 1947. — Ermindo Dobri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 26.056.

v.9 oct.

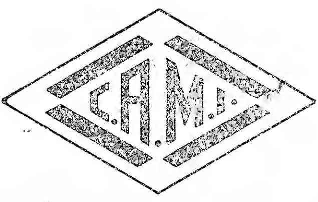
Acta N.° 297.659



8 Septiembre de 1947. — The Wellcome Foundation Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Menos: preparaciones farmacéuticas. — Aviso N.° 26.048.

v.9 oct.

Acta N.° 297.652



8 de Septiembre de 1947. — Remigio Arturo Salza. — Para distinguir máquinas, aparatos y accesorios para la industria molinera en general, incluso para molienda, trituración, clasificación, tamizado, mezclado, refinado, filtrado, secado, fraccionado, embolsado y moldeado de productos en general de la clase 5. — Aviso N.° 26.053.

v.9 oct.

Acta N.° 297.653

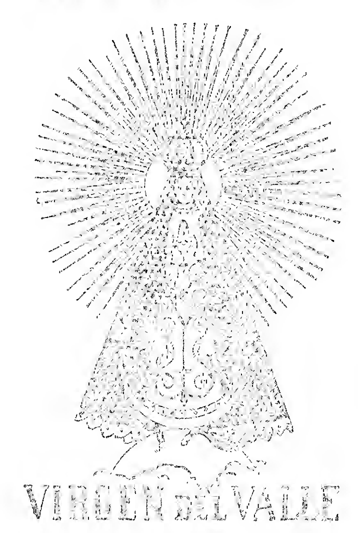
CAMBRIN

MARCA REGISTRADA

8 Septiembre 1947. — Emilio Rodolfo Biagosch. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Aviso N.° 26.054.

v.9 oct.

Acta N.° 297.654



8 de Septiembre de 1947. — Compañía de Productos Conen S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 26.052.

v.9 oct.

Acta N.° 297.655

STERSOL

8 Septiembre de 1947. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Ind. y Comercial. — Para distinguir desinfectantes veterinarios para uso en vehículos para el transporte de ganado, en mataderos y en otros lugares donde pueden producirse infecciones de la clase 2. — Aviso N.° 26.047.

v.9 oct.

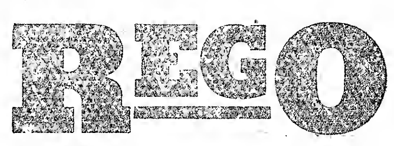
Acta N.° 297.656

UNITUBE

8 de Septiembre de 1947. — Tubos Británicos (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m/n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 26.051.

v.9 oct.

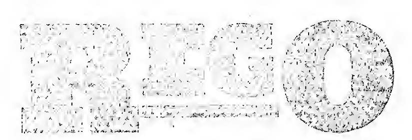
Acta N.° 297.657



8 Septiembre de 1947. — The Bastian Blessing Co. de Chicago, E.E. U.U. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 26.050.

v.9 oct.

Acta N.° 297.658



8 de Septiembre de 1947. — The Bastian Blessing Co. de Chicago, Illinois, E. E. U. U. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios [illegible] de la clase 6. — Aviso N.° 26.049.

v.9 oct.

Acta N.° 297.660

XINGU

MARCA REGISTRADA

8 Septiembre 1947. — Miguel Gutiérrez Navarro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 26.059.

v.9 oct.

Acta N.° 297.661

INDRA

8 Septiembre 1947. — Moriño y Medrano Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 26.061.

v.9 oct.

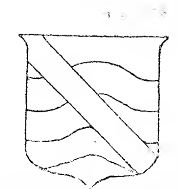
Acta N.° 297.662

PAPELDOR

8 Septiembre 1947. — Alejandro [illegible] S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 169.010. — Aviso N.° 26.065.

v.9 oct.

Acta N.° 297.665



9 de Septiembre de 1947. — River Plate Dairy Co. S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 169.196. — Aviso N.° 25.776.

v.9 oct.

Acta N.° 297.709



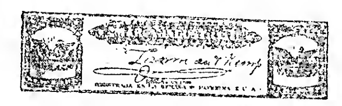
Setiembre 10 de 1947. — "Ergos", Soc. Anón., Comercial e Industrial. — Para distinguir hojas de afeitar, navajas de afeitar y máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 169.755. — Aviso N.° 26.008.
v.9 oct.

Acta N.° 297.710



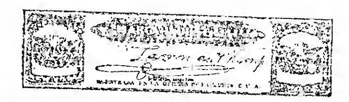
Setiembre 10 de 1947. — Edmundo Bautista Cermenati, Enrique Fojo y Livio Lodi. — Para distinguir cafés, especias y condimentos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 26.108.
v.9 oct.

Acta N.° 297.712



Setiembre 10 de 1947. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.202. — Aviso N.° 26.126.
v.9 oct.

Acta N.° 297.715



Setiembre 10 de 1947. — Lanman y Kemp & Co. Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir extractos, esencias, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 169.208. — Aviso N.° 26.129.
v.9 oct.

Acta N.° 297.716

VARLAR

Setiembre 10 de 1947. — United Wallpaper Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.130.
v.9 oct.

Acta N.° 297.717

VARLAR

Setiembre 10 de 1947. — United Wallpaper, Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.132.
v.9 oct.

Acta N.° 297.718

VARLAR

Setiembre 10 de 1947. — United Wallpaper, Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.133.
v.9 oct.

Acta N.° 297.719

LAX - A - LUD

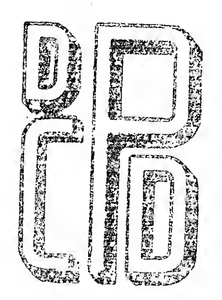
Setiembre 10 de 1947. — Pierce'S Propietaries Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.134.
v.9 oct.

Acta N.° 297.720

MEDORO

Setiembre 10 de 1947. — Pierce'S Propietaries Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.135.
v.9 oct.

Acta N.° 297.721



Setiembre 10 de 1947. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 169.423. — Aviso N.° 26.136.
v.9 oct.

Acta N.° 297.722

VARLAR

Setiembre 10 de 1947. — United Wallpaper, Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 26.131.
v.9 oct.

Acta N.° 297.727

PRICO

Setiembre 10 de 1947. — Pritsch y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.897.
v.8 oct.

Acta N.° 297.723



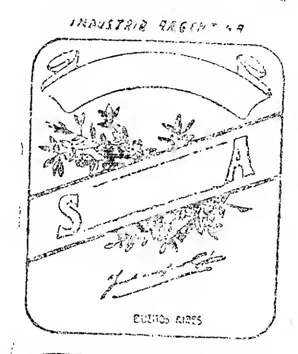
Setiembre 10 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.110.
v.9 oct.

Acta N.° 297.724



Setiembre 10 de 1947. — Edmundo J. Anán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 169.027. — Aviso N.° 26.111.
v.9 oct.

Acta N.° 297.725



Setiembre 10 de 1947. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 168.947. — Aviso N.° 26.069.
v.9 oct.

Acta N.° 297.726

REYKA

Setiembre 10 de 1947. — S.A.D.E. (Soc. Americana de Electricidad), de Resp. Ltda., Cap. $ 56.000. — Para distinguir lámparas eléctricas y artículos de electricidad, de la clase 20. — Aviso N.° 26.075.
v.9 oct.

Acta N.° 297.731

GARRALAPATA

Setiembre 10 de 1947. — Teodoro Milton Mitchell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.077.
v.9 oct.

Acta N.° 297.732

AGARRALAPATA

Setiembre 10 de 1947. — Teodoro Milton Mitchell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.078.
v.9 oct.

Acta N.° 297.729



Setiembre 10 de 1947. — Urquiza Anchorena, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.969.
v.9 oct.

Acta N.° 297.730



Setiembre 10 de 1947. — Urquiza Anchorena, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.968.
v.9 oct.

Acta N.° 297.733

COREVENT

Setiembre 10 de 1947. — Salinas y Ciresa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.557.
v.9 oct.

Acta N.° 297.734

"BAKER"

Setiembre 10 de 1947. — Baker Perkins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 169.336. — Aviso N.° 26.147.
v.9 oct.

Acta N.° 297.737



Setiembre 11 de 1947. — Conrado Corradi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 26.119.
v.9 oct.

Acta N.° 297.735

HONESTY

Setiembre 10 de 1947. — Sovereign Toilet Preparations Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.146.

v.9 oct.

Acta N.° 297.736

CARTEM

Setiembre 10 de 1947. — Norberto Juan Seeger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.118.

v.9 oct.

Acta N.° 297.733

Montgomery

Setiembre 11 de 1947. — José Bernardino Orcazabal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.154.

v.9 oct.

Acta N.° 297.740

QUITANDINHA
MARCA REGISTRADA

11 Septiembre de 1947. — Osvaldo Ludovico Sanguineti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 26.205.

v.9 oct.

Acta N.° 297.741

QUITANDINHA
MARCA REGISTRADA

11 Septiembre de 1947. — Osvaldo Ludovico Sanguineti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.207.

v.9 oct.

Acta N.° 297.742

QUITANDINHA
MARCA REGISTRADA

11 Septiembre de 1947. — Osvaldo Ludovico Sanguineti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 26.208.

v.9 oct.

Acta N.° 297.747



11 de Septiembre de 1947. — Raúl Fernando Riili. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.151.

v.9 oct.

Acta N.° 297.743

MALTECOS

11 Septiembre 1947. — Alejandro Joaquín Labadie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 26.209.

v.9 oct.

Acta N.° 297.744

OÑAC

11 Septiembre 1947. — Luis Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 26.214.

v.9 oct.

Acta N.° 297.745

CORRAL DE PIEDRA

11 de Setiembre de 1947. — Adolfo Saturnino Andino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 26.216.

v.9 oct.

Acta N.° 297.746

DIAGUITA

11 Septiembre de 1947. — Adolfo Saturnino Andino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 26.215.

v.9 oct.

Acta N.° 297.748

LONOTA

Setiembre 11 de 1947. — Antonio Nota. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 26.152.

v.9 oct.

Acta N.° 297.749



Septiembre 11 de 1947. — J. C. Eno (Argentine) Ltda., de Ontario, Canadá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 170.050. — Aviso N° 26.183.

v.9 oct.

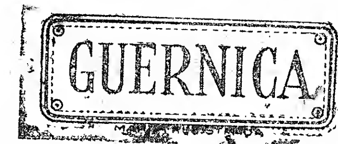
Acta N.° 297.756

TUBAL

Setiembre 11 de 1947. — Pablo Francisco Sanutto y Federico Moquay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 26.210.

v.9 oct.

Acta N.° 297.750



Setiembre 11 de 1947. — Industria Papelera Argentina M. Goñi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 403.400. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 26.182.

v.9 oct.

Acta N.° 297.751

TUCKER 48

Setiembre 11 de 1947. — Juan Alberto Bracamonte. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 26.159.

v.9 oct.

Acta N.° 297.752

DIXIE MOTOR CAR

Setiembre 11 de 1947. — Juan Alberto Bracamonte. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 26.160.

v.9 oct.

Acta N.° 297.753

HERMES

Setiembre 11 de 1947. — Aktiebolaget Nymans Verkstader., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 26.158.

v.9 oct.

Acta N.° 297.754

NORDSTJERNAN

Setiembre 11 de 1947. — Aktiebolaget Nymans Verkstader., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 26.157.

v.9 oct.

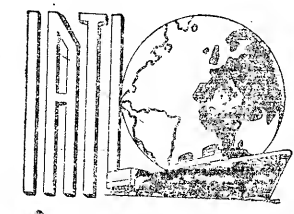
Acta N.° 297.755

CRESCENT

Setiembre 11 de 1947. — Aktiebolaget Nymans Verkstader., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 26.156.

v.9 oct.

Acta N.° 297.757



MARCA REGISTRADA

Setiembre 11 de 1947. — Italo Argentina de Transportes Internacionales, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 26.123.

v.9 oct.

Acta N.° 297.758

TOLA

Setiembre 11 de 1947. — José González Arroyo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 25.625.

v.9 oct.

Acta N.° 297.759

MUJER

Setiembre 11 de 1947. — Cosmos Film Soc. de Resp. Ltda. Cap.$ 200.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N° 26.161.

v.9 oct.

Acta N.° 297.760

LETOIL

Setiembre 11 de 1947. — Filadelfo Luis Amore. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.162

v.9 oct.

Acta N.° 297.761

NOVALTINA

Setiembre 11 de 1947. — Dr. A. Wander S.A., de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 26.163.

v.9 oct.

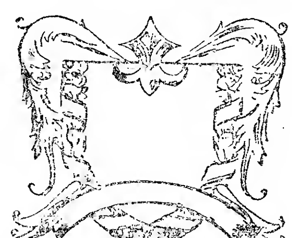
Acta N.° 297.762

LUBRIXOL

Setiembre 11 de 1947. — Curasan Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la N° 169.195. — Aviso N° 26.164.

v.9 oct.

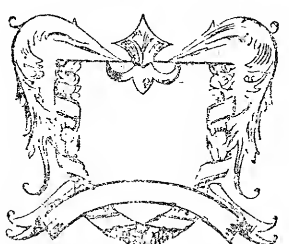
Acta N.° 297.764



Setiembre 11 de 1947. — David Hogg y Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 169.963. — Aviso N° 26.166.

v.9 oct.

Acta N.° 297.765



Setiembre 11 de 1947. — David Hogg y Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 169.964. — Aviso N° 26.167.

v.9 oct.

Acta N.° 297.825

CARBEMETINE

Setiembre 12 de 1947. — Laboratorios Pierre Bardin Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.233.

v.9 oct.

Acta N.° 297.826

PHOSPHORENEUROL

Setiembre 12 de 1947. — Laboratorios Pierre Bardin Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.232.

v.9 oct.

Acta N.° 297.828



Setiembre 12 de 1947. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.236.

v.9 oct.

Acta N.° 297.829

NADAS — INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Setiembre 12 de 1947. — [illegible] — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, [illegible], radiotelevisión, de la clase 10. — Aviso N.° 26.241.

v.9 oct.

Acta N.° 297.830

[illegible]

Setiembre 12 de 1947. — [illegible] Alejandro [illegible]. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para hacer, [illegible]. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.240.

v.9 oct.

Acta N.° 297.831

[illegible]

Setiembre 12 de 1947. — [illegible] Industria Química S. R. Ltda., Cap. $ 90.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.211.

v.9 oct.

Acta N.° 297.775



Septiembre 11 de 1947. — Scholl Manufacturing Company Inc. de Chicago Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos ortopédicos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 169 960. — Aviso N.° 26.177.

v.9 oct.

Acta N.° 297.833

EL CARDAL

Setiembre 12 de 1947. — Soc. Anón. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate en todas formas y sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 26.257.

v.9 oct.

Acta N.° 297.834

ESCUDO

Setiembre 12 de 1947. — Frigorífico Armour de La Plata S.A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.253.

v.9 oct.

Acta N.° 297.773

Pedico

Septiembre 11 de 1947. — Scholl Manufacturing Company Inc. de Chicago Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.958. — Aviso N.° 26.175.

v.9 oct.

Acta N.° 297.774



Septiembre 11 de 1947. — Scholl Manufacturing Company Inc. de Chicago Illinois, E. U. de N. América. — [illegible] en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 26.176.

v.9 oct.

Acta N.° 297.776



Septiembre 11 de 1947. — [illegible] Company de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir [illegible] en general, partes [illegible] de la clase 12. — Aviso N.° 26.173.

v.9 oct.

Acta N.° 297.778

[illegible]

Septiembre 11 de 1947. — Alberto [illegible]. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 26.180.

v.9 oct.

Acta N.° 297.779

SPENGLER

Setiembre 11 de 1947. — René Spengler — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 26.181.

v.9 oct.

Acta N.° 297.835

ESCUDO

Setiembre 12 de 1947. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Menos: Insecticidas. — Aviso N.° 26.25[illegible].

v.9 oct.

Acta N.° 297.836

ESCUDO

Setiembre 12 de 1947. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso N.° 26.260.

v.9 oct.

Acta N.° 297.837

ROSARIE

Setiembre 12 de 1947. — [illegible] Cía., Industrial y Comercial [illegible], Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, fotografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad. — Tintas de la clase 13. — Renovación de la N.° 163.149. — Aviso N.° [illegible].

v.9 oct.

Acta N.° 297.839

[illegible]

Setiembre 12 de 1947. — Industrias Químicas Argentinas [illegible] Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, [illegible], en los trabajos agrícolas de horticultura, [illegible], de la clase 1. — [illegible] N.° [illegible]. — Aviso N.° 26.2[illegible].

v.9 oct.

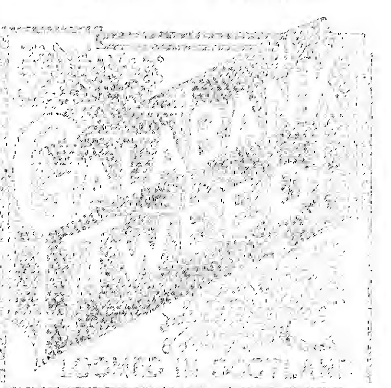
Acta N.° 297.840

[illegible]

Setiembre 12 de 1947. — Industrias Químicas Argentinas [illegible] Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir azufre de la clase 1. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 26.2[illegible].

v.9 oct.

Acta N.° 297.841



Setiembre 12 de 1947. — George Lees & Company Ltd., de Galashiels (Escocia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 26.264.

v.9 oct.

Acta N.° 297.844

FUGAPOL

Setiembre 13 de 1947. — "Estrogen", S. R. L., Cap. $ 20.000. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 26.313.

v.9 oct.

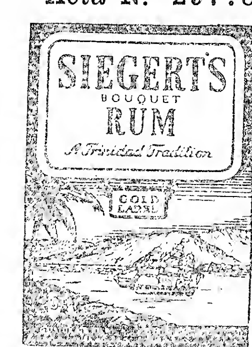
Acta N.° 297.849

8 DE SETIEMBRE

Setiembre 13 de 1947. — Adolfo Saturnino Ardino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 26.244.

v.9 oct.

Acta N.° 297.842



Setiembre 12 de 1947. — Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert & Sons), Ltd. de Puerto España (Trinidad). — Para distinguir ron de la clase 23. — Aviso N.° 26.266.

v.9 oct.

Acta N.° 297.843

LATINAMER

Setiembre 12 de 1947. — Pedro Enrique Juan [illegible]. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, fotografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad. — Tintas de la clase 13. — Aviso N.° 26.256.

v.9 oct.

Acta N.° 297.846

EL RUISEÑOR

Setiembre 13 de 1947. — Teima S. R. L., Cap. $ 5.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos de la clase 6. — Menos: una película cinematográfica. — Aviso N.° 26.315.

v.9 oct.

Acta N.° 297.847

"[illegible]"

Setiembre 12 de 1947. — Soc. Anón. Industrial y Comercial [illegible] & Co. Ltda. — Para distinguir aceite comestible en general, [illegible] y todo otro comestible de la clase 8. — Renovación de la N.° 160.240. — Aviso N.° 26.[illegible].

v.9 oct.

Acta N.° 297.848

"OJO DE AGUA" — Marca Registrada

Setiembre 13 de 1947. — Adolfo Saturnino Ardino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 26.2[illegible].

v.9 oct.

Acta N.° 297.845

[illegible]

Setiembre 13 de 1947. — "Estrogen", S. R. L., Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 26.314.

v.9 oct.

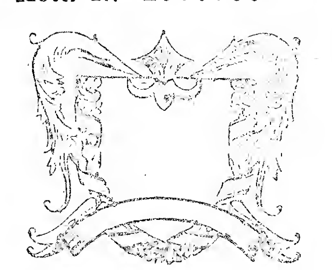
Acta N.° 297.853



Setiembre 13 de 1947. — "Iweco", Isidoro Weil y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 196.864. — Aviso número 26.332.

v.9 oct.

Acta N.° 297.766



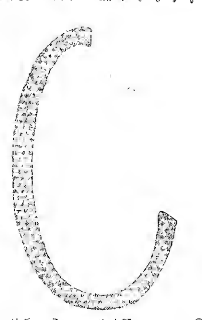
Setiembre 11 de 1947. — David Hess y Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 169.965. — Aviso N° 26.188.
v.9 oct.

Acta N.° 297.767

Dr. Scholl's

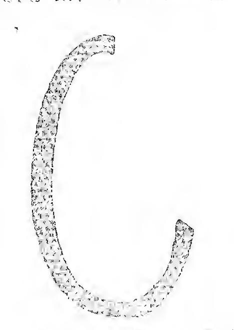
Setiembre 11 de 1947. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 169.952. — Aviso N° 26.169.
v.9 oct.

Acta N.° 297.771



Setiembre 11 de 1947. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 169.953. — Aviso N.° 26.173.
v.9 oct.

Acta N.° 297.772



Setiembre 11 de 1947. — [illegible] Manufacturing Company Inc., de Chicago Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, [illegible] electricos y veterinarios, [illegible] de la clase 6. — Renovación de la N° [illegible]. — Aviso N.° 26.174.
v.9 oct.

Acta N.° 297.803

CONVERTIBLEX

Setiembre 12 de 1947. — Roberto H. Lambert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.267.
v.9 oct.

Acta N.° 297.768

Dr. Scholl's

Setiembre 11 de 1947. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, eléctricos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 169.955. — Aviso N.° 26.170.
v.9 oct.

Acta N.° 297.804

CONVERTIBLEX

Setiembre 12 de 1947. — Roberto H. Lambert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.268.
v.9 oct.

Acta N.° 297.805

STAGO

Setiembre 12 de 1947. — William Treherne, de Asnieres (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 26.220.
v.9 oct.

Acta N.° 297.806

VITOTEX S. R. L.

Setiembre 12 de 1947. — Vitotex Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 774.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.148.
v.9 oct.

Acta N.° 297.807

NOVARTRIL

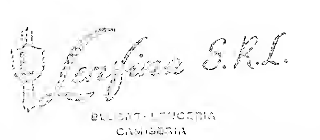
Setiembre 12 de 1947. — Luis Enrique Leplaetle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.219.
v.9 oct.

Acta N.° 297.808

Piel de Rusia Randal

Setiembre 12 de 1947. — Andrés Sambo & Enrico Szabo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 26.218.
v.9 oct.

Acta N.° 297.812



Setiembre 12 de 1947. — Lanfina Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 220.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, tejidos y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.049.
v.9 oct.

Acta N.° 297.814

ARSENASTENIL

Setiembre 12 de 1947. — Laboratorio Químico Farmacéutico Veki, Bardelli y Martínez, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.226.
v.9 oct.

Acta N.° 297.810

BOSQUE ALEGRE

Setiembre 12 de 1947. — Bodega Esmeral Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.287.
v.9 oct.

Acta N.° 297.811

PAMPERO

Setiembre 12 de 1947. — Califo & Vola, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 600.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.288.
v.9 oct.

Acta N.° 297.813

P A V I

Setiembre 12 de 1947. — Juan Cecifi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.223.
v.9 oct.

Acta N.° 297.815

BONAVIT

Setiembre 12 de 1947. — Renzo Cattarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.249.
v.9 oct.

Acta N.° 297.816

[illegible]

Setiembre 12 de 1947. — Renzo Cattarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.248.
v.9 oct.

Acta N.° 297.817

CUATRO CRAVOS

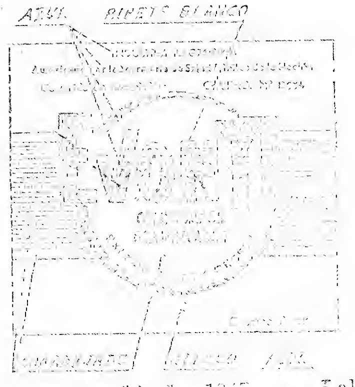
Setiembre 12 de 1947. — Pablo J. Dellepiane. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.247.
v.9 oct.

Acta N.° 297.818

FORRESTER
MARCA REGISTRADA

Setiembre 12 de 1947. — Forrester & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 150.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.246.
v.9 oct.

Acta N.° 297.823



Setiembre 12 de 1947. — Laboratorios Pierre Bardin Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir comprimidos grajeificados, de la clase 2. — Aviso N.° 26.234.
v.9 oct.

Acta N.° 297.819

DALMORE
MARCA REGISTRADA

Setiembre 12 de 1947. — Forrester & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 150.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.245.
v.9 oct.

Acta N.° 297.820

MAGIREZ

Setiembre 12 de 1947. — Westminster Laboratories Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.237.
v.9 oct.

Acta N.° 297.821

ALKA - CIP

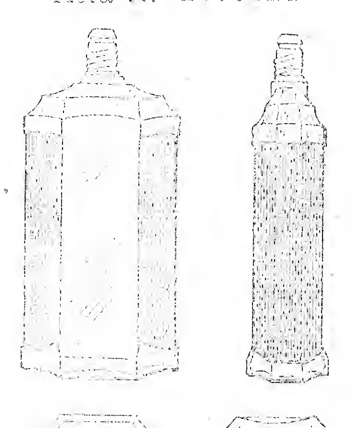
Setiembre 12 de 1947. — Westminster Laboratories Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.238.
v.9 oct.

Acta N.° 297.822

Moulin Léguime
MARCA REGISTRADA

Setiembre 12 de 1947. — Ferretería Franco Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de lavar y hojalatería, cables no eléctricos, lanería, cueros y varillas, corteria, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.236.
v.9 oct.

Acta N.° 297.824



Setiembre 12 de 1947. — Harpa's Perfumería Harpo & Cía. S. C. por A. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 26.235.
v.9 oct.

Acta N.° 297.832

COCOA

Setiembre 12 de 1947. — Alicia Lagula de Peri. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 26.316.
v.9 oct.

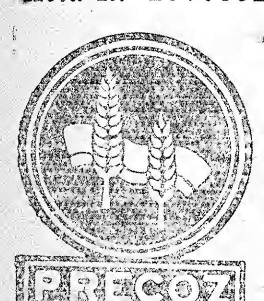
Acta N.° 297.850

REXTHAL'S

Setiembre 13 de 1947. — "Calmar", . de Resp. Ltda., Cap. $ 20.000. — ra distinguir artículos de sombrerería, zados, mercería, (tiradores, ligas y cin- ones), de la clase 16. — Aviso núme- 26.271.

v.9 oct.

Acta N.° 297.852



etiembre 13 de 1947. — "Iweco", oro Weil y Cía., S. A. Comercial e In- rial. — Para distinguir substancias ali- ticias o empleadas como ingredientes la alimentación de la clase 22. — Re- ación de la N.° 169.863. — Aviso nú- o 26.331.

v.9 oct.

Acta N.° 297.854

ANOXID

etiembre 13 de 1947. — Ricardo Ed. Weyland. — Para distinguir máqui- y aparatos para toda clase de indus- no comprendidas en otras clases, es de las mismas, accesorios y com- entos para buccar, filtrar. — Máqui. aparatos e implementos de agricultu. vicultura, apicultura, piscicultura, le- a, vitivinicultura y silvicultura; to- ía de la clase 5. — Aviso N.° 26.333.

v.9 oct.

Acta N.° 297.855

ANOXID

tiembre 13 de 1947. — Ricardo Ed. Weyland. — Para distinguir apara- artículos de calefacción, ventilación, nación, refrigeración, hidroterapia, los sanitarios, máquinas, aparatos y los de limpieza en general, lavado, ado y limpieza de ropa de la clase - Aviso N.° 26.334.

v.9 oct.

Acta N.° 297.856

MICROM

iembre 13 de 1947. — "Amerimex", taciones y Exportaciones, Soc. de Ltda., Cap. $ 150.000. — Para dis- ir bicicletas y sus accesorios de la 12. — Aviso N.° 26.312.

v.9 oct.

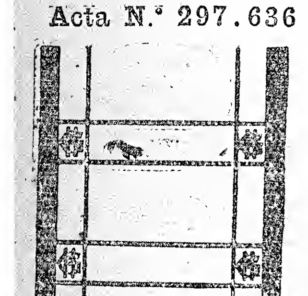
Acta N.° 297.857

ENOLAN

embre 13 de 1947. — J. C. Eno ntine), Ltd., de Simcoe, Ontario, dá). — Para distinguir substancias luctos usados en medicina, farmacia, naria e higiene; drogas naturales o radas, aguas minerales y vinos tó- medicinales, insecticidas de uso do- o de la clase 2. — Aviso N.° 26.329.

v.9 oct.

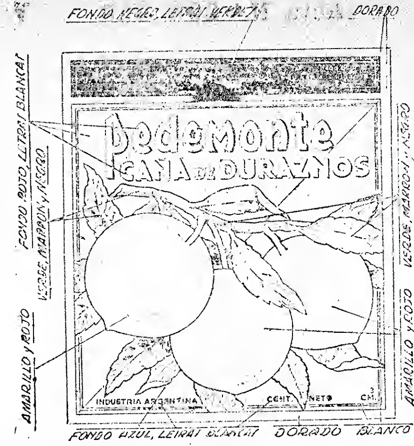
Acta N.° 297.636



ept. 1947. — Teodoro Jorgo iades. — Para distinguir subs- alimenticias o empleadas como ntes en la alimentación, de la 2. — Renovación de la núme- 914. — Aviso N.° 26.037.

v.9 oct.

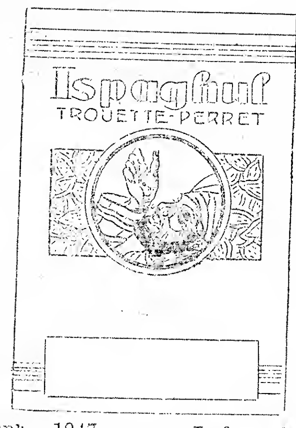
Acta N.° 297.637



8 Septiembre 1947. — Licores Pedemonte, Soc. Resp. Ltda., Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir caña de durazno, de la clase 23. — Aviso N.° 26.038.

v.9 oct.

Acta N.° 297.638



8 Sept. 1947. — Lefort & Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.039.

v.9 oct.

Acta N.° 297.639



8 de Septiembre de 1947. — Lefort & Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir un jarabe a base de papaina, de la clase 2. — Aviso N.° 26.040.

v.9 oct.

Acta N.° 297.631

GUARAINA

Setiembre 8 de 1947. — Laboratorios Raúl Leite, Soc. Anón. de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.388. — Aviso N.° 25.960.

v.9 oct.

Acta N.° 297.632

PURGOLEITE

Setiembre 8 de 1947. — Laboratorios Raúl Leite, Soc. Anón. de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.389. — Aviso N.° 25.958.

v.9 oct.

Acta N.° 297.633



Setiembre 8 de 1947. — Laboratorios Raúl Leite, Soc. Anón., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.850. — Aviso N.° 25.959.

v.9 oct.

Acta N.° 297.634

INYECTONAL

Setiembre 8 de 1947. — Johnson & Johnson de Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.247. — Aviso N.° 25.957.

v.9 oct.

Marca Renunciada

Acta N.° 200.514

CARDINAL

The Brooke Tool Manufacturing Company Ltd., de Greet, Birmingham, Inglaterra, renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Cardinal" número 200.514, en cuanto se refiere a los siguientes artículos "Aguarrás y aceites de lino" únicamente, de la clase 10, que les fué concedida el 28 de Noviembre de 1941. — Aviso N.° 25.222.

v.9 oct.

Marcas Corregidas

Acta N.° 295.766

TUMBO

Julio 11 de 1947. — The Taylor Reed Corporation, de Glenbrook, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Corregida por salir mal el número de acta con venc. 25|8|1947. — Aviso N.° 24.135.

v.9 oct.

Acta N.° 296.157

BRONCODIAZINE

Julio 25 de 1947. — Rodolfo José Bett. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Aviso N.° 24.576.

v.9 oct.

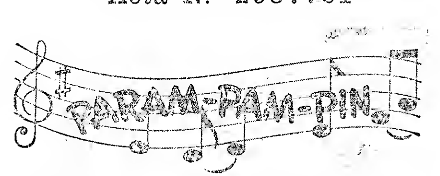
Acta N.° 293.480

HORLICK'S

Mayo 9 de 1947. — Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir productos lechería en general, bizcochos, bebidas y confituras que contengan leche, productos alimenticios que contengan extracto de malta, cebada y harina de trigo, como también extracto seco de malta, de la clase 22. — Corregida por salir el número de acta mal con venc. 25|8|1947. — Renovación de la N.° 167.050. — Aviso N.° 21.825.

v.9 oct.

Acta N.° 293.781



Mayo 20 de 1947. — Pascual L. Castellanos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Aviso N.° 22.095.

v.9 oct.

Acta N.° 294.176



Mayo 29 de 1947. — La Preferida Librería e Imprenta, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 170.000. — m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida por haber aparecido mal publicada en venc. 9|8|1947. — Renovación de la N.° 167.188. — Aviso N.° 22.555.

v.9 oct.

Acta N.° 295.241

Llorente

Junio 26 de 1947. — J. Llorente & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 4.100.000 — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida por salir mal publicada con venc. 18|8|1947. — Aviso N.° 23.344.

v.9 oct.

Acta N.° 289.457

PRESSEDRINE

Enero 28 de 1947. — Société Française De Recherches Biochimiques H. Besson & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Renovación de la N.° 165.405. — Aviso N.° 17.825.

v.9 oct.

Acta N.° 289.156



Enero 20 de 1947. — Pedro Roberto D'Empaire. — Para distinguir bebidas a base de crema de frutas, huevos y cacao, de la clase 23. — Corregida por haber aparecido mal publicada con venc. 25|8|47. — Aviso N.° 22.229.

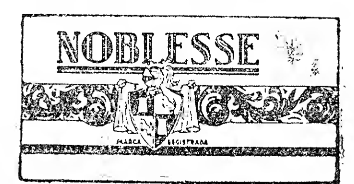
v.9 oct.

Acta N.° 294.449



Junio 7 de 1947. — Robbins & Myers Springfield Inc., de Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Corregida por haber aparecido publicada con dos números de actas venc. 9|8|47. — Aviso N.° 22.822.
v.9 oct.

Acta N.° 295.103



Junio 24 de 1947. — Efdelit, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida por haber salido mal publicada con venc. 9|8|47. — Aviso N.° 23.409.
v.9 oct.

Acta N.° 295.077

NOBLESSE

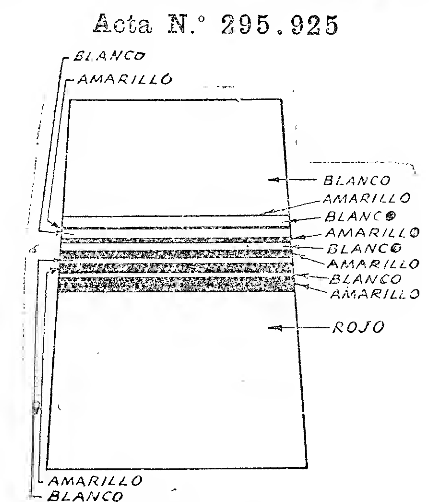
Junio 24 de 1947. — Pedro Storm & Cía. Ltda., Soc. de Resp. Ltda. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Corregida por haber aparecido mal publicada con venc. 9|8|1947. — Renovación de la N.° 169.631. — Aviso N.° 23.509.
v.9 oct.

Acta N.° 295.537



Junio 30 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida por salir sin el número de acta con venc. 18|8|1947. — Renovación de la N.° 170.675. — Aviso N.° 23.842.
v.9 oct.

Acta N.° 295.925



Julio 17 de 1947. — Soc. Anón., Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida por salir mal publicada con venc. 3|9|1947. — Aviso número 24.317.
v.9 oct.

Acta N.° 295.346



Junio 27 de 1947. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida por salir mal publicada con venc. 25|8|1947. — Renovación de la N.° 168.065. — Aviso N.° 23.761.
v.9 oct.

Acta N.° 296.236

La Vida Intima de Marco Antonio y Cleopatra

Julio 25 de 1947). — Cinematográfica Interamericana, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.600.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Aviso N.° 24.629.
v.9 oct.

Acta N.° 296.251

"NICHOLS"

Marca Registrada

Julio 28 de 1947. — Carlos Alberto Morla. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Corregida por haber salido con venc. 5|9|1947, sin clisé. — Aviso N.° 24.555.
v.9 oct.

Acta N.° 296.270

VALEROMENTHOL

Julio 28 de 1947. — Benjamín Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Renovación de la N.° 169.068. — Aviso N.° 24.596.
v.9 oct.

Acta N.° 296.288

MAPRICUBER

Julio 29 de 1947. — Carlos Weil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Renovación de la N.° 168.689. — Aviso N.° 24.682.
v.9 oct.

Acta N.° 296.289

Un Mar



Julio 29 de 1947. — Un Mar, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Aviso número 24.685.
v.9 oct.

Acta N.° 296.286



Julio 28 de 1947. — Remonda, Monserrat y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos jabones y almidones. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Renovación de la N.° 168.630. — Aviso número 24.676.
v.9 oct.

Acta N.° 296.308

CONDAL

Julio 29 de 1947. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos aceites de oliva. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Renovación de la N.° 168.326. — Aviso N.° 24.706.
v.9 oct.

Acta N.° 296.344

HEXACLOR

Julio 30 de 1947. — Electroclor, S. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. Aviso N.° 24.743.
v.9 oct.

Acta N.° 295.962

VARGAS

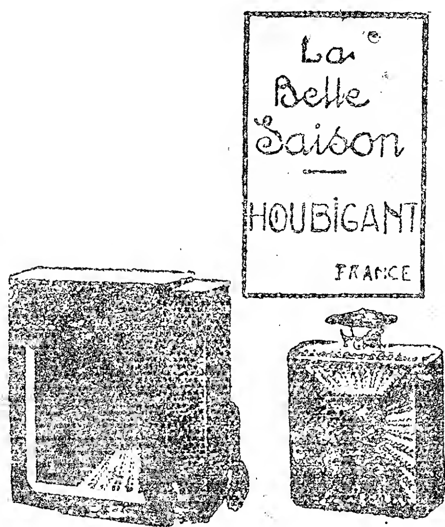
Julio 18 de 1947. — Gustavo J. Verennes y Pastor Castro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida por haber aparecido mal publicada en venc. 3|9|47. — Aviso N.° 24.340.
v.9 oct.

Acta N.° 291.029

LA COPLA DE LA DOLORES

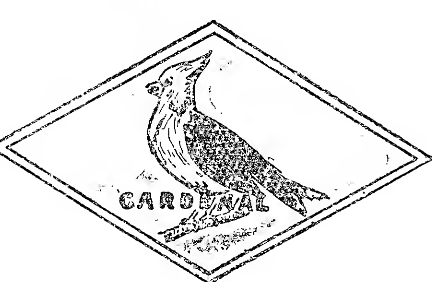
Marzo 12 de 1947. — Argentina Sono Film, S. Anón., Comercial e Industrial. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Corregida por haber aparecido mal publicada venc. 3|9|47. — Aviso N.° 19.369.
v.9 oct.

Acta N.° 294.637



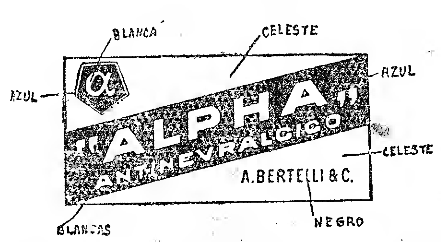
Junio 12 de 1947. — Les Industrie de Luxe, S. A. de París, (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16. — Corregida por salir el número de acta mal, con venc. 3|9|1947. — Renovación de la N.° 168.101. — Aviso N.° 23.019.
v.9 oct.

Acta N.° 296.342



Julio 30 de 1947.— Soc. Anón. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Corregida por salir mal publicada con venc. 5|9|1947. — Aviso N.° 24.741.
v.9 oct.

Acta N.° 297.698



Setiembre 10 de 1947. — Societa di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli & Cía., de Milán, (Italia). — Para distinguir productos farmacéuticos-medicinales antineurálgicos de la clase 2. — Aviso N.° 26.141.
v.9 oct.

Acta N.° 297.728



Setiembre 10 de 1947. — Juan José Passerieu y Rogelio Francisco Guerrieri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.122.

v.9 oct.

Acta N.° 297.635

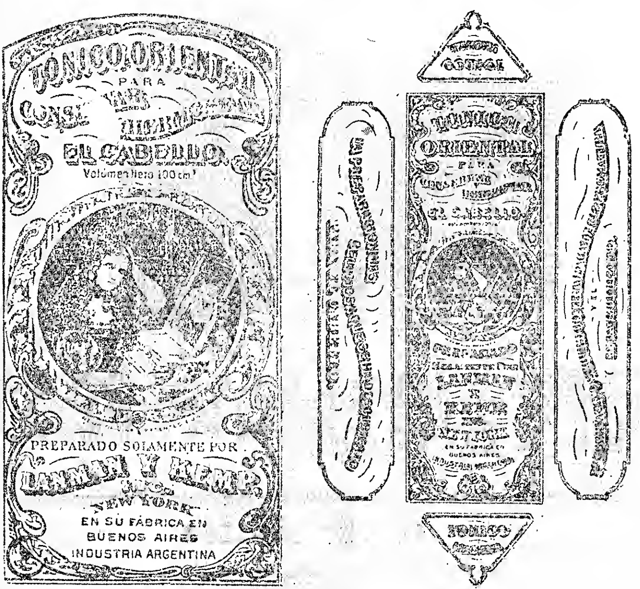


Setiembre 8 de 1947. — Aba Rosenwasser. — Para distinguir caramelos, bombones y helados de la clase 22. — Renovación de la N.° 169.788. Aviso N.° 26.036.

v.9 oct.

Acta N.° 297.711

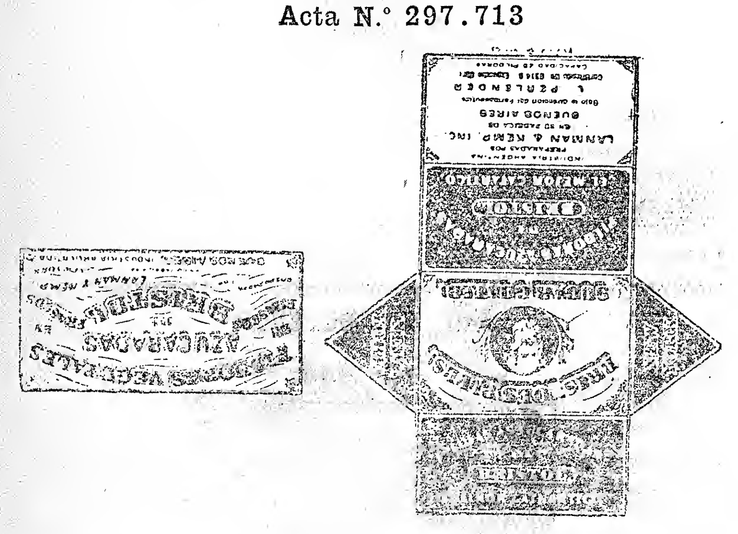




Setiembre 10 de 1947. — Lanman y Kemp Barclay y Co., Incorporated., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto de perfumería de la clase 16. — Renovación de la N.° 169.200. — Aviso N.° 26.125.

v.9 oct.

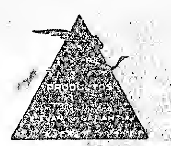
Acta N.° 297.713



Setiembre 10 de 1947. — Lanman y Kemp Barclay y Co., Incorporated., de Nueva York., E. U. de Norte América. — Para distinguir un producto farmaceútico (píldoras vegetales), de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.206. — Aviso N.° 26.[illegible]7.

oct.

Acta N.° 297.851



CASPRAYCÓ

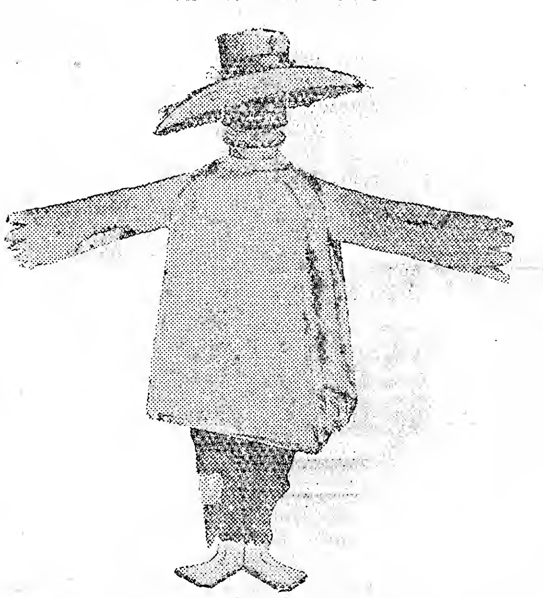
CALIFORNIA SPRAY CO.



Setiembre 13 de 1947. — Julio C. Paldao. — Para distinguir insecticidas, fungicidas y todo producto destinado a tratar las plagas de los árboles, plantas, semillas, legumbres, flores, frutas de la clase 1. — Aviso N.° 26.330.

v.9 oct.

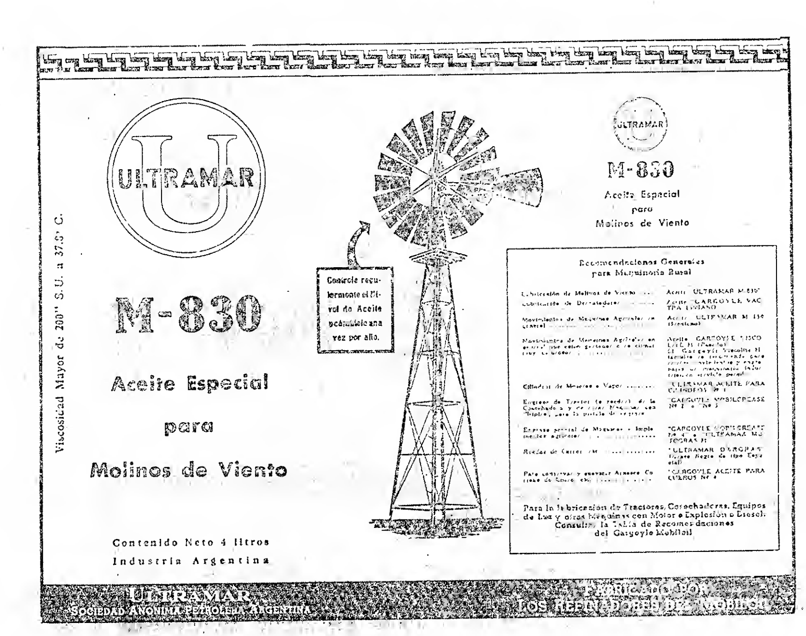
Acta N.° 297.838



Setiembre 12 de 1947. — Eveready, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 26.262.

v.9 oct

Acta N.° 297.809



Setiembre 12 de 1947. — Ultramar, Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Aviso N.° 26.286.

v.9 oct.

Acta N.° 297.769

THE SCHOLL MFG. COMPANY INC.,

Setiembre 11 de 1947. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.954. — Aviso N.° 26.171.

v.9 oct.

Acta N.° 297.770

THE SCHOLL MFG. COMPANY INC.,

Setiembre 11 de 1947. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Renovación de la N.° 169.955. — Aviso N.° 26.172.

v.9 oct.

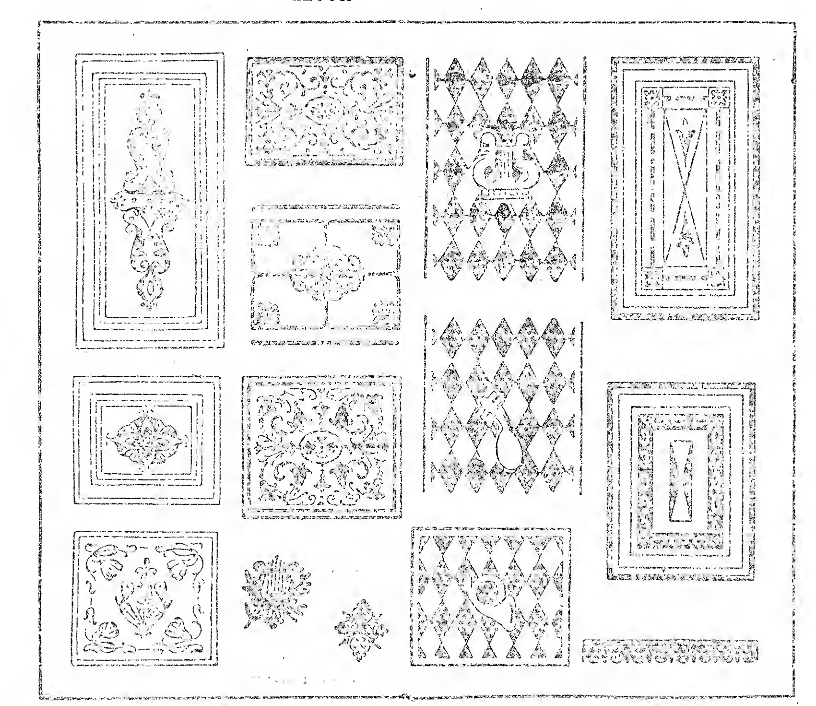
Acta N.° 297.714



Setiembre 18 de 1947. — Lanman y Kemp Barclay y Co. Incorporated., de Nueva York., E. U. de N. América. — Para distinguir producto farmacéutico de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.207. — Aviso N.° 26.128.

v.9 oct.

Acta N.° 297.579



Setiembre 5 de 1947. — Eduardo Fiszbein Girard. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 26.010.

v.9 oct.

Acta N.° 295.796



Julio 11 de 1947. — Darío Paita y Juan José Freire. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos cabuyería. — Aviso N.° 24.038.

v.9 oct.

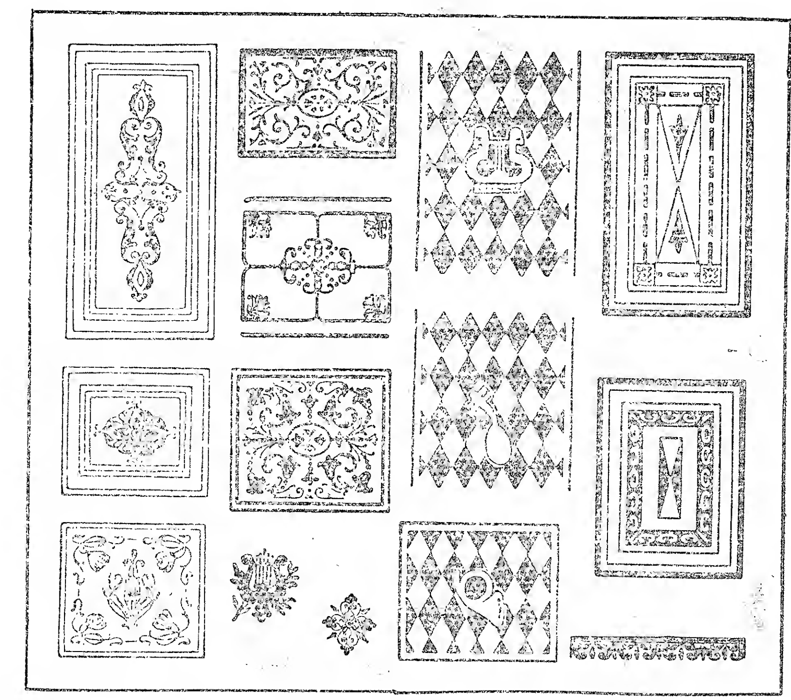
Acta N.° 297.582

MARTINS

Setiembre 5 de 1947. — Dufaur & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 250.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 169.687. — Aviso N.° 26.026.

v.9 oct.

Acta N.° 297.580



Setiembre 5 de 1947. — Eduardo Fiszbein Girard. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.011.

v.9 oct.

Acta N.° 297.490

CLAYTON-DEWANDRE
TRADE MARK

Setiembre 2 de 1947. — Clayton Dewandre Company Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.889.

v.9 oct.

Acta N.° 297.548



Setiembre 4 de 1947. — Cía. de Productos Conen, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.977.

v.9 oct.

Acta N.° 297.549



Setiembre 4 de 1947. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Menos papel higiénico. — Aviso número 25.978.

v.9 oct.

Acta N.° 295.948

DELLA VILLA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 18 de 1947. — Angel Della Villa. — Para distinguir zapatos y zapatillas, de la clase 16. — Aviso N.° 24.227.

v.9 oct.

Acta N.° 297.217

KRESSMANN ALSACE
MARQUE DEPOSEE

Agosto 25 de 1947. — E. D. Kressmann & Co. de Burdeos, Francia. — Para distinguir vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso N.° 25.637.

v.9 oct.

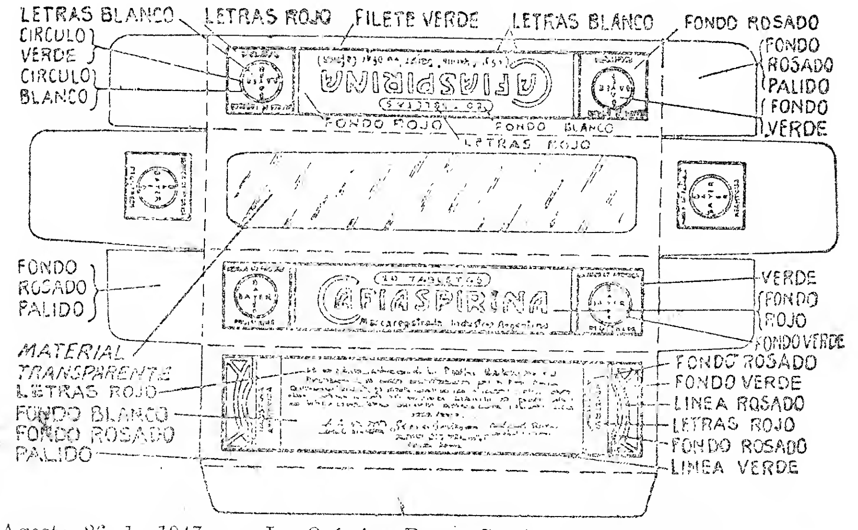
Acta N.° 297.218

KRESSMANN ARMAGNAC
MARQUE DEPOSEE

Agosto 21 de 1947. — E. D. Kressmann & Co. de Burdeos, Francia. - Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso N.° 25.638.

v.9 oct.

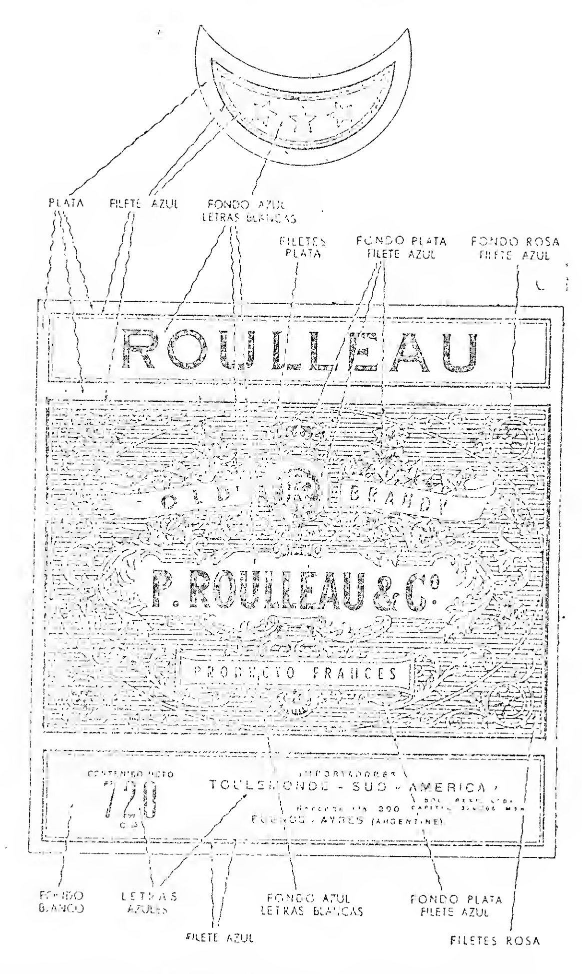
Acta N.° 297.231



Agosto 26 de 1947. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir tabletas o comprimidos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.459. — Aviso N.° 25.509.

v.9 oct.

Acta N.° 297.427



Agosto 29 de 1947. — Moyet & Co., de Cognac, Francia. — Para distinguir old brandy, de la clase 23. — Aviso N.° 25.845.

v.9 oct.

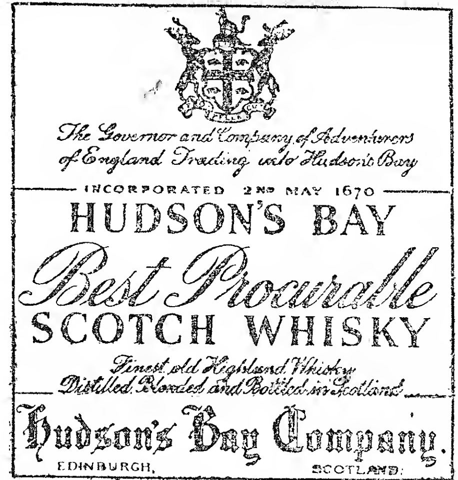
Acta N.° 297.582

Habana Club
Marca Registrada

Setiembre 5 de 1947. — Dufaur & Cía., Soc. de Resp. Ltda, Cap. $ 250.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 169.394. — Aviso N.° 26.025.

v.9 oct.

Acta N.° 297.305



Agosto 27 de 1947. — The Governor and Company of Adventurers of England, Trading Into Hudson's Bay (Incorporated by Charter) que comercian bajo el rubro de Hudson's By Company, de Londres, Inglaterra y Edimburgo, Gran Bretaña. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 25.396.

v.9 oct.

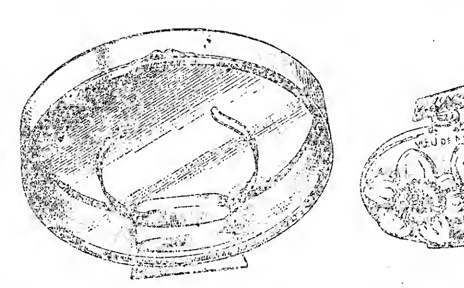
Acta N.° 297.323



Agosto 25 de 1947. — Nigel J. L. Darling. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 25.544.

v.9 oct.

Acta N.° 297.239



Agosto 26 de 1947. — Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, propietaire de la Parfumerie Cerón, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.657.

v.9 oct.

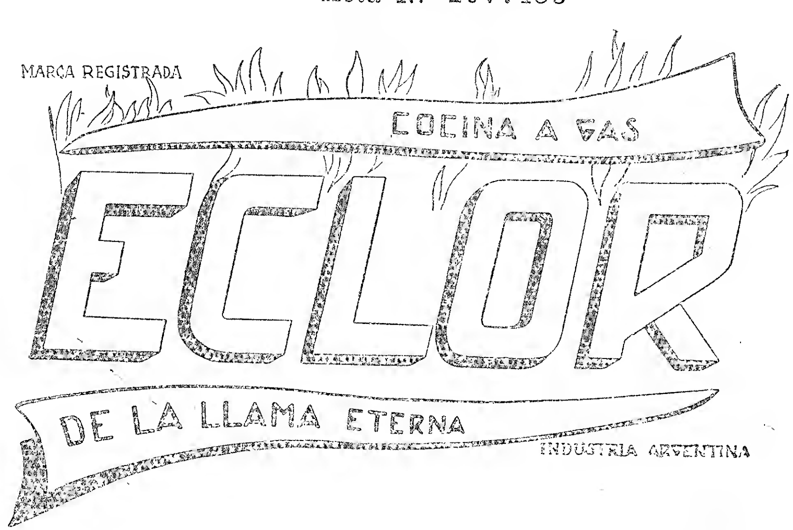
Acta N.° 297.378

WINDSOR PLATE
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1947. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd., de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 169.398. — Aviso N.° 25.804.

v.9 oct.

Acta N.° 297.433



Agosto 29 de 1947. — Carlos Casares y Ricardo Casares. — Para distinguir cocina a gas, de la clase 14. — Aviso N.° 25.720.

v.9 oct.

Fdo.: Doctor Perfecto José Sánchez, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).